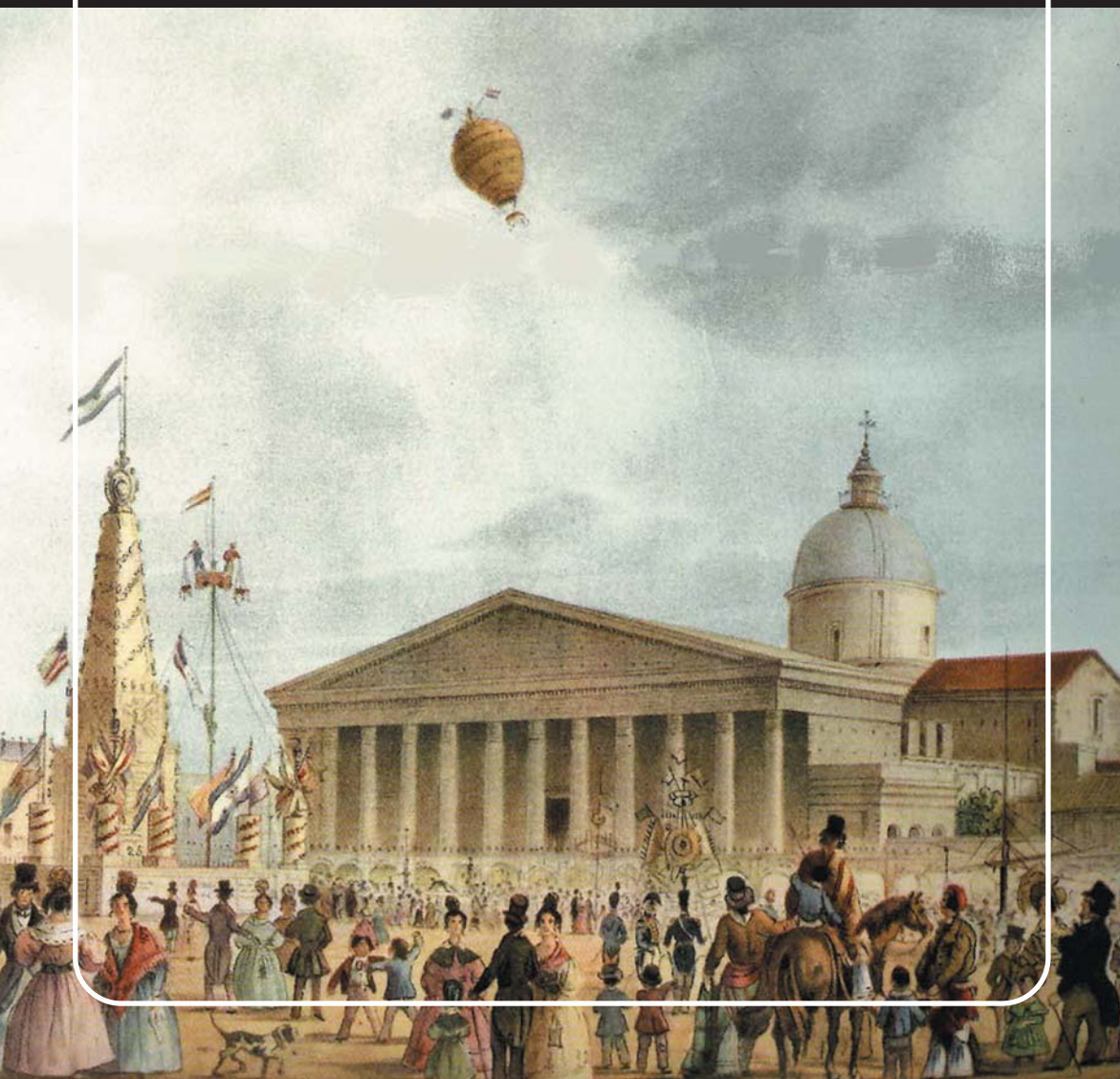


Juan Bautista Alberdi

POLÍTICA Y SOCIEDAD EN ARGENTINA



BIBLIOTECA AYACUCHO es una de las experiencias editoriales más importantes de la cultura latinoamericana nacidas en el siglo XX. Creada en 1974, en el momento del auge de una literatura innovadora y exitosa, ha estado llamando constantemente la atención acerca de la necesidad de entablar un contacto dinámico entre lo contemporáneo y el pasado a fin de renovarlo críticamente desde la perspectiva de nuestros días.

El resultado ha sido una nueva forma de enciclopedia que hemos llamado Colección Clásica, la cual mantiene vivo el legado cultural de nuestro continente entendido como conjunto apto para la transformación social y cultural. Sus ediciones, algunas anotadas, con prólogos confiados a especialistas, y los apoyos de cronologías y bibliografías básicas sirven para que los autores clásicos, desde los tiempos precolombinos hasta el presente, estén de manera permanente al servicio de las nuevas generaciones de lectores y especialistas en las diversas temáticas latinoamericanas, a fin de proporcionar los fundamentos de nuestra integración cultural.

República Bolivariana de Venezuela

F u n d a c i ó n



Biblioteca Ayacucho

**POLÍTICA Y SOCIEDAD
EN ARGENTINA**

MINISTERIO DE LA CULTURA

Francisco Sesto Novás
Ministro de la Cultura

Iván Padilla Bravo
Viceministro de Cultura para el Desarrollo Humano
Rosángela Yajure Santeliz
Viceministra de Identidad y Diversidad Cultural
Emma Elinor Cesín Centeno
Viceministra para el Fomento de la Economía Cultural

FUNDACIÓN BIBLIOTECA AYACUCHO
CONSEJO DIRECTIVO

Humberto Mata
Presidente (E)

Luis Britto García
Freddy Castillo Castellanos
Luis Alberto Crespo
Gustavo Pereira
Manuel Quintana Castillo

Juan Bautista Alberdi

**POLÍTICA Y SOCIEDAD
EN ARGENTINA**

227

SELECCIÓN, PRÓLOGO, CRONOLOGÍA Y BIBLIOGRAFÍA

Oscar Terán

República Bolivariana de Venezuela

F u n d a c i ó n



Biblioteca Ayacucho

© Fundación Biblioteca Ayacucho, 2005
Colección Clásica, N° 227
Hecho Depósito de Ley
Depósito legal If 50120053204273 (rústica)
Depósito legal If 50120053204274 (empastada)
ISBN 980-276-409-4 (rústica)
ISBN 980-276-410-8 (empastada)
Apartado Postal 14413
Caracas 1010 - Venezuela
www.bibliotecaayacucho.com

Dirección Editorial: Julio Bolívar
Asistencia Dirección Editorial: Gladys García Riera
Jefa Departamento Editorial: Clara Rey de Guido
Editores: Edgar Páez y Shirley Fernández
Edición al cuidado de: Clara Rey de Guido
Jefa Departamento Producción: Elizabeth Coronado
Producción (E): Jesús David León
Asistencia de Producción: Henry Arrayago
Auxiliar de Producción: Nabaida Mata
Corrección: Karl Krispin, Joel Rojas, Thamara Gutiérrez,
María Josefina Barajas y Silvia Dioverti

Concepto gráfico de colección: Juan Fresán
Actualización gráfica de colección: Pedro Mancilla
Diagramación: Luisa Silva
Fotolito electrónico: Desarrollos Compumedia
Impreso en Venezuela / *Printed in Venezuela*

PRÓLOGO

EN ESTA PRESENTACIÓN se diseña el curso de algunas ideas fundamentales que Juan Bautista Alberdi recorrió en diversos momentos de su trayectoria político-intelectual. Primero, las que formula en el *Fragmento preliminar al estudio del derecho*, escrito en Buenos Aires y dentro de su adscripción al movimiento romántico de la Generación del 37. Seguidamente, las expuestas desde Chile luego de la batalla de Caseros en la propuesta constitucional de las *Bases*; y por último las que hacia el final de su vida dio a conocer con el título de *La República Argentina consolidada...*, coincidente con la federalización de la ciudad de Buenos Aires en 1880. Sin duda que estos diferentes momentos no agotan la deriva intelectual alberdiana (y por eso se ha apelado aquí y allá a otras referencias tanto de sus obras llamadas completas como de los *Escritos póstumos*), pero ellos aparecen como los más significativos para introducirse en el entramado de su vastísima producción.

1. El *Fragmento preliminar...*, aparecido en 1837, incluía una referencia a Rosas que entonces escandalizó a los círculos unitarios y que hoy nos sirve como índice del más vasto proyecto de la Nueva Generación. Porque aun cuando desde su posterior exilio montevideano Alberdi justificará estas concesiones como “pararrayo” de un libro de otro modo difícilmente publicable en el Buenos Aires rosista¹, lo cierto es que cuando otorgaba allí al Restaurador de las Leyes el título de “persona grande y poderosa que pre-

1. Juan Bautista Alberdi, *Autobiografía*, Buenos Aires, Ed. Jackson Inc., 1953, p. 54.

side nuestros destinos públicos”² iluminaba un proyecto que Alberdi bien pudo compartir con sus compañeros de milicia intelectual de la Generación del 37. Dado que, al caracterizar como núcleo de la problemática nacional esa “unidad de creencia” que la prospectiva saintsimoniana indicaba como eje articulador del lazo social, era posible suponer que, a partir de la configuración de un *cercle d’influence* homogéneo, esos administradores de bienes simbólicos que se quieren alejados tanto de la tradición unitaria como de la federal podían modificar la situación política si el Príncipe atendía a los consejeros del intelecto. Fue así como la juventud “abrazó las ideas, se asoció, escribió sus creencias; emprendió una propaganda por la asociación, por la palabra, por la prensa; invadió la literatura, la crítica, la ciencia, la historia [...] Transó aparentemente con el poder de entonces, lo agasajó para no ser estorbada por él”³.

El joven que así se expresaba había encontrado hacía unos años en el porteño Colegio de Ciencias Morales el sendero que conducía al romanticismo, dentro de ese clima intelectual que la *Autobiografía* de Vicente Fidel López reflejará, reforzado en Alberdi durante sus posteriores estudios de jurisprudencia, por la amistad con Juan María Gutiérrez y Esteban Echeverría. A través de este último, contrapuso a una formación fundada en autores iluministas como Condillac, Locke, Helvecio, Cabanis o Bentham, otra que abrevaba en Lerminier, Villemain, Victor Hugo, Lamartine o Byron. En estas fuentes desentrañó el mensaje del historicismo romántico, bajo cuya inspiración –tanto en el Salón Literario cuanto en la Asociación de la Joven Argentina–, intentó la lectura de los crueles enfrentamientos que laceraban a su patria entre bandos irreconciliables.

En el gigantesco escenario americano creyó observar el enfrentamiento titánico de las luces de una razón abstracta contra la intuición de un instinto ciego; creyó asimismo que era preciso sintetizar ambos impulsos en una unidad superadora. Había llegado en suma el tiempo de acabar con el triste divorcio entre la civilización y la fuerza, y para atender a tales deman-

2. Juan Bautista Alberdi, *Fragmento preliminar al estudio del derecho*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 1984, p. 133.

3. *Escritos póstumos de Juan Bautista Alberdi*, Buenos Aires, Impr. Europea / Impr. A. Monkes / Impr. J.B. Alberdi, 1895-1901, t. XV, p. 433.

das el *Fragmento...* escoge una estrategia teórica precisa. Así como Sarmiento interpelará pocos años más tarde al espectro de un caudillo bárbaro para que muestre las claves del enigma argentino, Alberdi instala la interrogante en la sede de la filosofía. Puesto que si aquel divorcio se origina en la inadecuación de las fórmulas constitucionales a la realidad nacional, este desfasaje implica la ignorancia de la especificidad de ese “ser nacional” al que precisamente una filosofía igualmente nacional está llamada a responder. En una cifra de raigambre hegeliana que al Plata llegaba a través de la mediación francesa de Victor Cousin, para Alberdi este movimiento desemboca en una filosofía de la historia, para la cual la autoconciencia de una comunidad es condición necesaria de su constitución como nación civilizada. Es ese saberse a sí misma lo que le ofrece la ley de su desarrollo, y le permite desmarcarse de la condena de imitar servilmente fórmulas organizativas extrañas. He aquí por qué es necesario “conquistar una filosofía para llegar a una nacionalidad”⁴.

Esta construcción no oculta desde el prefacio del texto la orientación más localizada que guía sus pasos. La apelación a Lerminier –divulgador francés de las teorías de Savigny– indica con conocida precisión que esta inspiración abreva en la Escuela Histórica del Derecho⁵. Pero este movimiento teórico introduce una indisimulable tensión entre la adhesión al credo historicista, por una parte, y la necesidad por la otra de poner límites a la mansa aceptación del hecho consumado. Así, para Alberdi el derecho es una fase viviente de la sociedad, y como tal íntimamente subordinada a las condiciones del tiempo y del espacio, lo cual determina que sus expresiones resulten infinitas. Mas tan infinitamente diferenciadas son estas formas como universales y eternos son sus principios. Estos principios responden a una estructura invariante que define el orden mismo de lo humano, mientras las formas sujetas a la variación son sus manifestaciones nacionales. Dicho paradigma universal, en definitiva, es “la razón: ley de las leyes, ley suprema, divina [...] Una y eterna como el Sol, es móvil como

4. J.B. Alberdi, *Fragmento...*, ed. cit., pp. 121-123.

5. Cf. Ricardo Grinberg, Introducción y notas al *Fragmento preliminar...*, ed. cit.: Carlos F. García, *Alberdi y la escuela histórica del derecho*, Buenos Aires, Universidad Nacional de La Plata, 1935; y Raúl Orgaz, *Alberdi y el historicismo*, Córdoba, Imprenta Rossi, 1937.

él [...] Estos colores diversos, estas fases distintas de una misma antorcha, son las codificaciones de los diferentes pueblos de la tierra: caen los códigos, pasan las leyes, para dar paso a los rayos nuevos de la eterna antorcha”⁶. Innegablemente, estas aseveraciones bien podía haberlas leído Alberdi en el discurso ilustrado de Montesquieu, donde el mismo sol de la razón colorea de diverso modo el mundo social de acuerdo con el suelo sobre el cual se posa. En *Del espíritu de las leyes* quedaba sentado que, antes de que hubiera leyes, existían relaciones universales de justicia, con lo cual el derecho natural es anterior al positivo, en una línea que vertiginosamente remite a los estoicos y a fin de cuentas a Platón. Esta tensión constituirá también para Alberdi la dialéctica viva entre el hecho y el derecho, pero en este momento de su producción valía sobre todo como estrategia para desmarcarse de ese racionalismo abstracto de los unitarios que les había permitido decir que sobre el papel de un cigarro les bastaría escribir la ley para constituir el país⁷.

Había pues que reconocer el *factum* del poder rosista para acordarle el derecho al poder. Si la popularidad es un signo irrecusable de la legitimidad de los gobiernos, entonces “el señor Rosas, considerado filosóficamente, no es un déspota que duerme sobre las bayonetas mercenarias. Es un representante que descansa sobre la buena fe, sobre el corazón del pueblo”⁸. Empero, este “corazón del pueblo” es condición necesaria pero insuficiente de legitimidad, y para completarse requiere ser penetrado por la razón. El *Fragmento...* adopta entonces la teoría de la soberanía popular como un dato irrecusable pero al mismo tiempo la condiciona a un uso racional del poder, como un modo de admitir que las masas argentinas han irrumpido en la escena política para ya no abandonarla, y que el problema que ahora se plantea es cómo aceptar esa presencia sin recaer en las consecuencias indeseadas de la anarquía. En este aspecto, la generación romántica encontró una situación análoga en la reflexión del liberalismo doctrinario (Constant, Roger Collard, Guizot, Tocqueville...) ante los efectos para ellos catastróficos del jacobinismo. Al justificar el sufragio censitario,

6. *Fragmento...*, pp. 114-115.

7. *Ibid.*, p. 274.

8. *Ibid.*, p. 145.

Benjamin Constant sostenía que los diputados debían ser elegidos por el “país legal”, definido por el pago de un impuesto determinado, dentro de un proceso progresivo que desembocaría en la democracia real. El *Dogma socialista* seguiría años después explicitando a través de Esteban Echeverría, la concepción de que “la fórmula de los ultra-demócratas franceses” centrada en el sufragio universal es absurda. Con ello, el liberalismo reaccionaba frente a los excesos de la democracia plebeya, y Alberdi concuerda con que el siglo XVIII incurrió en los mismos al proclamar el dogma de la voluntad pura del pueblo, sin límite ni restricción. Este límite, justamente, debe ser colocado por la razón, y al cruzar esta función de la inteligencia con la teoría de la soberanía el *Fragmento...* descubre que la democracia no es sólo la ley del número que impera en el sufragio universal: “La soberanía, pues, pertenece a la inteligencia. El pueblo es soberano cuando es inteligente”. Esta soberanía no es pues la voluntad sino la razón colectiva, superior a la voluntad en tanto principio divino y origen único de todo poder legítimo sobre la tierra. He aquí pues la buscada limitación del principio de la soberanía popular, que surge de una legitimidad fundada en los valores naturales de la libertad, la justicia o la piedad.

Aquella traducción de la situación europea a la americana es para Alberdi válida aunque basada en una circunstancia opuesta a la experiencia francesa. En el discurso que él mismo pronunció en el Salón Literario en 1837 dice haber descubierto el secreto de todas las “anomalías” de nuestra sociedad: al revés de Francia, aquí se había empezado por la acción en lugar de hacerlo por el pensamiento. Esa revolución americana que había nacido sin teoría no podía entonces sino generar esas bizarras amalgamas de elementos primitivos con formas perfectas de las cuales la peor era sin duda la coexistencia de “la ignorancia de las masas con la república representativa”. Sin embargo, ¿qué hacer cuando estos resultados “aunque ilegítimos” son indestructibles; si existen mal pero al fin de cuentas existen? En la respuesta a esta interrogante se constituye un tema alberdiano: los padres fundadores de la nacionalidad obtuvieron la independencia material, y a la Nueva Generación le compete la conquista de la independencia mental. Pasada la hora homérica de la espada, el pensamiento es llamado a ocupar el lugar de relevo abandonado por el guerrero, para que emerja

sobre la realidad rioplatense el nuevo héroe que saldrá del seno de la filosofía, en cuyo ámbito el intelectual hallará un espacio de máxima legitimación al fundamentar mediante el concepto a la empresa ciega de la espada⁹.

En esa coyuntura histórica precisa, la Joven Generación se ofrece como complemento ideal del poder real de Rosas, para que de esa alianza surja la posibilidad cierta de cancelar el abismo entre el instinto y la razón. En rigor, este rosismo de Alberdi parece no ser un mero gesto oportunista, sino producto de un diagnóstico que se apoya en la convicción de la representatividad del caudillo y del carácter virtualmente progresista de la “plebe” que lo apoya. Por una parte, este “hombre grande” con su “grande capacidad de intuición había adivinado lo que nuestra razón trabaja hoy por comprender y formular”¹⁰; por la otra, sobre la base de la propuesta hacia el poder rosista, se abriría una etapa transitoria que debía desembocar en la armonización entre razón popular y voluntad popular.

En el interregno, un pueblo en el estadio del argentino no puede ni debe abrazar las formas representativas de las naciones más desarrolladas, hasta tanto una cultura política civilizada no haya convertido a la plebe en un conjunto racional de ciudadanos. Si esta era una visión por cierto difundida en la época dentro de las élites gobernantes y letradas en Hispanoamérica, debe remarcarse dentro de la propia curva político-doctrinaria de Alberdi, su aún persistente confianza en que el territorio argentino albergaba a esos sujetos republicanos *in nuce*, cuyas virtualidades ciudadanas debían ser puestas en acto por la acción de la fuerza del poder realmente existente, conjugada con la potencia de la inteligencia aportada por la Joven Generación.

Toda esta tensión entre hecho y derecho, o entre voluntad y razón (que no es otra que la que Coriolano Alberini definió con una fórmula que ha hecho fortuna como la de un iluminismo de fines cruzado con un romanticismo de medios), puede observarse en estado puro en las consideraciones

9. Juan Bautista Alberdi, “Doble armonía entre el objeto de esta institución, con una exigencia de nuestro desarrollo social; y de esta exigencia con otra general del espíritu humano”, *El Salón Literario de 1837*, Félix Weinberg, 2ª ed., Solar-Hachette, Buenos Aires, 1977, p. 140.

10. J.B. Alberdi, cit. en F. Weinberg, *op. cit.*, p. 141.

dedicadas en el *Fragmento...* al problema del idioma nacional. En clave romántica, la lengua no es otra cosa que una faz de “nuestros genios, inclinaciones, costumbres y clima”, esto es, del pensamiento y de la sensibilidad autóctonos, que encuentran su origen en el espíritu del pueblo. Por ende la lengua local demanda una armonía íntima con el pensamiento americano. Si el pueblo fija la lengua como fija la ley, ser independiente en este aspecto es no recibir leyes sino de sí mismo y no aceptar la tiranía de esa “legitimidad exótica” que ofrecían España o sus academias. En una extrema recuperación del romanticismo herderiano, puede entonces sostenerse que cada lengua es una facultad inherente a la personalidad de cada nación, y si no puede haber identidad de lenguas es “porque Dios no se plagia en la creación de las naciones”¹¹. Pero he aquí que este movimiento que supone la existencia de una tradición propia coloca a Alberdi frente a la misma angustiada evidencia que Sarmiento confesará en *Recuerdos de provincia*, cuando al buscar antecedentes históricos con los que llenar el vacío de legitimidad abierto por la independencia sólo encontraba “la inquisición destruida, el poder absoluto vencido, la exclusión religiosa ensanchada”. Y cuando Alberdi por su parte confiesa que “nosotros no tenemos historia, somos de ayer, nuestra sociedad recién es un embrión, un bosquejo”, termina de construir la paradoja entre su voluntad de romanticismo por un lado y la inexistencia de una tradición autóctona por el otro. En este punto preciso Alberdi se introduce en uno de los núcleos constitutivos de toda cultura derivativa, expresada en una pregunta a su vez definitoria de la identidad del intelectual hispanoamericano: ¿cómo escribir con una lengua que no es la propia, cómo construir una cultura con elementos heredados de la colonización? Se le plantea así el gran tema de la “dependencia” o de los distintos “espejos” en los que contemplarse como constitutivo de la problemática latinoamericana, convertido en un tópico obsesivo que diseña el propio espacio desde el cual se piensa. La resolución de este dilema en el caso del joven Alberdi no puede ser más ilustrativa por su indudable doble patetismo. Porque lo que debía desembocar en la asunción celebratoria del populismo romántico prácticamente se invierte en la propuesta de

11. *Fragmento...*, ed. cit., p. 154.

constituir una academia americana, y porque aquel modelo de una lengua propia súbitamente Alberdi va a detectarlo no en algún linaje americano sino en el movimiento rápido y directo del pensamiento... francés.

En efecto, Francia es para los integrantes de la Generación del 37 un significativo para decir esa modernidad que entonces se llamaba civilización. Más adelante, Alberdi recomendará no solamente por motivos utilitarios el empleo del francés en las legaciones suramericanas en vez del idioma desconocido y excéntrico que es el español: es también porque aquella lengua es la que más se aproxima a esa suerte de lenguaje primigenio en el cual con la época, Alberdi cree. Los diferentes idiomas serían dialectos de aquella *Ursprache* en la que se verificaría la máxima transparencia entre pensamiento y expresión; el francés, precisamente, es el que más ha avanzado por ese derrotero que lo acerca al origen, lo que convierte a las suyas en estructuras que “son más bien formas racionales y humanas que francesas”¹².

Esta visceral adhesión político-cultural al faro de la civilización francesa iba a desempeñar un papel difícilmente subestimable en el curso inmediato de la práctica y el pensamiento alberdianos. A la impermeabilidad de don Juan Manuel de Rosas frente a aquellas intenciones entre ambiciosas e ingenuas de la Nueva Generación se sumaron los conflictos suscitados con Bolivia, con el Estado Oriental y sobre todo con Francia, y entonces esa misma juventud cambió la revolución inteligente por la armada. También esa fue la elección de Alberdi, quien ahora desde la emigración montevideana buscará cortar con la espada de Lavalle el nudo despótico contra el que se había mellado el filo del discurso. Fue allí mismo que “la juventud argentina” con la que Alberdi identifica su propio círculo reconoció la emergencia del duelo entre civilización y barbarie, y se lanzó a la alianza y a la acción intentando contrapesar el otro maridaje consolidado entre las masas semibárbaras y el tirano de turno. Un razonamiento subtiende esta opción política y da cuenta de una profunda modificación en su argumentación respecto de las formas aptas para gestionar la civilización en la Argentina. Como en el *Fragmento...*, sigue sosteniendo que el principio de-

12. *Escritos póstumos...*, ed. cit., t. III, p. 10; t. XII, p. 814.

mocrático fundado en la soberanía popular es legítimo si y sólo si los sujetos que lo ejercen están culturalmente capacitados, como en los Estados Unidos de América, para la participación en los negocios generales, pero a diferencia del texto citado, ahora para el cumplimiento de ese requisito, Alberdi únicamente observa en el horizonte político de su patria un vacío insoportable que demanda ser cubierto por una acción exógena a la de los sujetos nativos. Esta alteración de la política induce una mayor relativización y hasta ruptura con el historicismo romántico, con un deslizamiento hacia las posiciones de aquellos unitarios hasta ayer no más cuestionados porque pretendían modificar los hábitos a golpes de legislación. Si el *Fragmento...* había elaborado una idea de larga duración (“El hombre redacta, no crea la ley”), en 1842 Alberdi contradice esa opinión al escribir que “las costumbres deben formarse en el espíritu de la Constitución: si hay una costumbre que se opone a su espíritu, debe ser abolida”¹³.

¿Se trata de un movimiento dictado sólo por razones coyunturales de una actividad política a la que con tanto brío como candor parece haberse súbitamente entregado el hasta ayer redactor de *La Moda* y lucubrador de una filosofía americana? En un ideograma que no cesará de desplegar pueden hallarse desarrollos que sugieren una respuesta negativa a esta interrogante: en países nacidos a la independencia como parte y efecto de la crisis del orden colonial español, es el entero proceso de modernización el que debe plegarse a una lógica de “afuera hacia adentro” que reconozca en los influjos externos el motor de recomposición del espacio nacional. A la inversa de países europeos como Inglaterra y Francia, donde la civilización ha crecido desde el fondo hacia la superficie como producto de un largo trabajo histórico, entre nosotros este mismo proceso histórico se implantará mediante un mecanismo de importación. Suramérica enfrenta la curiosa situación de haber protagonizado una revolución inesperada, puesto que no obedeció al necesario cambio previo de ideas y costumbres generadas en el seno de una sociedad civil vivaz. Empero, esta anomalía de una modernización sin sujetos modernos se pacifica en la reflexión alberdiana cuando concluye que la revolución americana no es más que una faz de las

13. *Ibid.*, t. XV, p. 591.

revoluciones europeas. La Argentina es un fragmento en suma del mundo occidental, y el patriotismo *chauvin* de orígenes grecorromanos fue afortunadamente herido de muerte el día en que James Watt inventó la máquina de vapor y así tornó anacrónicos el color local y el pintoresquismo nacional.

En la evocación de este emprendimiento político-militar Alberdi se exaltará y hasta se envanecerá por haber fungido de puente entre los franceses y Lavalle en 1839: “Yo redacté la declaración de guerra del Estado Oriental contra Rosas. Yo presenté al general Lavalle ante los agentes franceses, a escondidas del círculo unitario. [...] Yo redacté la proclama del general Lavalle dirigida a Buenos Aires sin que él me comunicase una sola idea, y haciéndole figurar en ella todas las mías”¹⁴. En vano: lo que creía una victoria inevitable se trocó en una derrota incomprensible y ominosa. Tanto más justificable se le ocurre entonces aquella huida del sitio de Montevideo que sus contrincantes políticos, desde Luis C. Domínguez hasta la sinuosa dedicatoria a la *Campaña en el Ejército Grande* de Sarmiento, nunca dejarán de reprocharle.

Atrás dejó por primera vez esa América a la cual en sus reflexiones haría ingresar en una dialéctica que contrasta una y otra vez estas desordenadas realidades con las del más calmo modelo europeo, y para las que en las *Ideas para presidir a la confección del curso de filosofía contemporánea* de 1842 había reclamado una filosofía propiamente americana. Demanda también extraída del venero romántico, ella ha sido insistentemente señalada como el rasgo definitorio de un americanismo consecuente, cuando en rigor el perfil de su razonamiento es al menos ambiguo: el rescate de la especificidad queda reducido al vicario movimiento de practicar lo que el *logos* europeo piensa, aceptando así una división del trabajo intelectual que delega en otros “el sentido de la filosofía especulativa, de la filosofía en sí”, para mejor abocarnos a “la filosofía aplicada a los objetos de un interés más inmediato para nosotros; en una palabra, la filosofía política, la filosofía de nuestra industria y riqueza, la filosofía de nuestra literatura, la filosofía de nuestra religión y nuestra historia”. Toda una concepción acerca de América y de su lugar en el mundo que mal podría comprenderse sin las refe-

14. *Ibid.*, t. IV, p. 29; t. XV, pp. 514-515.

rencias alberdianas a un metarrelato del progreso concebido, según el paradigma romántico, como desenvolvimiento de una esencia y cumplimiento de un fin prescrito. También en el liberalismo doctrinario debió de haber hallado esa invocación de un dios providencial y trascendente como conductor del progreso, determinante de que la ley que rige el mundo moral posea la misma fuerza de la ley gravitatoria¹⁵. Dicha ley se despliega asimismo en el tiempo único, lineal y homogéneo de los modernos. Por eso, y como porciones del mundo europeo, los pueblos americanos no precisan atravesar los siglos feudales para arribar a la modernidad, y de esa manera les es dado “salvar el tiempo”. Tres décadas más tarde persistirá en su postulado de que ha caducado la época en que los pueblos civilizados “se formaban a fuerza de siglos. Hoy se improvisan en el Nuevo Mundo con los elementos que reciben ya formados del antiguo”¹⁶.

No obstante, una sospecha de que esta carrera hacia la civilización podría ser no tan lineal, atravesará como un rayo el cielo sereno del optimismo alberdiano en las confesiones que vuelca con motivo de su primer viaje al antiguo continente. Este itinerario está inscripto en los parámetros de lo que David Viñas llamó “el viaje utilitario”, ritmado por ese “jadeo que se reproduce en su estilo, como si súbitamente descubriera las dimensiones de la cultura europea y la tarea infinita que implica poner al día a su propio país”¹⁷. Sin alcanzar el nivel de criticismo que años después Sarmiento transmitirá en los *Viajes* respecto del “atraso europeo”, Alberdi no oculta en esa oportunidad la verificación malhumorada de que los frutos dulces de la civilización del Viejo Mundo también hunden sus raíces en la omnipresente barbarie.

2. De retorno en América, Chile será el nuevo destino de su exilio, hasta que la batalla de Caseros abra la posibilidad de planificar la organización

15. Véase Paul Benichou, *Les temps des prophètes. Doctrines de l'âge romantique*, Paris, Gallimard, 1977, p. 19.

16. Juan Bautista Alberdi, *Luz del día en América*, (1ª ed. Londres, 1871), Buenos Aires, Librería La Facultad, 1916, p. 262.

17. David Viñas, *Literatura argentina y realidad política*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1982, p. 29.

del país a la que Rosas no había accedido. Percibe entonces que ha llegado la hora precisa en que el legislador puede pronunciar su palabra, y redacta su texto más célebre: *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*. Expresamente concebida como una obra de acción, fue también “escrita velozmente para alcanzar al tiempo”. Y es que, al igual que para Borges las antologías, para Alberdi las buenas leyes las hace el tiempo, que se confunde con la historia en tanto cadena de los hechos que forman la vida de una sociedad. Al escribir allí mismo que el que toma la palabra en el instante justo hace la ley, debió por eso entrever que incurría en una concesión a la positividad que amenazaba con vaciar de legitimidad el orden proyectado en las *Bases...* Entonces la apelación a la lógica de la representación le permite pensar que aquella palabra portadora de la ley es en rigor la expresión de un real preconstituido al margen del discurso que lo enuncia: emanación de la cosa misma, la ley fundadora remite a un mito de origen y se hurta así a las contingencias del acontecimiento. “La ley no es suya en ese caso: es la obra de las cosas. Pero esa es la ley duradera, porque es la verdadera ley.” La manía unitaria de suponer que una ley cambia una costumbre se desarma ante esta metafísica de la presencia para la cual hay un significado primero que la lengua jurídica expresa sólo subsidiariamente; también en este registro para Alberdi existe un texto originario del cual las constituciones empíricas son reflejo o traducción. Enfrentaba así el problema de si es posible fundar la legitimidad por vía de la legalidad, o de cómo prescindir de la instancia metasocial de garantía jurídica que antes había estado representada por el derecho sagrado. Entre tantos otros, ya un importante referente para la Generación del 37 como Jouffroy había planteado en sus lecciones de 1833-1834 el temor por el vacío dejado por el cristianismo, ya que a su convicción de que la solución del problema político residía en una fe moral y religiosa se le contraponía la no menos firme convicción de la ausencia de esa misma fe. También para Alberdi, para que el derecho no se disuelva en la política se precisaba la búsqueda de un momento de incondicionalidad. Mediante un retorno a la escuela histórica del derecho, la paradoja del fundador se resuelve entonces porque la palabra que como ley paterna pronuncia, remite a un origen virginal y prelingüístico; en ese instante el fundamento trascendente dice su

código a través del legislador, y este se otorga la ilusión de sustraerse al delirio faccioso de esa Argentina que ya no cesará de abrumarlo con sus males públicos y sus injurias privadas.

En suma, ni el hombre ni el pueblo eligen discrecionalmente su constitución, monárquica o republicana, federal o unitaria. Estas connotaciones provienen de condicionamientos establecidos en las disposiciones del suelo, de la población, de las instituciones anteriores y de los hechos que constituyen su historia. De allí que el próximo congreso constituyente no será llamado a “inventar” la República Argentina, sino que vendrá a escribir las leyes naturales sobre las cuales todo aquello propende a combinarse del modo más ventajoso frente a los destinos providenciales del país.

En el Río de la Plata, esa suerte de constitución originaria está desde el principio marcada por la dependencia colonial de España. Conformada para obedecer ciegamente a un poder absoluto, aunque cambie de autoridad o se convierta en independiente, aunque los presidentes remplacen a los virreyes y la república a la monarquía, no podrá modificar la raíz profunda que modela el sustrato básico al cual deberá someterse la constitución formal o escrita. Pero además esa raíz está enterrada en el suelo de la ingobernabilidad, fomentada por razones locales pero inscripta en el ciclo desencadenado por las revoluciones modernas. El deseo de revolución inaugurado en Francia había consumado la muerte de Dios en la política y abierto la búsqueda de un comienzo absoluto e inmanente que pudiera ser a la vez la política y la justificación de la política. En términos de Hannah Arendt, esa ruptura simultánea con la tradición, la religión y la autoridad secularizó la idea de una creación *ex nihilo*, y en el mismo gesto instauró una crisis de legitimidad, induciendo el riesgo de generar un conflicto sin reglas que resultó balanceado por la apelación a la fuerza legal del soberano: el Estado.

En una escala más marginal pero no menos lacerante, la independencia abrió en el pasado siglo hispanoamericano la interrogante por el sistema político que posibilitara la cancelación del círculo de guerras y anarquía para dar paso a la construcción de una nación. Por eso, algo que con seguridad Alberdi compartió con su generación político-intelectual fue un sistema de preguntas que organizaba una problemática en torno de los efec-

tos desquiciantes desencadenados a partir de mayo de 1810. De allí que en la dialéctica viva entre la libertad y la igualdad, Alberdi ubicara constantemente el requisito de la seguridad como atributo esencial a todo ordenamiento civilizado, y que fuera la solvencia para inaugurar una etapa orgánica lo que celebrara alguna vez en Rosas cuando entonó el elogio de quien tan eficaz se había revelado para extirpar la voluntad de revolución y de desorden entre los argentinos. En una frase de Bolívar que supo citar y según la cual los Estados de la América antes española necesitaban “reyes con el nombre de presidentes”, el tucumano nacido con la revolución creyó reconocer el reclamo razonable de un poder ejecutivo fuerte y centralizado, y en este punto se funden en él liberalismo y conservadorismo. No quedaba pues otro remedio que aceptar o bien la forma calamitosa del poder representada por la dictadura simple y pura al estilo de Rosas –así como el despotismo constitucional del Paraguay de López– o bien una forma culta de centralización del poder que en un momento de su reflexión política –al redactar entre 1862 y 1864 *Del gobierno de Sud América*– identificó con la fórmula de la monarquía constitucional.

Antes de ello, fue el modelo portaliano el que surgió en su horizonte teórico como paradigma de gobernabilidad, puesto que en Chile se habían resuelto las debilidades del mando mediante una república fuerte que se asemejaba a una monarquía sin rey ni dinastía. Esta bella y feliz excepción en Hispanoamérica muestra que reinos gobernados por presidentes deben reemplazar a la república federalista y débil, en interés mismo de la revolución y también de la libertad. Esta debe ser redefinida pues en estrecha vinculación con la seguridad, solamente pensable a partir de la autoridad. Un gobierno incapaz de garantizar vidas y haciendas de sus habitantes nada agrega a su valía por más que proclame platónicamente la libertad, puesto que esta última sin seguridad es la salvaje libertad del desierto.

En las *Bases...* trata justamente de entretrejer esta demanda de un poder fuerte con el hilo que los hechos han anudado en la trama del tiempo. En países nacidos a la independencia con la república, aunque ésta no sea una verdad práctica en su suelo, esa circunstancia adquiere un valor simbólico fundacional y por consiguiente ineliminable. Si ese tipo de gobierno está por encima de las capacidades de los gobernados, la única solución sensata

consiste en mejorar la sociedad para armonizarla con aquella forma. La república no es abandonada sino aplazada hasta el tiempo en que los habitantes devengan ciudadanos. La tematización del problema del fundamento sobre el cual legitimar un orden político lo conducía de esa manera a elaborar lo que José Luis Romero llamó “el pensamiento republicano autoritario”, estructurado en torno del reconocimiento de una soberanía popular postergable para plegarse a las exigencias realistas de la “república posible”.

Seguramente que pueden mostrarse en la producción de Alberdi momentos en los cuales adopta la definición de Guizot de que ser libre es participar del poder, un atributo que se condensa en la facultad de elegir el propio gobierno. De este modo, sobre la libertad instalada en el ámbito de la sociedad civil se erige la libertad política, constituida por la intervención del ciudadano en la gestión del Estado. Es cierto asimismo que en esos momentos puede encontrarse una formulación en la que las libertades aparecen organizadas en sistema, de modo que cuando una de ellas está confiscada, es casi seguro que todas se hallan amenazadas. Y también que en el fragor del combate político apuntó a diferenciarse del “otro” liberalismo encarnado en la clase gobernante porteña. Pensando en ella escribió que “el liberalismo, como hábito de respetar el disentimiento de los otros ejercido en nuestra contra, es cosa que no cabe en la cabeza de un liberal argentino. El disidente es enemigo; la disidencia de opinión es guerra, hostilidad, que autoriza la represión y la muerte”. El recelo no es sólo teórico; también influye una visión inquieta acerca de la gestión de la política argentina: “Yo temo –escribe en 1878– que el gran partido de la libertad de Buenos Aires ignore, por órgano de su jefe, lo que es realmente la libertad moderna, entendida a la inglesa”¹⁸.

Pero a la hora de redactar las *Bases...*, él mismo aconseja reducir el ámbito de la ciudadanía, y estas reflexiones en alabanza de un régimen de tutelaje político de las masas traducen la desconfianza ante el uso irrestricto del sufragio universal, especialmente cuando todo el éxito del sistema republicano en países como los nuestros depende del sistema electoral. Años

18. *Escritos póstumos...*, ed. cit., t. X, p. 156 y t. XI, p. 32.

más tarde, y apelando otra vez a la ficción en una coyuntura de duro desencanto, no vacilará en afirmar que “el sufragio universal de una multitud universalmente imbécil es el sufragio del bribón”¹⁹. Pero en el contexto más esperanzado de las *Bases...*, la escisión entre sociedad civil y sociedad política permitía imaginar la construcción de una república restringida en la cual las libertades económicas funcionaran en su plenitud al par que el acceso al poder estuviera limitado a una élite, hasta que la pedagogía de las cosas produjera casi espontáneamente el pasaje del individuo del interés al sujeto político cabal. Se trata de todos modos de una etapa en el curso hacia la república real, y esa táctica etapista de transición a la democracia encuentra buenas condiciones de coherencia argumentativa en la teoría alberdiana del trasplante inmigratorio.

El “metafísico del pueblo” desnudaba de tal modo su sospecha de que en la geografía patria el lugar del soberano estaba tan desierto como la pampa. Desnudaba asimismo un voluntarismo demasiado moderno que rompía con los textos más románticos e historicistas y aún confiados en la capacidad endógena de los sujetos nacionales para producir civilización, ya que se trataba de inducir la construcción de un *ethos* mediante la lisa y llana importación de un “mundo de la vida”. Y ello porque existe un cambio anterior a todos los cambios para obrar una mudanza radical del orden político, consistente nada menos que en la modificación radical de los hombres que componen la población argentina. Para eso resultaba menester construir un dispositivo de importación de sujetos destinado a mejorar “la masa o pasta” del pueblo hispanoamericano, ya que “necesitamos cambiar nuestras gentes incapaces de libertad por otras gentes hábiles para ella, sin abdicar el tipo de nuestra raza original, y mucho menos el señorío del país; suplantar nuestra actual familia argentina por otra igualmente argentina, pero más capaz de libertad, de riqueza y de progreso”²⁰.

Este proyecto para el cual los indígenas constituyen un “otro” inasimilable no confía en los instintos republicanos de las masas populares hispanoamericanas compuestas por el *roto*, el *gaucho*, el *cholo*, ni tampoco en esa

19. *Luz del día en América*, ed. cit., p. 236.

20. *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*, *Obras completas de Juan Bautista Alberdi*, Buenos Aires, La Tribuna Nacional, 1886-1887, t. III.

también retrógrada herencia católico-española. Como en todas las épocas, Europa nos infundirá hábitos civilizados encarnados en las migraciones que nos envíe. Y como Friedrich Engels, Alberdi cree encontrar una pista de los senderos por donde transcurre la civilización en la reciente conquista de extensos territorios mexicanos por parte de los Estados Unidos. El sorprendente despliegue de California no proviene así de ningún régimen constitucional, sino de la presencia de un pueblo compuesto de habitantes capaces de industria y libertad, y esta última “es una máquina que, como el vapor, requiere para su manejo maquinistas ingleses de origen”²¹.

La inmigración tiene entonces el mandato de modificar el sustrato poblacional y al mismo tiempo difundir materialmente la cultura moderna. Se abría paso así lo que Rousseau en el *Emilio* llamaba la “educación de las cosas”, tendiente a plasmar una mentalidad colectiva a partir antes de la práctica viviente que de instituciones presuntamente superestructurales. Dado que si la instrucción nunca transmutará a un gaucho en un obrero inglés, existe por fortuna una didáctica que remite al cuerpo y a la praxis laboriosa y no a la propedéutica sarmientina de la escuela. El arte de educar al pueblo no reside por consiguiente en inundar de maestros la nación; sí en repoblarla con habitantes ya instruidos en el uso de la libertad, para que viendo practicarla aprendan los nativos a partir de su ejercicio viviente. El error intelectualista de Sarmiento residía en el prejuicio de que con descargar varios navíos de libros bastaría para ilustrarnos; error que en última instancia parte de una confusión que no discrimina entre educación e instrucción. La última es la cultura de la inteligencia, en tanto que la educación modela la voluntad y forma el carácter, ya que se ahínca en un suelo preintelectual, donde el aprendizaje de la libertad, como el de los idiomas, apela más a la imitación automática e irreflexiva que a explicaciones teóricas. Por eso “un hombre laborioso es el catecismo más edificante”. El carácter botánico de las metáforas que Natalio Botana señaló en este texto (“La planta de la civilización no se propaga de semilla. Es como la viña, prende de gajo”) traduce justamente la idea de una incrustación corporal

21. *Bases...*, *Obras completas de Juan Bautista Alberdi*, *ibid.*, t. III, p. 528.

como terapéutica de una sociedad de otro modo incapaz de generar esa recomposición desde sí misma.

Dentro de estos parámetros, Alberdi suele sostener implícitamente una relación de tendencial transparencia entre política y economía que en sus extremos conduce a la negación de la autonomía de lo político. De tal modo, si las ideas de libertad viajan con las mercancías, habrá que confiar en ese curso ciego y al mismo tiempo sabio de los bienes económicos para perseguir en su derrotero el hilo conductor de una sociedad. “El código de Comercio es el código de la vida misma de estos países, y sobre todo de la República Argentina, cuya existencia en lo pasado y en la actualidad está representada por la industria mercantil”²². Dicho derrotero avienta la amenaza del nihilismo inducida por el laicismo decimonónico, puesto que “la fe no ha muerto en este siglo: ha cambiado de objeto y domicilio. La fe está en la Bolsa, no en la Iglesia; el que no cree en Dios cree en el hombre; pero nadie vive sin creer, nadie sin creencia, sin fe, sin esperanza, y estas virtudes lo son de la Bolsa como de la Santa Madre Iglesia”²³. Excesos tal vez verbales que podían rozar el sacrilegio para alguien que como Alberdi nunca dejó de confesar su fe católica, estas afirmaciones son no obstante la expresión exacerbada de quien cree haber hallado en los intereses económicos la llave capaz de abrir todos los enigmas sociales.

Esta atención acordada al “hecho económico” había coincidido con su primera y breve experiencia europea, en la que se observa –como anotó Canal Feijoo– un desplazamiento del idealismo histórico en favor de una concepción para la cual el motor de la historia es la economía. Es verosímil que dicho recurso a un fundamento trascendente sobreviva en la construcción de sus argumentaciones como legado categorial de su etapa más nítidamente romántica, y que esa esfera anterior a la voluntad de los actores históricos y sociales, así como dadora de sentido de sus prácticas, sea entonces identificada con ese sustrato que en no pocos momentos aplasta su discurso en un reduccionismo economicista. Pero aun cuando coloque en el ferrocarril –como tantos otros– la realización más alta y la metáfora más

22. *Ibid.*, t. III, p. 441.

23. *Escritos póstumos...*, ed. cit., t. XII, p. 229.

ajustada del desarrollo capitalista, esta convicción será incluida en la redacción de las *Bases...* como un instrumento de innovación pero también de unificación política en países donde la distancia hace imposible la acción del poder central. En definitiva, si cada época tiene sus agentes de cultura, “los caminos de hierro son en este siglo lo que los conventos eran en la Edad Media”²⁴. Tornar unitaria y centralizada a la República Argentina no depende aquí tampoco de leyes ni decretos; sí de los caminos de fierro y las vías navegables, del crecimiento de la población y de la industria, de la carrera del comercio y, en fin, del desarrollo espontáneo de los intereses materiales.

Al contemplar las sociedades con la lente de la producción, Alberdi metaforiza al mundo como un inmenso taller donde impera el demiurgo que reparte tareas entre diversas naciones para mejor contribuir al crecimiento de todas. Fruto de una providencial complementariedad, la presencia de la industria construye la felicidad europea al mismo tiempo que su ausencia determina el progreso en América. No hay que extraer de este desarrollo desigual –porque es justamente combinado– consecuencias negativas: entre la producción de un carnero y la de un telar mecánico no existe ninguna diferencia sustantiva porque ambos aportan desde variables igualmente necesarias al incremento de la civilización material. Y si los capitales propios resultaren insuficientes, entonces “rodead de inmunidad y de privilegios el tesoro extranjero, para que se naturalice entre nosotros”. Este curso natural del progreso requiere –siguiendo a Adam Smith– simplemente una tarea negativa o de despeje de aquellas trabas que se oponen a la efectiva vigencia de la libertad de mercado: paz, contribuciones moderadas y administración de justicia.

El país de los argentinos no puede escapar de esta garra de la necesidad material, y su constitución real está dictada por la colocación de los intereses económicos, “el poder de los poderes”. La mano invisible de la economía, que traducía en términos más profanos la astucia hegeliana de la razón, opera asimismo como constructora de sujetos sociales regulados por la lógica del interés. Atendiendo a ella, la sociedad no es obra de los

24. *Obras completas...*, ed. cit., t. III, p. 434.

gobiernos; su estatuto real la aproxima a una estructura de carácter natural que Alberdi va a especificar muchas veces según un modelo organicista, y más adelante la analogía cuerpo humano-sociedad retornará revestida del clima científico-biológico del siglo XIX y legitimada por el prestigio de la obra de Spencer. Apoyar la palanca en ese terreno material posee además una ventaja inmediatamente política. Ya que no solamente la sociedad civil goza de primacía sobre la sociedad política; también garantiza una mejor gobernabilidad, dado que al regularse por cuestiones positivas elude las abstracciones platónicas del derecho y torna posible la negociación y el compromiso entre las partes en conflicto.

Sin embargo, incluso en los *Estudios económicos* existe un punto por donde la economía se comunica con la moral, y de ese modo retorna Alberdi a una cierta restitución del humanismo recusado tras el módulo categorial de la “fuerza de las cosas”. Porque la riqueza, en última instancia, es hija de las virtudes del trabajo y del ahorro, y así la explicación del desarrollo económico de las naciones remite a la contextura moral y a las costumbres de un país, como lo señala la doctrina del propio Adam Smith, con lo cual la economía política se inscribe en el universo discursivo de las ciencias morales y sociales. Si esta argumentación se lleva al límite, una sociedad pobre no será más que una comunidad desmoralizada, y esta lectura podrá cruzarse con versiones circulantes dentro de las disciplinas biológicas para filiar en el “parasitismo” uno de los núcleos de decadencia de las naciones al modo como otros lo habían señalado respecto de las especies. Así como Montesquieu consideraba que los climas calientes tornan perezosos a los pueblos, también para Alberdi son las geografías inhóspitas y desafiantes aquellas que posibilitan el surgimiento de sociedades ricas. Los suramericanos en este sentido están sumamente expuestos a caer ingenuamente en la trampa para ellos montada por la naturaleza, que con su feracidad obnubila la evidencia de que la tierra requiere sujetos laboriosos para tornarse rentable.

No se trata entonces de olvidar la moral, ya que sin ella la producción misma es imposible; pero sí de considerar pragmáticamente los medios más adecuados para construir una ética moderna. En este sentido, “los hechos prueban que se llega a la moral más presto por el camino de los há-

bitos laboriosos y productivos [...] que no por la instrucción abstracta”. Este diagnóstico determinará un diseño particular de la educación nacional: si estos países necesitan más de ingenieros que de teólogos, es preciso torcer el rumbo que los ensayos rivadavianos habían impreso a la instrucción secundaria, donde las ciencias morales y filosóficas eran preferidas a las disciplinas prácticas y aplicadas, que son las que deben predominar para vencer la “naturaleza selvática” suramericana. “No es el alfabeto; es el martillo, es la barreta, es el arado, lo que debe poseer el hombre del desierto, es decir, el hombre del pueblo suramericano. ¿Creéis que un araucano sea incapaz de aprender a leer y escribir castellano? ¿Y pensáis que con eso sólo deje de ser salvaje?”²⁵.

Naturalmente, este programa dibuja una determinada figura de intelectual que incluye la autodescalificación de la profesión de Alberdi, ya que si la República Argentina se compusiese de abogados, esa sería la peor población posible porque no podrían darle a Suramérica lo que esta necesita: ferrocarriles, ríos navegables, colonización de los desiertos... También de estas caracterizaciones surgirá una arquetípica que descreerá de guerreros y letrados (“El poeta y el soldado son los amigos más peligrosos de la libertad”)²⁶ para colocar las virtudes en el *homo oeconomicus* y emblemáticamente en la figura moderna del ingeniero a lo William Wheelwright. Este es el auténtico oficial de la naturaleza que tiene bajo su mando a los soldados activos y militantes del vapor, la electricidad y el gas. Antítesis del ideal que le atribuye a Bartolomé Mitre –ese liberal que nunca habría pisado un país libre–, con su horror por la vida laboriosa y privada del ciudadano y con su adoración por la guerra y la espada, que representan la barbarie en América del Sur mejor que las lanzas y las flechas de los indios.

Se ha visto que en su período montevideano no eran estas las opiniones de Alberdi, y hasta Caseros seguirá militando en favor del postulado de que la violencia armada era el único medio eficaz para acabar con el régimen rosista y obtener la definitiva unificación del país. Pero luego esta táctica va a ir cediendo a la convicción de que es preciso sustituir las glorias

25. *Ibid.*, t. III, pp. 418 y 529.

26. *Luz del día en América*, ed. cit., p. 257.

militares por las industriales, “el entusiasmo guerrero por el entusiasmo industrial que distingue a los países libres de raza inglesa”. Ha sonado ya la hora en que guerreros y sacerdotes deben tocar a retirada para que sobre el otrora anarquizado territorio argentino se desplieguen las figuras esenciales del empresario y el trabajador. En esta línea, y ante el espectáculo de una Europa turbada por el velar de armas, *El crimen de la guerra* se constituyó en uno de los escritos cumbres del pacifismo hispanoamericano, fruto de un período teórico donde el productivismo cubre hasta el olvido aquellos enunciados que en la campaña de Lavalle o ante la rivalidad con el Brasil llevaron a Alberdi a avalar el discurso de la guerra en la política. Esta es generadora de barbarie, y de ella no están exentas ni las naciones más cultas: “Cuando Francia, el país de Voltaire, tiene un conflicto con Alemania, el país de Kant, ¿qué hacen, cómo proceden para decidirlo judicialmente? Hacen lo mismo que hacen dos indios de la Pampa: cada uno se arma de un palo, y el que mata o destruye al adversario, ése tiene razón”²⁷. Ante el estado de excepción que impone la guerra, la ética del productor implica por el contrario la previsibilidad, y por eso su discurso construye una figura positivamente moralizada de la frugalidad laboriosa. En París, por ejemplo, salvo una minoría desgraciadamente demasiado perceptible, el polemista de las *Cartas quillotanas* celebra el ritmo de vida que la inmensa masa de la población comparte: “pasa su vida en el trabajo, ignora los placeres, se recoge a las nueve de la noche, se levanta a las siete, almuerza café y leche, come un puchero...”²⁸.

Por todo ello, el fin de la política constitucional es esencialmente económico en esa etapa americana, y entonces allí “gobernar es poblar”. Cumplido ese estadio, los tiempos social y por fin político abrirán la república realmente existente a un ordenamiento de veras republicano sobre la base de los sujetos importados y de los constituidos por la lógica del mercado, la moral del productor y la educación de las cosas. Entretanto, y como apuesta centrada en la sociedad civil como reducto del individualismo posesivo, la reforma debía detenerse ante lo que consideraba una riesgosa amplia-

27. *Escritos póstumos...*, ed. cit., t. II, p. 239.

28. *Ibid.*, t. I, p. 160.

ción de esa intervención en la sociedad política, consumando la combinación de rigor político y activismo económico que Halperin Donghi ha sintetizado como el “autoritarismo progresista” de Alberdi.

De esta propuesta se deriva un nacionalismo imitativo o constitucionalista, que implica una nueva relativización del ideario romántico y una nueva muestra de la vacilación por definir en ese entonces una nacionalidad fundada en el “principio de las nacionalidades”. Para el Alberdi de las *Bases...*, la realización de una nación consiste en construir un orden político que replique los valores universales reconocidos en otros sitios como constitutivos de la civilización o de la modernidad, sin necesidad de apelar a elementos esencialistas que –en clave romántica– pretendan legitimar la identidad nacional sobre bases idiosincráticas. “La patria es la libertad –escribe–, es el orden, la riqueza, la civilización organizados en el suelo nativo, bajo su enseña y en su nombre”. Y si estos valores provienen de la herencia europea, tanto mejor, pues en América “todo lo que no es europeo es bárbaro”, y los habitantes civilizados de esta parte del mundo son “europeos nacidos en América”²⁹.

En este punto se cierra teóricamente una estrategia de inmigración selectiva que buscará en la región noreuropea la fuente para el trasplante poblacional. Una nueva metáfora arquitectónica ilustra el programa: “El español, el francés, el italiano, son para formar el edificio político como la piedra redonda; se resbalan y salen de su lugar. El inglés es quebrado y cortado para servir al todo, y por eso su libertad es tan sólida como sus *macadams*”³⁰. De allí que si también hay en el Viejo Mundo una geografía de la barbarie, cuando la Argentina amenace colmarse con sus residuos, este enérgico propulsor del proyecto inmigratorio podrá invertir su célebre apotegma. En un apéndice que colocó a las *Bases...* en 1873, al referirse otra vez a su consigna “gobernar es poblar”, aclara que ello es así si se educa y civiliza como ha sucedido en los Estados Unidos de América, pero que esa empresa hubiera fracasado de haberse poblado con chinos o hindúes, con africanos u otomanos... No todo lo extranjero, ni siquiera lo europeo,

29. *Obras completas...*, ed. cit., t. III, pp. 421, 422.

30. *Escritos póstumos...*, ed. cit., t. VII, p. 213.

es civilizado, y una prueba de ello es que existen en el corazón de las brillantes capitales europeas más millones de salvajes que en toda la América del Sur. Consiguientemente, “poblar es apestar, corromper, degenerar, envenenar un país, cuando, en vez de poblarlo con la flor de la población trabajadora de Europa, se le puebla con la basura de la Europa atrasada y menos culta...”.

De todas maneras, las prevenciones acerca de las consecuencias indeseables del proceso inmigratorio quedarán como legado problemático para la siguiente generación argentina, y no alcanzan a quebrar con seriedad la línea estratégica del proyecto alberdiano del trasplante. A esta confianza contribuye la creencia de que el propio país posee condiciones excepcionales para injertar en él la planta de la civilización. En las *Bases...* siguen resonando por eso los ecos de esa convicción ya expresada en *La República Argentina 37 años después de su Revolución de Mayo*. Si este país tiene expectativas más favorables que todas sus hermanas del sur, es por la razón de que ha padecido como ninguno y ha recorrido ya el camino que las otras principian. Más próximo a Europa, recibió antes el influjo de sus ideas progresivas. Y si el poder supone el hábito de la obediencia, los partidos tanto unitario como federal han contribuido a crearlo: dentro del país, el despotismo enseñó por la fuerza a obedecer a amigos y enemigos; fuera de él, no teniendo derecho a gobernar, los exiliados han pasado su vida obedeciendo. Este mismo dato doloroso de la emigración se troca en una virtud, porque le ha permitido más que a ningún país de América reunir mayores conocimientos acerca de los otros. Compuesta especialmente de jóvenes, cuando retornen a su patria vendrán poseedores de múltiples conocimientos, de lenguas extranjeras, de legislaciones, de industrias, de hábitos y hasta de capitales, para volcarlos en la construcción de un polo civilizado en el extremo sur americano...

Al final de este laborioso recorrido de la escritura, los requisitos para organizar un país moderno quedan sintetizados para Alberdi en cuatro necesidades básicas que la constitución debe contemplar: gobierno estable, población, riqueza y seguridad, de los cuales derivarán la paz, el progreso y la civilización. Debe además compatibilizar el deseo con la realidad en lo que se refiere a la forma centralizada o federativa de organizar la na-

ción. Hacia 1838 Alberdi estaba convencido de que los partidos unitario y federal en que se dividían las alternativas argentinas habían aportado elementos diversos pero concurrentes para garantizar las desgracias nacionales, y de esta premisa extraerá una lección que en su pluma adopta una entonación misional: “hace muchos años que persigo a las dos fracciones en que se ha dividido la generación pasada de mi país, porque no nos han hecho sino inmensos males: la colorada por sus crímenes; la celeste por su inepticia”. Pero a la hora de legislar es preciso recuperar tradiciones que provienen de ambos movimientos de ideas para proponer una conciliación posible, ya que Alberdi comprende que las provincias han irrumpido en la política nacional para ya no abandonarla, y que será preciso contar con ellas para establecer cualquier pacto de gobernabilidad en la Argentina. De hecho, el régimen unitario, con antecedentes tanto en la colonia como en el período revolucionario, se halla contrabalanceado por los impulsos descentralizadores aportados por las soberanías provinciales. El artificio legislativo que se impone consiste pues en dividir al poder legislativo en dos cámaras, una de las cuales representará a las provincias y la otra a la Nación, aceptando la escisión del ciudadano entre un ámbito local o provinciano y otro donde simplemente se represente su carácter de “argentino”. Se instaurará por ende un sistema mixto que contemple ambas situaciones, de donde saldrá una república compuesta de varias provincias a la vez independientes y subordinadas al gobierno central.

La separación entre intereses locales y generales obedece a una historia que reconoce raíces profundas en la conformación misma del país. En la clasificatoria que establece, Alberdi acepta un criterio que formaba parte del sentido común de la élite intelectual y gobernante hispanoamericana pero a la que le introduce una diferencia considerable. Acepta en el primer aspecto que no hay más división del hombre americano que entre europeos e indios, y es igualmente claro que estos últimos “no componen mundo” dentro de ese universo social. Pero por otra parte recusa la clasificación sarmientina entre habitantes de la ciudad y de la campaña como clave explicativa del enigma americano. Alberdi descrea de tal modo de la tesis volteriana de las ciudades como centros inexorablemente productores de virtud: después de todo, la dominación despótica de Rosas no se montó

sobre la base de los gauchos, sino de la propia ciudad de Buenos Aires. Más cerca de su propia familia intelectual, desarrollaba el señalamiento echeverriano de no buscar la democracia sólo en las ciudades³¹.

Esa diversa evaluación del fenómeno civilizatorio y de la tensión entre ciudad y campo coincide con una análoga reconsideración del caudillismo, cuyos orígenes no deben ya buscarse prioritariamente en la dispersión poblacional que el *Facundo* describe, y sí en la ausencia de una autoridad eficaz. No se trata en suma de una situación que se explique con argumentos demográfico-sociales sino leyendo en las estructuras del poder. Allí donde este último sea un bien escaso, brotarán el caudillaje y su secuela de enfrentamientos, independientemente de su localización en el mapa argentino. Y que se trata de un hecho más político que geográfico lo demostró tempranamente el levantamiento del 5 y 6 de abril de 1811, ese primer escándalo que para Alberdi baldonó la revolución y que se produjo en la mismísima ciudad de Buenos Aires.

Este arco de insistentes argumentaciones albergaba la revaloración del habitante de las pampas argentinas, por formar parte de una civilización cristiana que debe incluirlo tanto para dejar marginada la auténtica barbarie indígena como por la necesidad de rendirse a las evidencias de una realidad que cuenta al gaucho entre sus elementos fundamentales. Es cierto que a la larga debe ser dominado por el hombre de la ciudad, pero mientras tanto será preciso contar con él y utilizarlo como medio de los fines del progreso. No debería asimismo olvidarse que los gauchos son trabajadores sin rival para las faenas rurales en las que se cimentará durante mucho tiempo la riqueza argentina; por eso es preciso catequizarlo y civilizarlo en vez de ofenderlo. Por cierto que estas poblaciones casi nómades que se agitan en la inmensidad del desierto no pueden ser dominadas por “nuestros liberales de frac negro”, y para quienes pretenden gobernar en países de masas fanatizadas mediante las teorías de Siéyès o de Paine, Alberdi reservará la palabra despectiva extraída del archivo napoleónico: “Son

31. Véase prólogo de Beatriz Sarlo y Carlos Altamirano a Esteban Echeverría, *Obras escogidas*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1991, p. XLV.

ideólogos: a punta de lógica quieren cambiar el mundo en un día”³². Si la división no es entre campaña y ciudad, es forzoso concluir que hubo caudillos rurales pero también urbanos, así como que existe una barbarie letrada. El enemigo ya no está sólo en el desierto sino también en las ciudades, por lo cual se impone poblar al primero y cambiar la geografía política de la nación para quebrar la centralidad perversa que ejerce Buenos Aires.

3. Hubo un momento en que esta consideración pareció coincidir con el curso concreto de la historia y con sus propias adhesiones políticas. Cuando sus expectativas y servicios estuvieron puestos en la Confederación, Alberdi verá en Urquiza el caso ejemplar de los beneficios que un caudillo puede proveer al país, y alentará francas expectativas en la pérdida de la hegemonía porteña al sostener que la verdadera capital del gobierno nacional argentino tenía su sede en Entre Ríos o en Rosario. Por desgracia, la opulenta Buenos Aires tiene hasta el poder de transformar a sus oponentes según la imagen de los intereses porteños, y luego del derrumbe de Pavón podrá comprobarse que, desde López hasta Quiroga y ahora Urquiza, no hay caudillo argentino que no haya sido obra de Buenos Aires.

Pasada pues la euforia en torno de aquellas soluciones alternativas a la localización del poder nacional, su insistencia persistirá en cuanto a la necesidad de que el país se dote de una capital para estabilizar el gobierno y desarrollar la economía, y enunciará la propuesta que la provincia más poderosa entregue a la nación su ciudad de Buenos Aires. La argumentación a la que entonces recurre vuelve a nutrirse del archivo del romanticismo historicista, ahora fusionado con consideraciones provenientes de la economía política. “Esos años –escribe en las *Bases...*– son otras tantas leyes que nos gobiernan con el poder de la costumbre. Esas leyes son nuestra verdadera Constitución, no escrita, que ninguna otra Constitución moderna puede dejar de respetar”. Por ende, y aunque fuere una fatalidad, no podía ignorarse que es merced a una norma inflexible que Buenos Aires ha quedado colocada a la cabeza de la civilización argentina, y como ciudad-puerto ha sido el puente tendido hacia la benéfica influencia europea. Pero

32. *Escritos póstumos...*, ed. cit., t. IX, pp. 13-15.

también por esta centralidad ocupa una posición de clara responsabilidad respecto de los males nacionales.

Nacía un tema que se iría expandiendo en oleadas sucesivas a lo largo de la ensayística argentina: la ciudad de Buenos Aires como fenómeno anómalo dentro del cuerpo nacional. En Alberdi esta reflexión se tornará obsesiva. Llegado el tiempo de la repatriación que anhela y demora (porque piensa que sólo lo hará si puede vivir ausente de su país en su país mismo o, lo que es igual, si con ello no corre el riesgo de cegar esa su mirada que cree extemporánea y pura), produce la obra que consideraba “como la segunda parte y complemento del libro *las Bases...*”: *La República Argentina consolidada en 1880 con la ciudad de Buenos Aires por capital*. Retoma entonces largamente el tópico de Buenos Aires, al considerar que la capitalización recién sancionada cierra por fin el período colonial, ya que la institución de la provincia-metrópoli ha sido la más duradera del Antiguo Régimen. Pero si bien en la colonia está la raíz, no fue una decisión legislativa la que otorgó esa situación de privilegio a Buenos Aires. Tampoco una capital se inventa o se decreta; la geografía política de los pueblos se constituye mediante fuerzas naturales contra el poder mismo de las leyes artificiales del hombre y, como la cabeza respecto del cuerpo, una capital está situada donde están “los órganos vitales del país, por los hechos y antecedentes orgánicos de su historia” y por el peculiar diseño de la geografía y del poder.

Por eso cuando en 1810 se rompió el lazo que ataba la nación a España, no sucedió lo mismo con el del “colonialismo interno” que determinaba la dependencia del interior respecto de la provincia-metrópoli. Al virrey se lo llevó el vendaval de la revolución, pero subsistió el gobernador de la provincia-capital en posesión de esa máquina de gobierno absoluto. Desde Mariano Moreno en más, se afirmó su predominio sobre toda la nación, y la federación fue el medio empleado para apoderarse de la renta de las demás provincias. Por esa acumulación de poder el gobernador de Buenos Aires fue un Príncipe de Gales local y republicano, y en tanto tal un heredero forzoso del presidente saliente. En síntesis, la unión de la provincia y la ciudad del mismo nombre producen inexorablemente al gobernador-virrey, y esta estructura atraviesa todos los regímenes políticos. Los Mitre y los Sarmiento no tienen por eso más remedio que atacar con doble vigor la

figura de Rosas, para mejor disimular que se han apropiado de su misma causa. Así, con la Revolución del 11 de septiembre de 1852, lo que Mitre consumó fue una “revolución reaccionaria” que implicó la “restauración del rosismo sin Rosas y sin Mazorca”.

En estos razonamientos Buenos Aires es construida efectivamente como un lugar maquínico que otorga el poder a quien la ocupa. Hasta un simple juez de paz será por eso el jefe de la nación si es quien toma en sus manos dicho dispositivo que articula factores materiales y simbólicos del poder de la nación: puerto, aduana, tesoro, administración, registros, archivos, oficinas, monumentos históricos. De ahí la necesidad y al mismo tiempo el legado incompleto de Caseros, que derrocó al gobernador-dictador de Buenos Aires mas dejó en pie ese híbrido que sólo puede ser “monarquista de origen y naturaleza”.

Peluca y florón vetusto de la República Argentina, Buenos Aires no tenía más que un camino digno para salir de esa situación: unirse a la Nación cediéndole su ciudad. De esta manera se corregiría el vicio de que adoleció la propia Constitución al establecer de hecho dos gobiernos nacionales, que se constituían en los grandes electores y los únicos candidatos serios al poder ejecutivo: el gobernador-presidente y el presidente cesante. Así ocurrió en 1880, cuando los dos eran candidatos rivales, y debieron dirimir esta rivalidad por la guerra, hasta que Nicolás Avellaneda en ese mismo año resolvió la cuestión crucial mediante la federalización de la ciudad de Buenos Aires.

Una vez producido este acontecimiento, todos los recelos de Alberdi respecto de Buenos Aires prácticamente se invierten en la entonación celebratoria de los bienes que para el país y para la propia ciudad se derivarán del mismo. Apresurado por legitimar la nueva situación, despliega una vertiginosa revisión que lo lleva a sostener que el punto de partida de todo movimiento orgánico estuvo siempre en Buenos Aires, “aun en los casos en que pareció estar en Entre Ríos y en el alto litoral, como en 1852”; recuerda asimismo que al fin y al cabo en Buenos Aires se educó el que derrocó a Rosas, y reaparece la excepcionalidad de esta ciudad traducida en su

ejemplaridad para el resto del continente americano³³. Buenos Aires sin el demasiado poderoso *hinterland* provinciano deja de ser un riesgo y resume todas sus excepcionales condiciones para constituirse en la “ciudad-nación” de que hablaba Rossi: “teatro de todas las capacidades, fin de todas las ambiciones, que van a ilustrar todos los talentos, a enriquecer todas las fortunas, que todas las artes adornan y embellecen a porfía, objeto del pensamiento, de los placeres, de los votos de todos, orgullo del país, reina aceptada, a quien los palacios y las chozas, las aldeas y las ciudades rinden homenaje”. En una palabra, “el París de Suramérica”...

Buenos Aires ahora se identifica con la nación: allí nació la República Argentina, y en sus archivos “existe nuestra vida atesorada entera de cuatro siglos”. Más aún, se trata de desculpabilizar al pueblo de Buenos Aires, para centrar los errores en su clase gobernante. Era por eso incorrecto decir que esa parte de la república expropiaba la renta y el poder de la Nación, “como Florencio Varela lo dijo por error, y lo repetimos muchos después de él”. Estaba sí en la verdad cuando sostenía que era Rosas y su gobierno omnímodo y absoluto de provincia el que lo absorbía, no para el pueblo sino en perjuicio del mismo.

Estas discontinuidades en el hilo de un discurso revelan el espacio de oportunidad política en que se inscriben, y en este caso parecen quebrar la vieja inquina antiporteña ante el entusiasmo por la organización final de la nación mediante la federalización de Buenos Aires. Revelan asimismo que, dentro de la dupla weberiana entre “el científico y el político”, Alberdi no rehusó atender a la lógica del segundo, mostrando una vez más la ausencia en la Argentina del siglo XIX de la figura del intelectual moderno que se legitima en función de una práctica autónoma. También es posible que este espacio político de enunciación coincida en los últimos años de su vida con las creencias más acendradas de su liberalismo doctrinario, como lo muestra la conferencia de mayo de 1880 que llevará por título “La omnipotencia del Estado es la negación de la voluntad individual”. Allí nuevamente resuenan los ecos de la distinción entre sociedad civil y política, proyectados

33. Juan Bautista Alberdi, *La República Argentina consolidada en 1880 con la ciudad de Buenos Aires por capital* [1ª ed. 1881], *Obras escogidas de Juan Bautista Alberdi*, Buenos Aires: Ed. Luz del Día, 1952, t. II, pp. 79 y 86.

sobre la vinculación entre lo público y lo privado y organizando su visión de las relaciones entre individuo y Estado. Recupera así su denuncia de la categoría rousseauiana de “pueblo” como un concepto tras el cual podía cobijarse un deslizamiento hacia ese despotismo de la mayoría contra el que habían advertido suficientemente los doctrinarios encabezados por Benjamin Constant. Cuando éste expuso en 1819 *De la liberté des Anciennes comparée a celle des Modernes* sentó un razonamiento que Alberdi compartiría largamente. La libertad moderna es la libertad individual, porque “libre” es un adjetivo que sólo se puede predicar del individuo y no de la comunidad. En esta línea de reflexión, Alberdi apelará a la tradición anglosajona, en la que el lugar del soberano está ocupado precisamente por la noción de “individuo” en tanto portador de libertades inalienables: las de crear, pensar, opinar, escribir y publicar, de obrar, circular, trabajar, poseer, elegir su patria, su mujer, su industria, su domicilio... Se percibe de tal modo en su discurso el alejamiento del optimismo dieciochesco respecto de la soberanía popular, que si ahora no debe ser ilimitada es porque el imperio de la sociedad sobre el individuo tiene diques a los que el legislador debe atender. Justamente por haber desconocido el corazón de la libertad de los modernos como recuperación de un ámbito privado inalienable, los patriotas sinceros de Buenos Aires pudieron incluso profesar una concepción liberal de raíz francesa que terminó por renunciar a la tolerancia al dejarse seducir por esa libertad de los antiguos que Fustel de Coulanges venía de denunciar como el despotismo que sólo concede la presunta autonomía a costa de la entrega al totalitarismo de la comunidad. También el último Alberdi recuperará del autor de *La ciudad antigua* una impugnación al fanatismo patriótico. Si en el mundo clásico aquel veía una comunidad donde la patria era todo frente a un individuo inerme, y si los tiempos modernos debían a su entender fortalecer la irrestricta defensa de la inviolabilidad del individuo y de su libertad como límite intransferible ante el poder de la patria, Alberdi buscará implantar entre nosotros un sistema político en que la libertad del ciudadano sea todo “y la patria poca cosa cuando no sirve de *paladium* y protección de la libertad”³⁴.

34. *Escritos póstumos...*, ed. cit., t. XI, p. 5.

El sujeto resultante de este diseño es el individuo egoísta del liberalismo posesivo. Los pueblos que han construido poderosas civilizaciones, como los nórdicos, han entendido que “los egoístas y no los patriotas son los que han de salvar los destinos sociales de la República Argentina”. Alberdi se solidariza así con la “fábula de las abejas”, para la cual hasta los vicios privados pueden producir virtudes públicas, guiados por la mano imperceptible que armoniza providencialmente los intereses particulares con vistas al bienestar general. La verdadera esperanza de la patria puede bien localizarse en esos egoístas que no se ocupan sino de su propio provecho sin dañar a los otros y que, labrando su fortuna personal, hacen la del país a través de los impuestos que tributan.

Pero para que el individuo actúe conforme a la norma de sus pulsiones egoístas es necesario que se respete el círculo encantado de su privacidad, cuya preservación ante las invasiones de lo público tienen incluso para Alberdi su ejemplificación en el contraste de la casa inglesa con la francesa. En la primera, dotada de una sola puerta, cada familia vive soberana y orgullosa de su independencia, y de tal modo evita que la mitad de su existencia transcurra en la calle, a diferencia de la casa francesa, que con sus dos puertas abiertas a la acera únicamente puede producir confusión, desorden y arbitrariedad en la vida de sus habitantes, además de que su carencia de jardín empuja a sus moradores a volcarse a la vía pública. Importancia de la arquitectura, pues, que revela hasta dónde el hábitat familiar forma parte de la organización de un país, y razón suficiente para adoptar un paradigma de vida cotidiana tomado de costumbres inglesas que a Alberdi le resultan entrañables: “Cada familia vive en su casa, cada casa es separada, independiente y exclusiva. No va al teatro; va poco a los parques; no se les ve en las calles; hay pocas visitas; no sale a sus balcones y ventanas. Las brillantes, limpias y majestuosas calles que no sirven al tráfico comercial están silenciosas y solitarias, como si nadie las habitase”³⁵.

Asimismo, Alberdi diseña una noción de la libertad entendida como autogobierno que abarca tanto el plano individual como el público. Tema por demás clásico, ante la asimetría existente entre unas pulsiones infinitas

35. *Ibid.*, t. VII, pp. 225-226.

de libertad y un mundo de satisfactores escasos y de suma cero, la autoridad surge como la necesidad autoimpuesta para que los hombres se plieguen al principio de realidad y eludan la guerra de todos contra todos. La libertad se ejerce entonces como un *self government* de rasgos estoicos, dado que el que no sabe dominar sus pasiones y ser jefe de sí mismo no es capaz de ser libre. Esta reflexión podía apelar otra vez a la desagregación entre las libertades civil y política. El curioso sujeto de los tiempos modernos, escindido entre el rostro público de la virtud y el privado del interés, podía ofrecer una ajustada correspondencia biunívoca con ese postulado, y legitimar así la restricción de la participación política junto con el ejercicio de libertades prácticamente ilimitadas en el mundo económico.

4. De ese modo cerraba uno de los padres fundadores de la nacionalidad argentina un itinerario político-intelectual no sólo extensísimo sino asimismo complejo y polémico. Complejo: porque los problemas que intentó resolver resultaban inéditos, y porque complejos fueron los avatares de su vida política. Polémico: dado que lo enfrentaron con otros proyectos liberales y con otros hombres de su generación. En las *Cartas quillotanas* podemos por eso seguir asistiendo a esa polémica feroz e irreparable con Sarmiento. Ellos –dijo Lugones– habían nacido para no comprenderse, y en efecto resulta fascinante observar los estilos casi inconmensurables de estos dos animadores centrales del debate hispanoamericano del siglo XIX a la hora de organizar una nación. Es cierto que allí donde Sarmiento pone el cuerpo, Alberdi lo hurta, y su lugar lo ocupa el hilo delgado de esa escritura que más de una vez quiso que se identificara con su propia vida hasta sustituirla por completo porque ella transcurriría íntegramente en sus escritos. En esos escritos no obstante también se perciben los conflictos que dibujaron el perfil de este intelectual brillante de la Generación del 37: de quien adhiere al principio de la soberanía popular pero confía en el papel tutelar de las minorías ilustradas y que al mismo tiempo relativiza la eficacia simbólica de su práctica teórica al sospechar de esos hombres que, como él, sólo son capaces de escribir libros; fundador del liberalismo argentino y hermano-enemigo del proyecto liberal hegemónico por Mitre; impulsor del derrocamiento armado de Rosas y lector a veces algo más que

matizado del fenómeno rosista; propulsor casi inmoderado de la incorporación masiva de la Argentina al mercado mundial y defensor del derecho de intervención en asuntos externos, pero impugnador firme de la guerra del Paraguay; amante de la cultura europea y representante en Europa de la Confederación contra la culta Buenos Aires; pacifista y antiestatista pero también promotor de batallas y autor de proyectos centralizadores y hasta monárquicos; feroz modernizador pero atenido a las tradiciones encarnadas en costumbres; romántico que defiende empero el abandono de la propia lengua en pro de otra fijada por las academias; productor de superestructuras jurídicas sumamente elaboradas y no obstante observador confiado de las corrientes subterráneas que colocan en la fuerza de las cosas su última *ratio*. He aquí algunas de las tensiones que los siguientes textos recogen y que atravesaron la presencia ausente de Juan Bautista Alberdi en la Argentina que amó y temió.

Oscar Terán

CRITERIO DE ESTA EDICIÓN

Los textos que publicamos en esta edición son considerados los fundamentales dentro de la obra alberdiana. El preparador de la obra, el doctor Oscar Terán, seleccionó del *Fragmento preliminar al estudio del derecho* su célebre “Prefacio”, y de *La República Argentina consolidada en 1880 con la ciudad de Buenos Aires por capital*, sólo la segunda parte. Del resto se hallará la versión completa, incluyendo *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*, que se reproduce de la primera edición de 1852. En todos los casos se indica el origen de los documentos reproducidos y, frente a la ausencia de ediciones críticas, se han seleccionado las más confiables desde el punto de vista de la edición.

La bibliografía se ha actualizado, y se modernizó la puntuación, el uso de mayúsculas, la escritura y las grafías de los textos siguiendo los nuevos criterios de la Real Academia Española en su edición de 1999.

B.A.

**POLÍTICA Y SOCIEDAD
EN ARGENTINA**

PREFACIO AL *FRAGMENTO PRELIMINAR* AL ESTUDIO DEL DERECHO *

I

YO ENSAYABA una exposición elemental de nuestra legislación civil, conforme a un plan que el público ha visto enunciado en un prospecto, y no podía dar un solo paso sin sentir la necesidad de una concepción neta de la naturaleza filosófica del derecho, de los hechos morales que debían sostenerle, de su constitución positiva y científica. Me fue preciso interrumpir aquel primer estudio para entregarme enteramente a este último.

Abrí a Lerminier¹ y sus ardientes páginas hicieron en mis ideas el mismo cambio que en las suyas había operado el libro de Savigny². Dejé de concebir el derecho como una colección de leyes escritas. Encontré que era nada menos que la ley moral del desarrollo armónico de los seres sociales; la constitución misma de la sociedad, el orden obligatorio en que se desenvuelven las individualidades que la constituyen. Concebí el derecho como un fenómeno vivo que era menester estudiar en la economía orgánica del Estado. De esta manera la ciencia del derecho, como la física, debía volverse experimental; y cobrar así un interés y una animación que no tenía en los textos escritos ni en las doctrinas abstractas. El derecho tomó entonces para mí un atractivo igual al de los fenómenos más picantes de la naturaleza.

Así es como el derecho quiere ser concebido por nosotros; así es como

* Primera edición, Buenos Aires, Imprenta de la Libertad, 1837. Reedición de Ricardo Grinberg, Buenos Aires, Editorial Biblos, 1984.

1. Jean-Louis Lerminier, *Introducción general a la historia del derecho*, París, 1825.

2. Friedrich Karl von Savigny, *De la vocación de nuestro siglo en legislación y en jurisprudencia*.

su estudio honra a la mejor cabeza. Así es como Savigny, esta grande celebridad contemporánea de la jurisprudencia alemana, lo hace comprender a su nación, y como el elocuente Lerminier lo enseña a la Francia. Así es sobre todo como su estudio, es una exigencia viva de toda sociedad.

Una vez concebido de este modo, queda todavía que estudiar la ley que sigue en su desarrollo, es decir, la teoría de la vida de un pueblo; lo que constituye la filosofía de la historia. Otra ciencia nueva que nos es desconocida, y cuya inteligencia nos es tanto más precisa, cuanto que su falta ha sido y es la fuente de los infinitos obstáculos que ha encontrado nuestro desarrollo político, desde la caída del antiguo régimen. Cuando esta ciencia haya llegado a sernos un poco familiar, nos hará ver que el derecho sigue un desenvolvimiento perfectamente armónico con el del sistema general de los otros elementos de la vida social; es decir, que el elemento jurídico de un pueblo, se desenvuelve en un paralelismo fatal con el elemento económico, religioso, artístico, filosófico de este pueblo; de suerte que cual fuere la altura de su estado económico, religioso, artístico y filosófico, tal será la altura de su estado jurídico. Así pues esta ciencia deberá decirnos, si el estado jurídico de una sociedad, en un momento dado, es fenomenal, efímero, o está en la naturaleza necesaria de las cosas, y es el resultado normal de las condiciones de existencia de ese momento dado. Porque es por no haber comprendido bien estas leyes, que nosotros hemos querido poner en presencia y armonía, un derecho tomado en la altura que no había podido soportar la Europa, y que la confederación de Norte América sostiene, merced a un concurso prodigioso de ocurrencias felices, con una población, una riqueza, una ilustración que acababan de nacer³.

Se trata pues de considerar el derecho de una manera nueva y fecunda: como un elemento vivo y continuamente progresivo de la vida social; y de estudiarle en el ejercicio mismo de esta vida social. Esto es verdaderamente conocer el derecho, conocer su genio, su misión, su rol. Es así como las le-

3. Sabemos que el Sr. de Angelis, trata de hacernos conocer a Vico. Haría un gran servicio a nuestra patria. Vico es uno de los que han enseñado a la Europa, la filosofía de la historia. Sea cual fuese el valor actual de sus doctrinas, él tiene el gran mérito de haber aplicado la filosofía a la historia; y su obra es todavía una mina de vistas nuevas y fecundas, una *Ciencia nueva*, en todo el sentido de la palabra.

yes mismas nos mandan comprenderle, porque es el alma, la vida, el espíritu de las leyes. Saber pues leyes, no es saber derecho⁴ porque las leyes no son más que la imagen imperfecta y frecuentemente desleal del derecho que vive en la armonía viva del organismo social. Pero este estudio constituye la filosofía del derecho. La filosofía pues, es el primer elemento de la jurisprudencia, la más interesante mitad de la legislación: “ella constituye el espíritu de las leyes”⁵.

Lo conoció Cicerón cuando escribió estas palabras bellas y profundas: *Non e praetoris edicto, sed penitus ex intima philosophia hauriendam juris disciplinam.*

Los que no ven como Cicerón, los que no ven en el derecho más que una colección de leyes escritas, no hacen caso de la filosofía. Para ellos, hasta es extranjera a la jurisprudencia. Lo ha dicho así terminantemente el editor español de la *Instituta* de Álvarez en una nota anónima de que hace responsable a este autor; y cuando para decirlo se ha premunido de la autoridad de Barbadiño, ha culminado a este sensato portugués. Barbadiño no ha dicho que la filosofía fuera extranjera a la jurisprudencia, ha dicho lo contrario; ha condenado filosóficamente la filosofía escolástica, y en esto se ha mostrado discípulo de Ramus, de Bacon, de Descartes, porque en efecto, nada hay de más antifilosófico que la filosofía escolástica.

Una de las consecuencias de la separación de la filosofía y la jurisprudencia, ha sido el error de considerar esta última rama, como una pura “ciencia práctica”. A nuestro ver es el mayor absurdo que pueda cometerse. Jamás se nos llegará a persuadir, de que la jurisprudencia no sea otra cosa que un arte mecánica. Esto es contrario a las intenciones mismas de nuestras leyes que quieren ser atendidas en su espíritu más que en sus palabras.

4. Ca estos atales (los legisladores) sabrán conocer bien lo que *deben facer*, et el *derecho*, et la *justicia* et el *pro comunal* de todos (l. 9, t. 1, p. 1). Así, según las leyes, para hacer las leyes, es menester saber derecho, porque las leyes no son para otra cosa que la redacción del derecho. Si pues el derecho es el designio, el espíritu de las leyes, ni siquiera la interpretación de las leyes es posible, sin la inteligencia del derecho. Así en materia de leyes, no se puede hacer nada, si no se sabe el derecho: el derecho filosófico, se supone, porque el derecho positivo componiéndose de las leyes, la ley no ha podido decir, que para hacer las leyes fuera menester saber las leyes: porque esto no sería hacer leyes, sino copiar leyes.

5. Victor Cousin.

Y el estudio de este espíritu de las leyes, no es distinto de la filosofía de las leyes. Porque saber el espíritu de las leyes, es saber lo que quieren las leyes; y para esto, es menester saber de dónde salieron, qué misión tienen, a qué conducen: cuestiones todas que constituyen la filosofía de las leyes. De suerte que, filosofar, en materia de leyes, es buscar el origen de las leyes, la razón de las leyes, la misión de las leyes, la constitución de las leyes: todo esto para conocer el espíritu de las leyes. Y como indagar el espíritu de las leyes, es estudiar y entender las leyes como quieren las leyes, se sigue que la filosofía del derecho, es una exigencia fundamental impuesta por nuestras leyes mismas.

Y en efecto, conocer la ley, dice muy bien la ley, no es solamente conocer sus palabras, sino su espíritu. Pero, ¿cuál es el espíritu de todas las leyes escritas de la tierra? La razón: ley de las leyes, ley suprema, divina, es traducida por todos los códigos del mundo. Una y eterna como el sol, es móvil como él: siempre luminosa a nuestros ojos, pero su luz, siempre diversamente colorida. Estos colores diversos, estas fases distintas de una misma antorcha, son las codificaciones de los diferentes pueblos de la tierra: caen los códigos, pasan las leyes, para dar paso a los rayos nuevos de la eterna antorcha.

Conocer y aplicar la razón a los hechos morales ocurrientes, es pues conocer y aplicar las leyes, como quieren las leyes. Y como esto es también filosofar, la jurisprudencia y la filosofía no vienen a diferir, sino en que la filosofía es la ciencia de la razón en general, mientras que la jurisprudencia es solamente la ciencia de la razón jurídica. El jurisconsulto digno de este nombre, será pues aquel sujeto hábil y diestro en el conocimiento especulativo, y la aplicación práctica de la razón jurídica. De modo que el primer estudio del jurisconsulto, será siempre la incesante indagación de los principios racionales del derecho, y el ejercicio constante de su aplicación práctica. Tal es la primera necesidad científica de una cabeza racional: es decir la de razonar, filosofar. Así lo vemos en Cicerón, Leibniz, Grocio, Montesquieu, Vico. Por eso ha dicho Dupin: es necesario estudiar el derecho natural, y estudiarle antes de todo⁶. Al paso que es la primera avidez de una cabeza

6. *Manuel des étudiants en Droit. Discours préliminaire*. Algunas personas creen que este estudio no es para la juventud, que es menester “conocer” primero, “comprender” después. Que sean estas dos operaciones del entendimiento que se suceden en el orden en

estrecha, conocer la letra, el cuerpo, la materia de la ley. ¿Qué resultado tiene esta manera de estudiarla? La habitud estúpida de acudir, para la defensa de las cosas más obvias, más claras de sí mismas, a la eterna y estéril invocación servil, de un texto chocho, reflejo infiel y pálido de una faz efímera de la razón: la propiedad de abdicar sistemáticamente el sentido común, la razón ordinaria, el criterio general, para someterse a la autoridad antojadiza y decrepita de una palabra desvirtuada. Los discípulos de esta escuela consiguen razonar peor que todo el mundo: mejor que ellos discierne cualquiera lo justo de lo injusto. Para ellos la humanidad no tiene otros derechos legítimos que los que ha recibido de los reyes. En cuanto a nosotros, D. Alonzo ha creado lo justo y lo injusto. Mis bienes son míos por D. Alonzo, yo soy libre por D. Alonzo; mi razón, mi voluntad, mis facultades todas las debo a D. Alonzo. De modo que si D. Alonzo hubiese querido, habría podido legítimamente privarme de mi propiedad, de mi libertad, de mis facultades, ¡y hasta de mi vida, y yo, y toda mi raza estaríamos hoy privados de la luz del sol!

Nosotros no lo creíamos así, cuando en mayo de 1810, dimos el primer

que acaban de ser nombradas, nos parece cosa clara; pero que ellas correspondan a dos edades distintas de la vida del hombre, la juventud, y la vejez, no nos parece exacto. En la vejez no hay otra cosa que un desarrollo de los elementos que estaban en germen en la juventud: si pues un hombre ha gastado toda su juventud en conocer, no hará en su vejez más que seguir conociendo. Todas las facultades humanas, piden un temprano desarrollo; y la habitud de reflexionar, como la de ver, quiere ser adquirida desde el principio. Un hábil historiador de la inteligencia humana, Condillac, opina que desde doce años nuestra razón puede principiar su emancipación. Los hechos garanten la doctrina. Todas las conquistas del espíritu humano, han tenido órganos jóvenes. Principiando por el grande de los grandes, por el que ha ejecutado la más grande revolución que se haya operado jamás en la humanidad, Jesucristo. Y que no se objete su divinidad, porque es un argumento demás, no una objeción. Esta elección de un hombre joven, para la encarnación de Dios, es la gloria de la juventud. Y si hemos de considerar el genio como una porción celeste del espíritu divino, podemos decir que siempre que Dios ha descendido al espíritu humano, se ha alojado en la juventud. Alejandro, Napoleón, Bolívar, Leibniz, Montesquieu, Descartes, Pascal, Mozart todavía no habían tenido canas, cuando ya eran lo que son. La vejez es demasiado circunspecta para lanzarse en aventuras. Esto de cambiar la faz del mundo y de las cosas, tiene algo de la petulancia juvenil, y sienta mal a la vejez que gusta de que ni las pajas se agiten en torno de ella. Despreciar la juventud es despreciar lo que Dios ha honrado. Bastaba que una sola vez la juventud hubiese hospedado a la divinidad, para que esta morada fuese por siempre sagrada. Bastaba que Dios hubiese hablado a los hombres por una boca joven, para que la voz de la juventud fuese imponente.

paso de una sabia jurisprudencia política: aplicamos a la cuestión de nuestra vida política; la ley de las leyes: esta ley que quiere ser aplicada con la misma decisión a nuestra vida civil, y a todos los elementos de nuestra sociedad, para completar una independencia fraccionaria hasta hoy. Nosotros hicimos lo que quiso D. Alonzo; nos fuimos al espíritu de la ley. De modo que son aquéllos que proceden opuestamente los que calumnian al filósofo de la media edad, dándole un designio que no tuvo. D. Alonzo, como Paulo, como Celso, como Cicerón, como Grocio, como Montesquieu, dijo; que la ley sea, lo que quiera, lo que piense, lo que sienta la ley; *Scire leges non hoc est, verba earum tenere: sed vim ac potestatem*⁷. Sea como fuere, de lo que digan, de lo que hablen las leyes: ellas no tienen ni pueden tener más que un solo deseo, un solo pensamiento: la razón.

Pero esta razón de las leyes, no es simple; no está al alcance de todo el mundo. Se halla formulada por la ciencia en un orden armónico al de las principales relaciones sociales, bajo cierto número de principios fundamentales, de verdades generales, que se llaman ordinariamente “reglas o axiomas de derecho”. Como los géneros de relaciones que estos axiomas presiden, se modifican y alteran sin cesar bajo las impresiones del tiempo y del espacio, también los axiomas, quieren ser modificados, quieren ser contruidos por un orden respectivo al nuevo sistema de relaciones ocurientes. Bajo el continuo desarrollo social aparecen también géneros nuevos de relaciones cuya dirección quiere ser sometida a nuevas reglas, a nuevos axiomas. Y como esta movilidad es indefinida y progresiva, la necesidad de organizar axiomas nuevos de derecho, es de todos los tiempos. Es pues menester llenarla. Y los medios ¿dónde se hallarán? Con la antorcha de la filosofía en la mano, en el íntimo y profundo estudio de las necesidades racionales de nuestra condición natural y social: *penitus ex intima philosophia*.

De aquí la necesidad de un orden científico para las verdades de la jurisprudencia. Pero para que un cuerpo de conocimientos merezca el nombre de ciencia, es necesario que estos conocimientos formen un número considerable, que lleven nomenclatura técnica, que obedezcan a un orden

7. Celso, *Digestorum*, Lex XVII, lib. 26.

sistematizado, que se pongan en método regular. Sin estas condiciones, que es menester llenar más o menos estrictamente, habrá una compilación cuando más, pero jamás una ciencia. De todas estas condiciones, la que más caracteriza a la ciencia, es la teoría, elemento explicativo de las causas, razones, y efectos de todos los hechos que la forman. Y como es esta triple operación lo que más especialmente constituye la filosofía, se ve que la ciencia no es otra cosa que la filosofía misma. ¿Qué se ha querido decir pues, cuando se ha definido la jurisprudencia como “una ciencia práctica”? ¿Qué es susceptible de aplicación? ¿Y qué ciencia no lo es igualmente? ¿Qué sin aplicación es inconducente? ¡Como si otro tanto no pudiera decirse de todas! La jurisprudencia es pues altamente científica y filosófica; el que la priva de estas prerrogativas, la priva de la luz; y de una ciencia de justicia y verdad, hace un arte de enredo y de chicana. *Alte vero, et, ut oportet, a capite, frater, repetis, quod quaerinus; et qui aliter jus civile tradunt, non tam justitiae, quam litigandi tradunt vias*⁸.

Así pues, los que pensando que la práctica de interpretar las leyes, no sea sino como la práctica de hacer zapatos, se consagran a la jurisprudencia sin capacidad, sin vocación, deben saber que toman la actitud más triste que puede tenerse en el mundo.

El derecho quiere ser concebido por el talento, escrito por el talento, interpretado por el talento. No nos proponemos absolver el vicio, pero no tenemos embarazo en creer que hace más víctimas la inepticia, que la mala fe de abogados.

Que no se afanen pues en desdeñar el derecho los jóvenes que se reconocen fuertes; y lejos de merecer el desdén de los talentos de primer rango, el derecho quiere ser abrazado con tanta circunspección, tal vez, como la poesía.

Una rápida apreciación filosófica de los elementos constitutivos del derecho, conforme a las vistas precedentes, hace la materia del siguiente escrito. Si hacemos pasar el derecho al través del prisma del análisis, tendremos un espectro jurídico (si se nos pasa la expresión) compuesto de los tres elementos siguientes: 1^o el derecho en su naturaleza filosófica; 2^o el

8. Cicerón, *De Legibus*, lib. 1. § IV.

derecho en su constitución positiva; 3º el derecho en su condición científica. De aquí las tres partes en que este trozo se divide:

Primera parte. Teoría del derecho natural.

Segunda parte. Teoría del derecho positivo.

Tercera parte. Teoría de la jurisprudencia.

II

Y desde luego, al concebir el derecho como un elemento constitutivo de la vida en la sociedad, que se desarrolla con esta, de una manera individual y propia, hemos debido comprender que la misma ley presidía al desarrollo de los otros elementos que la constituyen. De modo que el arte, la filosofía, la industria, no son, como el derecho, sino fases vivas de la sociedad, cuyo desarrollo se opera en una íntima subordinación a las condiciones del tiempo y del espacio. Así donde quiera que la vida social se manifiesta, se da a conocer por el cuadro de estos elementos: ellos la constituyen y sostienen. No se importan armas; por todas partes son indígenas, como el hombre; tienen su germen en la naturaleza de éste, o más bien, ellos la forman.

Pero sus manifestaciones, sus formas, sus modos de desarrollo, no son idénticos: ellos como el hombre, y el hombre como la naturaleza, son fecundos al infinito. La naturaleza no se plagia jamás y no hay dos cosas idénticas bajo el sol. Es universal y eterna en sus principios, individual y efímera en sus formas o manifestaciones. Por todas partes, siempre la misma, y siempre diferente; siempre variable y siempre constante. Es pues necesario distinguir lo que hay en ella de esencialmente variable, y lo que hay de esencialmente invariable para no empeñarse en hacer invariable lo variable, y variable lo invariable. Cuando se ha conseguido distinguir con claridad estas cosas, el desarrollo social viene a ser obvio; porque ya no se toman las formas por los principios, ni los principios por las formas. Se comprende que los principios son humanos y no varían; que las formas son nacionales y varían. Se buscan y abrazan los principios, y se les hace tomar la forma más adecuada, más individual, más propia. Entonces se cesa de plagiar, se abdica lo imposible y se vuelve a lo natural, a lo propio, a lo oportuno. Tal

es la edad de la verdadera emancipación, el verdadero principio del progreso. Tal es la edad que América Meridional parece querer tocar ya.

¿Pero qué importa esta distinción de la forma y el fondo de los hechos fundamentales de la sociedad humana? ¿Qué es penetrar la substancia, la naturaleza filosófica de estas cosas, al través de sus formas positivas y locales? Es tener una razón, y saber emplearla, es reflexionar, es filosofar. La filosofía pues, que es el uso libre de una razón formada, en el principio de toda nacionalidad, como de toda individualidad. Una nación no es una nación, sino por la conciencia profunda y reflexiva de los elementos que la constituyen. Recién entonces es civilizada; antes había sido instintiva, espontánea; marchaba sin conocerse, sin saber adónde, cómo, ni por qué. Un pueblo es civilizado únicamente cuando se basta a sí mismo, cuando posee la teoría y la fórmula de su vida, la ley de su desarrollo. Luego no es independiente, sino cuando es civilizado. Porque el instinto, siendo incapaz de presidir el desenvolvimiento social, tiene que interrogar su marcha a las luces de la inteligencia extraña, y lo que es peor aún, tomar las formas privativas de las naciones extranjeras, cuya impropiedad no ha sabido discernir.

Es pues ya tiempo de comenzar la conquista de una conciencia nacional, por la aplicación de nuestra razón naciente, a todas las fases de nuestra vida nacional. Que cuando, por este medio, hayamos arribado a la conciencia de lo que es nuestro, y deba quedar, y de lo que es exótico y deba proscribirse, entonces, sí que habremos dado un inmenso paso de emancipación y desarrollo; porque, no hay verdadera emancipación, mientras se está bajo el dominio del ejemplo extraño, bajo la autoridad de las formas exóticas. Y como la filosofía, es la negación de toda autoridad que no sea la de la razón, la filosofía es madre de toda emancipación, de toda libertad, de todo progreso social. Es preciso pues conquistar una filosofía, para llegar a una nacionalidad. Pero tener una filosofía, es tener una razón fuerte y libre; ensanchar la razón nacional, es crear la filosofía nacional, y por tanto, la emancipación nacional.

¿Qué nos deja percibir ya la luz naciente de nuestra inteligencia respecto de la estructura actual de nuestra sociedad? Que sus elementos, mal conocidos hasta hoy, no tienen una forma propia y adecuada. Que ya es

tiempo de estudiar su naturaleza filosófica, y vestirles de formas originales y americanas. Que la industria, la filosofía, el arte, la política, la lengua, las costumbres, todos los elementos de civilización, conocidos una vez en su naturaleza absoluta, comiencen a tomar francamente la forma más propia que las condiciones del suelo y de la época les brindan. Depuremos nuestro espíritu de todo color postizo, de todo traje prestado, de toda parodia, de todo servilismo. Gobernémonos, pensemos, escribamos, y procedamos en todo, no a imitación de pueblo ninguno de la tierra, sea cual fuere su rango, sino exclusivamente como lo exige la combinación de las leyes generales del espíritu humano, con las individuales de nuestra condición nacional.

Es por no haber seguido estas vías, que nuestra patria ha perdido más sangre en sus ensayos constitucionales, que en toda la lucha de su emancipación. Si cuando esta gloriosa empresa hubo sido terminada, en vez de ir en busca de formas sociales, a las naciones que ninguna analogía tenían con la nuestra, hubiésemos abrazado con libertad, las que nuestra condición especial nos demandaba, hoy nos viera el mundo andar ufanos, una carrera tan dichosa como la de nuestros hermanos del Norte. No por otra razón son ellos felices, que por haber adoptado desde el principio instituciones propias a las circunstancias normales de un ser nacional. Al paso que nuestra historia constitucional, no es más que una continua serie de imitaciones forzadas, y nuestras instituciones, una eterna y violenta amalgama de cosas heterogéneas. El orden no ha podido ser estable, porque nada es estable, sino lo que descansa sobre fundamentos verdaderos y naturales. La guerra y la desolación han debido ser las consecuencias de una semejante lucha contra el imperio invencible del espacio y del tiempo.

El día que América Meridional cantó:

Oíd mortales, el grito sagrado:
¡Libertad! ¡Libertad! ¡Libertad!
Oíd el ruido de rotas cadenas,
Ved en trono a la noble igualdad.

Ese día comenzó un cambio, del que hasta hoy no ha tenido toda la

conciencia. Un comentario pide este sublime grito con el que hemos llenado toda la tierra, para justificarle bajo todo aspecto.

La emancipación no es un hecho simple: es el complejo de todas las libertades, que son infinitas, y como las virtudes, solidarias y correlativas; por mejor decir, no hay más que una libertad –la de razón– con tantas fases como elementos tiene el espíritu humano. De modo que cuando todas estas libertades o fases de la libertad racional no existen a la vez, puede decirse que ninguna libertad racional, existe a la vez, puede decirse que ninguna libertad existe propiamente. Es pues menester desenvolver la razón, y desenvolverla en todo sentido, para completar el cuadro de nuestras libertades. Tener libertad política, y no tener libertad artística, filosófica, industrial, es tener libres los brazos, y la cabeza encadenada. Ser libre no es meramente obrar según la razón, sino también, pensar según la razón, creer según la razón, escribir según la razón, ver según la razón. Este elemento fundamental, *substratum* de todas las libertades, es lo que nos falta conquistar plenamente: la juventud no tiene otra misión.

Nuestros padres nos dieron independencia material: a nosotros nos toca la conquista de una forma de civilización propia, la conquista del genio americano. Dos cadenas nos ataban a la Europa: una material que tronó; otra inteligente que vive aún. Nuestros padres rompieron la una, por la espada: nosotros romperemos la otra por el pensamiento. Esta nueva conquista, deberá consumir nuestra emancipación. La espada pues en esta parte cumplió su misión. Nuestros padres llenaron la misión más gloriosa que un pueblo tiene que llenar en los días de su vida. Pasó la época homérica, la época heroica de nuestra revolución. El pensamiento es llamado a obrar hoy por el orden necesario de las cosas, si no se quiere hacer de la generación que asoma, el pleonasmo de la generación que pasa. Nos resta por conquistar, sin duda, pero no ya en sentido material. Pasó el reinado de la acción, entramos en el del pensamiento. Tendremos héroes, pero saldrán del seno de la filosofía. Una sien de la patria lleva ya los laureles de la guerra; la otra sien pide ahora los laureles del genio. La inteligencia americana quiere también su Bolívar, su San Martín. La filosofía americana, la política americana, el arte americano, la sociabilidad americana son otros tantos mundos que tenemos por conquistar.

Pero esta conquista inteligente quiere ser operada, con tanta audacia, como nuestros padres persiguieron la emancipación política. Porque es notable que en las cosas del pensamiento, fueron ellos tan tímidos y rutineros, como habían sido denodados en las cosas materiales. Este fenómeno no es nuevo, ni es incompatible con la naturaleza anómala del hombre. Boileau saluda la victoria de Descartes sobre la filosofía de Aristóteles, y sucede a este en el despotismo artístico. Voltaire pulveriza las teorías religiosas y políticas del siglo precedente, y profesa una veneración religiosa por sus formas de estilo: consagra su imperial pluma a la causa de la libertad religiosa y socialista, y nada hace por la libertad del arte. Nuestros padres derriban una sociedad que cuenta siglos, y no se atreven a quebrantar un precepto de Horacio y de Boileau.

Hemos tocado consideraciones fecundas que los intereses de la emancipación americana, quieren ver amplificadas vastamente: contraigámonos a la faz política.

Cuando la voluntad de un pueblo, rompe las cadenas que la aprisionan, no es libre todavía. No es bastante tener brazos y pies para conducirse: se necesitan ojos. La libertad no reside en la sola voluntad, sino también en la inteligencia, en la moralidad, en la religiosidad, y en la materialidad. Tenemos ya una voluntad propia; nos falta una inteligencia propia. Un pueblo ignorante, no es libre porque no puede; un pueblo ilustrado no es libre porque no quiere. La inteligencia es la fuente de la libertad; la inteligencia emancipa los pueblos y los hombres. Inteligencia y libertad son cosas correlativas; o más bien, la libertad es la inteligencia misma. Los pueblos ciegos no son pueblos, porque no es pueblo todo montón de hombres, como no es ciudadano de una nación, todo individuo de su seno. La ley civil que emancipa la mayoría, no es arbitraria; es una ley natural sancionada por la sociedad. Es la naturaleza, no la sociedad, quien la emancipa proveyéndola de toda la fuerza de voluntad, de actividad, y de inteligencia para ser libre. La filosofía debe absolver esta teoría practicada instintivamente por el buen sentido legislativo de todos los pueblos. En todas las edades, la humanidad no ha visto culpabilidad, donde faltaba la razón.

La soberanía pues, pertenece a la inteligencia. El pueblo es soberano cuando es inteligente. De modo que el progreso representativo es paralelo

al progreso inteligente. De modo que la forma de gobierno es una cosa normal, un resultado fatal de la respectiva situación moral e intelectual de un pueblo; y nada tiene de arbitraria y discrecional; puesto que no está en que un pueblo diga –quiero ser república– sino que es menester que sea capaz de serlo⁹. Hay en la vida de los pueblos, edad teocrática, edad feudal, edad despótica, edad monárquica, edad aristocrática, y por fin, edad democrática. Esta filiación es normal, indestructible, superior a las voluntades y a los caprichos de los pueblos. Y no es otra cosa que la marcha progresiva del poder legislativo, del poder soberano, del poder inteligente, que principia por un individuo, y pasa sucesivamente a varios, a muchos, a una corta minoría, a una minoría mayor, a la mayoría, a la universalidad. Así un pueblo no ha venido a ser rey sino después de haber sido sucesivamente vasallo, cliente, plebeyo, pupilo, menor, etcétera. La democracia es pues, como lo ha dicho Chateaubriand, la condición futura de la humanidad y del pueblo. Pero adviértase que es la futura, y que el modo de que no sea futura, ni presente, es empeñarse en que sea presente, porque el medio más cabal de alejar un resultado, es acelerar su arribo con imprudente instancia¹⁰. Difundir la civilización, es acelerar la democracia: aprender a

9. La España nos responde de esta verdad. Después de haber pasado en un apoltronamiento vergonzoso, todo el tiempo en que el resto de la Europa se agitaba en los grandes trabajos intelectuales de la escolástica, la reforma, la regeneración, la filosofía, después de no haber concurrido con un solo hombre, con una sola idea, a estas empresas, hoy se empeña recién en figurar repentinamente en los rangos representativos. Nosotros no vemos generosidad, ni elevación en la conducta del ministerio Guizot, respecto a la cuestión española, pero estamos lejos de creerla desatinada. La Europa entera, armada de pies a cabeza, sería incapaz de hacer representativa a la España, puesto que no hay poder humano que pueda darle en un día, toda la inteligencia y moralidad que necesita para gobernarse a sí misma. Si en el resto de la Europa los progresos representativos han sido tan rápidos y dichosos, es porque una inmensa preparación intelectual, los había precedido desde algunos siglos. Abelardo, Santo Tomás, Gerónimo de Praga, Juan Huss, Lutero, Descartes, y Bacon, son otros tantos profesores que han hecho hacer a la Europa cursos preparatorios de gobiernos representativos. De lo mejor de esta Europa civilizada, fueron las gentes que fundaron los estados de Norteamérica: y aquí está la llave de su maravilloso progreso representativo. Nosotros, por el contrario, como la España, no hemos asistido al movimiento inteligente de la Europa, y de aquí la grande analogía que ofrecen nuestros destinos con los de la España.

10. Los promotores de la emancipación social, comúnmente han agrandado los escollos con sus petulancias y precipitaciones, y han hecho retroceder su causa por un espacio

pensar, a adquirir, a producir, es reclutarse para la democracia. La idea engendra la libertad, la espada la realiza. La espada de Napoleón, de Washington, de Bolívar, es hija de la pluma de Montesquieu, de Descartes, de Rousseau. Un rey que va a la escuela coronado, es ridículo. Un pueblo que estando en la cartilla, pretende darse códigos, es más ridículo aún.

Si pues queremos ser libres, seamos antes dignos de serlo. La libertad no brota de un sablazo. Es el parto lento de la civilización. La libertad no es la conquista de un día: es uno de los fines de la humanidad, fin que jamás obtendrá sino relativamente; porque cuando se habla de libertad, como de todo elemento humano, se habla de más o de menos. Porque la libertad jamás falta a un pueblo de una manera absoluta, y si le faltase absolutamente, perecería, porque la libertad es la vida. No se ha de confundir pues lo poco con la nada. De que un pueblo no sea absolutamente libre, no se ha de concurrir que es absolutamente esclavo. Por lo mismo la libertad, no es impaciente. Es paciente, porque es inmortal. Es sufrida, porque es invencible. Las cosquillas y las susceptibilidades extremadas contrastan ridículamente con su indestructibilidad.

Existe pues un paralelismo fatal entre la libertad y la civilización, o más bien, hay un equilibrio indestructible entre todos los elementos de la civilización, y cuando no marchan todos, no marcha ninguno. El pueblo que quiera ser libre, ha de ser industrial, artista, filósofo, creyente, moral. Suprímase uno de estos elementos, se vuelve a la barbarie. Suprímase la religión, se mutila al hombre. La religión es el fundamento más poderoso del desenvolvimiento humano. La religión es el complemento del hombre. La religión es la escarapela distintiva de la humanidad; es una aureola divina que corona su frente y la proclama soberana de la tierra.

Réstanos pues una grande mitad de nuestra emancipación, pero la mitad lenta, inmensa, costosa; la emancipación íntima, que viene del desarrollo inteligente. No nos alucinemos, no la consumaremos nosotros. Debemos sembrar para nuestros nietos. Seamos laboriosos con desinterés; leguemos para que nos bendigan. Digamos con Saint Simon; La edad de oro de la

igual a aquel en que querían aventajar al tiempo. Faltas funestas que acarrearán una derrota pasajera en que se envuelven la razón y la justicia, lo mismo que las pretensiones extremadas (Lerminier).

República Argentina no ha pasado; está adelante; está en la perfección del orden social. Nuestros padres no la han visto; nuestros hijos la alcanzarán un día; a nosotros nos toca abrir la ruta. Alborea en el fondo de la Confederación Argentina, esto es, en la idea de una soberanía nacional, que reúna las soberanías provinciales, sin absorberlas, en la unidad panteísta, que ha sido rechazada por las ideas y las bayonetas argentinas.

Tal es pues nuestra misión presente, el estudio y el desarrollo pacífico del espíritu americano, bajo la forma más adecuada y propia. Nosotros hemos debido suponer en la persona grande y poderosa que preside nuestros destinos públicos, una fuerte intuición de estas verdades, a la vista de su profundo instinto antipático, contra las teorías exóticas. Desnudo de las preocupaciones de una ciencia estrecha que no cultivó, es advertido desde luego por su razón espontánea, de no sé qué de impotente, de ineficaz, de inconducente que existía en los medios de gobierno practicados precedentemente en nuestro país; que estos medios importados y desnudos de toda originalidad nacional, no podían tener aplicación en una sociedad cuyas condiciones normales de existencia diferían totalmente de aquellas a que debían su origen exótico; que por tanto, un sistema propio nos era indispensable. Esta exigencia nos había sido ya advertida por eminentes publicistas extranjeros. Debieron estas consideraciones inducirle en nuevos ensayos, cuya apreciación, es, sin disputa, una prerrogativa de la historia, y de ningún modo nuestra, porque no han recibido todavía todo el desarrollo a que están destinados, y que sería menester para hacer una justa apreciación. Entretanto, podemos decir que esta concepción no es otra cosa, que el sentimiento de la verdad profundamente histórica y filosófica, que el derecho se desarrolla bajo el influjo del tiempo y del espacio. Bien pues; lo que el gran magistrado ha ensayado de practicar en la política, es llamada la juventud a ensayar en el arte, en la filosofía, en la industria, en la sociabilidad; es decir, es llamada la juventud a investigar la ley y la forma nacional del desarrollo de estos elementos de nuestra vida americana, sin plagio, sin limitación, y únicamente en el íntimo y profundo estudio de nuestros hombres, y de nuestras cosas.

La crítica podrá encontrar absurdas y débiles las consideraciones que preceden y que vienen, pero nada oficial, nada venal, nada egoísta, descu-

brirá en ellas¹¹. Es la filosofía, la reflexión libre y neutral aplicada al examen de nuestro orden de cosas, porque es ya tiempo de que la filosofía mueva sus labios. Es ya tiempo de que la nueva generación llamada por el orden regular de los sucesos a pronunciar un fallo, sin ser ingrata por los servicios que debe a sus predecesores, rompa altivamente, toda solidaridad con sus faltas y extravíos. Que una gratitud mal entendida no la pierda; que

11. Algunos compatriotas “egoístas”, es decir, discípulos de Bentham, nos han creído “vendidos”, cuando han visto estas ideas iniciadas en un prospecto. No es extraño que nos juzguen así, los que no conocen en la conducta humana, otro móvil que la utilidad. Los patriotas utilitarios, es decir, egoístas, es decir, no patriotas, no sirven a la patria por deber, sino por honores, por vanidad, por amor propio, esto es, por interés, por egoísmo. Nosotros que no tenemos el honor de pertenecer a la escuela de Bentham, servimos a la patria por una impulsión desinteresada, y porque creemos que todo ciudadano tiene el deber de servirla: de suerte que, aun cuando en vez de recompensas, no esperásemos más que desprecios, (porque a veces la patria paga los servicios con desdenes) nosotros nos creeríamos siempre en el deber de servirla. Pero estos sacrificios no entran en las cabezas utilitarias. Su patriotismo egoísta, dejaría arder diez veces la patria, antes que salvarla a precio de una efímera ignominia. ¡Fuera lindo que los que se proponen desterrar de entre nosotros el dogma inmoral del egoísmo, comenzarán por venderse ellos mismos!

¡Oh, sin duda, que es dulce y grande el marchar en el sentido de las tendencias legítimas de los pueblos, en sus movimientos de libertad y emancipación, sobre todo, que son divinos y sagrados! Dichosos los que son llamados en momentos tan bellos. Pero el desarrollo social se opera alternativamente por movimientos activos y reactivos; y las represiones oportunas y justas, son tan conducentes a los progresos de la libertad social, como los impulsos más progresivos de sí mismo. Épocas hay en la vida de los pueblos, destinadas alternativamente a esta doble función, y de ahí los momentos impulsivos, y los momentos reactivos; nuestros padres llegaron en los primeros: a nosotros nos ha tocado de los últimos. Todos los tiempos, todos los movimientos, todas las generaciones, conducen a un mismo fin –el desarrollo social– pero no todos los caminos son igualmente brillantes. Hay siempre no sé qué de triste en toda misión reaccionaria, por justa que sea; y cuando por lo mismo, debiera tener un título más de consideración el desgraciado que la llena, es casi siempre detestado; al paso que no hay un camino más corto para vestirse de gloria, que presidir un movimiento directamente progresivo. Procede esto sin duda, de que por lo común todos los movimientos humanos son excesivos, y la humanidad perdona más fácilmente los excesos progresivos, que los excesos reaccionarios, porque casi siempre nacen aquéllos de un sentimiento noble, y éstos de un sentimiento pérfido. Si toda reacción fuese justa, no sería odiosa; pero casi siempre es excesiva, y de ahí es que siempre es abominable.

Sin embargo, a veces las sociedades jóvenes, son como las mujeres jóvenes que quieren más al seductor que las pierde, que al amigo que les habla de verdad. Pero el tiempo, que todo lo revela, le hace ver que si sus emancipadores fueron unos amigos dichosos, sus moderadores no fueron más que otros amigos desgraciados.

lo pasado cargue con su responsabilidad. No más tutela doctrinaria que la inspección severa de nuestra historia próxima.

Hemos pedido pues a la filosofía una explicación del vigor gigantesco del poder actual: la hemos podido encontrar en su carácter altamente representativo. Y en efecto, todo poder que no es la expresión de un pueblo, cae: el pueblo es siempre más fuerte que todos los poderes, y cuando sostiene uno, es porque lo aprueba. La plenitud de un poder popular, es un síntoma irrecusable de su legitimidad. “La legitimidad del gobierno, está en ser –dice Lerminier. Ni en la historia, ni en el pueblo cabe la hipocresía; y la popularidad es el signo más irrecusable de la legitimidad de los gobiernos”. El poder es pues inseparable de la sociedad; deja de ser poder desde que se separa de la sociedad, porque el poder no es sino una faz de la sociedad misma. Napoleón ha dicho: “Todo gobierno que no ha sido impuesto por el extranjero, es un gobierno nacional”. Los gobiernos no son jamás pues, sino la obra y el fruto de las sociedades: reflejan el carácter del pueblo que los cría. Si llegan a degenerar, la menor revolución los derroca; si una revolución es imposible, el poder no es bastardo; es hijo legítimo del pueblo, no caerá. Nada pues más estúpido y bestial, que la doctrina del asesinato político. Es preciso no conocer absolutamente estas intimidades del gobierno con la sociedad, es preciso considerarle un hecho aislado y solo, para pensar que los destinos de un gran pueblo, puedan residir jamás en la punta de un puñal; brutal recurso que Dios ha condenado dotándole de la más completa esterilidad. La libertad es divina, y se consigue a precio de la virtud, no del crimen. Tiene su fuente, como todas las riquezas humanas, en el trabajo. “La libertad es el pan que los pueblos deben ganar con el sudor de su rostro”¹².

Así, pretender mejorar los gobiernos, derrocándolos, es pretender mejorar el fruto de un árbol, cortándole. Dará nuevo fruto, pero siempre malo, porque habrá existido la misma savia: abonar la tierra y regar el árbol, será el único medio de mejorar el fruto.

¿A qué conduciría una revolución de poder entre nosotros? ¿Dónde están las ideas nuevas que habría que realizar? Que se practiquen cien cam-

12. Hugues-Félicité-Robert de Lamennais.

bios materiales; las cosas no quedarán de otro modo que como están; o no valdrá la mejoría la pena de ser buscada por una revolución. Porque las revoluciones materiales, suprimen el tiempo, copan los años, y quieren ver de un golpe, lo que no puede ser desenvuelto sino a favor del tiempo. Toda revolución material quiere ser fecundada, y cuando no es la realización de una mudanza moral que la ha precedido, abunda en sangre y esterilidad, en vez de vida y progreso. Pero la mudanza, la preparación de los espíritus, no se opera en un día. ¿Hemos examinado la situación de los nuestros? Una anarquía y ausencia de creencias filosóficas, literarias, morales, industriales, sociales los dividen. ¿Es peculiar de nosotros el achaque? En parte; en el resto es común a toda la Europa, y resulta de la situación moral de la humanidad en el presente siglo. Nosotros vivimos en medio de dos revoluciones inacabadas. Una nacional y política que cuenta veintisiete años, otra humana y social que principia donde muere la edad media, y cuenta trescientos años. No se acabarán jamás, y todos los esfuerzos materiales no harán más que alejar su término, si no acudimos al remedio verdadero: la creación de una fe común de civilización. Pero esta operación que no está comenzada, no es operación de un día; por tanto, tengamos un poco de paciencia.

Se persuaden los pueblos que no tienen más enemigos que los gobiernos: que una era nueva de paz, de libertad, de abundancia ha de seguir a su ruina. No una vez sola; cien veces han sido derrocados nuestros poderes públicos. ¿Se ha avanzado alguna cosa? Es porque el germen del mal reside en el seno mismo de la sociedad; es preciso extirparlo despacio, y depositar uno nuevo y fecundo que prepare cambios verdaderamente útiles y grandes. A veces los gobiernos comienzan de buena fe: les es imposible satisfacer esta ansiedad indefinida que ocupa el corazón de los pueblos, esta esperanza vaga y brillante que están viendo siempre realizarse a dos pasos, y se disgustan los pueblos; se irritan también los gobiernos, y concluyen por hacerse enemigos. De aquí el flujo por nuevos hombres, nuevas instituciones, nuevos sistemas, nuevos trastornos. Se mudan los hombres, las instituciones, las cosas; ¿mejoran los ánimos? Por un día, y luego, sigue

el tedio, la desesperación, el abatimiento. ¿Por qué? Porque la revolución íntima, moral, es la que falta y debe anteceder¹³.

Nosotros disentimos pues abiertamente de esos espíritus microscópicos, que, fatigados de vivir en la situación en que nos hallamos, no encuentran otro medio de salida que las revoluciones materiales. Nosotros encontramos más cruel el remedio que la enfermedad. Nuestra quietud intestinal, a menos que no sea mortífera, será siempre más respetada que nuestras revoluciones superficiales y raquílicas. Porque en el estado en que nos encontramos, una revolución no puede tener por resultado sino la desmoralización, la pobreza, el atraso general, y por corolario de todas estas ganancias, la risa de los pueblos cultos. ¿Queremos también ser la materia de las ironías amargas de la Europa, como México ha conseguido serlo?

Es menester no dudarlo –dice la *Revista de Ambos Mundos*–, después de haber trazado una amarga parodia de las revoluciones intestinas de los mexicanos,

el país agitado sin cesar, por revoluciones tan funestas como ridículas, es imposible que los hombres bien intencionados, si los hay en la República, puedan operar las reformas saludables, preparar las medidas que reclama el interés general, y que las instituciones tengan el tiempo de afirmarse y consolidarse. Pero, preguntamos nosotros, ¿qué ventajas pueden resultar para un país, de revoluciones emprendidas por un pequeño número de facciosos con la sola mira de satisfacer una ambición personal, y un vil egoísmo?

Por fortuna, nosotros estamos libres de reproches semejantes. Ya nuestros poderes no serán derrocados por ejércitos de veinte hombres; porque son la obra de una mayoría irrecusable y fuerte, son la expresión de la nación, cuyo buen sentido admirable, ha acabado de comprender, después de los más amargos desengaños, de las más crueles defecciones, que de los trastornos materiales, no depende el bienestar que busca. Demasiadas veces burlada ya por las promesas falaces de espíritus egoístas, ahora, cuan-

13. M. Théodore Jouffroy ha consagrado la lección duodécima de su *Curso de Derecho Natural* a la exposición de una teoría luminosa de las revoluciones, y una ojeada profunda de la situación actual de la gran revolución de la civilización humana. Este fragmento debiera ser el manual de nuestra juventud. Es un antídoto contra la manía de revolver.

do un sedicioso brinda a la revolución con las divisas hipócritas de “libertad, garantías, constitución”, no le cree, y le desdeña con razón, porque sabe que estas palabras sólo disfrazan tendencias egoístas. Ya el pueblo no quiere lisonjas, ya no se deja engañar, ha dejado de ser zonzo. Él conoce bien a sus verdaderos servidores y los respeta en silencio. Puede no estar contento, puede tener deseos, esperanzas, pero todo esto ya no lo mueve a una revolución material, porque la experiencia le ha enseñado muchas veces, que en las revoluciones materiales, en vez de su felicidad, sólo reside su desmoralización, su retroceso, su oprobio¹⁴. Sabe que el peor orden, es preferible a toda revolución incompleta, porque el peor orden, da siempre lugar al desarrollo espontáneo y fatal de la civilización. Se entrega al trabajo, al estudio, y espera en el tiempo.

Sin duda es admirable esta resignación, y por más que se diga, ella atesta un progreso de nuestra patria, sobre las otras repúblicas del Sur. Se nos ha querido pintar como envilecidos. Algunos espíritus petulantes, llenos de una pueril impaciencia, han confundido esta paciencia magnánima con el servilismo. En nuestras cabezas no ha podido caber la idea de que el pueblo argentino sea un canalla. El pueblo no les ha hecho caso, y ha seguido su camino. Tiene bastante buen sentido, demasiada modestia, para conocer que todavía no es hora de agitarse por un sistema de cosas, de que no se reconoce acreedor, porque no está preparado aún para recibirle. Satisfecho con la conquista de su emancipación externa, ha depositado la soberanía conquistada, en las manos de los hombres que ha reputado dignos. Él espera que no abusarán de esta inmensa nobleza. En este depósito ha tenido primero en vista, la buena fe, la integridad de los depositarios, que las formas y exterioridades constitucionales. Y no se ha asustado luego de este proceder, porque sabe que poca garantía añaden por ahora, las formas, a unos derechos esencialmente sagrados, que viven en la conciencia de la

14. “Los pueblos pueden quejarse, murmurar, sufrir; pero difícilmente se determinan a la ruina de un poder que han elevado o reconocido; sólo el yugo del extranjero, o el desprecio de los derechos mismos de la humanidad, puede conducirlos repentinamente a la insurrección; de otro modo, prefieren la reforma del gobierno a su caída. Dios ha puesto esta paciencia en el corazón de los pueblos, para el honor y la estabilidad de las cosas humanas” [Lerminier].

nación a quien pertenecen, y de los mandatarios que los ejercen; porque el derecho y la libertad, como fases de la vida nacional, tienen un desarrollo fatal que se opera espontáneamente a la par de todos los elementos sociales, y a pesar de todos los obstáculos del mundo.

La crítica pues, no debe confundir todo movimiento reaccionario, con el movimiento retrógrado. La reacción, queda dicho, es una ley tan esencial al desenvolvimiento del mundo moral, como al desenvolvimiento del mundo físico. La acción progresiva del siglo XVIII se habría vuelto funesta si no hubiese sido templada por la reacción moderadora del siglo XIX. No llamemos pues retrógrado a todo lo reaccionario que hoy vemos practicarse entre nosotros, sobre la impulsión necesariamente extremada de nuestra revolución patriótica. Era esta una vital exigencia del siglo XIX que la Francia y la Europa regeneradas habían satisfecho ya, y que en nuestros días vemos recién llenarse entre nosotros. Porque hay, en nuestros destinos con los de la Europa, más solidaridad que la que pensamos. Nada es parcial hoy, nada es aislado en el sistema general de los negocios humanos. La unidad del género humano es cada día más sensible, cada día más íntima. La prensa, el comercio, la guerra, la paz y hasta el océano, que parece alejar los pueblos, y que en realidad los aproxima, son otros tantos vehículos que la robustecen de más en más. El Atlántico es un agente de civilización, y los pasos de la libertad europea, son otros tantos pasos de la libertad americana. Así, hemos visto propagarse en el mundo las ideas progresivas de la Francia, y al fenecer el siglo pasado y comenzar el nuestro, cien revoluciones estallar casi a un tiempo y cien pueblos nuevos ver la luz del mundo. Todo el continente occidental, la Francia, la Rusia, la Inglaterra, la España, la Italia, el Oriente, todo se conmueve y regenera bajo la influencia de las ideas de un solo pueblo. El *Contrato social* es a la vez el catecismo de Jefferson, Adams, Franklin, La Fayette, de Aranda, de Florida Blanca, de Pombal, de Mirabeau, de Pasos, de Moreno. Así, toda esta juventud de repúblicas que pueblan la América de extremo a extremo, es tan hija legítima de las ideas del siglo XVIII, como lo es la Revolución Francesa y todos los bellos síntomas progresivos que hoy agitan el mundo. Así pretender el retroceso del espíritu humano, es pretender arrollar el tiempo desenvuelto. Pero el tiempo ¿qué es, sino los acontecimientos, las instituciones, los

hechos, las cosas? Si es posible volver a la nada, volver a su primitiva condición colonial a la América entera, volver la actual monarquía representativa de la Francia al monarquismo puro y resignar la Europa entera al absolutismo real, este sería el solo medio de concluir con los resultados del siglo XVIII.

Sin embargo, el siglo XVIII ha tenido y debido tener excesos; y es la moderación de estos excesos, así como la continuación de sus principios de emancipación, lo que forma hasta hoy la doble misión del siglo XIX. ¿En qué consisten los excesos del siglo pasado? En haber comprendido el pensamiento puro, la idea primitiva del cristianismo y el sentimiento religioso, bajo los ataques contra la forma católica. En haber proclamado el dogma de la voluntad pura del pueblo, sin restricción ni límite. En haber difundido la doctrina del materialismo puro de la naturaleza humana. Una reacción, nivelatriz, de que saliese el equilibrio moral de la sociedad, es lo que ha ocupado a la Europa desde el principio de nuestro siglo, y de lo que algún día debíamos ocuparnos nosotros que la necesitamos como la Europa; porque se ha de saber que es en Suramérica donde las ideas extremadas del siglo XVIII han tenido y continúan teniendo una realización más completa. Todavía una gran parte de nuestra juventud tiene a menos creer en las verdades del Evangelio. Todavía se devoran los libros de Helvecio y Holbach. Todavía se aprende política por *El Contrato social*. ¿Qué otra cosa es esto que haberse estancado en el siglo pasado? Y es raro que se obstinen en permanecer parados, los que hacen alarde de ser hombres de movimiento y de progreso. Si queremos, pues, ser de nuestro siglo, si realmente aspiramos a ser progresivos, principiemos por abdicar a las preocupaciones antirreligiosas de Voltaire, bien desacreditadas en el día, las preocupaciones antipolíticas de Rousseau, justamente batidas por espíritus no menos amigos de la libertad, de los cuales el menor, es Benjamin Constant; las preocupaciones antifilosóficas de Helvecio; sin olvidar por otra parte los grandes hechos de que el siglo es deudor a estos ilustres genios; nuestro siglo, acepta, no hay duda, la tradición del pasado, pero la tradición de sus verdades, no de sus excesos. Nuestro siglo acepta la materialidad del hombre, pero también profesa su espiritualidad, dualismo misterioso que ofrece sin cesar nuestra naturaleza. Cree que la voluntad del pueblo comple-

menta la ley, pero que, no ella, sino la razón, la constituye. No niega los extravíos del cristianismo, pero tampoco niega su divinidad e indestructibilidad. Sin duda que estas creencias dan a nuestro siglo un cierto espíritu de edificación y sociabilidad, cuya influencia benéfica llenará de fertilidad nuestro suelo, el día que habrá penetrado en él. Porque ¿quién duda que una de las causas de las tendencias insociales y anarquistas de nuestras repúblicas meridionales sea la grande y rápida difusión de la doctrina egoísta de Bentham y Helvecio? La moral egoísta aniquila el dogma de la moral verdadera, de la moral desinteresada y panteísta, ahoga los bellos ardores de la patria y la humanidad, y conduce a un individualismo estéril y yerto. La moral sintética y panteísta que nosotros proclamamos, al contrario, es uno de los antídotos más heroicos que pueda emplearse contra estos aciagos resultados.

Por lo demás, aquí no se trata de calificar nuestra situación actual; sería abrogarnos una prerrogativa de la historia. Es normal, y basta: es porque es, y porque no puede no ser. Llegará tal vez un día en que no sea como es, y entonces sería tal vez tan natural como hoy. El señor Rosas, considerado filosóficamente, no es un déspota que duerme sobre bayonetas mercenarias. Es un representante que descansa sobre la buena fe, sobre el corazón del pueblo. Y por pueblo no entendemos aquí, la clase pensadora, la clase propietaria únicamente, sino también la universalidad, la mayoría, la multitud, la “plebe”. Lo comprendemos como Aristóteles, como Montesquieu, como Rousseau, como Volney, como Moisés y Jesucristo. Así, si el despotismo pudiese tener lugar entre nosotros, no sería el despotismo de un hombre, sino el despotismo de un pueblo; sería la libertad déspota de sí misma; sería la libertad esclava de la libertad. Pero nadie se esclaviza por designio, sino por error. En tal caso, ilustrar la libertad, moralizar la libertad, sería emancipar la libertad.

Y séanos permitido creer también en nombre de la filosofía, que nuestra patria, tal cual hoy existe, está bajo este aspecto, más avanzada, que los otros estados meridionales, Bolivia está ufana con sus códigos, su fuerza, su industria, sus instituciones. Pues Bolivia está muy atrás de nosotros, porque es estar muy atrás vivir en una condición ficticia, afectada. La prosperidad actual de Bolivia será efímera y este pronóstico no es un voto.

El pueblo boliviano no se compone de mejor masa que el nuestro, y no será capaz de sostener una elevación que nosotros no hemos podido sostener. Bolivia cuenta con una constitución política y civil y no tiene más que constituciones prestadas. Esto importaría poco si la vida social pudiera plagiarse como los escritos. Pero la sociabilidad es adherente al suelo y a la edad, y no se importa como el lienzo y el vino; ni se adivina, ni se profetiza. Bolivia quiere una vida francesa; es una pueril afectación que abandonará pronto. Porque Bolivia es infante y la Francia, viril y, porque Bolivia es Bolivia y la Francia es Francia. El derecho es una cosa viva, positiva, no una abstracción, un pensamiento, una escritura. El derecho, pues, como todas las fases de la vida nacional, se desenvuelve progresivamente y de una manera propia. El derecho que circulaba y circula en la vida de Bolivia es español de origen, como su sangre. Y tan posible le es a Bolivia sustituir a este derecho por el derecho francés, como reemplazar su sangre española por la sangre francesa. Así no se condujo la Francia, y sus códigos modernos no son otra cosa que la refundición metódica y elegante de su antigua jurisprudencia nacional.

Los pueblos, como los hombres, no tienen alas; hacen sus jornadas a pie y paso a paso. Como todo en la creación, los pueblos tienen su ley de progreso y desarrollo, y este desarrollo se opera por una serie indestructible de transiciones y transformaciones sucesivas. La edad representativa es la virilidad de los pueblos. Tres siglos hace que la Europa moderna la persigue y todavía la Europa es bien moderna en esta conquista. Sin haber vivido tanto como la Europa, al primer albor de independencia, quisimos alcanzar nuestros tiempos representativos; y saltando de la edad colonial, a la edad representativa, quisimos ser viejos cuando recién nacíamos. Nos hicimos independientes y en seguida demócratas, como si la independencia interior fuese un inmediato resultado de la independencia exterior. No es este el lugar de juzgar esta última faz de nuestra doble revolución, pero podemos decir que con ella, intentamos principiar un camino por el fin, porque en efecto, la democracia es el fin, no el principio de los pueblos. Pero pues, está dada ya entre nosotros, nos avenimos tanto con ella, nos gusta tanto, no hay más remedio que ser demócratas. Sin embargo, una convicción es necesaria, cuya falta pudiera todavía colmarnos de desastres

y es que: es menester dejar pasar a nuestra democracia por la ley de desarrollo sucesivo a que todo está subordinado en la creación; y desde luego, convenir en que la democracia actual tiene que ser imperfecta, más visible que íntima, y que serlo sin remedio, porque así lo exigen las condiciones normales de nuestra existencia presente.

Así pues, los que piensan que la situación presente de nuestra patria es fenomenal, episódica, excepcional, no han reflexionado con madurez sobre lo que piensan. La historia de los pueblos se desarrolla con una lógica admirable. Hay no obstante posiciones casuales, que son siempre efímeras; pero tal no es la nuestra. Nuestra situación, a nuestro ver, es normal, dialéctica, lógica. Se veía venir, era inevitable, debía de llegar más o menos tarde, pues no era más que la consecuencia de premisas que habían sido establecidas de antemano. Si las consecuencias no han sido buenas, la culpa es de los que sentaron las premisas, y el pueblo no tiene otro pecado que haber seguido el camino de la lógica. La culpa, hemos dicho, no el delito, porque la ignorancia no es delito. ¿En qué consiste esta situación? En el triunfo de la mayoría popular que algún día debía ejercer los derechos políticos de que había sido habilitada. Esta mayoría buscaba representantes; les encontró, triunfó. Esta misma mayoría existe en todos los estados de Suramérica cuya constitución normal, tiene con la nuestra, una fuerte semejanza que deben a la antigua política colonial que obedecieron juntos. El día que halle representantes, triunfará también, no hay que dudar, y este triunfo será de un ulterior progreso democrático, por más que repugne a nuestras reliquias aristocráticas.

Esta mayoría, es lo que una minoría privilegiada había llamado “plebe”, en aquella sociedad que no existe ya en América, y que en Europa ha tocado su feliz decadencia.

Una nueva era se abre pues para los pueblos de Suramérica, modelada sobre la que hemos empezado nosotros, cuyo doble carácter es: la abdicación de lo exótico, por lo nacional, del plagio por la espontaneidad; de lo extemporáneo por lo oportuno; del entusiasmo, por la reflexión; y después, el triunfo de la mayoría sobre la minoría popular.

Esta mudanza encierra pues gérmenes de un progreso venidero y sólo puede alarmar a los espíritus estrechos, impacientes, medrosos. ¿Se dirá

que un niño, que se había empeñado en ser hombre, ha retrocedido por haber abdicado la edad fingida, para volver al genio de su edad verdadera? No hay atraso sino fuera de la naturaleza de las cosas, en cuyo caso, elevarse es descender. Esta naturaleza de los pueblos americanos, es el grande, el nuevo estudio de las generaciones jóvenes.

Y este movimiento nuestro, no sólo es precursor de un movimiento americano, sino también europeo y humano. El mundo viejo recibirá la democracia de las manos del mundo nuevo y no será por la primera vez, para dar la última prueba de que la juventud tiene la misión de todas las grandes innovaciones humanas. La emancipación de la plebe es la emancipación del género humano, porque la plebe es la humanidad, como ella, es la nación. Todo el porvenir es de la plebe. Esta plebe que Jesucristo amó y cuya inocente indigencia le atrajo dignamente en todo tiempo, las afecciones de los corazones insignificantes predilecciones.

—¡Eh! ¿No es grande, no es hermoso, ver que esta plebe que desde las edades de Grecia, desde los primeros siglos de Roma, conspira en el continente oriental por su emancipación, tenga ya un mundo joven gobernado por ella y esperanzas bien fundadas, de que el antiguo, también pronto será suyo? Todo conduce a creer que el siglo XIX acabará lo glorioso.

En la educación de la plebe descansan los destinos futuros del género humano.

La mejora de la condición intelectual, moral y material de la plebe es el fin dominante de las instituciones sociales del siglo XIX.

Tales son las verdaderas y sólidas vías de prosperidad y emancipación que la naturaleza progresiva de las cosas humanas ofrece al mundo social y, en especial, a las sociedades de América Meridional. Ellas son vastas, inmensas, no hay duda, pero infalibles y, sobre todo, necesarias. Todo otro sendero es inconducente, estrecho, retrógrado. Los caminos cortos podrán lisonjear nuestras esperanzas egoístas, pero nos burlarán a su vez, no hay que dudarlos. La vida de los pueblos es inmensa, y su infancia, como la del hombre, es oscura, destinada al depósito de los gérmenes, cuyo desarrollo formará el carácter de todo el resto de su vida.

Aprendamos pues a revolucionar del padre de las revoluciones, del tiempo. Tomemos la calma, la prudencia, la lógica de su método. Así eleva-

remos un edificio indestructible. Las verdaderas revoluciones, es decir, las revoluciones doblemente morales y materiales, siempre son santas, porque se consuman por una doble exigencia invencible de la que toman su legitimidad. Son invencibles, porque son populares: sólo el pueblo es legítimo revolucionario: lo que el pueblo no pide, no es necesario. Preguntad al pueblo, a las masas si quieren revolución. Os dirán que si la quisiesen, la habrían hecho ya. Y en efecto, los movimientos abortados, las conspiraciones impotentes que hemos visto estallar en torno de nosotros, no son revoluciones; son ensayos estériles de pequeños círculos, esfuerzos nulos de un egoísmo personal o de una política irracional y estrecha.

Respetemos al pueblo, venerémosle: interroguemos sus exigencias y no procedamos sino con arreglo a sus respuestas. No le profanemos tomando por él lo que no es él. El pueblo no es una clase, un gremio, un círculo: es todas las clases, todos los círculos, todos los roles. Respetemos esta celeste armonía, esta sagrada integridad, que es el espíritu del evangelio, y el dogma del espíritu humano. Respetemos la pobre mayoría, es nuestra hermana: aunque inculta y joven, pero vigorosa y fuerte. Respetemos su inocente ignorancia, y partamos con ella nuestra odiosa superioridad mental. “¡Ah! Verted la luz sobre la cabeza del pueblo; le debéis este bautismo; ha dicho el mejor amigo de la democracia: instruidla, educadla, aconsejadla con severidad: no la envanezcáis con lisonjas”¹⁵. Evitad el dicitario también, porque es amargo y estéril. Confesemos que la civilización de los que nos precedieron se había mostrado impolítica y estrecha; había adoptado el sarcasmo como un medio de conquista, sin reparar que la sátira, es más terrible que el plomo porque hiera hasta el alma y sin remedio. No debiera extrañarse que las masas incultas cobraran ojeriza contra una civilización de la que no habían merecido sino un tratamiento cáustico y hostil. Una civilización más verdadera y más patriota, habría debido disfrazar-

15. Porque también los pueblos tienen aduladores desde que son reyes. Esos caracteres débiles y flojos que en las edades despóticas se ven pulular en torno del poder, son los mismos que, en los períodos representativos fascinan los ojos del pueblo con inciensos hipócritas. El poder es diferente, el adulón es el mismo: la misma flojedad, la misma duplicidad, pero los resultados, mil veces más terribles, pues que la ira del pueblo, como la ira de Dios, es terrible y todopoderosa.

se más urbanamente del ropaje del atraso, para la completa eficacia de un catequismo honorable. Hoy pues es tiempo de terminar este triste divorcio entre la civilización y la fuerza. Ya el poder, las masas, la nación, podrán abrir una franca acogida a la joven generación que parece caracterizada por una reflexión y profunda obsecuencia a los poderes consagrados por el pueblo; llena de la convicción más íntima de que la primera exigencia de la patria es de paz interna y a su amparo, de inteligencia, de moralidad, de religiosidad, de industria, de disciplina, de desarrollo en fin, de no revoluciones; del término del espíritu disolvente, demoledor, revolucionario, y del principio del espíritu reparador, organizador, social.

De pocos días necesitaron nuestros padres para disolver la antigua sociedad: tenemos necesidad de muchos años para elevar la nueva; se destruye en una hora lo que se ha desarrollado en un siglo.

Pretender nivelar el progreso americano, al progreso europeo, es desconocer la fecundidad de la naturaleza en el desarrollo de todas sus creaciones: es querer subir tres siglos sobre nosotros mismos. Todos los pueblos son llamados a un fin, pero no tienen hora, ni ruta designada.

Nosce te ipsum.

Dice a los pueblos la política, después que la filosofía lo dijo al hombre.

Nosce te ipsum.

Dicen también la filosofía, el arte, la industria, la religión.

¿Por qué hemos entrado nosotros en estas últimas consideraciones?

Porque todo hombre —dice Jouffroy—, que comprende bien su época, tiene una misión patriótica que llenar; y consiste en hacerla comprender a los demás; en calmar así al país como se ha calmado a sí mismo. Desde que se comprenden bien las circunstancias del estado en que nos encontramos, deja uno de asustarse; cuando uno cesa de asustarse, piensa en sí mismo, se forma un plan de conducta, se trabaja, se vive: mas si creéis todas las mañanas que vais a naufragar, que estáis próximos a una catástrofe, os olvidáis de vosotros mismos, os abandonáis a la marea de las circunstancias; no hay paz, trabajo, reflexión, plan de conducta, ni desarrollo de carácter: no sois sino una hoja arrastrada por el viento que sopla y pasa.

III

Algunas explicaciones sobre la forma y carácter de este *Fragmento*.

Poco caso han merecido del autor las disciplinas académicas y retóricas de la escuela española; decir la verdad con candor y buena fe, ha sido todo su cuidado; ha creído tan injusto imponerse la obligación de escribir a la española, como vestir y proceder en todo a la española, en desprecio del espíritu de su nación. Tiene por sentado que toda la vida será tan diferente el estilo español, del estilo americano, como lo son nuestros genios, inclinaciones, costumbres, y clima. Se ha dicho que el estilo es el hombre; debe añadirse que el hombre es el espacio y el tiempo.

El autor ha creído que están equivocados los que piensan que entre nosotros se trata de escribir un español castizo y neto: importación absurda de una legitimidad exótica, que no conduciría más que a la insipidez y debilidad de nuestro estilo; se conseguiría escribir a la española y no se conseguiría más: se quedaría conforme a Cervantes, pero no conforme al genio de nuestra patria; se tomarían las frases, los giros, los movimientos de que este escritor se valía para agradar a su nación; pero todo esto no agradaría a la nuestra, cuyo carácter propio jamás tendrá por representante un espíritu extranjero.

Si la lengua no es otra cosa que una faz del pensamiento, la nuestra pide una armonía íntima con nuestro pensamiento americano, más simpático mil veces con el movimiento rápido y directo del pensamiento francés, que no con los eternos contorneos del pensamiento español. Nuestras simpatías con la Francia no son sin causa. Nosotros hemos tenido dos existencias en el mundo, una colonial, otra republicana. La primera nos la dio la España, la segunda, la Francia. El día que dejamos de ser colonos, cayó nuestro parentesco con la España; desde la República, somos hijos de la Francia. Cambiamos la autoridad española por la autoridad francesa, el día que cambiamos la esclavitud por la libertad. A la España le debemos cadenas, a la Francia libertades. Para los que están en los íntimos orígenes históricos de nuestra regeneración, nuestras instituciones democráticas no son sino una parte de la historia de las ideas francesas. El pensamiento francés en-

vuelve y penetra toda nuestra vida republicana. De este modo, ¡cómo no hemos de preferir las nobles y grandes analogías de la inteligencia francesa!

A los que no escribimos a la española, se nos dice que no sabemos escribir nuestra lengua. Si se nos dijera que no sabemos escribir ninguna lengua, se tendría más razón. Decir que nuestra lengua es la lengua española, es decir también que nuestra legislación, nuestras costumbres, no son nuestras sino de la España, esto es, que nuestra patria no tiene personalidad nacional, que nuestra patria no es una patria, que América no es América, sino que es España, de modo que no tener costumbres españolas es no tener las costumbres de nuestra nación. La lengua argentina no es pues la lengua española; es hija de la lengua española, como la nación argentina es hija de la nación española, sin ser por eso la nación española. Una lengua, es una facultad inherente a la personalidad de cada nación y no puede haber identidad de lenguas, porque Dios no se plagia en la creación de las naciones.

¿Tu lenguaje penetra, convence, ilumina, arrastra, conquista? Pues es puro, es correcto, es castizo, es todo. La legitimidad de un idioma, no viene ni puede venir sino del pleno desempeño de su misión.

Sin duda que fuera precioso ver bajo el yugo de las tradiciones legitimistas de la lengua metropolitana, a los que han roto audazmente con las tradiciones políticas de la Península. Nuestra lengua aspira a una emancipación, porque ella no es más que una faz de la emancipación nacional, que no se completa por la sola emancipación política. Una emancipación completa consiste en la erección independiente de una soberanía nacional. Pero la soberanía del pueblo no es simple, no mira a lo político únicamente. Cuenta con tantas fases, como elementos tiene la vida social. El pueblo es legislador no sólo de lo justo, sino también de lo bello, de lo verdadero, de lo conveniente. Una academia es un cuerpo representativo que ejerce la soberanía de la nación en cuanto a la lengua. El pueblo fija la lengua, como fija la ley; y en este punto, ser independiente, ser soberano, es no recibir su lengua sino de sí propio, como en política es no recibir leyes sino de sí propio.

Los americanos pues que en punto a la legitimidad del estilo invocan a la sanción española, despojan a su patria de una faz de su soberanía, comenten una especie de alta traición. No reconocer la autoridad de los

estamentos y soportar autoridad de la academia, es continuar siendo medio colonos españoles. La lengua americana necesita pues constituirse y para ello necesita de un cuerpo que represente al pueblo americano, una academia americana. Hasta tanto que esto no suceda, a los que escribamos mal, díganos que escribimos mal, porque escribimos sin juicio, sin ligazón, sin destreza, pero no porque no escribimos español neto; porque una semejante imputación es un rasgo de godismo.

Se trata mucho menos entre nosotros de una pulcritud clásica de estilo, que sería tan impertinente como pedantesca. El clasicismo de estilo y costumbres es una planta que por lo regular germina al abrigo propicio de los tronos despóticos, bajo el rocío benigno de las oficiosidades de una corte degradada. Pero nosotros, pobres demócratas, ¿en qué palacios, en qué salones, para qué monarcas cultivaremos frutos tan exquisitos? Nuestro rey es el pueblo; sus palacios y salones, son las plazas y calles públicas. Ya se deja ver que su cortesía exige proporciones adecuadas: que las modulaciones delicadas, la periodicidad armónica, la exquisita redacción, son cosas perdidas para sus órganos colosales que quieren un tono poderoso y fuerte. ¿Quién ignora que el régimen representativo es una de las causas del cambio inmenso que acaba de recibir la literatura francesa, y del que a pasos largos experimenta hoy mismo la literatura española? En los estados representativos, es el pueblo quien habla por la boca del escritor; y el pueblo es demasiado grave y demasiado sencillo para curarse de los frívolos ornamentos del estilo; busca el fondo de las cosas y desdeña las frases y las palabras.

Por otro lado, bajo la democracia, todo debe penetrarse de su espíritu, literatura, arte, lengua, costumbres, usos, trajes, todo debe ostentar un modesto nivel, una cristiana y filosófica armonía. A medida que avanza la democracia sobre las alas de oro del cristianismo, que nivela las almas ante Dios, y de la filosofía, que nivela las inteligencias ante la razón, a medida que se aproxima este santo equilibrio, que es la codicia y el voto de la humanidad; a medida que todos los hombres, van siendo hombres, que una misma estatura comienza a reemplazar las jerarquías que antes quebraban la humanidad, ya el hombre podrá mostrarse a la faz del hombre, más natural, más familiar, más negligente, menos etiquetero, menos obsequioso;

y por lo mismo, más considerado y digno, porque la dignidad es inseparable de la igualdad. Hermanos todos, merced al cristianismo y a la filosofía, hábitos, vestidos, estilos generales, todo entre nosotros irá sustentando progresivamente un amable abandono, una fraternal simplicidad.

Sobre todo, el autor de este *Fragmento* cree con Lerminier que no estamos ya por fortuna en aquellos tiempos en que un libro era un destino; y le importa poco que le llamen mal escritor si llega a merecer la concesión de algunas verdades útiles. Cuando un libro era la expresión de la vida entera de un hombre, los defectos de la forma, eran imperdonables, y los del fondo, de una importancia decisiva en la suerte del escritor. Mas, hoy que los libros se hacen en un momento, y se publican sobre la marcha, para no exponerse a publicar libros viejos, (porque los libros filosóficos, van siendo como esos insectos que nacen y se envejecen en un día) los defectos de forma son imperceptibles, y los del fondo, no pueden ser decisivos, porque no siendo otra cosa un libro que la expresión sumaria de un momento del pensamiento, fácilmente pueden ser reparados. No se crea pues que este libro nos resume completamente: hacemos un ensayo, no un testamento. Comenzamos una vida que tenemos tiempo de revelar más completamente por ulteriores datos.

“Cuando se critica una obra –dice Montesquieu– se ha de procurar adquirir particular conocimiento de la ciencia que en ella se trata, y leer atentamente los autores aprobados que han escrito antes sobre esta ciencia, a fin de ver si el autor se ha desviado del modo recibido y ordinario de tratarla”.

Sentiríamos ser criticados de otro modo. Sentiríamos caer en manos de esos críticos que todo lo juzgan a priori, sin ningún antecedente, que no son críticos sino porque no tienen criterio; cuyo orgullo necio, condena como malo, todo aquello que no es conforme a sus infalibles principios, sin tener siquiera la modesta sospecha de que el error pueda existir en ellos. Porque es la inmodestia comúnmente la que murmura a la inmodestia y, más de una vez, el llamar pedante, es ser pedante.

Hay hombres que sin haberse dado cuenta jamás de los conocimientos que poseen, sin indagar si hay otros que ellos ignoran, estando obligados a tenerlos, son muy fáciles en tratar de “ignorante”, sin miedo de que uno les

conteste: somos. Y esto, en especial, en aquellas ocasiones en que la instrucción es naciente y el saber incompleto, en cuyo caso es menester mirarse bien para hacer críticas, porque suele ser fácil mostrar los flancos del crítico; pues que todo se vuelve flancos en semejantes circunstancias.

Con esto, no queremos decir que no gustamos que se nos critique. Al contrario, lo deseamos, y sin hipocresía, porque somos de opinión con Montesquieu de que nuestros críticos son nuestros colaboradores. Pero queremos críticos colaboradores, no críticos impertinentes, ignorantes, tontos. Que no se diga que lo ignoramos todo porque no lo sabemos todo. Nosotros no somos abogados, no somos jueces, no somos maestros, no somos nada todavía: no estamos, pues, obligados a saberlo todo. Somos aún escueleros. La ignorancia nos pertenece. Escribimos para aprender, no para enseñar, porque escribir es muchas veces estudiar. Nada más lejos de nuestras miras que toda pretensión magistral. No podemos enseñar lo que nosotros mismos vamos a aprender. Pero no tenemos sospechas, y las decimos francamente a nuestros colegas, de la debilidad y estrechez de la antigua enseñanza, y de la extensión y miras de la futura. Deseamos entablar con ellos un aprendizaje normal en que comenzamos teniendo el honor de ser monitores. Mañana nomás, en distinta o en la propia materia, descenderemos dócilmente a los avisos de nuestros amigos más hábiles y más instruidos que nosotros.

Este modo de estudiar no tiene inconvenientes y está lleno de ventajas.

No hay cosa que más ahogue la doctrina –dice Montesquieu–, que poner a todo un bonete de Doctor; las personas que quieren enseñar siempre impiden mucho de aprender: no hay ingenio que no se encoja si lo envuelven en un millón de escrúpulos vanos. ¿Tiene uno las mejores intenciones del mundo? Pues le obligan a dudar de sí mismo. Ninguno puede dedicarse a decir bien cuando va acosado del temor de decir mal, y en lugar de seguir su pensamiento, tiene que atender únicamente a usar términos que no ofrezcan reparo a la sutileza de los críticos. Esto es ponernos un capillo en la cabeza para decirnos a cada palabra, cuidado con no caer: tú quieres hablar como tú, pues yo quiero que hables como yo. ¿Va uno a tomar vuelo? Al instante le cogen del brazo. ¿Tiene uno fuerza y vida? Se la quitan a puro pincharle con alfileres. ¿Se eleva uno algún poco? Al instante viene alguno con su vara de

medir, levanta la cabeza, y le dice que baje para tomarle la medida. ¿Corre uno por su carrera? Pues quieren que uno vaya mirando todas las piedras que las hormigas han puesto en el camino: ¡no hay ciencia ni literatura que resista a tal pedantismo.¹⁶

Lo que sobre todo caracteriza este escrito es el movimiento independiente y libre de una inteligencia joven que procura darse cuenta de sus creencias. El autor tiene, por fortuna, la conciencia de sus numerosas faltas de estilo, de composición, de razonamiento, de método; y esta conciencia le consuela, porque la reputa una garantía de un progreso nuevo. Es más que todo este *Fragmento*, un sacudimiento violento y oportuno a los espíritus jóvenes, que parecían sumergidos en una profunda y deplorable apatía.

El modesto profesor que formó las primeras hábitos intelectuales del que hace estas líneas, cuando hubo terminado sus lecciones, le despidió recomendando a su memoria, estas bellas palabras de Aristóteles, con las cuales coronó su curso:

“Respeto a Platón, mi maestro, pero amo más la verdad”.

El fiel discípulo del filósofo argentino no ha olvidado en el curso de esta redacción el precepto que debiera ser también la insignia honorable de las jóvenes inteligencias americanas, así como lo es de la era filosófica moderna.

La edad media es caracterizada por el reinado de la autoridad sobre el de la razón. Es continuar en la edad media, el hacer más caso de un nombre que de una verdad. La edad moderna es la victoria del racionalismo. Descartes pone a la Europa en esta ruta fecunda en que América es llamada a colocarse, si ambiciona a los rangos de la civilización moderna, enteramente inaccesible por otra vía. La España no es lo que es, sino porque ha tenido más gusto en creer en los errores de san Agustín y san Bernardo que en las verdades de Newton y Descartes¹⁷.

Por lo demás, nosotros sabemos bien que algunas de las ideas vertidas en este prefacio no carecerán de desafectos: no nos quejamos de ello; no

16. *Defensa del espíritu de las leyes*, tercera parte.

17. ...*Malimus cum Clemente, Basilio, Agustino, vel Thoma errare, quam cum Cartesio, vel Newtono vera sentire*. Tesis públicas sostenidas por el P. Mtro. Alvarado en Sevilla a fines del siglo XVIII.

nos hemos propuesto agradar a nadie: sólo hemos procurado decir verdades útiles, a nuestro parecer, para la patria.

En tiempos de partidos –decía Benjamin Constant con motivo de los tiros que experimentaba a la aparición de su obra sobre la religión– religiosos o políticos, cualquiera que no se pone al frente de uno de ellos o no se deja arrastrar a su marcha, encuentra enemigos y nunca defensores. Felizmente yo temo poco a los unos y no necesito de los otros. Mi obra cumplirá su destino si merece cumplir uno, y no cometeré el error de callar una verdad, o de inclinarme ante una preocupación para desarmar críticas que dirigen pasiones personales y que esperan un inevitable olvido.¹⁸

Sin embargo, no podríamos disimular nuestro dolor si los espíritus jóvenes, para los cuales escribimos, rechazasen nuestras ideas. Porque siendo nuestras ideas las ideas de nuestro siglo, tendrían que ponerse en lucha y ser vencidas por el tiempo: derrota que para una inteligencia joven es de incurable ignominia. La juventud no es fuerte sino porque tiene el tiempo por aliado; si por una infidelidad se aparta de este aliado, su inepticia da una inepticia de una piedad que no merece.

IV

Como nosotros estamos todavía bajo la tutela intelectual de la Europa, haremos ver por nuestras frecuentes citas que hemos sido bastante autorizados por esta misma Europa para pensar, como hemos pensado. Haremos ver también el propio modo en que nuestra legislación civil reposa sobre los principios más racionales y más sólidos de todo buen sistema legal. Como la legislación romana, como la legislación germánica, como la inglesa, como la francesa, como las legislaciones todas de la Europa moderna, ella descansa doblemente sobre una base moral y utilitaria: declara el derecho, su principio nativo y necesario, del cual se confiesa distinta.

Los discípulos de Bentham han padecido entre nosotros el mismo error que en Inglaterra había padecido el maestro. Confundiendo el fondo

18. De una carta de Benjamin Constant al editor de la *Revista Europea*.

con la forma del derecho, no se han contentado con atacar la condición gótica de esta forma, como un obstáculo al progreso del espíritu moderno, lo que sin duda era justo, sino que han envuelto también en esta reprobación, el fondo, el principio mismo del derecho, que reemplazaron por la “utilidad”: lo que sin duda era absurdo pues que el derecho como la religión, es indestructible. Este capital error ha desopinado mucho la escuela de Bentham que, por otra parte, por lo que mira a la jurisprudencia externa, sus trabajos gozan de día en día de la más alta y justa consideración. “Es con sus libros en la mano –nos decía el año 35 la *Revista de Ambos Mundos*–, que en Inglaterra, en Bélgica, en Alemania, los corazones más jóvenes y más puros combaten los añejos abusos”.

Es lisonjero pues que nuestras viejas leyes, procedentes de siglos tenebrosos, se hallen de acuerdo en cuanto a sus principios, con lo que la ciencia ofrece de más bello y filosófico en el siglo XIX. Así nuestras leyes y la ciencia se justifican y apoyan mutuamente. Al ver en las tinieblas de la edad media que un príncipe hace leyes tan maestramente, al través de una lengua comenzada, y de una civilización ruda todavía, se diría que es el genio que adivina y crea antes de saber hablar. Pero el fenómeno tiene más sencilla explicación para los que ven los orígenes de la legislación española y la nuestra, en una aplicación de la razón pública de los romanos, como ha debido ser de todas las legislaciones del mundo moderno¹⁹, pues que la razón de los romanos había sido la razón universal que ellos concibieron y realizaron con inimitable habilidad²⁰. Hija de siglos de distintas fisonomías, cuya civilización a la par del espíritu romano, no ha cesado de obedecer al elemento religioso que dominaba la nueva sociedad hasta mucho después de su desarrollo, nuestra legislación es necesariamente a la vez jurídica y teológica. También conserva señales góticas, insignias germánicas, colores feudales. Ella no es perfecta, pues, pero peca, por fortuna, más por exceso que por escasez: hay más que destruir que edificar. Quiere rejuvenecerse, quiere aclimatarse, quiere secularizarse, pero lo que sobre todo

19. Edward Gibbon.

20. Jacques-Bénigne Bossuet.

pide es una pronta y severa refundición metódica bajo un cuadro estrecho y luminoso.

Pero esta operación pide preliminares: debe de precederla un poderoso desenvolvimiento científico del derecho para que sea posible la redacción de un código que no encierre sino pocos principios de donde emanen las decisiones de los casos especiales; pues que el derecho, como la geometría, existe por pocos puntos fundamentales y generadores, de suerte que la obra del jurisconsulto no sea otra que la percepción de las consecuencias, en la inteligencia de los principios²¹. Se ha de esperar pues a que la ciencia descubra y reúna estos hechos fundamentales, estos principios que ella y, solamente ella, está encargada de investigar. Cuanto mayor sea la altura en que pueda colocarse el legislador, más extensión habrá abrazado en sus vistas, menos casos habrán quedado fuera de la ley²². La ley es una abstracción, una idea general, compleja [viene de escoger, recoger, según Cicerón y Vico²³]; será tanto mejor cuanto más general, más abstracta, más compuesta sea²⁴. Pero las ideas generales no son muchas y se forman lentamente; y nunca son sobradamente generales: cada día se estrechan y aparecen fuera de su círculo nuevos hechos; entonces quieren ser reconstruidas, más abiertas, más generales. De ahí la necesidad de una movilidad indefinida en la legislación²⁵. Por tesis general, sucede en legislación lo que en las

21. Friedrich Kart von Savigny.

22. Si el carácter de la ley es la generalidad, es a esta generalidad sola que el legislador debe dirigirse: debe procurar no dar sino leyes que comprendan en sus disposiciones el más grande número de especies y casos particulares (Meyer, *Instit. Judicarias*, lib. 8, cap. 2).

23. Cicerón, *De Legibus*, lib. I, § VI. Vico, *Principio de la filosofía de la historia*, lib. I, cap. 2, § 65.

24. Tal es la forma de las leyes más antiguas que parecen dirigirse a un solo hombre, de un primer caso se extendían a los demás, porque los “primeros pueblos eran incapaces de ideas generales”. Pero cuando se hubo adquirido ideas generales, se reconoció que la propiedad esencial de la ley debía ser la “universalidad”, y se estableció esta máxima de jurisprudencia: *legibus, non exemplis est judicandum* (Vico). Con las leyes, no con los ejemplos se ha de juzgar.

25. Es imposible en legislación, como en todo otro conocimiento, agotar enteramente la ciencia. El arte se reduce a dar leyes generales, en tanto que nuestras acciones son otros tantos hechos particulares. De aquí viene que algunas leyes pueden ser imperfectas, y que es bueno cambiarlas (Aristóteles, lib. 2, cap. 6). De aquí viene, decimos nosotros menos circunspectos que el discípulo de Platón, que “todas” las leyes “deben” ser imperfectas a su vez, y que es “necesario” cambiarlas.

otras cosas del pensamiento, que nunca es superflua la necesidad en someterlas a otra forma dada, porque esta forma, es tanto más adecuada, cuanto más tardía y ulterior es, o por mejor decir, cuanto menos prematura y temprana es.

Por otra parte nosotros no tenemos historia, somos de ayer, nuestra sociedad recién es un embrión, un bosquejo, estamos aún bajo el dominio del instinto, de la costumbre, nos rodea todavía mucho de feudal porque, como lo notan Vico y Lerminier, la feudalidad es una forma normal de las sociedades nacientes, es el triunfo de las costumbres antes de la venida de las ideas, la expresión del instinto antes de la intervención de la regla, el triunfo de la familia sobre el Estado, de la cosa particular sobre la cosa pública. Dejemos que el tiempo amase más, estreche más, haga homogénea nuestra sociedad. Entonces cuando la unidad filosófica, haya puesto fin a la incoherencia general que domina nuestros espíritus, cuando hayamos adquirido la unidad moral, artística, industrial, escribiremos nuestra legislación que es la expresión de la unidad social. Pero pretender dar principio por la unidad política, es invertir una filiación indestructible, es principiar por el fin, por lo que debe ser su resultado, un producto de aquello de lo cual no queremos ocuparnos: la unidad del sistema general de creencias, ideas, sentimientos y costumbres. Tal es lo que parecen no haber comprendido ni un instante aquellos que han pretendido someter nuestra constitución nacional a una forma unitaria. Y en este sentido nosotros acordamos preferentemente a los que han seguido la idea federativa, un sentimiento más fuerte y más acertado de las condiciones de nuestra actualidad nacional.

Añádase a todo esto la situación de nuestra literatura, porque ni toda lengua, ni en todas circunstancias, una lengua es apropiada para la redacción de un código. Así las leyes escritas en los primeros tiempos de la formación de las lenguas modernas, como las de los últimos tiempos del imperio romano, son difusísimas a causa de que procurando los redactores aclarar el sentido por un cúmulo de expresiones sinónimas, lo oscurecían. Inglaterra ha conservado las antiguas formas; la Francia las ha abandonado; esto mismo intentan la Alemania y los Países Bajos; pero semejante empresa –dice Meyer– no puede avanzar sino lentamente, y depende en gran parte del estado de la literatura nacional, así como de su tendencia.

¿Conocemos el estado y la tendencia de la nuestra? ¿Qué tiempo hace que principiamos a iniciarnos en el movimiento actual de la ciencia metafísica? ¿Se han propagado ya entre nosotros las hábitos concisas, lacónicas, precisas de pensamiento y de estilo?

¿Nos permitiremos algunas palabras sobre el estado de la ciencia del derecho entre nosotros? Toda la doctrina filosófica que alimenta el espíritu de nuestra juventud se encierra en un débil escrito sobre la materia de M. Rayneval.

No hacemos estudios históricos del derecho. Tomamos doctrina civil, en el texto de J.M. Álvarez, cuyo mérito científico estriba en ser una copia de Heineccio. Escribió Heineccio cuando la Alemania principiaba su carrera jurídica. No mucho después que Puffendorf subía con el libro de Grocio, restaurador de la filosofía del derecho; en la primera cátedra de derecho natural fundada en Heidelberg y en Alemania, reasumió Heineccio por su filosofía del derecho, al maestro de Puffendorf, y a Wolfio, discípulo de Leibniz. Pero después de Puffendorf y Leibniz, todavía la Alemania carecía de filosofía y literatura propias. Leibniz, filósofo más europeo que alemán, como dice Lerminier, no sirvió a su literatura porque escribió en latín y francés. La filosofía alemana comienza propiamente con Kant. La literatura puede decirse que principia con Klopstock a quien suceden Lessing, precursor de Goethe, y Schiller, dos grandes artistas que ponen la Alemania en el rango literario de la Inglaterra y de la Francia. Entonces recién se opera allí una revolución jurídica, promovida, es cierto, por Leibniz y Tomacio, discípulo de Grocio, pero no consumada hasta después y a consecuencia del desenvolvimiento de la filosofía y literatura nacionales.

Era en 1790, cuando Gustavo Hugo, espíritu enciclopédico y vasto sobre las trazas de Vico y Montesquieu, emprende la reforma del estudio de la jurisprudencia, de la enseñanza universitaria, y de la ciencia entera del derecho por la historia. Se asocian a él sucesivamente Cramer, Haubold, Savigny y Niebuhr y dan a luz la famosa escuela histórica alemana, cuyas laboriosísimas e infatigables tareas desde 1790 hasta el día de hoy, no sólo han eclipsado a Heineccio, sino también a su sucesor Bach y otros juristas distinguidos. Se ha enriquecido la ciencia con preciosos hallazgos. *La Instituta de Gayo*, numerosos fragmentos del *Código Theodosiano*, los frag-

mentos llamados del Vaticano, *La República* de Cicerón, muchos fragmentos de sus discursos, las obras de Frontonio, las cartas de Frontonio y de Marco-Aurelio, *La Retórica* de Julio-Víctor, fragmentos de Symmaco, de Dionisio de Halicarnaso, de Lido sobre las magistraturas de la República romana; todas estas piezas han sido para la jurisprudencia y la filología, inestimables conquistas. De este modo la ciencia histórica del derecho ha sido regenerada desde los cimientos. No ha sido más desatendida la jurisprudencia filosófica que ya cuenta en Europa con varias escuelas jóvenes pero vigorosas, cuyos representantes más célebres son, en Alemania, Hegel, muerto hace poco, en la especulación; y en lo positivo, Gans; en Francia; Jouffroy y Lerminier; en Inglaterra, Bentham muerto no ha mucho.

Estaba la ciencia poco menos que en este estado, cuando un eminente jurisconsulto alemán, Thibaut, proponía el proyecto de un código general y uniforme para toda la Confederación Germánica. Este proyecto encontró la más viva oposición por parte del jefe de la escuela histórica, Savigny, que juzgaba prematura todavía una semejante empresa y opinaba que la Alemania debía esperar. No hay duda en que ella ha abrazado este dictamen cuando nada ha hecho hasta hoy. Si la Alemania pues, a cuya influencia científica obedecía ayer mismo la Francia que se había constituido su discípula de derecho, pensaba que aún debía esperar, ¿deberemos nosotros pensar hoy en códigos propios? Principiemos pues por la ciencia. Ella debe estar prevenida para el día en que, la política, y no los abogados, competente y exclusiva iniciadora y creadora de los códigos, disponga de ella. Puede importar este aviso a los jóvenes que aspiren a las coronas cívicas.

Buenos Aires, enero 5 de 1837

LA REPÚBLICA ARGENTINA, 37 AÑOS DESPUÉS DE SU REVOLUCIÓN DE MAYO¹

Toutes les aristocraties; anglaise, russe, allemande, n'ont besoin que de montrer une chose en temoignage contre la France: les tableaux qu'elle fait d'elle même par la main de ses grands écrivains, amis la plupart du peuple et partisans du progrès.

.....
Nul peuple ne resisterait a une telle épreuve. Cette manie singulière de se denigrer soi-même, d'etaler ses plaies, et comme d'aller chercher la bonte, serait mortelle á la langue.

J. Michelet

HOY MÁS que nunca, el que ha nacido en el hermoso país situado entre la Cordillera de los Andes y el Río de la Plata, tiene derecho a exclamar con orgullo: “soy argentino.”

En el suelo extranjero en que resido, no como proscrito, pues he salido de mi patria según sus leyes, sino por franca y libre elección, como puede residir un inglés o un francés alejado de su país por conveniencia propia; en el lindo país que me hospeda y tantos goces brinda al que es de fuera; sin hacer agravio a su bandera, beso con amor los colores argentinos y me siento vano al verles más ufanos y dignos que nunca.

La verdad sea dicha sin mengua de nadie: los colores del Río de la Plata, no han conocido la derrota ni la defeción. En las manos de Rosas o de Lavalle, cuando no han patrocinado la victoria, han presidido a la libertad. Si alguna vez han caído en el polvo, ha sido ante ellos propios; en guerra de familia, nunca a la planta del extranjero.

Guarden, pues, sus lágrimas, los generosos llorones de nuestras desgracias; que a pesar de ellas, ningún pueblo de esta parte del continente tiene derecho a tributarnos piedad.

La República Argentina no tiene un hombre, un suceso, una caída, una victoria, un acierto, un extravío en su vida de nación, de que deba sentirse

1. De *Obras completas de Juan Bautista Alberdi*, Buenos Aires, La Tribuna Nacional, 1886, t. III, pp. 219-242. Publicado originalmente en Valparaíso, Imprenta del Mercurio, 1847.

avergonzada. Todos los reproches, menos el de villanía. Nos viene este derecho de la sangre que corre en nuestras venas: es la castellana: es la del Cid, la de Pelayo.

Lleno de efusión patriótica y poseído de esa imparcialidad que da el sentimiento puro del propio nacionalismo, quiero abrazarlos todos y encerrarlos en un cuadro: cegado alguna vez, del espíritu de partido, he dicho cosas que han podido halagar el oído de los celos rivales, que me oigan ellos hoy algo que no les parecerá tan halagüeño: ¿no habrá disculpa para el egoísmo de mi patriotismo local, cuando la parcialidad a favor del propio suelo es un derecho de todos?

Me conduce a más de esto una idea seria; y es la de la necesidad que todo hombre de mi país tiene de recapacitar hoy sobre el punto en que se halla nuestra familia nacional; qué medios políticos poseemos sus hijos; qué deberes nos cumplen; qué necesidades y votos forman la orden del día de la afamada República Argentina.

No sería extraño que alguien hallase argentino este panfleto, pues voy a escribirle con tintas de colores blanco y azul.

Si digo que la República Argentina está próspera en medio de sus conmociones, asiento un hecho que todos palpan; y si agrego, que posee medios para estarlo más que todas, no escribo una paradoja.

No habrá hombre que me niegue que su estado es respetable, y que él nada tiene de vergonzoso. ¿Por qué no decirlo alguna vez con la frente descubierta? La República Argentina, ha podido conmover la sensibilidad extraña con los cuadros de su guerra civil; ha podido parecer bárbara, cruel: pero nunca ha sido el ridículo de nadie: y la desgracia que no llega hasta la befa, está lejos de ser la última desgracia.

En todas épocas la República Argentina aparece al frente del movimiento de esta América. En lo bueno y en lo malo su poder de iniciativa es el mismo: cuando no se arremeda a sus libertadores, se imita a sus tiranos.

En la revolución, el plan de Moreno da la vuelta a nuestro continente.

En la guerra, San Martín enseña a Bolívar el camino de Ayacucho.

Rivadavia da a la América el plan de sus mejoras e innovaciones progresivas. ¿Qué hombre de Estado antes que él puso a la orden del día las cuestiones de caminos, canales, bancos, instrucción pública, postas, liber-

tad de cultos, abolición de fueros, reforma religiosa y militar, colonización, tratados de comercio y navegación, centralización administrativa y política, organización del régimen representativo, sistema electoral, aduanas, contribuciones, leyes rurales, asociaciones útiles, importaciones europeas de industrias desconocidas? La compilación de los decretos de su época, es un código administrativo perfecto; como los decretos de Rosas, contienen el catecismo del arte de cometer despóticamente y enseñar a obedecer con sangre.

De aquí a veinte años, muchos estados de América se reputarán adelantados porque estarán haciendo lo que Buenos Aires hizo treinta años ha: y pasarán cuarenta, antes que lleguen a tener su respectivo Rosas. Digo su Rosas porque le tendrán. No en vano se le llama desde hoy, hombre de América. Lo es en verdad, porque es un tipo político, que se hará ver al derredor de América, como producto lógico de lo que en Buenos Aires lo produjo y existe en los estados hermanos. En todas partes el naranjo, llegando a cierta edad, da naranjas. Donde haya repúblicas españolas, formadas de antiguas colonias, habrá dictadores llegando a cierta altura el desarrollo de las cosas.

No se aflijan ellas por esta idea. Esto es decir que avanzarán tanto como hoy lo está la República Argentina, no importa por qué medios. Rosas es un mal y un remedio a la vez: la América lo dice así respecto de Buenos Aires; y yo lo reproduzco como verdadero, respecto de la América, para más adelante.

No es este un maligno y vengativo presagio de un mal deseado. Aunque opuesto a Rosas, como hombre de partido, he dicho que escribo esto con colores argentinos.

Rosas no es un simple tirano a mis ojos. Si en su mano hay una vara sangrienta de fierro, también veo en su cabeza la escarapela de Belgrano. No me ciega tanto el amor de partido para no conocer lo que es Rosas, bajo ciertos aspectos.

Sé, por ejemplo, que Simón Bolívar no ocupó tanto el mundo con su nombre, como el actual gobernador de Buenos Aires.

Sé que el nombre de Washington es adorado en el mundo, pero no más conocido que el de Rosas.

Los Estados Unidos, a pesar de su celebridad, no tienen hoy un hombre público más espectacular que el general Rosas. Se habla de él popularmente de un cabo al otro de la América, sin haber hecho tanto como Cristóbal Colón. Se le conoce en el interior de Europa, más o menos como a un hombre visible de Francia o Inglaterra: y no hay lugar en el mundo donde no sea conocido su nombre, porque no hay uno a donde no llegue la prensa inglesa y francesa, que hace diez años le repiten día por día. ¿Qué orador, qué escritor célebre del siglo XIX no le ha nombrado, no ha hablado de él muchas veces? Guizot, Thiers, O'Connell, Lamartine, Palmerston, Aberdeen. ¿Cuál es la celebridad parlamentaria de esta época que no se haya ocupado de él, hablando a la faz de la Europa? Dentro de poco será un héroe de romance: todo está en que un genio joven, recordando lo que Chateaubriand, Byron y Lamartine deben a los viajes, se lance a través del Atlántico, en busca del inmenso y virginal terreno de explotación poética, que ofrece el país más bello, más espectacular y más abundante en caracteres sorprendentes del Nuevo Mundo.

Byron, que alguna vez pensó en visitar a Venezuela, y tanto ansió por atravesar la línea equinoccial, habría sido atraído a las márgenes del inmenso Plata, si durante sus días hubiese vivido el hombre que más colores haya podido ofrecer, por su vida y carácter, a los cuadros de su pincel diabólico y sublime: Byron era el poeta predestinado de Rosas; el poeta de *El corsario*, de *El pirata*, de *Mazzepe*, de *Marino Faliero*. Sería preciso que el héroe como el cantor, pudieran definirse “ángel o demonio” como Lamartine llamó al autor de *Childe Harold*.

Sería necesario no ser argentino para desconocer la verdad de estos hechos, y envanecerse de ellos, sin mezclarse a examinar la legitimidad del derecho con que ellos ceden en honra de la República Argentina, bastando fijarse en que la gloria es independiente a veces de la justicia, de la utilidad y hasta del buen sentido común.

Así, yo diré con toda sinceridad una cosa que considero consecuente con lo que dejo expuesto: si se perdiesen los títulos de Rosas a la nacionalidad argentina, yo contribuiría con un sacrificio no pequeño al logro de su rescate. Me es más fácil declarar, que explicar el motivo porque me complace en pensar que Rosas pertenece al Río de la Plata.

Pero, cuando hablando así, se nombra a Rosas, se habla de un general argentino, se habla de un hombre del Plata, o más propiamente se habla de la República Argentina. Hablar de la espectabilidad de Rosas, es hablar de la espectabilidad del país que representa. Rosas no es una entidad que pueda concebirse en abstracto y sin relación al pueblo que gobierna. Como todos los hombres notables, el desarrollo extraordinario de su carácter, supone el de la sociedad a que pertenece. Rosas y la República Argentina, son dos entidades que se suponen mutuamente: él es lo que es, porque es argentino: su elevación supone la de su país: el temple de su voluntad, la firmeza de su genio, la energía de su inteligencia, no son rasgos suyos, sino del pueblo, que él refleja en su persona. La idea de un Rosas boliviano o ecuatoriano, es un absurdo. Sólo el Plata podía dar por hoy un hombre que haya hecho lo que Rosas. Un hombre fuerte supone siempre otros muchos de igual temple a su alrededor. Con un ejército de ovejas, un león a su cabeza sería hecho prisionero por un solo cazador.

Suprimid Buenos Aires, y sus masas y sus innumerables hombres de capacidad, y no tendréis Rosas.

Se le atribuye a él exclusivamente la dirección de la República Argentina. ¡Error inmenso! Él es bastante sensato, para escuchar cuando parece que inicia; como su país, es muy capaz de dirigir cuando parece que obedece.

Rosas no es Pedro de Rusia. La grandeza argentina es más antigua que él. Rosas es posterior a Liniers en cuarenta años; a Moreno, a Belgrano, a San Martín, en treinta; a Rivadavia en veinte. Bajo su dirección, Buenos Aires ha lanzado un “no” altanero a la Inglaterra y a la Francia coaligadas: en 1807, hizo más que eso, sin tener a Rosas a la cabeza; despedazó en sus calles quince mil soldados de la flor de los ejércitos británicos, y arrebató los cien estandartes que hoy engalanan sus templos.

En 1810, sin tener a Rosas a su cabeza, hizo rodar por el suelo la corona que Cristóbal Colón condujo al Nuevo Mundo.

En 9 de julio 1816, la República Argentina escribió la página de oro de su independencia y el nombre de Rosas no está al pie de ese documento.

En ese mismo año, los ejércitos argentinos treparon con cañones y caballería, montañas dos veces más altas que el Monte Cenis y el San Bernardo, para ayudar a Chile a hacer lo que se había consumado al otro lado:

pero no es Rosas el que firma los boletines victoriosos de Chacabuco y Mayo, sino el argentino D. José de San Martín.

Toda la gloria de Rosas, elevada al cuadrado y multiplicada diez veces por sí misma, no forma un trofeo comparable en estimación al estandarte de Pizarro obtenido por San Martín, en su campaña del Perú, de 1821.

Esto no es apocar el mérito de Rosas. Esto es agrandar el mérito de la República Argentina: esto es decir que no es Rosas el que ha venido a enseñarle a ser brava y heroica.

De aquí se sigue una conclusión muy lógica y natural, a saber: que no bien habrá dejado Rosas de figurar al frente de la República Argentina, cuando ya otro hombre tan notable como él y otras escenas tan memorables como las suyas, estarán llamando la atención hacia la República, que desde los primeros días de este siglo, nunca dejó de hacerse espectable, por sus hombres y sus hechos.

Pero, hoy mismo, ¿es acaso Rosas y su partido lo único que ofrezca ella de extraordinario y digno de admiración?

Eso sería ver una mitad de la verdad, y no la verdad entera.

Nadie es grande sino midiéndose con grandes. Se alaba mucho la heroica constancia de Rosas: pero la constancia de su acción, ¿no supone la de la resistencia que él trata de extinguir? Si la pertinacia con que Rosas persigue a sus enemigos hace veinte años, ofrece ese interés de una voluntad que no cambia jamás, no es menos digna de admiración la invariable tenacidad con que ellos reaccionan su poder por el mismo espacio de tiempo.

No es mi ánimo entablar aquí un paralelo comparativo del mérito de los dos partidos en que se divide la República Argentina. Mitades de mi país, igualmente queridas, uno y otro, yo quiero hacer ver el heroísmo que les asiste a los dos. En ambos se observan los caracteres de un gran partido político: la América del Sur no presenta en la historia de sus guerras civiles, dos partidos más tenaces en su acción, más consagrados a su idea dominante, más bien organizados, más leales a su bandera, más claros en sus fines, más lógicos y consecuentes en su marcha.

Estas cualidades no presentan tanto relieve en el partido unitario, porque no ha tenido un hombre solo en que él se encarne. No ha tenido ese hombre, porque nunca le tienen las oposiciones, que se pronuncian y or-

ganizan militarmente en el seno de las masas populares: ha tenido infinitas cabezas en vez de una, y por eso ha dividido y perturbado su acción, haciendo estériles sus resultados.

Pero, ¿no es tan admirable como la constancia de Rosas y los suyos, la de esos hombres, que en la patria, en el extranjero, en todas partes luchan hace veinte años, arrostrando con firmeza de héroes todas las contrariedades y sufrimientos de la vida extranjera, sin doblegarse jamás, sin desertar su bandera, sin apostatar nunca bajo el manto de esas flojas amalgamas, celebradas en nombre del derecho parlamentario?

Se han hecho reproches a uno y otro, unas veces merecidos, las más veces injustos.

El reaccionario teniendo que luchar con masas sin disciplina, improvisando sus soldados, sus jefes, su arreglo y sus recursos, ha sido objeto de desagradables imputaciones. Pero, ¿en qué reacción no se vieron excesos de ese género? La santa guerra de la Independencia contra la España, ¿no presentó infinitos rasgos de esos que el brillo del suceso y la justicia han dejado en el silencio? ¿No se oyen hasta hoy murmuraciones secretas contra los grandes nombres de San Martín y Bolívar, Carrera y O'Higgins, Monteagudo y La Mar, por actos inapercibidos, que en el laberinto de una gran guerra, practicaron las masas de su mando?

¡Revelad, a ver, con justicia o sin ella, algún acto de cobardía, algún proceder de crapulosa indignidad que manche la vida de los Rivadavia, Agüero, Pico, Alsina, Varela, Lavalle, Las Heras, Olavarría, Suárez, y tantos otros alistados como jefes en las filas nobles del partido unitario!

Este elogio no es un rasgo de esa rutinera declamación de los partidos. Es la justa vindicación de una mitad de la República Argentina.

Se imputan faltas y extravíos a uno y otro. Los tienen tal vez, los han cometido, y el primero de ellos es el de haberse lanzado a las armas, para desgarrarse mutuamente. Pero una vez metidos en guerra –último extravío de la pasión y del calor– ¿ha podido parecer extraño, que incurriesen en algunos otros? ¿A cuál no conduce la fiebre de una contienda de sangre, en que están empeñados el honor, la fe política, el interés de una causa considerada como la de la patria misma?

El partido federal echó mano de la tiranía: el unitario de la liga con el extranjero.

Los dos hicieron mal. Pero los que han mirado esta liga como crimen de traición, ¿por qué han olvidado que no es menor crimen el de la tiranía? Hay, pues, en ello dos faltas que se explican la una por la otra. Digo faltas y no crímenes, porque es absurdo pretender que los partidos argentinos hayan sido criminales en el abuso de sus medios.

Rosas tiene quienes comprendan sus miras, porque es vencedor. Los unitarios, no, porque están caídos. Así es el mundo en sus fallos. Llama traidor a Lavalle, porque murió derrotado en Jujuy. Si hubiese entrado victorioso en Buenos Aires, le habría llamado Libertador. Si O'Higgins y San Martín, hubiesen sido derrotados en Maypo, capturados y colgados al otro día en la plaza de Santiago; si otro tanto hubiese sucedido a los revolucionarios de septiembre y subsistiese hasta hoy la dominación de los españoles, aquellos grandes de primer orden, estarían olvidados como oscuros insurgentes, dignos del patíbulo, en que expiarán su "traición".

La pasión, en su idioma de embuste y de hipérbole, ha podido sólo dar el nombre de "traición" a la simple alianza militar de los unitarios, con las fuerzas de la Inglaterra y de la Francia.

¡La traición, es un crimen; pero no hay crimen cuando no hay intención de obrar el mal! Es, pues, algo más que un proceder ligero; es un acto de imbecilidad el presumir que hombres de la sinceridad, del calor, del patriotismo de Lavalle, Suárez, Olavarría, etc., hayan podido abrigar la intención de deshonar los colores que defendieron desde niños en cien combates de gloria y de honor, exponiendo su vida ante las balas extranjeras! ¡Si lo hubiesen hecho otros hombres sin los antecedentes de aquellos, el sofisma sería menos manifiesto! ¡Pero imputar traición a la patria, a los que han creado y fundado la patria con su espada y con su sangre! ¡Lavalle, Paz, Rodríguez, que no tenían más fortuna que sus gloriosos trofeos obtenidos en la guerra de la independencia de América, habían de tener la intención de pelear, para después del triunfo entregar al extranjero la patria, su independencia, sus insignias, y hasta su honor y libertad personales! Los tiranos han gastado el sentido de la palabra "traición" abusando de ella; de modo que es raro que alguna vez, sobre todo en países jóvenes y guerreros,

se aplique con justicia. Pero cuando se usa de ella contra los unitarios de la República Argentina, se comete algo más que un error común: se comete, como he dicho, un acto de imbecilidad inexcusable. Tiberio, el tenebroso y sangriento Tiberio, llegó a ver el crimen de traición, hasta en un verso, en una palabra indiscreta y confidencial, en una lágrima, en una sonrisa, en las cosas más insignificantes². Dionisio el tirano hizo condenar a muerte a un hombre que soñó que le había asesinado. Alterad un poco el sentido de la palabra traición, decía Montesquieu, y tendréis el gobierno legal convertido en arbitrario.

Un reproche grave, dice Chateaubriand, se ligará a la memoria de Bonaparte: hacia el fin de su reinado tornó tan pesado su yugo, que el sentimiento hostil al extranjero se amortiguó: y una invasión, hoy de doloroso recuerdo, tomó en el momento de consumarse, el aire de una campaña de libertad. Los La Fayette, los Lanjuinais, los Camilo Jordán, los Ducis, los Lemercier, los Chenier, los Benjamin Constant, erguidos en medio de la multitud impetuosa, se atrevieron a despreciar la victoria y protestar contra la tiranía... Abstengámonos, pues, de decir que aquellos a quienes la fatalidad conduce a pelear contra un poder que pertenece a su país, sean unos miserables; en todos los tiempos y países, desde los griegos hasta nosotros, todas las opiniones se han apoyado en las fuerzas que podían asegurarles su triunfo. Algún día se leerá en nuestras *Memorias* las ideas de Mr. de Malesherbes sobre la emigración. No conocemos en Francia un solo partido que no haya tenido hombres en el suelo extranjero, mezclados con los enemigos y marchando contra la Francia. Benjamin Constant, ayudante de campo de Bernadotte, servía en el ejército aliado que entró en París, y Carrel fue tomado con las armas en la mano en las filas españolas³.

Inútil es decir que La Fayette, Chenier, Constant, Carrel, son nombres que todos los partidos en Francia se vanaglorian de contar entre sus hombres célebres. ¿De qué nace este modo de verlos, a pesar de aquellos actos, que un sofista habría apellidado de “traición”? Del convencimiento uni-

2. Tácito, *Anales*, libs. 6 y 11.

3. Chateaubriand, *Congreso de Verona*, caps. XXXI y XXXVII. Bastaría traer en apoyo de lo que dice este historiador, el recuerdo de la gloriosa revolución de los ingleses, promovida y apoyada por una escuadra y trece mil bayonetas holandesas.

versal de que sus intenciones, al ejecutarlos, eran enteramente francesas y patrióticas; y que sólo una situación del todo excepcional, podía haberles colocado en el caso de buscar el bien de la patria por un camino semejante.

Los unitarios en Buenos Aires han hecho menos que Constant, Carrel y La Fayette en Francia; ellos no han marchado jamás contra una cosa que pudiera decirse su país. Han marchado con su bandera, con su cucarda, con sus jefes, por su camino, a su fin aparte y peculiar: después de haber exigido y obtenido declaraciones escritas y solemnes, que ponían al abrigo el honor y la integridad de la República, contra toda mira perniciosa de parte del extranjero. Era imposible emplear ese medio delicado de reacción, con más discreción, reserva y prudencia que lo hicieron ellos. Son bien conocidos los documentos que lo prueban; a más del justificativo que nace de los resultados.

Otras miras altas y nobles explican también la conducta de los argentinos que en 1840 se unieron a las fuerzas francesas, para atacar el poder del general Rosas. Esa unión tenía miras más lejanas que un simple cambio de gobernador en Buenos Aires. Direlas con la misma sinceridad y franqueza con que entonces se manifestaban. Podrán ser erróneas: eso depende del modo de pensar de cada uno. Pero jamás se mezcló el dolo a su concepción. Pertenecían generalmente a los hombres jóvenes del partido reaccionario; y estos las debían a sus estudios políticos de escuela. Sospechar que la traición se hubiese mezclado en ellas, es suponer que hubiese habido gentes bastante necias para iniciar a estudiantes de derecho público, en los arcanos de esa diplomacia oscura, que según algunos, tiende a cambiar el principio político del gobierno en América.

La idea trascendente de los jóvenes defensores de esa liga era la de introducir, conciliando con la nacionalidad perfecta del país, el influjo de la acción civilizadora de la Europa, por medios honorables y admitidos por el derecho de gentes, a fin de hacer practicable en América un orden de cosas político, en el que las ideas más adelantadas y liberales contasen con una mayoría de población ilustrada, desenvuelta bajo el influjo de leyes e instituciones protectoras de tal dirección de cosas. Querían, en una palabra, buscar una fórmula de solución para el problema del establecimiento de la libertad política en América; de ese problema que aún permanece sin

solución, pues no lo son de ningún modo esas constituciones escritas, que, por lo inadecuadas e impracticables, sólo sirven las más veces para fomentar la hipocresía de la libertad, tan opuesta a la libertad verdadera. ¿Ignora alguno que la América del Sur, desde la proclamación de la democracia ilimitada, se halla en una falsa posición? ¿Qué el orden ensayado hasta aquí es transitorio, porque es inadecuado, y que es necesario traer las cosas a bases más normales y verdaderas? ¿Quién que medite con sinceridad sobre lo que son nuestras constituciones actuales, no comprende toda la importancia y dificultad de esta materia y la necesidad profunda de ocuparse de ella?

Bien pues: esos jóvenes abordando esa cuestión, que es la de la vida misma de esta parte del Nuevo Mundo, pensaron que mientras prevalezca el ascendiente numérico de la multitud ignorante y proletaria, revestida por la revolución de la soberanía popular, sería siempre reemplazada la libertad por el régimen del despotismo militar de un solo hombre: y que no había más medio de asegurar la preponderancia de las minorías ilustradas de estos países, que dándoles ensanchamiento por vínculos y conexiones con influencias civilizadas traídas de fuera, BAJO CONDICIONES COMPATIBLES CON LA INDEPENDENCIA Y DEMOCRACIA AMERICANAS, PROCLAMADAS POR LA REVOLUCIÓN DE UN MODO IRREVOCABLE.

Absurdo o sabio, este era el pensamiento de los que en esa época apoyaban la liga con las fuerzas europeas, para someter el partido de la multitud plebeya capitaneada y organizada militarmente por el general Rosas. Los partidarios de esas ideas las sostenían pública y abiertamente por la prensa, con el candor y el desinterés que son inherentes al carácter de la juventud.

Esa cuestión es tan grave, afecta de tal modo la existencia política de los nuevos estados de América, es tan incierta y oscura, cuenta con tan pocos pasos dados en su solución, que es preciso hallarse muy atrasado en experiencia y buen sentido político, para calificar de extraño este o aquel plan de solución ensayado. Ese punto ha llamado la atención de todos los hombres que han pensado seriamente en los destinos políticos del Nuevo Mundo; y en él han cometido errores de pensamiento, Bolívar, San Martín, Montevideo, Rivadavia, Alvear, Gómez y otros no menos espectaculares por

su mérito y patriotismo americano. Mil otros errarán tras ellos en la solución de ese problema, y no serán las cabezas menos altas y menos distinguidas; pues los únicos para quienes la cuestión está ya resuelta, son los demagogos que engañan a la multitud y los espíritus limitados que se engañan a sí mismos.

Si, pues, los partidos argentinos han podido padecer extravío en la adopción de sus medios, en ello no han intervenido el vicio, ni la cobardía de los espíritus, sino la pasión que, aun siendo noble y pura en sus fines, es casi siempre ciega en el uso de sus medios, y la inexperiencia de que adolecen los nuevos estados de este continente en la tocante al sendero por donde deben conducir los pasos de su vida pública.

No: la República Argentina no es un país depravado, como lo suponen los que la juzgan por los dictados que ella propia se ha dado en el delirio de la fiebre revolucionaria. Son sus partidos políticos los que la han difamado en el exterior, exagerando mutuamente en el calor de la pelea, sus defectos y suponiendo otros como medio ordinario de ataque y destrucción. Juzgar de la República Argentina, por la prensa de sus partidos en armas, es juzgar de la Francia por los cuadros lúgubres que de ella hace la impaciente misantropía de algunos de sus grandes escritores, que viviendo en la perfección del porvenir, sólo ven en el presente, vicios, desorden, iniquidad y mentira.

Cada partido ha tenido cuidado en ocultar o desfigurar las ventajas y méritos de su rival. Según la prensa de Rosas, la mitad más culta de la República Argentina, es igual a las hordas meridionales de “Pehuenches” y “Pampas”: se compone de los “salvajes unitarios” (como quien dice los “salvajes progresistas”, siendo la unidad el término más adelantado, la idea más alta de la ciencia política). Los unitarios, por su parte, han visto muchas veces en sus rivales a los “caribes del Orinoco”. Cuando algún día se den el abrazo de paz en que acaban las más encendidas luchas, qué diferente será el cuadro que de la República Argentina tracen sus hijos de ambos campos.

¡Qué nobles confesiones no se oirán alguna vez de boca de los frenéticos federales! ¡Y los unitarios, con qué placer no verán salir hombres de

honor y corazón, de debajo de esa máscara espantosa con que hoy se disfrazan sus rivales cediendo a las exigencias tiránicas de la situación!

Entretanto, no hay que hacer un delito a los escritores que involuntariamente dañan al país dañándose ellos, por más que diga Michelet que eso disminuya su lustre a los ojos del extranjero. Los pueblos representativos tienen que vivir hoy como ese romano que quería habitar una casa de cristal, para ostentar la diafanidad de su vida privada. Es necesario hacer una vida de verdad, y mostrarla al mundo tal cual es, con sus faltas y méritos. Para remediar el mal es preciso decirlo en alta voz: la sociedad y el poder son sordos; para que oigan es preciso hablarles con la bocina de la prensa y la tribuna. Pero es imposible levantar la voz en la casa, sin que la escuche el vecino. No queda otro remedio que refugiarse bajo el consolador axioma que dice –hombre soy y de nada me reputo ajeno. Si algunos pueblos no tienen errores que lamentar, es porque no han empezado a vivir. Las grandes naciones tienen sus manchas a la espalda: los pueblos muy atrasados, las tienen en el porvenir. En el pueblo, como en el hombre, la enfermedad es un estado anormal y transitorio: nuestro país se aproxima al fin de sus achaques.

Se oye también que la República Argentina padece atraso general, por consecuencia de su larga y sangrienta guerra. Este error, el más acreditado fuera de sus fronteras, viene también de las mismas causas que el otro. Sin duda que la guerra es menos fecunda en ciertos adelantos que la paz: pero trae consigo ciertos otros que le son peculiares, y los partidos argentinos los han obtenido con una eficacia igual a la intensidad de los padecimientos.

La República Argentina tiene más experiencia que todas sus hermanas del Sur, por la razón de que ha padecido más que ninguna. Ella ha recorrido un camino que las otras están por principiar.

Como más próxima a la Europa, recibió más pronto el influjo de sus ideas progresivas, que fueron puestas en ejecución por la Revolución de Mayo de 1810, y más pronto que todas recogió los frutos buenos y malos de su desarrollo: siendo por ello en todos tiempos, “futuro” para los estados menos vecinos del manantial trasatlántico de los progresos americanos, lo que constituía el pasado de los estados del Plata. Así, hasta en lo que hoy se toma como señal de atraso en la república vecina, está más adelanta-

da que las que se reputan exentas de esos contratiempos, porque no han empezado aún a experimentarlos.

Un hecho notable, que hace parte de la organización definitiva de la República Argentina, ha prosperado al través de sus guerras, recibiendo servicios importantes hasta de sus adversarios. Ese hecho es la centralización del poder nacional. Rivadavia proclamó la idea de la unidad: Rosas la ha realizado. Entre los federales y los unitarios, han centralizado la República: lo que quiere decir, que la cuestión es de voces que encubren mera fogosidad de pueblos jóvenes; y que en el fondo, tanto uno como otro, han servido a su patria, promoviendo su nacional unidad. Los “unitarios” han perdido; pero ha triunfado la “unidad”. Han vencido los “federales”; pero la “federación”, ha sucumbido. El hecho es que del seno de esta guerra de nombres ha salido formado el poder, sin el cual es irrealizable la sociedad, y la libertad misma imposible.

El poder supone como base de su existencia firme, el hábito de la obediencia. Ese hábito ha echado raíces en ambos partidos. Dentro el país, Rosas ha enseñado a obedecer a sus partidarios y a sus enemigos: fuera de él, sus enemigos ausentes, no teniendo derecho a gobernar, han pasado su vida en obedecer; y por uno y otro camino, ambos han llegado al mismo fin.

A este respecto ningún país de América meridional cuenta con medios más poderosos de orden interior, que la República Argentina.

No hay país de América que reúna mayores conocimientos prácticos acerca de los estados hispanoamericanos, que aquella República, por la razón de ser el que haya tenido esparcido mayor número de hombres competentes fuera de su territorio, y viviendo regularmente ingeridos en los actos de la vida pública de los estados de su residencia. El día que esos hombres, vueltos a su país se reúnan en asambleas deliberantes, ¡qué de aplicaciones útiles, de términos comparativos, de conocimientos prácticos y curiosas alusiones, no sacarán de los recuerdos de su vida pasada en el extranjero!

Si los hombres aprenden y ganan con los viajes, ¿qué no sucederá a los pueblos?

Se puede decir que una mitad de la República Argentina viaja en el mundo, de diez y veinte años a esta parte. Compuesta especialmente de

jóvenes, que son la patria de mañana, cuando vuelva al suelo nativo, después de su vida flotante, vendrá poseedora de lenguajes extranjeros, de legislaciones, de industrias, de hábitos, que después son lazos de confraternidad con los demás pueblos del mundo. ¡Y cuántos, a más de conocimientos, no traerán capitales a la riqueza nacional! No ganará menos la República Argentina, dejando esparcidos en el mundo alguno de sus hijos ligados para siempre en países extraños, porque esos mismos extenderán los gérmenes de apego al país que les dio la vida que transmiten a sus hijos.

La República Argentina, tenía la arrogancia de la juventud. Una mitad de sus habitantes se ha hecho modesta, sufriendo el despotismo que ordena sin réplica: y la otra mitad, llevando fuera la instructiva existencia del extranjero.

Las masas plebeyas, elevadas al poder, han suavizado su fiereza en esa atmósfera de cultura que las otras dejaron, para descender en busca del calor del alma, que, en lo moral como en lo geológico, es mayor a medida que se desciende. Este cambio transitorio de roles ha de haber sido provechoso al progreso de la generalidad del país. Se aprende a gobernar obedeciendo; y viceversa.

Si la República no ha avanzado en gloria, lo ha hecho al menos en celebridad y nombradía; y en este punto es deudora de tales resultados a los dos partidos en igual medida. Si ha merecido asombro Rosas por haber repelido a los poderes extranjeros, no le han merecido menos sus enemigos por haber movido en su favor esos poderes. El primer partido en América, que haya recibido a los Estados de Europa, es el de Rosas: y el primero que haya sido capaz de moverlos a tomar una parte activa en su apoyo, es el unitario. La República Argentina es, pues, el Estado de América Meridional que más haya hecho sentir su acción en sus relaciones con las primeras potencias de Europa.

Los negocios del Plata atraen hace muchos años la atención de las Cámaras de Francia y del Parlamento de Inglaterra.

El *Times* de Londres —primer papel del mundo—, se ha ocupado quinientas veces de Rosas, no importa en qué sentido. La *Revista de los dos Mundos*, *El Constitucional*, *La Prensa*, *El Diario de Debates*, y todos los

periódicos políticos de París, se ocupan del Plata hace ocho años con tanta frecuencia como de un Estado europeo.

Los primeros oradores de este siglo, han empleado cien veces su calor en tratar del Río de la Plata, y están familiarizados con sus asuntos.

El oro argentino, es el primero que se haya empleado por Estado alguno de América para comprar escritores extranjeros, en Europa y en este continente, con el fin de que se ocupen favorable y sistemáticamente de Rosas.

No hay prensa más conocida en toda la América del Sur que la de Buenos Aires, habiendo existido en los estados circunvecinos a él, infinitos periódicos a vivir ocupados de los negocios del Río de la Plata, ya en pro de un partido o de otro. Esos papeles extranjeros, cuando no han sido unitarios, han sido rosistas; pero siempre argentinos. Ocupándose de algo del vecino país, ellos le han hecho homenaje de atención y respeto. Rosas ha dado tanta atención a su prensa, como a sus ejércitos: ha hecho ricos muchos impresores y escritores. *Le gouvernement espagnol se fait journaliste*, decía una vez Girardin: qué tiempo hace que el de Buenos Aires vive hecho *Gaceta*, *British Packet* y *Archivo Americano*.

Todo esto es tanto más capaz de lisonjear a la República Argentina, cuanto que, por el número de su población, es el Estado más pequeño de toda la América española, si se exceptúa el de la República del Uruguay. Difícilmente se hallará familia más corta y más bulliciosa en el mundo, que la tal familia argentina. Se la llamaría con razón vocinglera y charlatana, si no fuese el Estado americano español que haya obrado cosas más numerosas y extraordinarias. Es el único en que haya sucumbido entero un ejército europeo respetable, sin escapar un solo hombre, ni un solo estandarte. Es el único donde la reacción contra el gobierno español, no fue vencida ni por un solo día, después del 25 de Mayo de 1810 en que dio principio. Es el único que haya impuesto al Imperio del Brasil, ganándole batallas, quitándole una escuadra entera, infinidad de banderas, y obligándole a renunciar por tratados gloriosos, derechos que pretendió tener toda la vida: el único que posea el estandarte de la conquista española en este continente; el que hoy reciba mayores señales espontáneas un poco más que de respeto y consideración de parte de los Estados americanos que le rodean: el único

que en su guerra interior y exterior recientes, haya excitado el asombro de todos, por su constancia, heroísmo, habilidad y fuerza, sea que se le juzgue en la persona de un partido u otro.

Al pensar en todo esto puede, pues, un argentino, donde y como quiera que se halle en el mundo, ver lucir la luz de Mayo, sin arrepentirse de pertenecer a la nación de su origen.

Sin embargo: todo es poco: todo esto no satisface el destino verdadero de la República Argentina. Todo esto es extraordinario, lucido, sorprendente. Pero la República Argentina tiene necesidad, para ser un pueblo feliz dentro de sí mismo, de casos más modestos, más útiles y reales, que toda esa brillantez de triunfos militares y resplandores inteligentes. Ella ha deslumbrado al mundo por la precocidad de sus ideas. Tiene glorias guerreras que no poseen pueblos que han vivido diez veces más que ella. Tiene tantas banderas arrancadas en combates victoriosos, que pudiera ornar su frente con un turbante compuesto de todos los colores del iris; o alzar un pabellón tan alto como la “Columna de Vendôme”, y más radiante que el bronce de “Austerlitz”.

¿Pero todo esto a qué conduce, sin otras ventajas que, la pobre ha menester todavía en tanto número?

Ha hecho ya demasiado para la fama: muy poco para la felicidad.

Posee inmensas glorias; pero, ¡qué lástima! No tiene una sola libertad. “Sean eternos”, muy enhorabuena, “los laureles que supo conseguir”, puesto que juró no vivir sin ellos. Pero recuerde que las primeras palabras de su génesis revolucionario, fueron aquellas tres que forman unidas un código santo y un verso sublime, diciendo: “libertad, libertad, libertad”.

Por fortuna, ella sabe ya, a costa de llanto y de sangre, que el goce de este beneficio está sujeto a condiciones difíciles y graduales, que es menester llenar. Así, si en los primeros días fue ávida de libertad, hoy se contentaría con una libertad más que moderada.

En sus primeros cantos de triunfo, olvidó una palabra menos sonora que la de “libertad”, pero que representa un contrapeso que tenerse en pie a la libertad: el “orden”.

Un orden, una regla, una ley; es la suprema necesidad de su situación política.

Ella necesita esto, porque no lo tiene.

Puede poseerlo, porque tiene los medios conducentes.

No hay una ley que regle el gobierno interior de la República Argentina y el ejercicio de las garantías privadas. Este es el hecho más público que ofrezca aquel país.

No tiene una constitución política; siendo en esto la única excepción de todo el continente.

No hay cuestión ya sobre si ha de ser unitaria o federal: sea federal enhorabuena, pero haya una ley que regle esa federación: haya una constitución federal. Aunque la carta o constitución o constitución escrita, no es la ley o el pacto, sin embargo, ella la prueba, la fija y la mantiene invariable. La letra, es una necesidad de orden y armonía. Se garante la estabilidad de todo contrato importante, escribiéndolo: ¿qué contrato más importante, que el gran contrato constitucional?

Tampoco hay cuestión sobre que haya de ser liberal. Sea despótica, sea tiránica, si se quiere, esa ley; pero haya una ley. Ya es un progreso, que la tiranía sea ejercida por la ley, en vez de serlo por la voluntad de un hombre. Lo peor del despotismo no es su dureza, sino su inconsecuencia. La ley escrita es inmutable como la fe.

Decir que la República Argentina no es capaz de gobernarse por una constitución, aunque sea despótica o monárquica, es suponer que la República Argentina no está a la altura de ninguno de los Estados de América del Sur, sino más abajo que todos; es suponerla menos capaz que Bolivia, que el Ecuador, que el Paraguay, que bien o mal poseen una constitución escrita, y pasablemente observada.

Esto pasa de absurdo.

La República Argentina posee más medios de organización, que ningún otro Estado de la América del Sur. Lo que necesita es coordinarlos.

¿Cuál de ellos posee un poder más real, eficaz y reconocido? Quien dice “tener el poder”, dice tener la piedra fundamental del edificio político.

Ese poder, necesita una ley, porque no la tiene. Se objeta, que con ella es imposible el hecho de su existencia. Désela en tal caso tan despótica como se quiera: pero dese una ley. Sin esa ley de subordinación interior, la República Argentina podrá tener un exterior muy bello; pero no será por

dentro sino un panteón de vivos. De otro modo es mejor ser argentino desde lejos, para recibir el reflejo honroso de la gloria, sin sentir en los hombros los pies del héroe.

¿Cuál Estado de América Meridional posee respectivamente mayor número de población ilustrada y dispuesta para la vida ocupada de la industria y del trabajo, por resultado del cansancio y hastío de los disturbios anteriores?

Hay quien ve un germen de desorden en el regreso de la emigración. Pero eso es temer la conducta del pecador, justamente porque sale de ejercicios. La emigración es la escuela más rica en enseñanza: Chateaubriand, La Fayette, Madame Staël, el rey Luis Felipe, son discípulos ilustres formados en ella. La emigración argentina es el instrumento preparado para servir a la organización del país, tal vez en manos del mismo Rosas. Sus hombres actuales son soldados, porque hasta aquí no ha hecho sino pelear: para la paz se necesita gente de industria; y la emigración ha tenido que cultivarla para comer en el extranjero.

Lo que hoy es emigración era la porción más industriosa del país, puesto que era la más rica, era la más instruida, puesto que pedir instituciones las comprendía. Si se conviene en que Chile, el Brasil, el Estado Oriental, donde principalmente ha residido, son países que tienen mucho bueno en materia de ejemplos, se debe admitir que la emigración establecida en ellos, ha debido aprender, cuando menos a vivir quieta y ocupada.

¿Cómo podría retirarse pues llevando hábitos peligrosos? El menos dispuesto a emigrar, es el que ha emigrado una vez. No se emigra dos ocasiones en la vida: con la primera basta para hacerse circunspecto.

Por otra parte: esa emigración que salió joven, casi toda ella, ¿no ha crecido, en edad, en hábitos de reposo, en experiencia? Indudablemente que sí; pero se comete el error de suponerla siempre inquieta, ardorosa, exigente, entusiasta, con todas las calidades que tuvo cuando dejó el país.

Se reproduce en todas las provincias lo que a este respecto pasa en Buenos Aires. En todas ellas existe hoy abundantes materiales de orden: como todas han sufrido, en todas ha echado raíz el espíritu de moderación y tolerancia. Ya ha desaparecido el anhelo de cambiar las cosas desde la raíz; se han aceptado muchas influencias, que antes repugnaban, y en las

que hoy se miran hechos normales con que es necesario contar para establecer el orden y el poder.

Los que antes eran repelidos con el dictado de “caciques”, hoy son aceptados en el seno de la sociedad de que se han hecho dignos, adquiriendo hábitos más cultos, sentimientos más civilizados. Esos jefes, antes rudos y selváticos, han cultivado su espíritu y carácter en la escuela del mando, donde muchas veces los hombres inferiores se ennoblezcan e ilustran. Gobernar diez años es hacer un curso de política y de administración. Esos hombres son hoy otros tantos medios de operar en el interior un arreglo estable y provechoso.

Nadie mejor que el mismo Rosas y el círculo de hombres importantes que le rodea, podrían conducir al país a la ejecución de un arreglo general en este momento.

¿Qué ha hecho Rosas hasta aquí de provechoso al país, hablando con imparcialidad y buena fe? Nada: un inmenso ruido, y un gran hacinamiento de poder: es decir, ha echado los cimientos de una cosa que todavía no existe, y está por crearse. Hacer ruido y concentrar poder, por el solo gusto de aparecer y mandar, es frívolo y pueril. Se obtienen estas cosas, para operar otras reales y de verdadera importancia para el país. Napoleón vencía en Jena, en Marengo, en Austerlitz, para ser emperador y promulgar los cinco códigos, fundar la Universidad, la Escuela Normal y otros establecimientos, que lo perpetúan mejor que el laurel y el bronce, en la memoria del mundo.

Rosas no ha hecho aún nada útil para su país: hasta aquí está en preparativos. Tiene como nadie el poder de obrar el bien: como el vapor impele el progreso de la industria, así su brazo pudiera dar impulso al adelanto argentino.

Hasta aquí no es un gran hombre, es apenas un hombre extraordinario. Sólo merece el título de grande, el que realiza cosas grandes y de utilidad durable y evidente para la nación. Para obtener celebridad basta ejecutar cosas inauditas, aunque sean extravagantes y estériles. Si Rosas desapareciese hoy mismo, ¿qué cosa quedaría creada por su mano, que pudiera excitar el agradecimiento sincero de su patria? ¿El haber repelido temporalmente las pretensiones de la Inglaterra y la Francia?

Eso puede tener un vano esplendor; pero no importa un beneficio real, porque las pretensiones repelidas no comprometen interés alguno grave de la República Argentina.

¿El haber creado el poder? Tampoco: el poder no es esa institución útil, que conviene a la libertad misma, cuando no es una institución organizada sobre bases invariables. Hasta aquí, es un accidente: es la persona mortal de Rosas.

¡Es inconcebible cómo ni él ni su círculo se preocupen de esta cuestión, ni hagan porque las terribles cosas realizadas hasta aquí, den al menos el único fruto benéfico, que pudiera justificarlas a los ojos de la posteridad, cuyas primeras filas ya distan sólo un paso de esos hombres!

¿Qué esperan, pues, para dar principio a la obra?

El establecimiento de la paz general, se responde.

¡Error! La paz no viene sino por el camino de la ley. La constitución es el medio más poderoso de pacificación y orden interior. La dictadura es una provocación constante a la pelea: es un sarcasmo, es un insulto a los que obedecen sin reserva, ni limitación. La dictadura es la anarquía constituida y convertida en institución permanente. Chile debe la paz a su constitución; y no hay paz durable en el mundo, que no tenga origen en un pacto expreso que asegure el equilibrio de todos los intereses públicos y personales.

La reputación de Rosas es tan incompleta, está tan expuesta a convertirse en humo y nada; hay tanta ambigüedad en el valor de sus títulos, tanto contraste en los colores bajo los que se ofrece, que aquellos mismos que por ceguedad, envidia o algún mal sentimiento preconizan su gloria cuando juzgan la conducta de su política exterior, enmudecen y se dan por batidos, cuando vuelto el cuadro al revés se les ofrece el lado de la situación interior.

Sobre ese punto no hay sofisma ni engaño que valga. No hay constitución escrita en la República Argentina; no hay ni leyes sueltas de carácter fundamental que la suplan. El ejercicio de las que hubo en Buenos Aires está suspendido, mientras el general Rosas es depositario indefinido “de la suma del poder público”.

Este es el hecho. Aquí no hay calumnia, pasión, ni espíritu de partido.

Reconozco, acepto todo lo que en el general Rosas quiera suponerse de notable y digno de respeto. Pero es un dictador: es un jefe investido de poderes despóticos y arbitrarios, cuyo ejercicio no reconoce contrapeso. Este es el hecho. Poco importa que él use de un poder conferido legalmente. Eso no quita que él sea dictador: el hecho es el mismo, aunque el origen sea distinto.

Vivir en Buenos Aires, es vivir bajo el régimen de la dictadura militar. Hágase cuanto elogio se quiera de la moderación de ese poder: será en tal caso una noble dictadura. En el tiempo en que vivimos las ideas han llegado a un punto, en que se apetecen más las constituciones mezquinas, que las dictaduras generosas.

Vivir bajo el despotismo, aunque sea legal, es una verdadera desgracia.

Esta desgracia pesa sobre la noble y gloriosa República Argentina.

Esta desgracia ha llegado a ser innecesaria y estéril.

Tal es el estado de la cuestión de su vida política y social: la República Argentina, es la primera en glorias, la primera en celebridad, la primera en poder, la primera en cultura, la primera en medios de ser feliz; y la más desgraciada de todas, a pesar de eso.

Pero su desgracia no es la de la miseria. Ella es desgraciada al modo que esas familias opulentas, que en medio del lustre y pompa exteriores, gimen bajo el despotismo y descontento domésticos.

Ahora, cuarenta años, afligida por una opresión menos brillantes, tuvo la fortuna de sacudirla, reportando por fruto de su coraje victorioso los laureles de su Revolución de Mayo.

Ella ha hecho posteriormente esfuerzos mayores por deshacerse del adversario que abraza en sus entrañas: pero nada ha conseguido, porque entre el despotismo extranjero y el despotismo nacional, hay la diferencia a favor de éste, del influjo mágico que añade a cualquier causa, la bandera del pueblo. ¿Cómo destruiríais un poder que tiene la astucia de parapetarse detrás de la gloria nacional y alza en sus almenas los colores queridos de la patria? ¿Qué haríais en presencia de una estratagema tan feliz? Invencible por la vanidad del país mismo, no queda otro camino que capitular con él, si tiene bastante honor para deponer buenamente sus armas arbitrarias en las manos religiosas de la ley.

Rosas arrodillado, por un movimiento espontáneo de su voluntad, ante los altares de la ley, es un cuadro que deja atrás en gloria al del león de Castilla rendido a las plantas de la República coronada de laureles.

Pero si el cuadro es más bello, también es menos verosímil; pues menos cuesta a veces vencer una monarquía de tres siglos, que dobligar una aberración orgullosa del amor propio personal.

Con todo: ¿a quién, sino a Rosas, que ha reportado triunfos tan inesperados, le cabe obtener el no menos inesperado, sobre sí mismo?

El problema es difícil, pues; y la dificultad no pequeña.

Pero cualquiera que sea la solución, una cosa hay verdadera a todas luces; y es que la República Argentina tiene delante de sí sus más bellos tiempos de ventura y prosperidad. El sol naciente que va en su escudo de armas, es un símbolo histórico de su destino: para ella todo es porvenir, futura grandeza y pintadas esperanzas.

Valparaíso, mayo 25 de 1847

BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, DERIVADOS DE LA LEY QUE PRESIDE AL DESARROLLO DE LA CIVILIZACIÓN EN LA AMÉRICA DEL SUR¹

PREFACIO

LA AMÉRICA ha sido descubierta, conquistada y poblada por las razas civilizadas de la Europa, a impulsos de la misma ley que sacó de su suelo primitivo a los pueblos del Egipto para traerlos a la Grecia; más tarde a los habitantes de ésta, para civilizar las regiones de la península itálica, y por fin a los bárbaros habitantes de la Germania para cambiar con los restos del mundo romano, la virilidad de su sangre por la luz del cristianismo.

Así, el fin providencial de esa ley de expansión es el mejoramiento indefinido de la especie humana, por el cruzamiento de las razas, por la comunicación de las ideas y creencias y por la nivelación de los productos diversos de la tierra.

Por desgracia su ejecución encontró en la América del Sur un obstáculo en el sistema de exclusión de sus primeros conquistadores. Monopolizado por tres siglos su extenso y rico suelo, quedaron esterilizados los fines de la conquista, para la civilización del mundo. Bajo el sistema peninsular fue casi tan estéril para los demás países de Europa, esta parte del Nuevo Mundo, como en poder de las razas indígenas que lo habían ocupado primitivamente.

Las trabas y prohibiciones del sistema colonial español impidieron su población en escala grande y fecunda por los pueblos europeos, que acudían a la América del Norte, colonizada por un país de mejor sentido eco-

1. Primera edición, Valparaíso, mayo de 1852. Reedición de Ricardo Rojas, Buenos Aires, Librería La Facultad, 1915.

nómico; siendo esa una de las principales causas de su superioridad respecto de la nuestra. El acrecentamiento de la población europea y los progresos que le son inseparables, proceden allí, en efeco, desde el tiempo del sistema colonial. Entonces, lo mismo que hoy, se duplicaba la población cada veinte años; al paso que las leyes de Indias condenaban a muerte al americano español del interior que comunicase con extranjeros.

Quebrantadas las barreras por la mano de la revolución, debió esperarse que este suelo quedase expedito al libre curso de los pueblos de Europa; pero bajo los emblemas de la libertad, conservaron nuestros pueblos la compleción repulsiva que la España había sabido darles, por un sistema que hoy hace pesar sobre ella misma sus consecuencias.

Nos hallamos, pues, ante las exigencias de una ley que reclama para la civilización, el suelo que mantenemos desierto para el atraso.

Esa ley de dilatación del género humano se realiza fatalmente, o bien sin violencia alguna por los medios pacíficos de la civilización, o bien por la conquista de la espada. Pero nunca sucede por largo tiempo que las naciones más antiguas y populosas se ahoguen de exuberancia de población, en presencia de un mundo que carece de habitantes y abunda de riquezas.

El socialismo europeo es el signo de un desequilibrio de cosas, que tarde o temprano tendrá en este continente su rechazo violento, si nuestra previsión no emplea desde hoy los medios de que se realice pacíficamente y en provecho de ambos mundos. Ya México ha querido probar la conquista violenta de que todos estamos amenazados para un porvenir más o menos remoto y de que podemos sustraernos dando espontáneamente a la civilización el goce de este suelo, de cuya mayor parte la tenemos excluida por una injusticia que no podrá acabar bien.

La Europa, lo mismo que la América, padece por resultado de esta violación hecha al curso natural de las cosas. Allá sobreabunda, hasta constituir un mal, la población de que aquí tenemos necesidad vital. ¿Llegarán aquellas sociedades hasta un desquicio fundamental por cuestiones de propiedad, cuando tenemos a su alcance un quinto del globo terráqueo deshabitado?

El bienestar de ambos mundos se concilia casualmente, y mediante un sistema de política y de instituciones adecuadas, los estados del otro conti-

nente deben propender a enviarnos, por inmigraciones pacíficas, las poblaciones que los nuestros deben atraer por una política e instituciones análogas.

Esta es la ley capital y sumaria del desarrollo de la civilización cristiana y moderna en ese continente; lo fue desde su principio y será la que complete el trabajo embrionario de la Europa española.

De modo que sus constituciones políticas no serán adecuadas a su destino progresista, sino cuando sean la expresión organizada de esa ley de civilización, que se realiza por la acción tranquila de la Europa y del mundo externo.

Me propongo en el presente escrito bosquejar una demostración del mecanismo de esa ley; indicar las violaciones que ella recibe de nuestro sistema político actual de la América del Sur; y señalar la manera de concebir sus instituciones de modo que sus fines reciban completa satisfacción.

El espacio es corto y la materia vastísima. Seré necesariamente incompleto, pero habría conseguido mi propósito si llevase las miradas de los estadistas de Suramérica hacia ciertos fines y horizontes, en que lo demás será obra del estudio y del tiempo.

Valparaíso, 1^o de mayo de 1852

I

Situación constitucional del Plata.

La victoria del Monte de Caseros², no coloca por sí sola a la República Argentina, en posesión de cuanto necesita. Ella viene a colocarla en el camino de su organización y progreso, bajo cuyo aspecto considerada, es un evento tan grande como la Revolución de Mayo, que destruyó el gobierno colonial español.

Sin que se pueda decir que hemos vuelto al punto de partida (pues los estados no andan sin provecho aun el camino de los padecimientos), nos hallamos como en 1810 en la necesidad de crear un gobierno general ar-

2. Nombre del lugar en que ha sido batido Rosas el 8 de febrero de este año de 1852 [Hoy conocido como Monte Caseros. N. del E.].

gentino y una constitución que sirva de regla de conducta a ese gobierno. Toda la gravedad de la situación reside en esta existencia. Un cambio obrado en el personal del gobierno presenta menos inconvenientes cuando existe una constitución que deba regir la conducta del gobierno creado por la revolución. Pero la República Argentina carece hoy de gobierno, de constitución y de leyes generales que hagan sus veces. Este es el punto de diferencia de las revoluciones recientes de Montevideo y Buenos Aires: existiendo allí una constitución, todo el mal ha desaparecido desde que se ha nombrado el nuevo gobierno.

La República Argentina, simple asociación tácita e implícita por hoy, tiene que empezar por crear un gobierno nacional y una constitución general, que le sirva de regla.

Pero ¿cuáles serán las tendencias, propósitos o miras, en vista de los cuales deba concebirse la venidera constitución? ¿Cuáles las bases y puntos de partida del nuevo orden constitucional y del nuevo gobierno, próximos a instalarse? He aquí la materia de este libro, fruto del pensamiento de muchos años, aunque redactado con la urgencia de la situación argentina.

En él me propongo ayudar a los diputados y a la prensa constituyentes a fijar las base de criterio para marchar en la cuestión constitucional.

Ocupándome de la cuestión argentina, tengo necesidad de tocar la cuestión de la América del Sur, para explicar con más claridad de dónde viene, dónde está y a dónde va la República Argentina, en cuanto a sus destinos políticos y sociales.

II

Carácter histórico del Derecho Constitucional Suramericano: su división esencial en dos períodos diferentes.

Todo el derecho constitucional de la América antes española es incompleto y vicioso, en cuanto a los medios más eficaces de llevarla a sus grandes destinos.

Voy a señalar esos vicios y su causa disculpable, con el objeto de que mi país se abstenga de incurrir en el mal ejemplo general. Alguna ventaja ha de sacar de ser el último que viene a constituirse.

Ninguna de las constituciones de Suramérica merece ser tomada por modelo de imitación, por los motivos de que paso a ocuparme.

Dos períodos esencialmente diferentes comprende la historia constitucional de nuestra América del Sur: uno que principia en 1810 y concluye con la guerra de su independencia contra España, y otro que data de esta época y acaba en nuestros días.

Todas las constituciones del último período son reminiscencia, tradición, reforma muchas veces textual de las constituciones dadas en el período anterior.

Esas reformas se han hecho con miras interiores, unas veces de robustecer el poder en provecho del orden, otras de debilitarlo en beneficio de la libertad: algunas veces de centralizar la forma de su ejercicio, otras de localizarlo: pero nunca con la mira de suprimir en el derecho constitucional de la primera época lo que tenía de contrario al engrandecimiento y progreso de los nuevos estados, ni de consagrar los medios conducentes al logro de este gran fin de la revolución americana.

¿Cuáles son, en qué consisten los obstáculos contenidos en el primer derecho constitucional? —Voy a indicarlos.

Todas las constituciones dadas en Suramérica durante la guerra de la independencia fueron expresión completa de la necesidad dominante de ese tiempo. Esa necesidad consistía en acabar con el poder político que la Europa había ejercido en este continente, empezando por la conquista y siguiendo por el coloniaje: y como medio de garantía su completa extinción, se iba hasta arrebatarle cualquier clase de ascendiente en estos países. La independencia y la libertad exterior eran los vitales intereses que preocupaban a los legisladores de ese tiempo. Tenían razón: comprendían su época y sabían servirla.

Se hacía consistir y se definía entonces todo el mal de América en su dependencia de un gobierno conquistador perteneciente a la Europa: se miraba por consiguiente todo el remedio del mal en el alejamiento del influjo de la Europa. Mientras guerreábamos contra España disputándole palmo a palmo nuestro suelo americano, y contra el sistema monárquico de la Europa disputándole la soberanía democrática de este continente, nuestros legisladores no veían nada más arriba de la necesidad de procla-

mar y asegurar nuestra independencia, y de sustituir los principios de igualdad y libertad como bases del gobierno interior, en lugar del sistema monárquico que había regido antes en América y subsistía todavía en Europa. La Europa nos era antipática, por su dominación y por su monarquismo.

En ese período, en que la democracia y la independencia eran todo el propósito constitucional, la riqueza, el progreso material, el comercio, la población, la industria, en fin, todos los intereses económicos, eran cosas accesorias, beneficios secundarios, intereses de segundo orden, mal conocidos y estudiados, y peor atendidos por supuesto. No dejaban de figurar escritos en nuestras constituciones, pero sólo era en clase de pormenores y detalles destinados a hermostrar el conjunto.

Bajo ese espíritu de reserva, de prevención y de temor hacia Europa, y de olvido y abandono de los medios de mejoramiento por la acción de los intereses económicos, fueron dadas las constituciones contemporáneas de San Martín, de Bolívar y de O'Higgins, sus inspiradores ilustres, repetidas más tarde casi textualmente y sin bastante criterio, por las constituciones ulteriores, que aún subsisten.

Contribuía a colocarnos en ese camino el ejemplo de las dos grandes revoluciones, que servían de modelo a la nuestra: la Revolución Francesa de 1789 y la revolución de los Estados Unidos contra Inglaterra. Indicaré el modo de su influjo para prevenir la imitación errónea de esos grandes modelos, a que todavía nos inclinamos los americanos del Sur.

En su redacción nuestras constituciones imitaban las constituciones de la República francesa y de la República de Norte América.

Veamos el resultado que esto producía en nuestros intereses económicos, es decir, en las cuestiones de comercio, de industria, de marina de inmigración, de que depende todo el porvenir de la América del Sur.

El ejemplo de la Revolución Francesa nos comunicaba su nulidad reconocida en materias económicas.

Sabido es que la Revolución Francesa, que sirvió a todas las libertades, desconoció y persiguió la libertad de comercio. La Convención hizo de las aduanas un arma de guerra, dirigida especialmente contra la Inglaterra, esterilizando de ese modo la excelente medida de la supresión de las aduanas

provinciales, decretada por la Asamblea Nacional. Napoleón acabó de echar la Francia en esa vía por el bloqueo continental, que se convirtió en base del régimen industrial y comercial de la Francia y de la Europa durante la vida del Imperio. Por resultado de ese sistema, la industria europea se acostumbró a vivir de protección de tarifas y prohibiciones.

Los Estados Unidos no eran de mejor ejemplo para nosotros en política exterior y en materias económicas, aunque esto parezca extraño.

Una de las grandes miras constitucionales de la unión del Norte era la defensa del país contra los extranjeros, que allí rodeaban por el norte y sur a la República naciente, poseyendo en América más territorio que el suyo, y profesando el principio monárquico como sistema de gobierno. La España, la Inglaterra, la Francia, la Rusia y casi todas las naciones europeas tenían vastos territorios alrededor de la confederación naciente. Era tan justo, pues, que tratase de garantizarse contra el regreso practicable de los extranjeros a quienes venció sin arrojar de América, como hoy sería inmotivado ese temor de parte de los Estados de Suramérica que ningún gobierno europeo tiene a su intermediación.

Desmembración de un estado marítimo y fabril, los Estados Unidos tenían la aptitud y los medios para ser una y otra cosa, y les convenía la adopción de una política destinada a proteger su industria y su marina, contra la concurrencia exterior, por medio de exclusiones y tarifas. Pero nosotros no tenemos fábricas, ni marina en cuyo obsequio debamos restringir con prohibiciones y reglamentos, la industria y la marina extranjeras que nos buscan por el vehículo del comercio.

Por otra parte, cuando Washington y Jefferson aconsejaban a los Estados Unidos una política exterior de abstinencia y de reserva para con los poderes políticos de Europa, era cuando daba principio la Revolución Francesa y la terrible conmoción de toda la Europa, a fines del último siglo; en cuyo sentido esos hombres célebres daban un excelente consejo a su país apartándole de ligas políticas con países que ardían en el fuego de una lucha sin relación con los intereses americanos. Ellos hablaban de relaciones políticas, no de tratados y convenciones de comercio. Y aun en este último sentido, los Estados Unidos, poseedores de una marina y de industria fabril, podían dispensarse de ligas estrechas con la Europa marítima y fabricante.

Pero la América del Sur desconoce completamente la especialidad de su situación y circunstancias, cuando invoca para sí el ejemplo de la política exterior que Washington aconsejaba a su país, en tiempo y bajo circunstancias tan diversas. La América del Norte por el liberalismo de su sistema colonial siempre atrajo pobladores a su suelo en gran cantidad, aun antes de la independencia: pero nosotros, herederos de un sistema tan esencialmente exclusivo, necesitamos de una política fuertemente estimulante en lo exterior.

Todo ha cambiado en esta época: la repetición del sistema que convino en tiempo y países sin analogía con los nuestros, sólo serviría para llevarnos al embrutecimiento y a la pobreza.

Esto es, sin embargo, lo que ofrece el cuadro constitucional de la América del Sur: y para hacer más práctica la verdad de esta observación de tanta trascendencia para nuestros destinos, voy a examinar particularmente las más conocidas constituciones vigentes en Suramérica, en aquellas disposiciones prominentes, que se relacionan a la cuestión de población, v. g., por la naturalización y el domicilio: a nuestra educación oficial y a nuestras mejoras municipales, por la admisión de extranjeros a los empleos secundarios: a la inmigración, por la materia religiosa, y al comercio por las reservas de nuestra política comercial exterior.

III

Constituciones ensayadas en la República Argentina.

La Constitución de la República Argentina, dada en 1826, más expectable por los acontecimientos ruidosos que originó su discusión y sanción que por su mérito real, es un antecedente que de buena fe debe ser abandonado, por su falta de armonía con las necesidades modernas del progreso argentino.

Es casi una literal reproducción de la Constitución que se dio en 1819, cuando los españoles poseían todavía la mitad de esta América del Sur.

“No rehúsa confesar –decía la comisión que redactó el proyecto de 1826–, que no ha hecho más que perfeccionar la Constitución de 1819”. Fue dada esta Constitución de 1819 por el mismo Congreso que dos años

antes acababa de declarar la independencia de la República Argentina de la España y de todo otro poder extranjero. Todavía el 31 de octubre de 1818, ese mismo Congreso daba una ley prohibiendo que los españoles europeos sin carta de ciudadanía pudiesen ser nombrados “colegas ni árbitros *juris*”. Él aplicaba a los españoles el mismo sistema que éstos habían creado para los otros extranjeros. El Congreso de 1819 tenía por misión romper con la Europa en vez de atraerla: y era esa la idea capital de que estaba preocupado.

Su política exterior se encerraba toda en la mira de constituir la independencia de la nueva República, alejando todo peligro de volver a caer en manos de esa Europa, todavía en armas y en posesión de una parte de este suelo.

Ninguna nación de Europa había reconocido todavía la independencia de estas repúblicas.

¿Cómo podía esperarse en tales circunstancias, que el Congreso de 1819 y su obra se penetrasen de las necesidades actuales que constituyen la vida de estos nuevos estados, el abrigo hoy día de todo peligro exterior?

Tal fue el modelo confesado de la Constitución de 1826. Veamos si ésta, al rectificar aquel trabajo, lo tocó en los puntos que tanto interesan a las necesidades de la época presente. Veamos con qué miras se concibió el régimen de política exterior contenido en la Constitución de 1826. No olvidemos que la política y el gobierno exteriores, son la política y el gobierno de regeneración y progreso de estos países, que deberán a la acción externa su vida venidera, como le deben toda su existencia anterior.

“Los dos altos fines de toda asociación política, decía la comisión que redactó el proyecto de 1826, son la seguridad y la libertad”.

Se ve, pues, que el Congreso argentino de 1826, estaba todavía en el terreno de la primera época constitucional. La independencia y la libertad eran para él los dos grandes fines de la asociación. El progreso material, la población, la riqueza, los intereses económicos que hoy son todo, eran cosas secundarias para los legisladores constituyentes de 1826.

Dos causas concurrían a eso: 1^a la imitación, la falta de originalidad, es decir, de estudio y de observación; y 2^a el estado de cosas de entonces.

La falta de originalidad en el proyecto (es decir su falta de armonía con

las necesidades del país) era confesada por los mismos legisladores. La comisión redactora, decía en su informe, “que no ha pretendido hacer una obra original. Ella habría sido extravagante desde que se hubiese alejado de lo que en esa materia está reconocido y admitido en las naciones más libres y más civilizadas. En materia de constituciones ya no puede crearse”.

Estas palabras contenidas en el informe de la comisión redactora del proyecto sancionado sin grave alteración, dan toda la medida de la capacidad constitucional del congreso de ese tiempo.

El Congreso hizo mal en no aspirar a la originalidad. La constitución que no es original, es mala, porque debiendo ser la expresión de una combinación especial de hechos, de hombres y cosas, debe ofrecer esencialmente la originalidad que afecta esa combinación en el país que ha de constituirse. Lejos de ser “extravagante” la constitución argentina, que se desemejare de las constituciones de los países “más libres y más civilizados”, habría la mayor extravagancia en pretender regir una población pequeña, malísimamente preparada para cualquier gobierno “constitucional”, por el sistema que prevalece en Estados Unidos o en Inglaterra, que son los países más civilizados y más libres.

La originalidad constitucional es la única a que se puede aspirar sin inmodestia ni pretensión: ella no es como la originalidad en las bellas artes. No consiste en una novedad superior a todas las perfecciones conocidas, sino en la idoneidad para el caso especial en que deba tener aplicación. En este sentido, la originalidad en materia de asociación política, es tan fácil y sencilla como en los convenios privados de asociación comercial o civil.

Por otra parte, el estado de cosas de 1826, era causa de que aquel congreso colocase “la seguridad” como el primero de los fines de la Constitución.

El país estaba en guerra con el Imperio del Brasil, y bajo el influjo de esa situación se buscaba en el régimen exterior más bien seguridad que franquicia. “La seguridad exterior llama toda nuestra atención y cuidados hacía un gobierno vecino, monárquico y poderoso”, decía en su informe la comisión redactora del proyecto sancionado. Así la constitución empezaba ratificando la independencia declarada ya por actos especiales y solemnes.

Cuando se teme del exterior, es imposible organizar las relaciones de fuera con una liberalidad completa.

Esas circunstancias y otras personales concurrieron probablemente a que Rivadavia, espíritu tan alto y que había comprendido tan bien las nuevas necesidades económicas de la República Argentina, quedase sin eco en esa parte, en la constitución dada bajo su gobierno.

Un eclesiástico, el señor deán Gregorio Funes, había sido el redactor de la Constitución de 1819; y otros de su clase, como el señor canónigo don Valentín Gómez y don Julián Segundo Agüero, ministro de la presidencia entonces, influyeron de un modo decisivo en la redacción de la Constitución de 1826. El señor Funes traía con el prestigio de su talento y de sus obras notables al Congreso de 1826, de que era miembro, los recuerdos y las inspiraciones del Congreso que declaró y constituyó la independencia, al cual había pertenecido también. Muchos otros diputados se hallaban en el mismo caso. El clero argentino, que contribuyó con su patriotismo y sus luces de un modo tan poderoso al éxito de la cuestión política de la independencia, no tenía ni podía tener, de su educación recibida en los seminarios del tiempo colonial, la inspiración y la vocación de los intereses económicos, que son los intereses vitales de esta América, y la aptitud de constituir convenientemente una República esencialmente comercial y pastora, como la Confederación Argentina. La patria debe mucho a sus nobles corazones y espíritus altamente cultivados en ciencias morales, pero más deberá en lo futuro en materias económicas a simples comerciantes y economistas prácticos salidos del terreno de los negocios.

No he hablado aquí de la Constitución de 1826, sino de un modo general y señaladamente sobre el sistema exterior, por su influjo en los intereses de población, inmigración y comercio exterior.

En otro lugar de este libro tocaré otros puntos capitales de la constitución de entonces, con el fin de evitar su imitación.

IV

Constitución de Chile. Defectos que hacen peligrosa su imitación.

La Constitución de Chile, superior en redacción a todas las de Suramérica, sensatísima y profunda en cuanto a la composición del Poder Ejecutivo, es

incompleta y atrasada en cuanto a los medios económicos de progreso y a las grandes necesidades materiales de la América española.

Redactada por don Mariano Egaña, más que una reforma de la Constitución de 1828, como dice su preámbulo, es una tradición de las Constituciones de 1813 y 1823, concebidas por su padre y maestro en materia de política, don Juan Egaña, que era una mezcla de lo mejor que tuvo el régimen colonial y de lo mejor del régimen moderno de la primera época constitucional. Esta circunstancia, que forma el mérito de la actual Constitución de Chile, es también la que hace su deficiencia.

Los dos Egaña, hombres fuertes en teología y en legislación, acreedores al respeto y agradecimiento eterno de Chile por la parte que han tenido en su organización constitucional, comprendían mal las necesidades económicas de la América del Sur; y por eso sus trabajos constitucionales no fueron concebidos de un modo adecuado para ensanchar la población de Chile por condiciones que allanasen la adquisición de la ciudadanía. Excluyeron todo culto que no fuese el católico, sin advertir que contrariaban mortalmente la necesidad capital de Chile, que es la de su población por inmigraciones de los hombres laboriosos y excelentes que ofrece la Europa protestante y disidente. Excluyeron de los empleos administrativos y municipales y de la magistratura, a los extranjeros, y privaron al país de cooperadores eficacísimos en la gestión de su vida administrativa. El Art. 5º de la Constitución vigente, excluye el ejercicio público de toda religión que no sea la católica. El Art. 6º exige diez años de residencia al extranjero soltero que aspire a ensanchar la familia de los chilenos, y tener opción a empleos insignificantes; y muchos otros le cierran las puertas de la presidencia, del ministerio y de la cámara de diputados, aunque haya habitado cincuenta años en Chile, y le haya salvado la existencia.

Las ideas económicas de don Juan Egaña son dignas de mención por haber sido el preparador o promotor principal de las instituciones que hasta hoy rigen, y el apóstol de muchas convicciones, que hasta hoy son obstáculos en política comercial y económica, para el progreso de Chile.

“Puesto (Chile) a los extremos de la tierra, y no siéndole ventajoso el comercio de tráfico o arriería, no tendrá guerras mercantiles, y en especial

la industria y agricultura, que casi exclusivamente le conciernen y que son las sólidas, y tal vez las únicas profesiones de una República...”.

En materia de empréstitos, que serán el nervio del progreso material en América, como lo fueron de la Guerra de la Independencia, don Juan Egaña se expresaba de este modo comentando la Constitución de 1813. “No tenemos fondos que hipotecar ni créditos: luego no podemos formar una deuda...”. “Cada uno debe pagar la dita que ha contraído por su bien. Las generaciones futuras no son de nuestra sociedad, ni podemos obligarlas...”. “Las naciones asiáticas no son navegantes...”. “La localidad de este país no permite un arrieraje y tráfico útil”. “La marina comerciante excita el genio de ambición, conquista y lujo; destruye las costumbres y ocasiona celos, que finalizan en guerras...”. “Los industriosos chinos sin navegación viven quietos y servidos de todo el mundo”.

En materia de tolerancia religiosa, he aquí las máximas de don Juan Egaña:

“Sin religión uniforme se formará un pueblo de comerciantes; pero no de ciudadanos”.

“Yo creo que el progreso en la población no se consigue tanto con la gran libertad de admitir extranjeros, cuanto con facilitar los medios de subsistencia y comodidad a los habitantes; de suerte que sin dar grandes pasos en la población, perdemos mucho en el espíritu religioso”.

“No condenemos a muerte a los hombres que no creen como nosotros; pero no formemos con ellos una familia”³.

He ahí el origen alto e imponente de las aberraciones que tanto cuesta vencer a los reformadores liberales de estos días en materias económicas.

V

Constitución del Perú. Es calculada para su atraso.

A pesar de lo dicho, la Constitución de Chile es infinitamente superior a la del Perú en lo relativo a población, industria y cultura europeas.

Tradicción casi entera de la Constitución peruana dada en 1823, bajo el

3. Ilustraciones a la Constitución de 1813, por don Juan Egaña.

influjo de Bolívar, cuando la mitad del Perú estaba ocupado por las armas españolas, se preocupó ante todo de su independencia de la monarquía española y de toda dominación extranjera.

Como la Constitución de Chile, la del Perú consagra el catolicismo como religión de Estado, “sin permitir el ejercicio público de cualquier otro culto” (Art. 3º).

Sus condiciones para la naturalización de los extranjeros parecen calculadas para hacer imposible su otorgamiento. He aquí los trámites que el extranjero tiene que seguir para hacerse natural del Perú:

1º Demandar la ciudadanía al prefecto.

2º Acompañarla de documentos justificativos de los requisitos que legitimen su concesión.

3º El prefecto la dirige con su informe al ministro del Interior.

4º Éste al Congreso.

5º La Junta del departamento da su informe.

6º El Congreso concede la “gracia”.

7º El Gobierno expide al “agraciado” la carta respectiva.

8º El agraciado la presenta al prefecto del departamento, en cuya presencia presta el juramento de obediencia al gobierno.

9º Se presenta esta carta ante la municipalidad del domicilio para que el agraciado sea suscrito en el registro cívico. Ley de 30 de septiembre de 1824. Esta inscripción pone al agraciado en aptitud feliz de poder tomar un fusil y verter si es necesario su sangre en defensa de la hospitalaria República.

El Art. 6º de la Constitución reconoce como peruano por naturalización al “extranjero” admitido al servicio de la República; pero el Art. 88 declara que el presidente “no puede dar empleo militar, civil, político ni eclesiástico a extranjero alguno”, sin acuerdo del Consejo de Estado. Ella exige la calidad de “peruano por nacimiento” para los empleos de presidente, de ministro de Estado, de senador, de diputado, de consejero de Estado, de vocal o fiscal de la Corte Suprema o de una corte superior cualquiera, de juez de primera instancia, de prefecto, de gobernador, etc., etc., y lleva el localismo a tal rigor que un peruano de Arequipa no puede ser prefecto en el Cuzco. Pero esto es nada.

Las garantías individuales sólo son acordadas al “peruano”, al “ciudadano”, sin hablar del extranjero, del simple habitante del Perú. Así un extranjero, como ha sucedido ahora poco con el general boliviano don José de Ballivian, puede ser expelido del país sin expresión de causa, ni violación del desarrollo público peruano.

La propiedad, la fortuna es el vivo aliciente que estos países pobres en tanto goces, ofrecen al poblador europeo; sin embargo la Constitución actual del Perú, dispone (Art. 168) que: “Ningún extranjero podrá adquirir, por ningún título, propiedad territorial en la República, sin quedar por este hecho sujeto a las obligaciones de ciudadano, cuyos derechos gozará al mismo tiempo”. Por este artículo, el inglés o alemán o francés, que compra una casa o un pedazo de terreno en el Perú, está obligado a pagar contribuciones, a servir en la milicia, o a verter su sangre si es necesario en defensa del país, en fin, a todas las obligaciones de ciudadano y al goce de todos sus derechos, con las restricciones, se supone, del artículo 88 arriba mencionado, y sin perjuicio de los años de residencia y demás requisitos exigidos por el Art. 6^o.

Por la Ley de 10 de octubre de 1828, está prohibido a los extranjeros la venta por menudo en factorías, casas y almacenes. Esa ley impone multas al extranjero que abra tienda de menudeo sin estar inscrito en el registro cívico. Infinidad de otras leyes y decretos sueltos reglamentan aquel Art. 168 de la Constitución.

En 1830 se expidió un decreto, que prohíbe a los extranjeros hacer el comercio interior en el Perú.

Por el Art. 178 de la Constitución peruana sólo “se concede el goce de los derechos civiles al extranjero, al igual de los peruanos, con tal que se sometan a las mismas cargas y pensiones que estos”: es decir, que el extranjero que quiera disfrutar en el Perú del derecho a sus bienes, de sus derechos de padre de familia, de marido, en fin, de sus “derechos civiles”, tiene que sujetarse a todas las leyes y pensiones del ciudadano. Así el Perú, para conceder al extranjero lo que todos los legisladores civilizados le ofrecen sin condición alguna, le exige en cambio las “cargas y pensiones del ciudadano”.

Si el Perú hubiese calculado su legislatura fundamental, para obtener

por resultado su despoblación y despedir de su seno a los habitantes más capaces de fomentar su progreso, no hubiera acertado a emplear medios más eficaces que los contenidos hoy en su Constitución repelente y exclusiva, como el Código de Indias, resucitado allí en todos sus instintos. ¿Para qué más explicación que esta del atraso infinito en que se encuentre aquel país?

VI

Constitución de Bolivia. Es origen del atraso de ese país.

La Constitución actual de Bolivia, es la dada el 26 de octubre de 1839, bajo la inspiración del general Velasco, militar de los instintos y del tiempo de la Guerra de la Independencia. Se daba en el mismo año que la del Perú, después que el ejército de Chile destrozaba en Yugay la Confederación Perúboliviana, creada por el general Santacruz. Al romper esa liga, los dos países se daban la espalda, y consignaban en sus respectivas constituciones el anterior espíritu de independencia y de egoísmo local. El general Belzu, actual presidente, cuya aversión al extranjero es afamada, derogó la Constitución promulgada en 1843, bajo el gobierno del general Ballivián, y restableció la de 1839, que hoy rige a su modo. Inspirada y escrita por la civilización de Chuquisaca (Sucre), pueblo mediterráneo, de universidad, de teólogos, de legistas, de sutileza escolástica, no ha comprendido en sus disposiciones ninguno de los medios llamados a sacar la América española del estado de postración y atraso en que se encuentra.

Declara desde luego (Art. 1^o) que la nación boliviana, se compone de todos los bolivianos. Más arriba del boliviano, no ve otros elementos de nación. La población extranjera no concurre a formar el país.

Declara en seguida la independencia, que es la idea dominante de nuestras constituciones de la primera época. Declara inalterable el nombre de Bolivia. “Pero ¿qué quiere decir ‘Bolivia’? Un amor desenfrenado de libertad...”. Estas palabras, del mismo Bolívar, que dio a esa República su existencia, su nombre y su espíritu exclusivo, son la expresión del régimen exterior de Bolivia: la independencia, el aislamiento sin freno, sin regla.

En seguida declara por culto perpetuo de Bolivia el culto católico, “prohibiendo cualquier otro culto público” (Art. 3º).

Para que Bolivia admita en el seno de su familia política como boliviano a un extranjero, es preciso que éste haya residido diez años en la república, que renuncie a su nacionalidad extranjera y se inscriba en su registro nacional, para ser soldado, se supone, y llevar todas las cargas que pesan sobre los hijos de estos países perpetuamente militares (Arts. 6º y 9º).

No puede obtener empleo ni cargo público en el país, individuo alguno que no se halle en el goce de los derechos de ciudadanía (Art. 16). Disposición por medio de la cual se priva Bolivia de tener en sus oficinas de hacienda, en su cuerpo de ingenieros civiles, en sus establecimientos de instrucción, en sus municipalidades, infinitos extranjeros de las aptitudes que no tienen ni tendrán en largo tiempo, en esos ramos los ciudadanos, antes colonos españoles, que forman la nación boliviana.

La Constitución garantiza a todos los “bolivianos” su libertad civil, su seguridad individual, su propiedad y su igualdad ante la ley.

En cuanto al extranjero de cualquier nación que sea, será admitido en Bolivia (dice el Art. 162) y podrá vivir en ella, “mientras respete las leyes de la república”. La concesión de poder entrar y vivir allí no es grande sin duda, y sin embargo es condicional, pues a la primera falta de respeto a la ley, que un boliviano pagaría con un leve castigo, el extranjero tendría que expiarla con un destierro. La Constitución llega hasta declarar que garantizará al extranjero, su libertad civil, su propiedad, seguridad y el ejercicio de su industria, pero se ha de entender que la concesión es hecha “conforme a las leyes” (Art. 162). ¿Qué dicen las leyes? El Art. 18 del código civil boliviano concede al extranjero el goce de los derechos civiles “a condición que su país los conceda al boliviano”. Esta concesión condicional de parte de un país desierto, que debiera mendigar la población que le falta, brazos para su industria nula, inteligencia para la gestión de su administración, inepta y ejemplos para la formación de sus costumbres abyectas, ¿no es ridícula hasta el colmo?

VII

Constituciones de los estados que formaron la República de Colombia. Vicios que no deben imitarse.

Inútil es notar que los estados que fueron miembros de la disuelta República de Colombia—el Ecuador, Nueva Granada y Venezuela—, han conservado el tipo constitucional que recibieron de su libertador el general Bolívar, en la Constitución de agosto de 1821, inspiración de este guerrero, que todavía debía destruir los ejércitos españoles, amenazantes a Colombia desde el suelo del Perú.

Estamos—decía la *Gaceta de Colombia* de esa época—, en contacto con dos pueblos limítrofes, el uno erigido en monarquía y el otro vacilante en el sistema político que debe adoptar: un congreso de soberanos ha de reunirse en Verona, y no sabemos si Colombia o la América toda será uno de los enfermos que ha de quedar desahuciado por esta nueva clase de médicos, que disponen de la vida política de los pueblos: un ejército respetable amenaza todavía la independencia de los hijos del sol y sin duda la de Colombia.

Y sin duda que en el congreso de los potentados de Europa reunidos en Verona debía figurar la cuestión de la suerte de las colonias españolas en América. El 24 de noviembre de 1822 el duque de Wellington presentó al congreso un memorándum en que anunciaba la intención del gobierno británico de reconocer los poderes de hecho del Nuevo Mundo. Mr. de Chateaubriand, plenipotenciario francés en ese congreso, patrocinando los principios del derecho monárquico, indicó la solución, que según el espíritu de su gobierno podía conciliar “los intereses de la legitimidad con las necesidades de la política”. Esta solución, confesada por más de un publicista francés, leal a su país, era el establecimiento de príncipes de la casa de Borbón en los tronos constitucionales de la América española. La Francia obtuvo el apoyo de esa declaración, en la que dieron al memorándum británico, en el mismo congreso, la Austria, la Prusia y la Rusia, concebidas en sentido análogo. Eso sucedía por los años en que Colombia se daba la Constitución a que hemos aludido.

Las ideas de Bolívar en cuanto a la Europa son bien conocidas. Eran

las que correspondían a un hombre que tenía por misión el anonadamiento del poder político de la España y cualquier otro poder monárquico europeo de los ligados por intereses y sangre con la España, en este continente. Ellos presidieron a la convocatoria del Congreso de Panamá, que tenía por objeto, entre otros, establecer un pacto de unión y de liga perpetua contra España o contra cualquier otro poder que procurase dominar la América; y ponerse en actitud de impedir toda colonización europea en este continente y toda intervención extranjera en los negocios del Nuevo Mundo.

Para honor de Rivadavia y de Buenos Aires, se debe recordar que él se opuso al Congreso de Panamá y a sus principios, porque comprendió que favoreciéndolo, aniquilaba desde el origen sus miras de inmigración europea y de estrechamiento de este continente con el antiguo, que había sido y debía ser el manantial de nuestra civilización y progreso⁴.

El Art. 13 de la Constitución del Ecuador excluye del Estado toda religión que no sea la católica. Las garantías de derecho público, contenidas en su título 11, no son extensivas al extranjero de un modo terminante e inequívoco. El Art. 51 con que terminan, dispone que “Todos los extranjeros serán admitidos en el Ecuador, y gozarán de seguridad individual y libertad, siempre que respeten y obedezcan la Constitución y las leyes”. Con esta reserva se deja al extranjero perpetuamente expuesto a ser expulsado del país, por una contravención de simple policía.

VIII

De la Constitución de México, y de los vicios que originan su atraso.

México, que debía estimularse con el grande espectáculo de la nación vecina, ha presentado siempre al extranjero que debía ser salvador como poblador mexicano, una resistencia tenaz y una mala disposición, que, ade-

4. El Congreso americano, sobre cuya conveniencia diserté en la Universidad de Chile, en 1844, debía tener miras y propósitos diametralmente opuestos a los del Congreso de Panamá, como puede verse en mi *Memoria*, aprobada calurosamente por Varela, que repudió el Congreso de Panamá, como discípulo de Rivadavia.

más de su atraso, le ha costado guerras sangrientas y desastrosas. Por el Art. 3º de su Constitución vigente, que es la del 4 de octubre de 1824, es prohibido en México el ejercicio público de cualquier religión, que no sea la católica romana. Hasta hoy mismo, la República de México aparece más preocupada de su independencia y de sus temores hacia el extranjero que de su engrandecimiento interior, como si la independencia pudiera tener otras garantías que la fuerza inherente al desarrollo de la población, de la riqueza y de la industria en un grado poderoso.

Por la ley constitucional mexicana (Art. 23) el extranjero no puede adquirir en la República propiedad raíz, si no se ha naturalizado en ella, casado con mexicana y arreglándose a lo demás que la ley prescribe relativamente a estas adquisiciones. Tampoco podrá trasladar a otro país su propiedad mobiliaria, sino con los requisitos y pagando la cuota que establecen las leyes. Allí rige la ley española (nota 13, tít. 18, lib. 6º, Nov. Recop.) sobre que los extranjeros domiciliados o “con casa de trato” por más de un año pagan todos los derechos y contribuciones que los demás ciudadanos.

Una ley de febrero de 1822, abre las puertas de México a la naturalización de los extranjeros, con tal que llenen los requisitos exigidos por la ley del 14 de abril de 1828. Esos requisitos, entre otros son: que el postulante exprese un año antes al ayuntamiento su deseo de radicarse, y que después acredite, con citación del síndico, que es católico, apostólico, romano, que tiene tal giro e industria, buena conducta y otros requisitos más.

Ese sistema ha conducido a México a perder a Texas y California, y le llevará quizás a desaparecer como nación. El poblador extranjero no es un peligro para el sostén de la nacionalidad. Montevideo, con su Constitución expansiva y abierta hasta la prodigalidad hacia el extranjero, ha salvado su independencia por medio de su población extranjera y camina a ser la California del Sur.

IX

Cuál debe ser el espíritu del nuevo Derecho Constitucional en Suramérica.

Por la reseña que precede vemos que el derecho constitucional de la América del Sur está en oposición con los intereses de su progreso material e industrial, de que depende hoy todo su porvenir.

Expresión de las necesidades americanas de otro tiempo, ha dejado de estar en armonía con las nuevas exigencias del presente. Ha llegado la hora de iniciar su reforma en el sentido de las necesidades actuales de la América. Ojalá toque a la República Argentina, iniciadora de cambios fundamentales en este continente, la fortuna de abrir la era nueva por el ejemplo de su constitución próxima.

De hoy más los trabajos constitucionales deben tomar por punto de partida la nueva situación de la América del Sur.

La situación de hoy no es la de hace treinta años. Necesidades, que en otro tiempo eran accesorias, hoy son las dominantes.

La América de hace treinta años, sólo miró la libertad y la independencia; para ellas escribió sus constituciones. Hizo bien, era su misión de entonces. El momento de echar la dominación europea fuera de este suelo, no era el de atraer los habitantes de esa Europa temida. Los nombres de inmigración y colonización despertaban recuerdos dolorosos y sentimientos de temor. La gloria militar era el objeto supremo de ambición. El comercio, el bienestar material, se presentaban como bienes destituidos de brillo. La pobreza y sobriedad de los republicanos de Esparta, eran realzadas como virtudes dignas de imitación por nuestros republicanos del primer tiempo. Se oponía con orgullo a las ricas telas de la Europa, los tejidos grotescos de nuestros campesinos. El lujo era mirado de mal ojo y considerado como el escollo de la moral y de la libertad pública.

Todas las cosas han cambiado y se miran de distinto modo en la época en que vivimos.

No es que la América de hoy olvide la libertad y la independencia como los grandes fines de su derecho constitucional sino que, más práctica que teórica, más reflexiva que entusiasta, por resultado de la madurez y de la

experiencia, se preocupa de los hechos más que de los hombres, y no tanto se fija en los fines como en los medios prácticos de llegar a la verdad de esos fines. Hoy se busca la realidad práctica de lo que en otro tiempo nos contentábamos con proclamar y escribir.

He aquí el fin de las constituciones de hoy día. Ellas deben propender a organizar y constituir los grandes medios prácticos de sacar a la América emancipada del estado oscuro y subalterno en que se encuentra.

Esos medios deben figurar hoy a la cabeza de nuestras constituciones. Así como antes colocábamos la independencia, la libertad y el culto, hoy debemos poner la inmigración libre, la libertad de comercio, los caminos de fierro, la industria sin trabas, no en lugar de aquellos grandes principios, sino como medios esenciales de conseguir que dejen de ser palabras y se vuelvan realidades.

Hoy debemos constituirnos, si nos es permitido este lenguaje, para tener población, para tener caminos de fierro, para ver navegados nuestros ríos, para ver opulentos y ricos nuestros Estados. Los Estados como los hombres deben empezar por su desarrollo y robustecimiento corporal.

Estos son los medios y necesidades que forman la fisonomía peculiar de nuestra época.

Nuestros contratos o pactos constitucionales en la América del Sur, deben ser especie de contratos mercantiles de sociedades colectivas formadas especialmente para dar pobladores a estos desiertos que bautizamos con los nombres pomposos de repúblicas; para formar caminos de fierro, que supriman las distancias que hacen imposible esa “unidad indivisible” en la acción política, que con tanto candor han copiado nuestras constituciones de Suramérica, de las constituciones de Francia, donde la unidad política es obra de ochocientos años de trabajos preparatorios.

Estas son las necesidades de hoy, y las constituciones no deben expresar las de ayer ni las de mañana, sino las del día presente.

No se ha de aspirar a que las constituciones expresen las necesidades de todos los tiempos. Como los andamios de que se vale el arquitecto para construir los edificios, ellas deben servirnos en la obra interminable de nuestro edificio político, para colocarlas hoy de un modo y mañana de otro, según las necesidades de la construcción. Hay constituciones de tran-

sición y creación, y constituciones definitivas y de conservación. Las que hoy pide la América del Sur son de la primera especie, son de tiempos excepcionales.

X

Falsa posición de las repúblicas hispanoamericanas. La monarquía no es el medio de salir de ella, sino la república posible antes de la república verdadera.

Sólo esos grandes medios, de carácter económico, es decir, de acción nutritiva y robusteciente, podrán ser capaces de sacar a la América del Sur de la posición falsísima en que se halla colocada.

Esa posición nace de que la América se ha dado la República, por ley de gobierno; y la República no es una verdad práctica en su suelo.

La República deja de ser una verdad de hecho en la América del Sur, porque el pueblo no está preparado para regirse por este sistema superior a su capacidad.

Volver a la monarquía de otro tiempo, ¿sería el camino de dar a esta América un gobierno adecuado a su aptitud? De que la República en la condición actual de nuestro pueblo, sea impracticable, ¿se sigue que la monarquía sería más practicable?

Decididamente, no.

La verdad es que no estamos bastante sazonados para el ejercicio del gobierno representativo, sea monárquico o republicano.

Los partidarios de la monarquía en la América, no se engañan cuando dicen que nos falta aptitud para ser republicanos; pero se engañan más que nosotros los republicanos, cuando ellos piensan que tenemos más medios de ser monarquistas. La idea de una monarquía representativa en la América española, es pobrísima y ridícula; carece, a mi ver, hasta de sentido común, si nos fijamos sobre todo, en el momento presente y en el estado que han llegado las cosas. Nuestros monarquistas de la primera época podían tener alguna disculpa en cuanto a sus planes dinásticos: la tradición monárquica distaba un paso y todavía existía ilusión sobre la posibilidad de reorganizarla. Pero hoy día es cosa que no ocurriría a ninguna cabeza de

sentido práctico. Después de una guerra sin término para convertir en monarquías, lo que hemos cambiado en repúblicas por una guerra de veinte años, volveríamos andando muy felices, a una monarquía más inquieta y turbulenta que la república.

El bello ejemplo del Brasil no debe alucinarnos; felicitemos a ese país de la fortuna que le ha cabido, respetemos su forma, que sabe proteger la civilización, sepamos coexistir con ella y caminar acordes al fin común de los gobiernos de toda forma, la civilización. Pero abstengámonos de imitarlo en su manera de ser monárquico. Ese país no ha conocido la república ni por un solo día; su vida monárquica no se ha interrumpido por una hora. De monarquía colonial, pasó sin interregno a monarquía independiente. Pero los que hemos practicado la república por espacio de cuarenta años, aunque pésimamente, seríamos peores monarquistas que republicanos, porque hoy comprendemos menos la monarquía que la república.

¿Tomaría raíz la nueva monarquía, de la elección? Sería cosa nunca vista: la monarquía es por esencia de origen tradicional, procedente del hecho. ¿Nosotros elegiríamos para condes y marqueses a nuestros amigos iguales a nosotros? ¿Consentiríamos buenamente en ser inferiores a nuestros iguales? Yo deseara ver la cara del que se juzgase competente para ser electo rey en la América republicana. ¿Aceptaríamos reyes y nobles de extracción europea? Sólo después de una guerra de reconquista: y ¿quién concebiría, ni consentiría en ese delirio?

El problema del gobierno posible en la América antes española, no tiene más que una solución sensata: ella consiste en elevar nuestros pueblos a la altura de la forma de gobierno, que nos ha impuesto la necesidad; en darles la aptitud que les falta para ser republicanos; en hacerlos dignos de la república, que hemos proclamado, que no podemos practicar hoy ni tampoco abandonar: en mejorar el “gobierno” por la mejora de los “gobernados”; en mejorar la “sociedad” para obtener la mejora del “poder”, que es su expresión y resultado directo.

Pero el camino es largo y hay mucho que esperar para llegar a su fin. ¿No habría en tal caso un gobierno conveniente y adecuado para andar este período de preparación y transición? Lo hay, por fortuna, y sin necesidad de salir de la república.

Felizmente la república tan fecunda en formas reconoce muchos grados y se presta a todas las exigencias de la edad y del espacio. Saber acomodarla a nuestra edad, es todo el arte de constituirse entre nosotros.

Esa solución tiene un precedente feliz en la república suramericana, y es el que debemos a la sensatez del pueblo chileno, que ha encontrado en la energía del poder del presidente, las garantías públicas que la monarquía ofrece al orden y a la paz, sin faltar a la naturaleza del gobierno republicano. Se atribuye a Bolívar este dicho profundo y espiritual: “Los nuevos estados de la América antes española necesitan reyes con el nombre de presidentes”. Chile ha resuelto el problema sin dinastías y sin dictadura militar, por medio de una constitución monárquica en el fondo y republicana en la forma: ley que anuda a la tradición de la vida pasada, la cadena de la vida moderna. La república no puede tener otra forma cuando sucede inmediatamente a la monarquía; es preciso que el nuevo régimen contenga algo del antiguo; no se andan de un salto las edades extremas de un pueblo. La República francesa, vástago de una monarquía, se habría salvado por ese medio; pero la exageración del radicalismo la volverá por el imperio a la monarquía.

¿Cómo hacer, pues, de nuestras democracias en el nombre, democracias en la realidad? ¿Cómo cambiar en hechos nuestras libertades escritas y nominales? ¿Por qué medios conseguiremos elevar la capacidad real de nuestros pueblos a la altura de sus constituciones escritas y de los principios proclamados?

Por los medios que dejo indicados y que todos conocen; por la educación del pueblo, operada mediante la acción civilizante de la Europa, es decir, por la inmigración, por una legislación civil, comercial y marítima adecuadas; por constituciones en armonía con nuestro tiempo y nuestras necesidades; por un sistema de gobierno que secunde la acción de esos medios.

Estos medios no son originales ciertamente; la revolución los ha conocido desde el principio, pero no los ha practicado sino de un modo ineficaz y pequeño.

Yo voy a permitirme decir cómo deben ser comprendidos y organizados esos medios, para que puedan dar por resultado el engrandecimiento

apetecido de estos países, y la verdad de la República en todas sus consecuencias.

XI

La educación no es la instrucción.

Belgrano, Bolívar, Egaña y Rivadavia comprendieron desde su tiempo, que sólo por medio de la educación conseguirían algún día estos pueblos hacerse merecedores de la forma de gobierno que la necesidad les impuso anticipadamente. Pero ellos confundieron la “educación” con la “instrucción”, la especie con el género. Los árboles son susceptibles de educación; pero sólo se instruye a los seres racionales. Hoy día la ciencia pública se da cuenta de esta diferencia capital, y no dista mucho la ocasión célebre en que un profundo pensador —M. Troplong—, hizo sensible esta diferencia cuando la discusión sobre la libertad de la enseñanza en Francia.

Aquel error condujo a otro, el de desatender la educación que se opera por la acción espontánea de las cosas, la educación que se hace por el ejemplo de una vida más civilizada que nuestra educación fecunda, que Rousseau comprendió en toda su importancia y la llamó educación de las cosas.

Ella debe tener el lugar que damos a la instrucción en la edad presente de nuestras repúblicas, por ser la más eficaz y la más apta para sacarlas con prontitud del atraso en que existen. Nuestros primeros publicistas dijeron: “¿de qué modo progresa la cultura de los grandes estados europeos? Por la instrucción principalmente: luego este debe ser nuestro punto de partida”.

Ellos no vieron que nuestros pueblos nacientes, estaban en el caso de hacerse, de formarse, antes de instruirse, y que si la instrucción es el medio de cultura de los pueblos ya desenvueltos, la educación por medio de las cosas, es el medio de instrucción que más conviene a pueblos que empiezan a crearse.

En cuanto a la instrucción que se dio a nuestros pueblos, jamás fue adecuada a sus necesidades. Copiada de la que recibían pueblos que no se hallan en nuestro caso, fue siempre estéril y sin resultados provechosos.

La instrucción primaria dada al pueblo más bien fue perniciosa. ¿De qué sirvió al hombre del pueblo el saber leer? Para verse injerido como ins-

trumento en la gestión de la vida política que no conocía. Para instruirse en el veneno de la prensa electoral, que contamina y destruye en vez de ilustrar; para leer insultos, injurias, sofismas y proclamas de incendio, lo único que pica y estimula su curiosidad inculta y grosera.

La instrucción superior en nuestras repúblicas, no fue menos estéril e inadecuada a nuestras necesidades. ¿Qué han sido nuestros institutos y universidades de Suramérica, sino fábricas de charlatanismo de ociosidad, de demagogia de presunción titulada?

Los ensayos de Rivadavia, en la instrucción secundaria, tenían el defecto de que las ciencias morales y filosóficas, eran preferidas a las ciencias prácticas y de aplicación, que son las que deben ponernos en aptitud de vencer esta naturaleza selvática que nos domina por todas partes, siendo la principal misión de nuestra cultura actual el convertirla y venderla. El principal establecimiento se llamó “colegio de ciencias morales”. Habría sido mejor que se titulara y fuese “colegio de ciencias exactas y de artes aplicadas a la industria”.

No pretendo que la moral deba de ser olvidada. Sé que sin ella la industria es imposible; pero los hechos prueban que se llega a la moral más presto por el camino de los hábitos laboriosos y productivos de esas nociones honestas, que no por la instrucción abstracta. Estos países necesitan más de ingenieros, de geólogos y naturalistas, que de abogados y publicistas. Su mejora se hará con caminos, con pozos artesianos, y no con periódicos agitadores o serviles.

En nuestros planes de instrucción debemos huir de los sofistas, que hacen demagogos, y del monasticismo que hace esclavos y caracteres disimulados. Que el clero se eduque a sí mismo, pero que no se encargue de formar nuestros abogados y estadistas, nuestros hombres públicos y guerreros.

¿Podrá el clero dar a nuestra juventud los instintos mercantiles e industriales, que deben distinguir al hombre de Suramérica? ¿Sacará de sus manos esa fiebre de actividad y de empresa que lo haga ser el *yankee* hispano americano?

La instrucción para ser fecunda ha de contraerse a ciencias y artes de

aplicación, a cosas prácticas, a lenguas vivas, a conocimientos de utilidad material e inmediata.

El idioma inglés, como idioma de la libertad de la industria y del orden, debe ser aún más obligatorio que el latín; no debiera darse diploma ni título universitario al joven que no lo hable y escriba. Esa sola innovación obraría un cambio fundamental en la educación de la juventud. ¿Cómo recibir el ejemplo y la acción civilizante de la raza anglosajona sin la posesión general de su lengua?

El plan de instrucción debe multiplicar las escuelas de comercio y de industria, fundándolas en pueblos mercantiles.

Nuestra juventud debe ser educada en la vida industrial y para ello ser instruida en las artes y ciencias auxiliares de la industria. El tipo de nuestro hombre suramericano debe ser el hombre apto para vencer al grande y agobiante enemigo de nuestro progreso: el desierto, el atraso material, la naturaleza bruta y primitiva de nuestro continente.

A este fin debe propenderse a sacar nuestra juventud de las ciudades mediterráneas en donde vive el antiguo régimen con sus hábitos de ociosidades, presunción y disipación, y atraerla a los pueblos litorales para que se inspire de la Europa que viene a nuestro suelo y de los instintos de la vida moderna.

Los pueblos litorales por el hecho de serlo, son liceos más instructivos que nuestras pretenciosas universidades.

La industria es el único medio de encaminar la juventud al orden. Cuando la Inglaterra ha visto arder la Europa en la guerra civil, no ha entregado su juventud al misticismo para salvarse; ha levantado un templo a la industria y le ha rendido un culto, que ha obligado a los demagogos a avergonzarse de su locura.

La industria es el calmante por excelencia. Ella conduce por el bienestar y por la riqueza, al orden, por el orden a la libertad: ejemplos de ello son la Inglaterra y los Estados Unidos. La instrucción en la América, debe encaminar sus propósitos a la industria.

En cuanto a la mujer, su instrucción no debe ser brillante. No debe consistir en talentos de ornato y lujo exterior, como la música, el baile, la pintura, como ha sucedido hasta aquí. Necesitamos señoras y no artistas.

La mujer debe brillar con el brillo del honor, de la dignidad, de la modestia de su vida. Sus destinos son serios; no ha venido al mundo para ornar el salón, sino para hermoear la soledad fecunda del hogar. Darle apego a su casa, en salvarla; y para que la casa la atraiga, se debe hacer de ella un edén. Se le debe reemplazar al lujo de las caravanas, de los trajes espléndidos y de las cosas de ostentación, por el lujo del dormitorio, de la cama, de la mesa, de la cocina, de los jardines interiores, y de todo lo que hace ser feliz sin llamar la atención del público. Bien se comprende que la conservación de ese edén, exige una laboriosidad incesante y que una mujer laboriosa no tiene el tiempo de perderse, ni el gusto de disiparse en vanas reuniones. Mientras la mujer viva en la calle y en medio de las provocaciones; recogiendo aplausos como actriz en el salón; rozándose como un diputado entre esa especie de público que se llama la sociedad, educará los hijos a su imagen, servirá a la república como “Lola Montes” y será útil para sí misma y para su marido, como “Mesalina” más o menos decente.

He hablado de la “instrucción”.

Diré ahora cómo debe operarse nuestra “educación”.

XII

Acción civilizadora de la Europa en las repúblicas de Suramérica.

Las repúblicas de la América del Sur son el producto y el testimonio vivo de la acción de la Europa con América. Lo que llamamos América independiente no es más que la Europa establecida en América; y nuestra revolución no es otra cosa que la desmembración de un poder europeo en dos mitades que hoy se manejan por sí mismas.

Todo en la civilización de nuestro suelo es europeo. La América misma es un descubrimiento europeo. La sacó a luz un navegante genovés, y fomentó el descubrimiento una mujer de España. Cortés, Pizarro, Mendoza, Valdivia, que no nacieron en América, la poblaron de la gente que hoy la posee, que ciertamente no es indígena.

No tenemos una sola ciudad importante que no haya sido fundada por europeos. Santiago fue fundada por un extranjero, llamado Pedro Valdi-

via, y Buenos Aires, por otro extranjero, que se llamó don Pedro de Mendoza.

Todas nuestras ciudades importantes recibieron nombres europeos, de sus fundadores extranjeros. El nombre mismo de América, fue tomado de uno de esos descubridores extranjeros, Américo Vesputio.

Hoy mismo, bajo la independencia, el indígena no figura ni compone mundo en nuestra sociedad política y civil.

Nosotros, los que nos llamamos americanos, no somos otra cosa que europeos nacidos en América. Cráneo, sangre, color, todo es de fuera.

El indígena nos hace justicia; nos llama españoles hasta el día. No conozco persona distinguida de nuestras sociedades que lleve apellido pehuenche o araucano. El idioma que hablamos es de Europa. Para humillación de los que reniegan de su influencia, tienen que maldecirla en lengua extranjera. El idioma español lleva su nombre consigo.

Nuestra religión cristiana ha sido traída a América por los extranjeros. A no ser por la Europa, hoy la América estaría adorando al sol, los árboles, las bestias, quemando hombres en sacrificio, y no conocería el matrimonio. La mano de la Europa plantó la cruz de Jesucristo en la América antes gentil: ¡bendita sea por esto sólo la mano de la Europa!

Nuestras leyes antiguas y vigentes fueron dadas por reyes extranjeros y al favor de ellos tenemos hasta hoy códigos civiles, de comercio y criminales. Nuestras leyes patrias son copias de leyes extranjeras.

Nuestro régimen administrativo en la hacienda, impuestos, rentas, etc., es casi hasta hoy la obra de la Europa. Y ¿qué son nuestras constituciones políticas sino adopción de sistemas europeos de gobierno? ¿Qué es nuestra gran revolución en cuanto a ideas, sino una faz de la revolución de Francia?

Entrad a nuestras universidades y dadme ciencia que no sea Europa; a nuestras bibliotecas y dadme un libro útil que no sea extranjero.

Reparad en el traje que lleváis, de pies a cabeza, y será raro que la suela de vuestro calzado sea americana. ¿Qué llamamos buen tono sino lo que es europeo? ¿Quién lleva la soberanía de nuestras modas, usos elegantes y cómodos? ¿Cuándo decimos “confortable”, conveniente, bien, *comme il faut*, aludimos a cosas de los araucanos?

¿Quién conoce caballero entre nosotros que haga alarde de ser indio neto? ¿Quién casaría a su hermana o su hija con un infanzón de la Araucanía y no mil veces con un zapatero inglés?

En América todo lo que no es europeo es bárbaro: no hay más división que esta: 1^o el indígena, es decir el salvaje; 2^o el europeo, es decir nosotros, los que hemos nacido en América y hablamos español, los que creemos en Jesucristo y no en Pillán (dios de los indígenas).

No hay otra división del hombre americano. La división en hombres de la ciudad y hombres de las campañas, es falsa, no existe, es reminiscencia de los estudios de Nieburh sobre la historia primitiva de Roma. Rosas no ha dominado con gauchos sino con la ciudad. Los principales unitarios fueron hombres del campo, tales como Martín Rodríguez, los Ramos, los Miquen, los Días Vélez, por el contrario, los hombres de Rosas, los Anchorenas, los Medranos, los Dorregos, los Arana, fueron educados en las ciudades. La mazorca no se componía de gauchos.

La única subdivisión que admite el hombre americano español, es en “hombre del litoral” y hombre “de tierra adentro o mediterráneo”. Esta división es real y profunda. El primero es fruto de la acción civilizadora de la Europa de este siglo, que se ejerce por el comercio y la inmigración en los pueblos de la costa. El otro es obra de la Europa del siglo XVI, de la Europa del tiempo de la conquista, que se conserva intacto como en un recipiente, en los pueblos interiores de nuestro continente, donde los colocó la España con el objeto de que se conservasen así. Entre uno y otros hombres, hay tres siglos de diferencia. Como fruto del tiempo de Maquiavelo y de Felipe II, nuestro hombre de tierra adentro es hábil, astuto, disimulado y frío; el del litoral es más generoso, más franco y más capaz de ser útil al progreso de estos países, por ser obra de la Europa de este tiempo. De Chuquisaca a Valparaíso hay tres siglos de distancia: y no es el instituto de Santiago el que ha creado esta diferencia a favor de esta ciudad. Ella existe entre Córdoba, que tiene universidad hace dos siglos y Buenos Aires que la tiene de ayer. No son nuestros pobres y estériles colegios los que han puesto el litoral de Suramérica trescientos años más adelante que las ciudades mediterráneas. Justamente carece de universidades el litoral. A la acción viva de la Europa actual ejercida por medio del comercio libre, por la

inmigración y por la industria, en los pueblos de la margen, se debe su inmenso progreso respecto de los otros. En Chile no han salido del instituto los Portales, los Rengifo y los Urmeneta, hombres de Estado que han ejercido un alto influjo. Los dos Egañas, organizadores ilustres de Chile, se inspiraron en Europa de sus fecundos trabajos. Más de una vez los jefes y los profesores del instituto han tomado de Valparaíso sus más brillantes y útiles inspiraciones de gobierno.

Desde el siglo XVI hasta hoy día, no ha cesado la Europa un solo día de ser el manantial y origen de la civilización de este continente. Bajo el antiguo régimen, la Europa desempeñó ese rol por el conducto de la España. Esta nación nos trajo la última expresión de la Edad Media y del principio del renacimiento de la civilización en Europa.

Con la revolución americana acabó la acción de la Europa española en este continente; pero tomó su lugar la acción de la Europa anglosajona y francesa. Los americanos hoy somos europeos que hemos cambiado maestros: a la iniciativa española, ha sucedido la inglesa y francesa. Pero siempre es la Europa, la obrera de nuestra civilización. El medio de acción ha cambiado pero el producto es el mismo. A la acción oficial o gubernamental ha sucedido la acción social, de pueblo, de raza. La Europa de estos días no hace otra cosa en América que completar la obra de la Europa de la media edad, que se mantiene embrionaria y en la mitad de su formación. Su medio actual de influencia, no será la espada, no será la conquista. Ya la América está conquistada, es Europa y por lo mismo inconquistable. La guerra de conquista supone civilizaciones rivales, estados opuestos, —el salvaje y el europeo, v.gr. Este antagonismo no existe; el salvaje está vencido, en América no tiene dominio ni señorío. Nosotros, europeos de casta y de civilización, somos los dueños de la América.

Es tiempo de reconocer esta ley de nuestro progreso americano y volver a llamar en socorro de nuestra cultura incompleta esa Europa, que hemos combatido y vencido por las armas en los campos de batalla, pero que estamos lejos de vencer en los campos del pensamiento y de la industria.

Alimentando rencores de circunstancias, todavía hay quienes se alarman con el solo nombre de la Europa; todavía hay quienes abrigan temores de perdición y esclavitud.

Tales sentimientos constituyen un estado de enfermedad en nuestros espíritus suramericanos, sumamente aciago a nuestra prosperidad, y digno por lo mismo de estudiarse.

Los reyes de España nos enseñaron a odiar bajo el nombre de extranjero, a todo el que no era español. Los libertadores de 1810, a su turno, nos enseñaron a detestar bajo el nombre de europeo, a todo el que no había nacido en América. La España misma fue comprendida en este odio. La cuestión de guerra se estableció en estos términos: Europa y América, el viejo mundo y el mundo de Colón. Aquel odio se llamó “lealtad”, y este “patriotismo”. En su tiempo esos odios fueron resortes útiles y oportunos; hoy son preocupaciones aciagas a la prosperidad de estos países.

Recordemos que la patria no es el suelo. Tenemos suelo hace tres siglos, y sólo tenemos patria desde 1810. La patria es la libertad, es el orden, la riqueza, la civilización organizadas en el suelo nativo, bajo su enseña y en su nombre. Pues bien; esto se nos ha traído por la Europa; es decir, la Europa nos ha traído la noción del orden, la ciencia de la libertad, el arte de la riqueza, los principios de la civilización cristiana. La Europa, pues, nos ha traído la patria, si agregamos que nos trajo hasta la población que constituye el personal y cuerpo de la patria.

Nuestros patriotas de la primera época, no son los que poseen ideas más acertadas sobre el modo de hacer prosperar esta América, que con tanto acierto supieron sustraer al poder español. Las acciones del patriotismo, el artificio de una causa puramente americana de que se valieron como medio de guerra conveniente a aquel tiempo, los dominan y poseen hasta hoy mismo. Así hemos visto a Bolívar hasta 1826, provocar ligas para contener a la Europa, que nada pretendía, y al general San Martín aplaudir en 1844 la resistencia de Rosas a reclamaciones accidentales de algunos Estados europeos. Después de haber representado una necesidad real y grande de la América de aquel tiempo, desconocen hoy hasta cierto punto las nuevas exigencias de este continente. La gloria militar, que absorbió sus vidas, los preocupa todavía más que el progreso.

Sin embargo, a la necesidad de gloria, ha sucedido la necesidad de provecho y de comodidad, y el heroísmo guerrero no es el órgano más compe-

tente de las necesidades prosaicas del comercio y de la industria, que constituyen la vida actual de estos países.

Enamorados de su obra, los patriotas de la primera época se asustan de todo lo que creen comprometerla.

Pero nosotros, más fijos en la obra de la civilización que en la del patriotismo de cierta época, vemos venir sin pavor todo cuanto la América puede producir en acontecimientos grandes. Penetrados de que su situación actual es de transición, de que sus destinos futuros son tan grandes como desconocidos, nada nos asusta y en todo fundamos sublimes esperanzas de mejora. Ella no está bien; está desierta, solitaria, pobre. Pide población, prosperidad.

¿De dónde le vendrá esto en lo futuro? Del mismo origen de que vino antes de ahora: de la Europa.

XIII

De la inmigración como medio de progreso y de cultura para la América del Sur.

¿Cómo, en qué forma vendrá en lo futuro el espíritu vivificante de la civilización europea a nuestro suelo? Como vino en todas épocas: la Europa nos traerá su espíritu nuevo, sus hábitos de industria, sus prácticas de civilización, en las inmigraciones que nos envíe.

Cada europeo que viene a nuestras playas, nos trae más civilización en sus hábitos, que luego comunica a nuestros habitantes, que muchos libros de filosofía. Se comprende mal la perfección que no se ve, que no se toca y palpa. Un hombre laborioso, es el catecismo más edificante.

¿Queremos plantar y aclimatar en América la libertad inglesa, la cultura francesa, la laboriosidad del hombre de Europa y de Estados Unidos? Traigamos pedazos vivos de ellas en las costumbres de sus habitantes y radiquémoslos aquí.

¿Queremos que los hábitos de orden, de disciplina y de industria prevalezcan en nuestra América? Llenémosla de gente que posea hondamente esos hábitos. Ellos son pegajosos; al lado del industrial europeo, pronto se forma el industrial americano. La planta de la civilización no se propaga de

semilla sino con extremada lentitud. Es como la viña, que prende y cunde de gajo.

Este es el medio único de que la América hoy desierta, llegue a ser un mundo opulento en poco tiempo. La reproducción en sí es un medio lentísimo.

Si queremos ver agrandados nuestros Estados en corto tiempo, traigamos de fuera sus elementos ya formados y preparados.

Sin grandes poblaciones, no hay desarrollo de cultura, no hay progreso considerable, todo es mezquino y pequeño. Naciones de medio millón de habitantes, pueden serlo por su territorio; por su población, serán provincias, aldeas; y todas sus cosas llevarán siempre el sello mezquino de provincia.

Aviso importante a los hombres de estado suramericanos: las escuelas primarias, los liceos, las universidades, son por sí solos, pobrísimos medios de adelanto sin las grandes empresas de producción, hijas de las grandes porciones de hombres.

La población, necesidad suramericana que representa todas las demás, es la media exacta de la capacidad de nuestros gobiernos. El ministro de Estado que no duplica el censo de estos pueblos cada cuatro años, es inepto y no merece una mirada del país; ha perdido su tiempo en bagatelas y nimiedades.

Haced pasar el “roto”, el “gaucho”, el “cholo”, unidad elemental de nuestras masas populares, por todas las transformaciones del mejor sistema de instrucción; en cien años no haréis de él un obrero inglés, que trabaja, consume, vive digna y confortablemente. Poned el millón de habitantes, que forma la población media de estas repúblicas en el mejor pie de educación posible, tan instruidos como el cantón de Ginebra en Suiza, como la más culta provincia de Francia: ¿tendréis con eso un grande y floreciente Estado? Ciertamente que no: un millón de hombres en un territorio cómodo para cincuenta millones, ¿es otra cosa que una miserable población?

Se hace este argumento: educando nuestras masas, tendremos orden; teniendo orden, vendrá la población de fuera.

Os diré que invertís el verdadero método de progreso. No tendréis

orden, ni educación popular, sino por el influjo de masas introducidas con hábitos arraigados de ese orden y buena educación.

Multiplicad la población seria, y veréis a los vanos agitadores, desairados y solos, con sus planes de revueltas frívolas, en medio de un mundo absorbido por ocupaciones graves.

¿Cómo conseguir todo esto? Más fácilmente que gastando millones en tentativas mezquinas de mejoras interminables.

TRATADOS EXTRANJEROS. Firmad tratados con el extranjero en que deis garantías de que sus derechos naturales de propiedad, de libertad civil, de seguridad, adquisición y tránsito, les serán respetados. Esos tratados serán la más bella parte de la constitución; la parte exterior que es la llave del progreso de estos países, llamados a recibir su acrecentamiento de fuera. Para que esa rama del derecho público sea inviolable y duradera, firmad tratados por término indefinido o por cien años. No temáis encadenaros al orden y a la cultura.

Temer que los tratados sean perpetuos, es temer que se perpetúen las garantías individuales en nuestro suelo. El tratado argentino con la Gran Bretaña, ha impedido que Rosas hiciera de Buenos Aires otro Paraguay.

No temáis enajenar el porvenir remoto de nuestra industria a la civilización, si hay riesgo de que le arrebaten la barbarie o la tiranía interior. El temor a los tratados, es resabio de la primera época guerrera de nuestra revolución: es un principio viejo y pasado de tiempo o una imitación indiscreta y mal traída de la política exterior que Washington aconsejaba a los Estados Unidos en circunstancias y por motivos del todo diferentes a los que nos cercan.

La emigración espontánea es la verdadera y grande emigración. Nuestros gobiernos deben provocarla, no haciéndose ellos empresarios, no por mezquinas concesiones de terrenos habitables por osos, en contratos falaces y usuarios, más dañinos a la población que al poblador; no por puñaditos de hombres, por arreglillos propios para hacer el negocio de algún especulador influyente: eso es la mentira, la farsa de la inmigración fecunda; sino por el sistema grande, largo y desinteresado, que ha hecho nacer a la California en cuatro años; por la libertad prodigada, por franquicias que hagan olvidar su condición al extranjero, persuadiéndole de que habita su

patria; facilitando, sin medida ni regla, todas las miras legítimas, todas las tendencias útiles.

Los Estados Unidos son un pueblo tan adelantado, porque se componen y se han compuesto incesantemente de elementos europeos. En todas épocas han recibido una inmigración abundantísima de Europa. Se engañan los que creen que ella sólo data desde la época de la independencia. Bajo el sistema colonial era tan grande y continúa allí la emigración europea como después de la independencia. Los legisladores de los Estados propendían a eso muy sabiamente; y uno de los motivos de su rompimiento perpetuo con la metrópoli, fue la barrera o dificultad que la Inglaterra quiso poner a esa inmigración que insensiblemente convertía en colosos sus colonias. Ese motivo está invocado en el acta misma de la declaración de la independencia de los Estados Unidos. Véase según eso, si la acumulación de extranjeros impidió a los Estados Unidos conquistar su independencia y crear una nacionalidad grande y poderosa.

TOLERANCIA RELIGIOSA. Si queréis pobladores morales y religiosos, no fomentéis el ateísmo. Si queréis familias que formen las costumbres privadas, respetad su altar a cada creencia. La América española, reducida al catolicismo con exclusión de otro culto, representa un solitario y silencioso convento de monjes. El dilema es fatal, o católica exclusivamente y despoblada; o poblada y próspera, y tolerante en materia de religión. Llamar la raza anglosajona y las poblaciones de la Alemania, de Suecia y de Suiza, y negarles el ejercicio de su culto, es lo mismo que no llamarles sino ceremonia, por hipocresía de liberalismo.

Esto es verdadero a la letra: excluir los cultos disidentes de la América del Sur, es excluir a los ingleses, a los alemanes, a los suizos, a los norteamericanos, que no son católicos; es decir, a los pobladores de que más necesita este continente. Traerlos sin su culto, es traerlos sin el agente que los hace ser lo que son; a que vivan sin religión, a que se hagan ateos.

Hay pretensiones que carecen de sentido común; y es una de ellas querer población, familias, costumbres, y al mismo tiempo rodear de obstáculos el matrimonio del poblador disidente: es pretender aliar la moral y la prostitución. Si no podéis destruir la afinidad invencible de los sexos ¿qué hacéis con arrebatar la legitimidad a las uniones naturales? multiplicar las

concubinas en vez de las esposas; destinar a nuestras mujeres americanas a ser escarnio de los extranjeros; hacer que los americanos nazcan manchados: es llenar toda nuestra América de guachos, de prostitutas, de enfermedades; es impiedad en una palabra. Eso no se puede pretender en nombre del catolicismo, sin insulto a la magnificencia de esta noble iglesia tan capaz de asociarse a todos los progresos humanos.

Querer el fomento de la moral en los usos de la vida, y perseguir iglesias que enseñan la doctrina de Jesucristo, ¿es cosa que tenga sentido recto?

Sosteniendo esta doctrina no hago otra cosa que el elogio de una ley, de mi país que ha recibido la sanción de la experiencia. Desde octubre de 1825 existe en Buenos Aires la libertad de cultos. Pero es preciso que esa concesión provincial, se extienda a toda la República Argentina, por su Constitución, como medio de extender al interior el establecimiento de la Europa inmigrante.

La España era sabia en emplear por táctica el exclusivismo católico, como medio de monopolizar el poder de estos países, y como medio de civilizar las razas indígenas. Por eso el Código de Indias, empezaba asegurando la fe católica de las colonias. Pero nuestras constituciones modernas no deben copiar en eso la legislación de Indias, porque eso es restablecer el antiguo régimen de monopolio en beneficio de nuestros primeros pobladores católicos.

INMIGRACIÓN MEDITERRÁNEA. Hasta aquí la inmigración europea ha quedado en los pueblos de la costa y de ahí la superioridad del litoral de América, en cultura, sobre los pueblos de tierra adentro.

Bajo el gobierno independiente ha continuado el sistema de la legislación de Indias que excluía del interior al extranjero bajo las más rígidas penas. El título 27 de la compilación indiana, contiene treinta y ocho leyes destinadas a cerrar herméticamente el interior de la América del Sur al extranjero no peninsular. La más suave de ellas era la ley 7^ª que imponía la pena de muerte al que trataba con extranjeros, en obsequio del mantenimiento de la fe católica.

¿Quién no ve que la obra secular de esa legislación, se mantiene hasta hoy latente en las entrañas del nuevo régimen? ¿Cuál otro es el origen de

las resistencias que hasta hoy mismo halla el extranjero en el interior de nuestros países de Suramérica?

Al nuevo régimen le toca invertir el sistema colonial y sacar el interior de su antigua clausura, desbaratando por una legislación contraria y reaccionaria de la de Indias, el espíritu de reserva y de exclusión que había formado esta en nuestras costumbres.

Pero el más eficaz medio de elevar la capacidad y cultura de nuestros pueblos de situación mediterránea, a la altura y capacidad de las ciudades marítimas, es aproximarlos a la costa por decirlo así, mediante un sistema de vías de transporte grande y liberal que los ponga al alcance de la acción civilizante de la Europa.

Pero los grandes medios de introducir a la Europa en los países interiores de nuestro continente en escala y proporciones bastante poderosas para obrar un cambio portentoso en pocos años, son el ferrocarril, la navegación y la libertad comercial. La Europa viene a estas lejanas regiones en alas del comercio y de la industria y busca la riqueza en nuestro continente. La riqueza, como la población, como la cultura, es imposible donde los medios de comunicación son difíciles, pequeños y costosos.

Ella viene a la América al favor de la facilidad que ofrece el océano. Prolongad el océano hasta el interior de este continente, por el vapor terrestre y fluvial, y tendréis el interior tan lleno de inmigrantes europeos, como el litoral.

FERROCARRILES. El ferrocarril es el medio de dar vuelta al derecho lo que la España colonizadora colocó al revés en este continente. Ella colocó las cabezas de nuestros estados donde deben estar los pies. Para sus miras de aislamiento y monopolio, fue sabio ese sistema; para las nuestras de expansión y libertad comercial, es funesto. Es preciso traer las capitales a las costas o bien llevar el litoral al interior del continente. El ferrocarril, que es la supresión del espacio, obra este portentoso mejor que todos los potentados de la tierra. El ferrocarril innova, reforma y cambia las cosas más difíciles, sin decretos ni asonadas.

Él hará la unidad de la República Argentina mejor que todos los congresos. Los congresos podrán declararla “una e indivisible”; sin el camino

de fierro que acerque sus extremos remotos, quedará siempre divisible y dividida contra todos los decretos legislativos.

Sin el ferrocarril no tendréis unidad política en países donde la distancia hace imposible la acción del poder central. ¿Queréis que el gobierno, que los legisladores, que los tribunales de Buenos Aires, gobiernen, legislen y juzguen los asuntos de las provincias de San Juan y Mendoza, por ejemplo? Traed a Buenos Aires hasta esos parajes, por el ferrocarril, o viceversa; colocad esos extremos a tres días de distancia por lo menos. Pero tener su metrópoli o capital a veinte días de distancia, es poco menos que tenerla en España, como cuando regía el sistema antiguo, que destruimos por ese absurdo especialmente. Así, pues, la unidad política, debe empezar por la unidad territorial, y sólo el ferrocarril puede hacer de dos parajes separados por quinientas leguas, un paraje único.

Tampoco podréis llevar hasta el interior de nuestros países la acción de Europa por medio de sus inmigraciones que hoy regeneran nuestras costas, sino por vehículos tan poderosos como los ferrocarriles. Ellos son o serán a la vida local de nuestros territorios interiores lo que las grandes arterias a los extremos inferiores del cuerpo humano, manantiales de vida. Los españoles lo conocieron así y en el último tiempo de su reinado en América, se ocuparon seriamente en la construcción de un camino carril interoceánico, al través de los Andes y del desierto argentino. Era eso un poco más audaz que el canal de los Andes, en que pensó Rivadavia, penetrado de la misma necesidad. ¿Por qué llamaríamos utopía la creación de una vía que preocupó al mismo gobierno español de otra época, tan positivo y parsimonioso en sus grandes trabajos de mejoramiento?

El virrey Sobremonte en 1803, restableció el antiguo proyecto español de canalizar el río Tercero, para acercar los Andes al Plata; y en 1813, bajo el gobierno patrio, surgió la misma idea. Bajo el título modesto de la *Navegación del río Tercero*, escribió entonces el coronel D. Pedro Andrés García, un libro que daría envidia a Miguel Chevalier, sobre vías de comunicación como medios de gobierno, de comercio y de industria.

Para tener ferrocarriles, abundan medios a estos países. Negociad empréstitos en el extranjero, empeñad vuestras rentas y bienes nacionales, para empresas que los harán prosperar. Sería pueril esperar a que las rentas

ordinarias alcancen para gastos semejantes; invertid ese orden, empezad por los gastos y tendréis rentas. Si hubiésemos esperado a tener rentas capaces de costear los gastos de la Guerra de la Independencia contra España, hasta hoy fuéramos colonos. Con empréstitos tuvimos cañones, fusiles, buques y soldados, y conseguimos hacernos independientes. Lo que hicimos para salir de la esclavitud, debemos hacer para salir del atraso, que es igual a la servidumbre: la gloria no debe tener más títulos que la civilización.

Pero no obtendréis préstamos, si no tenéis crédito nacional, es decir, un crédito fundado en las seguridades y responsabilidades unidas de todos los pueblos del Estado. Con créditos de cabildos o provincias, no haréis caminos de fierro, ni nada grande. Uníos en cuerpo de nación, consolidad la responsabilidad de vuestras rentas y caudales presentes y futuros, y tendréis quien os empreste millones para atender a vuestras necesidades locales y generales, porque si no tenéis plata hoy tenéis los medios de ser opulentos mañana. Dispersos y reñidos, no esperéis sino pobreza y menosprecio.

FRANQUICIAS, PRIVILEGIOS. Proteged al mismo tiempo empresas extranjeras, para la construcción de ferrocarriles. Colmadlas de ventajas, de privilegios, de todo el favor imaginable, sin deteneros en medios. Preferid este expediente a cualquier otro. En Lima se ha dado todo un convento y noventa y nueve años de privilegio al primer ferrocarril entre la capital y el litoral: la mitad de todos los conventos allí existentes habría sido bien dada, siendo necesario. Los caminos de fierro son a este siglo, lo que los conventos eran a la Edad Media; cada época tiene sus agentes de cultura. El pueblo de la Caldera se ha improvisado al derredor de un ferrocarril, como en otra época se formaban al derredor de una iglesia; el interés es el mismo: aproximar al hombre de ser cirador [*sic*] por la perfección de su naturaleza.

¿Son insuficientes nuestros capitales para esas empresas? Entregadlas entonces a capitales extranjeros. Dejad que los tesoros de fuera como los hombres se domicilien en nuestro suelo. Rodead de inmunidad y privilegios el tesoro extranjero, para que se naturalice entre nosotros.

Esta América necesita de capitales tanto como de población. El inmigrante sin dinero es un soldado sin armas. Haced que emigren los pesos, en estos países de riqueza futura y progreso actual. Pero el peso es un emi-

grado que exige muchas concesiones y privilegios. Dádselos, que el capital es el brazo izquierdo del progreso de estos países. Es el secreto de que se valieron los Estados Unidos y la Holanda, para dar impulso mágico a su industria y comercio. Las leyes de Indias para civilizar este continente, como en la Edad Media por la propaganda religiosa, colmaban de privilegios a los conventos para fomentar el establecimiento de estas guardias avanzadas de la civilización de aquella época. Otro tanto deben hacer nuestras leyes actuales, para dar pábulo al desarrollo industrial y comercial, prodigando el favor a las empresas industriales que levanten su bandera atrevida en los desiertos de nuestro continente. El privilegio a la industria heroica es el aliciente mágico para atraer riquezas de fuera. Por eso los Estados Unidos facultaron al congreso general, entre sus grandes atribuciones para fomentar la prosperidad de la Confederación; y aquella tierra de libertad se ha fecundado, entre otros medios, por privilegios dados por la libertad al heroísmo de empresas, al talento de mejoras.

NAVEGACIÓN INTERIOR. Los grandes ríos, esos “camino que andan”, como decía Pascal, son otro medio de internar la acción civilizadora de la Europa por la inmigración de sus habitantes en lo interior de nuestro continente. Pero los ríos que no se navegan son como si no existieran. Hacerlos del dominio exclusivo de nuestras banderas indigentes y pobres, es como tenerlos sin navegación. Para que ellos cumplan el destino que han recibido de Dios, poblando el interior del continente, es necesario entregarlos a la ley de los mares, es decir, a la libertad absoluta. Dios no los ha hecho grandes como el mar mediterráneo para que sólo se naveguen por una familia.

Proclamad la libertad de sus aguas. Y para que sea permanente, para que la mano instable de nuestros gobiernos no derogue hoy lo que acordó ayer, firmad tratados perpetuos de libre navegación.

Para escribir esos tratados no leáis a Wattel ni a Martens, no recordéis el Elba y el Mississippi. Leed en el libro de las necesidades de Suramérica y lo que ellas dicten, escribidlo, con el brazo de Coradino, sin temer la risa, ni la reprobación de la incapacidad. La América del Sur está en situación tan crítica y excepcional, que sólo por medios no conocidos podrá escapar

de ella con buen éxito. La suerte de México es un aviso de lo que traerá el sistema de vacilación y reserva.

Que la luz del mundo penetre en todos los ámbitos de nuestras repúblicas. ¿Con qué derecho mantener en perpetua brutalidad lo más hermoso de nuestras regiones? Demos a la civilización de la Europa actual lo que le negaron nuestros antiguos amos. Para ejercer el monopolio, que era la esencia de su sistema, sólo dieron una puerta a la República Argentina; y nosotros hemos continuado en nombre del patriotismo el exclusivismo del sistema colonial. No más exclusión ni clausura sea cual fuere el color que se invoque. No más exclusivismo en nombre de la patria.

NUEVOS DESTINOS DE LA AMÉRICA MEDITERRÁNEA. Que cada caleta sea un puerto; cada afluente navegable reciba los reflejos civilizadores de la bandera de Albión; que en las márgenes del Bermejo y del Pilcomayo, brillen confundidas las mismas banderas de todas partes, que alegran las aguas del Támesis, río de la Inglaterra y del universo.

¡Y las aduanas! grita la rutina. ¡Aberración! ¿Queréis embrutecer en nombre del fisco? ¿Pero hay nada menos fiscal que el atraso y la pobreza? Los Estados no se han hecho para las aduanas, sino estas para los Estados. ¿Teméis que a fuerza de población y riqueza, falten recursos para costear autoridades, que hagan respetar esas riquezas? ¿Economía idiota que teme la sed entre los raudales dulces del río del Paraná? ¿Y no recordáis que el comercio libre con la Inglaterra desde el tiempo del gobierno colonial, tuvo origen financiero o fiscal en el Río de la Plata?

Si queréis que el comercio pueble nuestros desiertos, no matéis el tráfico con las aduanas interiores. Si una sola aduana está de más, ¿qué diremos a catorce aduanas?

No temáis tampoco que la nacionalidad se comprometa por la acumulación de extranjeros, ni que desaparezca el tipo nacional. Ese temor es estrecho y preocupado. Mucha sangre extranjera ha corrido en defensa de la independencia americana. Montevideo, defendido por extranjeros, ha merecido el nombre de “nueva Troya”. Valparaíso, compuesto de extranjeros, es el lujo de la nacionalidad chilena. El pueblo inglés ha sido el pueblo más conquistado de cuantos existen; todas las naciones han pisado su suelo y mezclado a él su sangre y su raza. Es el producto de un cruzamiento

infinito de castas; y por eso justamente el inglés es el más perfecto de los hombres, y su nacionalidad tan pronunciada que hace creer al vulgo que su raza es sin mezcla.

No temáis, pues, la confusión de razas y de lenguas. De la Babel, del caos saldrá algún día brillante y nítida la nacionalidad suramericana. El suelo prohija a los hombres, los arrastra, se los asimila y hace suyos. El emigrado es como el colono; deja la madre patria por la patria de su adopción. Hace dos mil años que se dijo esta palabra que forma la divisa de este siglo: *ubi patria, ubi bene*.

Y ante los reclamos europeos por inobservancia de los tratados que firméis, ¡no corráis a la espada ni gritéis conquista! No va bien tanta susceptibilidad a pueblos nuevos, que para prosperar necesitan de todo el mundo. Cada edad tiene su honor peculiar. Comprendamos el que nos corresponde. Mirémonos mucho antes de desnudar la espada; no porque seamos débiles, sino porque nuestra inexperiencia y desorden normales, nos dan la presunción de culpabilidad ante el mundo, en nuestros conflictos externos; y sobre todo porque la paz nos vale el doble que la gloria.

La victoria nos dará laureles; pero el laurel es planta estéril para América. Vale más la espiga de la paz, que es de oro, no en la lengua del poeta, sino en la lengua del economista.

Ha pasado la época de los héroes; entramos hoy en la edad del buen sentido. El tipo de la grandeza americana no es Napoleón, sino Washington; y Washington no representa triunfos militares, sino prosperidad, engrandecimiento, organización y paz. Es el héroe en la libertad por excelencia.

Por sólo sus triunfos guerreros, hoy estaría Washington sepultado en el olvido de su país y del mundo. La América española tiene generales infinitos que representan hechos de armas más brillantes y numerosos que los del general Washington. Su título a la inmortalidad reside en la constitución admirable que ha hecho de su país el modelo del universo, y que Washington selló con su nombre. Rosas tuvo en su mano como hacer eso en la República Argentina; pero su mayor crimen es haber malogrado esa oportunidad.

Reducir en dos horas una gran masa de hombres a su octava parte por la acción del cañón: he ahí el heroísmo antiguo y pasado.

Por el contrario, multiplicar en pocos días una población pequeña, es el heroísmo del estadista moderno.

El censo de la población es la regla de la capacidad de los ministros americanos.

Desde la mitad del XIV, la América interior y mediterránea ha sido un sagrario impenetrable para la Europa no peninsular. Han llegado los tiempos de su franquicia absoluta y general.

En trescientos años no ha ocurrido período más solemne para el mundo de Colón.

La Europa del momento no viene a tirar cañonazos a esclavos. Aspira sólo a quemar carbón de piedra en lo alto de los ríos, que hoy sólo corren para los peces. Cuando la campana del vapor haya resonado delante de la virginal y solitaria Asunción, la sombra de Suárez quedará atónita a la presencia de los nuevos misioneros, que visan empresas desconocidas a los jesuitas del siglo XVIII. Las aves poseedoras hoy de los encantados bosques darán un vuelo de espanto; y el salvaje del Chaco, apoyado en el arco de su flecha contemplará con tristeza el curso de la formidable máquina que le intima el abandono de aquellas márgenes. Resto infeliz de la criatura primitiva: decid adiós al dominio de vuestros pasados. La razón despliega hoy sus banderas sagradas en el país que no protegerá más con asilo inmerecido la bestialidad de la más noble de las razas.

XIV

De la legislación como medio de estimular la población y el desarrollo de nuestras repúblicas.

La legislación civil y comercial, los reglamentos de policía industrial y mercantil, no deben rechazar al extranjero que la constitución atrae. Poco importaría que él encontrase caminos fáciles y ríos abiertos para penetrar en lo interior si había de ser para estrellarse en leyes civiles repelentes. Lo que se avanzaría por un lado se perdería por otro.

Más noble fuera excluirlo abiertamente como hacían las leyes de Indias, que internarlo con promesas falaces para hacerlo víctima de un estado de cosas enteramente colonial y hostil. El nuevo régimen en el litoral y el

antiguo en el interior, la libertad en la constitución, y las cadenas en los reglamentos y en las leyes civiles, es el medio seguro de desacreditar el nuevo sistema de gobierno y de mantener el atraso de estos países.

Será preciso, pues, que las leyes civiles, de tramitación y de comercio, se modifiquen y conciban en el sentido de las mismas tendencias que deben presidir a la constitución, de la cual, en último análisis, no son otra cosa que leyes orgánicas, las varias ramas del derecho privado.

Las exigencias económicas e industriales de nuestra época y de la América del Sur, deben servir de base de criterio para la reforma de nuestra legislación interior como servirán para la concepción de su derecho constitucional.

En la promulgación de nuestras leyes patrias, hasta aquí hemos seguido por modelo favorito la legislación francesa. Los códigos civil y de comercio francés tienen muchísimo de bueno y merecen la aplicación que de ellos se ha hecho en la mitad de la Europa. Pero se ha notado con razón, que no están en armonía con las necesidades económicas de esta época, tan diferente de la época en que se dio la legislación romana, de que son imitación el código civil moderno de la Francia lo mismo que nuestro antiguo derecho civil español.

El derecho romano, patricio por inspiración, se contrajo a la propiedad raíz más que a la mobiliaria que prevalece en nuestro siglo comercial. Recargó, con una mira sabia para aquel tiempo, de formalidades infinitas la adquisición y trasmisión de la propiedad raíz, y esas formalidades, copiadas por nuestros códigos modernos y aplicadas a la circulación de la propiedad mobiliaria, despojan a esta de la celeridad exigida por las operaciones del comercio. El derecho civil suramericano debe dar facilidad a la industria y al comercio simplificando las formas de la adquisición y trasmisión de la propiedad mobiliaria; el sistema probatorio de los actos originarios de las propiedades dudosas y el plan de enjuiciamiento, sobre bases anchas de publicidad, brevedad y bajo precio.

Donde la justicia es cara, nadie la busca y todo se entrega al dominio de la iniquidad. Entre la justicia barata y la justicia cara no hay término que elegir.

La propiedad, la vida, el honor, son bienes nominales, cuando la justi-

cia es mala; no hay aliciente para trabajar en la adquisición de bienes, que han de estar a la merced de los pícaros.

La ley, la constitución, el gobierno, son palabras vacías, se reducen a hechos por la mano del juez, que en último resultado es quien los hace ser realidad o mentira.

La ley de enjuiciamiento suramericana debe admitir al extranjero a formar parte de los juzgados inferiores. En la administración como en la industria, la cooperación del extranjero es útil a nuestra educación práctica.

En provecho de la población de nuestras repúblicas, por inmigraciones extranjeras, nuestras leyes civiles deben contraerse especialmente:

1º A remover las trabas e impedimentos, de tiempos atrasados, que hacen imposible o difíciles los matrimonios mixtos.

2º A simplificar las condiciones para la adquisición del domicilio.

3º A conceder al extranjero el goce de los derechos civiles, sin condición alguna de una reciprocidad irrisoria.

4º A concluir con el derecho de albinagio, dándole los mismos derechos civiles que al ciudadano para disponer de sus bienes póstumos por testamento o de otro modo.

En provecho de la industria, nuestro derecho civil debe contraerse a la reforma del sistema hipotecario, sobre las bases de publicidad, especialidad, e igualdad, reduciendo el número de los privilegios, como causa de prelación en los concursos formados a deudores insolventes a favor de los menores, de las mujeres casadas, del fisco.

Ella debe buscar seguridades para los incapaces, no a expensas del crédito privado, que hace florecer la riqueza nacional, sino en medios independientes.

El crédito privado debe ser el niño mimado de la legislación americana; debe tener más privilegios que nadie, porque es el agente heroico llamado a civilizar este continente desierto. El crédito es la disponibilidad del capital; y el capital es la varilla mágica que debe darnos población, caminos, canales, industria, educación y libertad. Toda ley contraria al crédito privado, es un acto de lesa América.

El comercio de Suramérica, tan original y peculiar por la naturaleza de los objetos que son materia de él, y por las operaciones de que consta ordi-

nariamente, pide leyes más adecuadas que la ordenanza local que hace doscientos años se dio a la villa de Bilbao compuesta de catorce mil almas en España.

La legislación de quiebras debe también retocarse en beneficio de la seguridad, moralidad y brevedad de los negocios mercantiles. Donde la insolvencia culpable es tolerada no hay desarrollo de comercio, no hay apego a la propiedad, falta la confianza en los negocios, y con ella el principio en que descansa la vida del comercio. El código de comercio es el código de la vida misma de estos países, y sobre todo de la República Argentina, cuya existencia en lo pasado y en la actualidad está representada por la industria mercantil.

En provecho del comercio marítimo interior y externo, nuestras leyes mercantiles deben facilitar al extranjero la adquisición, en su nombre, de las propiedades navales y permitir la tripulación por marineros extranjeros de los buques con bandera nacional.

Para obrar estos cambios tan exigidos por nuestro adelantamiento no es menester pensar en códigos completos.

Las reformas parciales y prontas son las más convenientes. Es la manera de legislar de los pueblos libres. La manía de los códigos viene de la vanidad de los emperadores. La Inglaterra no tiene un solo código, y en ninguna parte son más respetadas la vida, la propiedad y la persona.

La legislación civil y comercial argentina debe ser uniforme como ha sido hasta aquí. No sería racional que tuviésemos tantos códigos de comercio, tantas legislaciones civiles, como provincias.

La uniformidad de la legislación, en esos ramos, no dañan en lo mínimo las atribuciones de soberanía local, y favorece altamente el desarrollo de nuestra nacionalidad argentina.

Hasta aquí he señalado las miras o tendencias generales en vista de las cuales deberán concebirse las constituciones de Suramérica. Contrayéndome ahora a la República Argentina, voy a indicar las bases en que, según mi opinión, debe apoyarse la Constitución que se proyecta.

XV
Bases y puntos de partida para la Constitución
de la República Argentina.

¿Confraternidad y fusión de todos los partidos políticos?

Justo J. de Urquiza

Hay una fórmula tan vulgar como profunda que sirve de encabezamiento a casi todas las constituciones conocidas. Casi todas empiezan declarando que son dadas en “nombre de Dios, legislador supremo de las naciones”. Esta palabra grande y hermosa debe ser tomada, no en su sentido místico, sino en su profundo sentido político.

Dios, en efecto, da a cada pueblo su constitución o manera de ser normal como la da a cada hombre.

El hombre no elige a su discreción su constitución gruesa o delgada, nerviosa o sanguínea; así tampoco el pueblo se da por su voluntad, una constitución monárquica o republicana, federal o unitaria. Él recibe estas disposiciones al nacer; las recibe del suelo que le toca por morada, del número de la condición de los pobladores con que empieza, de las instituciones anteriores y de los hechos que constituyen su historia; en todo lo cual no tiene más acción su voluntad que la dirección dada al desarrollo de esas cosas en el sentido más ventajoso a su destino providencial.

Nuestra revolución tomó de la francesa esta definición de Rousseau: “la ley es la voluntad general”. En contraposición al principio antiguo de que la ley era la voluntad de los reyes, la máxima era excelente y útil a la causa republicana. Pero era una definición estrecha y materialista en cuanto hacía desconocer al legislador humano el punto de partida para la elaboración de su trabajo de simple interpretación, por decirlo así. Es una especie de sacrilegio el definir la ley como la voluntad general de un pueblo. La voluntad es impotente ante los hechos que son obra de la providencia. ¿Sería ley la voluntad de un congreso, expresión de un pueblo, que teniendo en vista la escasez y la conveniencia de brazos ordenase que los argentinos nazcan con seis brazos? ¿Sería ley la voluntad general expresada por un

congreso constituyente que obligase a todo argentino a pensar con sus rodillas y no con su cabeza? Pues la misma impotencia, poco más o menos le asistiría para mudar y trastornar la acción de los elementos naturales que concurren a formar la constitución normal de aquella nación.

La ley, constitucional o civil, es la regla de existencia de los seres colectivos que se llaman estados, y su autor, en último análisis no es otro que el de esa existencia misma regida por la ley.

El Congreso Argentino Constituyente no será llamado a hacer la República Argentina ni a crear las reglas o leyes de su organismo normal; él no podrá reducir su territorio, ni cobijar su constitución geológica, ni mudar el curso de los grandes ríos, ni volver minerales los terrenos agrícolas. Él vendrá a estudiar y a escribir las leyes naturales en que todo eso propende a combinarse y desarrollarse del modo más ventajoso a los destinos providenciales de la República Argentina.

Este es el sentido de la regla tan conocida, que las constituciones deben ser adecuadas al país que las recibe; y toda la teoría de Montesquieu sobre el influjo del clima en la legislación de los pueblos no tiene otro significado que éste.

Así pues, los hechos, la realidad, que son obra de Dios y existen por la acción del tiempo y de la historia anterior de nuestro país, serán los que deban imponer la Constitución que la República Argentina reciba de las manos de sus legisladores constituyentes. Esos hechos, esos elementos naturales de la constitución normal, que ya tiene la República por la obra del tiempo y de Dios, deberán ser objeto del estudio de los legisladores y bases y fundamentos de su obra de simple estudio y redacción, digámoslo así, y no de creación.

Y desde luego aplicando ese método a la solución del problema más difícil que haya presentado hasta hoy la organización política de la República Argentina, que consiste en determinar cuál sea la base más conveniente para el arreglo de su gobierno general, si la forma “unitaria o la federativa”: el Congreso hallará que estas dos bases tienen antecedente tradicional en la vida anterior de la República Argentina; que ambas han coexistido anterior y modernamente y forman como los dos elementos de la existencia política de aquella República.

El Congreso no podrá menos que llegar a ese resultado, si, conducido por un buen método de observación y experimentación, empieza por darse cuenta de los hechos y clasificarlos convenientemente para deducir de ellos el conocimiento de su poder respectivo.

La historia nos muestra que los antecedentes políticos de la República Argentina, relativos a la forma del gobierno general, se dividen en dos clases, que se refieren a los dos principios “federativo y unitario”.

Empecemos por enumerar los “antecedentes unitarios”.

Los antecedentes unitarios del gobierno argentino, se dividen en dos clases; unos que corresponden a la época del gobierno colonial y otros que pertenecen al período de la revolución.

He aquí los “antecedentes unitarios”, pertenecientes a nuestra anterior existencia colonial:

1º Unidad de origen español en la población argentina.

2º Unidad de creencias y culto religioso.

3º Unidad de costumbres y de idiomas.

4º Unidad política y de gobierno, pues todas las provincias formaban parte de un solo virreinato, regido por su solo gobierno.

5º Unidad de legislación civil, comercial y penal.

6º Unidad judicial, en el procedimiento y en la jurisdicción y competencia, pues todas las provincias del virreinato no reconocían más que un solo tribunal de apelaciones, instalado en la capital, con el nombre de real audiencia.

7º Unidad territorial, bajo la denominación de “Virreinato de La Plata”.

8º Unidad financiera o de rentas o gastos públicos.

9º Unidad administrativa en todo lo demás, pues la acción central par-tía del virrey, jefe supremo del Estado, instalado en la capital del virreinato.

10º La ciudad de “Buenos Aires” constituida en capital del virreinato es otro antecedente unitario, de nuestra antigua existencia colonial.

Enumeremos ahora los “antecedentes unitarios del tiempo de la revolución”:

1º Unidad de creencias políticas y de principios republicanos. La nación ha pensado como un solo hombre en materia de democracia y de república.

2º Unidad de sacrificios en la Guerra de la Independencia. Todas las provincias han unido su sangre, sus dolores y sus peligros en esa empresa.

3º Unidad de conducta, de esfuerzos y de acción en dicha guerra.

4º Los distintos pactos de unión general, celebrados e interrumpidos durante la revolución, constituyen otro antecedente unitario de la época moderna del país, que está consignado en sus leyes y en sus tratados con el extranjero. El primero de ellos es el acto solemne de declaración de la independencia de la República Argentina del dominio y vasallaje de los españoles. En ese acto, el pueblo argentino aparece refundido en un solo pueblo, ese acto está y estará perpetuamente vigente para su gloria.

5º Los congresos, presidencias, directorios supremos y generales, que, con intermitencias más o menos largas, se han dejado ver durante la revolución.

6º La unidad diplomática, externa o internacional, consignada en tratados celebrados con la Inglaterra, con el Brasil, con la Francia, etc., cuyos actos formarán parte de la constitución externa del país, sea cual fuere.

7º La unidad de glorias y de reputación.

8º La unidad de colores simbólicos de la República Argentina.

9º La unidad de armas o de escudo.

10º La unidad implícita, intuitiva, que se revela cada vez que se dice sin pensarlo: “República Argentina, territorio argentino, pueblo argentino, y no República San Juanina, nación porteña, Estado Santafecino”.

11º La misma palabra “argentina” es un antecedente unitario.

En fuerza de esos antecedentes, la República Argentina ha formado un solo pueblo, un grande Estado consolidado, una colonia unitaria, por más de doscientos años bajo el nombre de Virreinato de La Plata; y durante la revolución en que se apeló al pueblo de las provincias, para la creación de una soberanía independiente y americana, los antecedentes del centralismo monárquico y pasado, ejercieron un influjo invencible en la política moderna, como lo ejercen hoy mismo impidiéndonos pensar que la República Argentina sea otra cosa que un solo Estado aunque federativo y compuesto de muchas provincias, dotadas de soberanía y libertades relativas.

Guardémonos, pues, de creer que la unidad de gobierno haya sido un

mero episodio en la vida de la República Argentina; ella por el contrario forma el rasgo distintivo de su existencia de más de dos siglos.

Pero, veamos ahora los antecedentes también normales y poderosos, que hacen imposible por ahora la “unidad indivisible del gobierno general argentino”, y que obligarán a todo sistema de gobierno central a dividir y conciliar su acción con las soberanías provinciales limitadas a su vez como el gobierno general.

Son antecedentes federativos de la República Argentina, tanto coloniales como patrios, los siguientes hechos, consignados en su historia y comprobados por su notoriedad:

1º Las diversidades, las rivalidades provinciales, sembradas sistemáticamente por la dominación colonial, y renovadas por la demagogia republicana.

2º Los largos interregnos de aislamiento y de absoluta independencia provincial, ocurridos durante la revolución.

3º Las especialidades provinciales derivadas del suelo y del clima, de que se siguen otras en el carácter, en los hábitos, en el acento, en los productos de la industria y de comercio, y en su situación respecto del extranjero.

4º Las distancias enormes y costosas que separan unas provincias de otras, en el territorio de doscientas mil leguas cuadradas, que habita nuestra población de ochocientos mil habitantes.

5º La falta de caminos, de canales, de medios de organizar un sistema de comunicaciones y transportes y de acción política y administrativas.

6º Los hábitos ya adquiridos de legislaciones, de tribunales de justicia, y de gobiernos provinciales. Hace ya muchos años que las leyes argentinas no se hacen en Buenos Aires ni se fallan allí los pleitos de los habitantes de las provincias como sucedía en otra época.

7º La soberanía parcial que la Revolución de Mayo reconoció a cada una de las provincias y que ningún poder central les ha disputado en la época moderna.

8º Las extensas franquicias municipales y la grande latitud dada al gobierno provincial por el antiguo régimen español en los pueblos de la República Argentina.

9º La imposibilidad de hecho para reducir sin sangre y sin violencias a

las provincias o a sus gobernantes, al abandono espontáneo de un depósito, que, conservado un solo día, difícilmente se abandona en adelante: el poder de la propia dirección, la soberanía o libertad local.

10º Los tratados, las ligas parciales, celebrados por varias provincias entre sí durante el período de aislamiento.

11º El provincialismo monetario de que Buenos Aires ha dado el antecedente más notable con su papel moneda de provincia.

Todos los hechos que quedan expuestos pertenecen, y forman parte de la vida normal y real de la República Argentina en cuanto a la base de su gobierno general; y ningún congreso constituyente tendría el poder de hacerlos desaparecer instantáneamente por decretos o constituciones de su mano. Ellos deben ser tomados por bases y consultados de una manera discreta en la constitución escrita, que ha de ser expresión de la constitución real, natural y posible.

El poder respectivo de esos hechos anteriores, tanto unitarios como federativos, conduce la opinión pública de aquella República al abandono de todo sistema exclusivo y al alejamiento aspirado en vano al gobierno exclusivo del país, durante una lucha estéril alimentada por largos años, buscan hoy una fusión parlamentaria en el seno de un sistema mixto, que abraza y concilie las “libertades de cada provincia y las prerrogativas de toda la nación”, solución inevitable y única, que resulta de la aplicación a los grandes términos del problema argentino, la “nación” y la “provincia”; de la fórmula llamada hoy a presidir la política moderna, que consiste, en la combinación armónica de la “individualidad” con la “generalidad”, del “localismo” con la “nación”, o bien de la “libertad” con la “asociación”: ley natural de todo cuerpo orgánico, sea colectivo o sea individual, llámese Estado o llámese hombre, según la cual tiene el cuerpo orgánico dos vidas, por decirlo así, una de localidad y otra general o común, a semejanza de lo que enseña la ciencia de los seres animados, cuya vida reconoce dos existencias, una parcial y de cada órgano, y a la vez otra general de todo el organismo.

Continuación del mismo asunto. Fines de la Constitución Argentina.

Del mismo modo que el Congreso debe guiarse por la observación y el estudio de los hechos normales, para determinar la base que más conviene al gobierno general argentino, así también debe acudir a la observación y al estudio de los hechos para estudiar los fines más convenientes de la Constitución.

Todo el presente libro no está reducido más que a la exposición de los fines que debe proponerse el nuevo derecho constitucional suramericano; sin embargo vamos a enumerarlos con más precisión en este capítulo, a propósito de la Constitución de la República Argentina.

En presencia del desierto, en medio de los mares, al principio de los caminos desconocidos y de las empresas inciertas y grandes, el hombre tiene necesidad de apoyarse en Dios, y de entregar a su protección la mitad del éxito de sus miras.

La religión debe ser hoy, como en el siglo XVI, el primer objeto de nuestras leyes fundamentales. Ella es a la complejión de los pueblos, lo que es la pureza de la sangre a la salud de los individuos. En este escrito de política sólo será mirada como resorte de orden social, como medio de organización política, pues, como ha dicho Montesquieu, es admirable, que la religión cristiana que sirve para la dicha del otro mundo haga también la de éste.

Pero en este punto como en otros muchos, nuestro derecho constitucional moderno, debe separarse del derecho indiano o colonial, y del derecho constitucional de la primera época de la revolución.

El derecho colonial era exclusivo en materia de religión, como lo era en materia de comercio, de población, de industria, etc. El exclusivismo era su esencia en todo lo que estatúa, pues baste recordar que era un derecho colonial, de exclusión y monopolio. El culto exclusivo era empleado en el sentido de esa política como resorte de Estado. Pero nuestra política moderna americana, que en vez de excluir, debe propender a atraer, a conceder, no podrá ratificar y restablecer el sistema colonial, sobre exclusión de cultos, sin dañar los fines y propósitos del nuevo régimen americano.

Ella debe mantener y proteger la religión de nuestros padres, como la primera necesidad de nuestro orden social y político; pero debe protegerla por la libertad, por la tolerancia y por todos los medios que son peculiares y propios del régimen democrático y liberal, y no como el antiguo derecho indiano por exclusiones y prohibiciones de otros cultos cristianos. Los Estados Unidos y la Inglaterra, son las naciones más religiosas de la tierra en sus costumbres, y han llegado a ese resultado por los mismos medios precisamente que pedimos para la América del Sur.

En los primeros días de la revolución americana, nuestra política constitucional hacía bien de ofrecer al catolicismo el respeto de sus antiguos privilegios y exclusiones en este continente, como obraba con igual discreción protestando al trono de España, que la revolución era hecha en su provecho. Eran concesiones a la necesidad de ese tiempo. Pero la América no podía persistir hoy en la misma política constitucional, sin dejar ilusorios e ineficaces los fines de su revolución de progreso y de libertad. Será necesario, pues, consagrar el catolicismo como religión de Estado, pero sin excluir el ejercicio público de los otros cultos cristianos. Por fortuna en este punto, la República Argentina no tendrá sino que ratificar y extender a todo su territorio lo que ya tiene en Buenos Aires hace veinticinco años.

Los otros grandes fines de la Constitución argentina no serán, hoy, como se ha demostrado en este libro, los que eran en el primer período de la revolución.

En aquella época se trataba de afianzar la independencia por las armas; hoy debemos tratar de asegurarla por el engrandecimiento físico y normal de nuestros pueblos.

Los fines políticos eran los grandes fines de aquel tiempo; hoy deben preocuparnos especialmente los fines económicos.

Alejar la Europa que nos había tenido esclavizados, era el gran fin constitucional de la primera época; atraerla para que nos civilice libres, por sus poblaciones, como nos civilizó esclavos por sus gobiernos, debe ser el fin constitucional de nuestro tiempo. En este punto nuestra política constitucional americana debe ser tan original como lo es la situación de la América del Sur, que debe ser toda su regla. Imitar el régimen externo de naciones antiguas, ya civilizadas exuberantes de población y escasas de te-

territorio es caer en un grosero y funesto absurdo; es aplicar a un cuerpo exhausto que se está desarrollando el régimen alimenticio que conviene a un hombre sofocado por la plétora y la obesidad. Mientras la América del Sur no tenga una política constitucional exterior, suya y peculiar a sus necesidades especialísimas no saldrá de la condición oscura y subalterna en que se encuentra.

Con un millón escaso de habitantes por toda población en un territorio de doscientas mil leguas, no tiene de nación la República Argentina sino el nombre y el territorio. Su distancia de la Europa le vale el ser reconocida nación independiente. La falta de población que le impide ser nación, le impide también la adquisición de un gobierno general completo.

Según esto la población de la República Argentina hoy desierta y solitaria, debe ser el grande y primordial fin de su Constitución por largos años. Ella debe garantizar la ejecución de todos los medios de obtener ese vital resultado. Yo llamaré estos medios “garantías públicas de progreso y de engrandecimiento”. En este punto la Constitución no debe limitarse a promesas; debe dar garantías de ejecución y realidad.

Así para poblar el país, debe garantizar la libertad religiosa, sin lo cual habrá población, pero escasa, impura y estéril.

Debe “prodigar” la ciudadanía y el domicilio al extranjero sin imponérselos. Prodigar, digo, porque es la palabra que expresa el medio de que se necesita. Algunas constituciones suramericanas han adoptado las condiciones con que la Inglaterra y la Francia, conceden la naturalización al extranjero de que esas naciones no necesitan para aumentar su población excesiva. Es la imitación llevada al idiotismo y al absurdo.

Debe la Constitución asimilar los derechos civiles del extranjero del que tenemos vital necesidad, a los derechos civiles del nacional, sin condiciones de una reciprocidad imposible, ilusoria y absurda.

Debe abrirles acceso a los empleos públicos de rango secundario, más que en el provecho de ellos, en beneficio del país. Que de ese modo aprovechará de su actitud para la gestión de nuestros negocios públicos y facilitará la educación oficial de nuestros ciudadanos por la acción del ejemplo práctico, como en los negocios de la industria privada. En el régimen municipal será ventajosísimo este sistema. Un antiguo municipal inglés o nor-

teamericano, establecido en nuestros países e incorporado a nuestros cabildos o consejos locales, sería el monitor más edificante e instructivo en ese ramo, que los hispanoamericanos desempeñamos de un modo tan mezquino y estrecho de ordinario como en el arreglo económico y de ornato de nuestras propias casas privadas.

Siendo el desarrollo y la explotación de los elementos de riqueza que contiene la República Argentina, el principal elemento de su engrandecimiento y el aliciente más enérgico de la inmigración extranjera de que necesita, su Constitución debe reconocer entre sus grandes fines, la inviolabilidad del derecho de propiedad y la libertad completa del trabajo y de la industria. Prometer y escribir estas garantías, no es consagrarlas. Se aspira a la realidad, no a la esperanza. Las constituciones serias, no deben constar de promesas, sino de garantías de ejecución. Así la Constitución argentina no debe limitarse a declarar inviolable el derecho privado de propiedad, sino que debe garantizar la reforma de todas las leyes civiles y de todos los reglamentos coloniales vigentes a pesar de la República, que hacen ilusorio y nominal ese derecho. Con un derecho constitucional republicano, y un derecho administrativo colonial y monárquico, la América del Sur arrebatada por un lado lo que promete por otro: la libertad en la superficie y la esclavitud en el fondo.

Nuestro derecho colonial no tenía por principal objeto garantizar la propiedad del individuo, sino la propiedad del fisco. Las colonias españolas eran formadas para el fisco, no el fisco para las colonias. Su legislación era conforme a su destino: eran máquinas para crear rentas fiscales. Ante el interés fiscal era nulo el interés del individuo. Al entrar en la revolución, hemos escrito en nuestras constituciones la inviolabilidad del interés del individuo; pero hemos dejado en presencia y en pie el antiguo culto del interés fiscal. De modo que a pesar de la revolución y de la independencia hemos continuado siendo repúblicas hechas para el fisco, y no el fisco para la utilidad de la República. Es menester otorgar garantías de que esto será reformado, y de que las palabras de la Constitución sobre el derecho de propiedad, se volverán realidad práctica por leyes orgánicas y reglamentarias, en armonía con el derecho constitucional moderno.

La libertad del trabajo y de la industria consignada en la Constitución,

no pasará de una promesa si no se garantiza al mismo tiempo la abolición de todas las antiguas leyes coloniales que esclavizan la industria, y la sanción de leyes nuevas destinadas a dar ejecución y realidad a esa libertad industrial consignada en la Constitución.

De todas las industrias conocidas, el comercio marítimo y terrestre, es la que forma la vocación especial de la República Argentina. Ella deriva esa vocación de la forma, producciones y extensión de su suelo, de sus portentosos ríos que hacen de aquel país el órgano de los cambios de toda la América del Sur, y de su situación respecto de la Europa. Según esto, la libertad y el desarrollo del comercio interior y exterior, marítimo y terrestre, debe figurar entre los fines del primer rango de la Constitución argentina. Pero este gran fin quedará ilusorio, si la Constitución no garantiza al mismo tiempo la ejecución de los medios de verlo realizado. La libertad del comercio interior será solo un nombre, mientras haya catorce aduanas interiores, que son catorce desmentidos dados a la libertad. La aduana debe ser una y nacional, en cuanto al producto de su renta y en cuanto a su régimen reglamentario, la aduana colonial o fiscal, la aduana inquisitorial, iliberal y mezquina; la aduana intolerante, del monopolio y de las exclusiones no debe ser la aduana de un régimen de libertad y de engrandecimiento nacional. Es menester consignar garantías de reforma a este doble respecto.

Esas reformas deben ser otros tantos deberes impuestos por la Constitución al gobierno general con designación de un plazo perentorio para su ejecución y con graves y determinadas responsabilidades por su no ejecución. Las verdaderas y altas responsabilidades ministeriales residen en el desempeño de esos deberes del poder, más que en otro lugar de la Constitución de países nacientes.

Esos fines que en otra época eran accesorios, o más bien desatendidos, deben colocarse hoy a la cabeza de nuestras constituciones como los primordiales propósitos de su instituto.

Después de los grandes intereses económicos como fines del pacto constitucional, entrarán la independencia y los medios de defenderla contra los ataques improbables o imposibles de las potencias europeas. No es que estos fines sean secundarios en importancia, sino que los medios económicos son los que deben llevarnos a su consecución. Vencida y alejada la

Europa militar de todo nuestro continente del Sur, no debemos constituirnos como para defendernos de sus remotos y débiles ataques. En este punto no debemos seguir el ejemplo de los Estados Unidos de Norte América, que tienen en su vecindad estados europeos con más territorio que el suyo, los cuales han sido enemigos en otro tiempo y hoy son sus rivales en comercio, industria y navegación.

Como el origen antiguo, presente y venidero de nuestra civilización y progreso reside en el exterior, nuestra Constitución debe ser calculada, en su conjunto y pormenores, para estimular, atraer y facilitar la acción de ese influjo externo en vez de contenerlo y alejarlo. A este respecto la República Argentina sólo tendrá que generalizar y extender a todas las naciones extranjeras, los antecedentes que ya tiene consignados en su tratado con la Inglaterra. No debe haber más que un derecho público extranjero; toda distinción y excepción, son odiosas. La Constitución argentina debe tener una sección destinada especialmente a fijar los principios y reglas del derecho público de los extranjeros en el Río de la Plata, y esas reglas no deben ser otras que las contenidas en el tratado con la Inglaterra, celebrado el 2 de febrero de 1825. A todo extranjero deben ser aplicables las siguientes garantías que en ese tratado sólo se establecen a favor de los ingleses. Todos deben disfrutar “constitucionalmente”, no precisamente por tratados:

De la libertad de comercio.

De la franquicia de llegar seguros y libremente con sus buques y cargamentos a los puertos y ríos, accesibles por la ley a todo extranjero.

Del derecho de alquilar y ocupar casas a los fines de su tráfico.

De no ser obligados a pagar derechos diferenciales.

De gestionar y practicar en su nombre todos los actos de comercio sin ser obligados a emplear personas del país a este efecto.

De ejercer todos los “derechos civiles” inherentes al ciudadano de la República.

De no poder ser obligados al servicio militar.

De estar libres de empréstito forzoso, de exacciones o requisiciones militares.

De mantener en pie todas estas garantías a pesar de cualquier rompimiento con la nación del extranjero residente en el Plata.

De disfrutar de entera libertad de conciencia y de culto, pudiendo edificar iglesias y capillas en cualquier paraje de la República Argentina.

Todo eso y algo más está concedido a los súbditos británicos en la República Argentina por el tratado de plazo indefinido, celebrado el 2 de febrero de 1825; y no hay sino muchas razones de conveniencia para el país, en extender y aplicar esas concesiones a los extranjeros de todas las naciones del mundo, tengan o no tratados con la República Argentina. La República “necesita” conceder esas garantías, por una existencia imperiosa de su población y cultura, y debe concederlas espontáneamente, por medio de su Constitución, sin aspirar a ilusorias, vanas y pueriles ventajas de una reciprocidad sin objeto por larguísimos años.

Hoy más que nunca fuera provechosa la adopción de ese sistema calculado para recibir las poblaciones, que arrojadas de Europa, por la guerra civil y las crisis industriales, atraviesan por delante de las ricas regiones del Plata, para buscar en California la fortuna que podrían encontrar allí, con más facilidad y menos riesgos.

La paz y el orden interior, son otro de los grandes fines que debe tener en vista la sanción de la Constitución argentina: porque la paz es de tal modo necesaria, al desarrollo de las instituciones, que sin ella serán vanos y estériles todos los esfuerzos hechos a favor de la prosperidad del país. La paz, por sí misma, es tan esencial al progreso de estos países en formación y desarrollo, que la Constitución que no diese más beneficios que ella sería admirable y fecundísima en resultados. Más adelante tocaré este punto de interés decisivo a la suerte de estas repúblicas, que marchan a su desaparición por el camino de la guerra civil, en que México ha perdido ya la mitad más bella de su territorio.

Omito enumerar entre los fines de la Constitución de la República Argentina, las garantías individuales de propiedad, de libertad e igualdad política, que son el fin esencial de toda asociación política, por ser ellas el resorte de las constituciones y leyes de cada provincia. A este respecto, Buenos Aires posee en sus leyes locales, un cuerpo de derecho público constitucional que recopilado, ratificado y complementado por una Constitución local, podrá servir de modelo de imitación a las otras provincias argentinas para la sanción de sus estatutos locales.

Finalmente, por su índole y espíritu, la nueva Constitución argentina debe ser una constitución absorbente, atractiva, dotada de tal fuerza de asimilación, que haga suyo cuanto elemento extraño se acerque al país; una constitución calculada especial y directamente para dar cuatro o seis millones de habitantes a la República Argentina en poquísimos años; una constitución destinada a trasladar la culta Buenos Aires hasta colocarla a un paso de San Juan de la Rioja y de Salta, y a llevar estos pueblos hasta las márgenes fecundas del Plata, por el ferrocarril que suprime las distancias; una constitución que en pocos años haga de Santa Fe, del Rosario, de la Bajada, del Paraná, y de Corrientes otras tantas Buenos Aires, en población y cultura por el mismo medio que ha hecho la grandeza de este, a saber: su contacto inmediato con la Europa civilizada y civilizante; una constitución que arrebatando sus habitantes a la Europa y asimilándolos a nuestra población, haga en corto tiempo tan populoso nuestro país, que no pueda temer a la Europa oficial en ningún tiempo.

Una constitución que tenga el poder de las hadas, que construían palacios en una sola noche.

California, improvisación de cuatro años, ha realizado la fábula y hecho conocer la verdadera ley de formación de los nuevos Estados en América; trayendo de fuera grandes piezas de pueblo, ya formadas, acomodándolas en cuerpo de nación y dándoles la enseñanza americana. Montevideo es otro ejemplo precioso de esta ley de población rapidísima. Y no es el oro que ha obrado ese milagro en Norte América; es la libertad, que antes de improvisar a California, improvisó los Estados Unidos, cuya existencia representa un solo día en la vida política del mundo, y una mitad de él en grandeza y prosperidad. Y si es verdad que el oro ha contribuido a la realización de ese portentoso, mejor para la verdad del sistema que ofrecemos, de que la riqueza es el hada que improvisa los pueblos.

XVII

Continuación del mismo asunto. Del gobierno y su forma.
La unidad pura es imposible.

Acabamos de ver cuáles serán los fines que haya de proponerse la Constitución. Pero no se buscan fines sin emplear los medios de obtenerlos; y para obtenerlos sería y eficazmente, es menester que los medios correspondan a los fines.

El primero de ellos será la creación de un gobierno, general como los objetos o fines tenidos en vista y permanente como la vida de la Constitución.

La Constitución de un país supone un gobierno encargado de hacerla cumplir: ninguna constitución, ninguna ley se sostiene por su propia virtud.

Así, la Constitución en sí misma no es otra cosa que la organización del gobierno considerado en los sujetos y cosas sobre que ha de recaer su acción, en la manera como ha de ser elegido, en los medios o facultades de que ha de disponer y en las limitaciones que ha de respetar.

Según esto, la idea de constituir la República Argentina no significa otra cosa, que la idea de crear un gobierno general permanente, dividido en los tres poderes elementales destinados a “hacer, a interpretar y a aplicar” la ley, tanto constitucional como orgánica.

Los artículos de la Constitución, decía Rossi, son “como cabezas de capítulo del derecho administrativo”. Toda constitución se realiza por medio de leyes orgánicas. Será necesario, pues, que haya un poder legislativo permanente, encargado de darlas.

Tanto esas leyes como la Constitución, serán susceptibles de dudas en su aplicación. Un poder judicial permanente y general será indispensable, pues, en la República Argentina.

En presencia de las dificultades inherentes a la creación de un gobierno general, ¿se postergaría la sanción de un pacto fundamental indefinidamente? ¿Se preferiría prolongar el aislamiento de las provincias, para empezar por organizarlas individualmente? Yo calificaría de funesto ese partido. Sería la continuación del sistema dilatorio del general Rosas. Constituir pedazos aislados de la República, dejando el resto abandonado, sería persistir en el sistema de desquicio y de pérdida de tiempo.

De las tres “formas” esenciales de gobierno, que reconoce la ciencia –a saber–, el “monárquico”, el “aristocrático” y el “republicano”, este último ha sido proclamado por la revolución americana, como el gobierno de estos países. No hay, pues, lugar a cuestión sobre forma de gobierno.

En cuanto al “fondo”, él reside originariamente en la nación, y la “democracia”, entre nosotros, más que una forma, es la esencia misma del gobierno.

La federación o “unidad”, es decir, la mayor o menor centralización del gobierno general, es un accidente, un accesorio subalterno de la forma de gobierno. Este accesorio, sin embargo, ha dominado toda la cuestión constitucional de la República Argentina hasta aquí. Las cosas han hecho prevalecer el federalismo, como regla del gobierno general.

Pero la voz “federación” significa “liga, unión, vínculo”.

Como liga, como unión, la federación puede ser más o menos estrecha. Hay grados diferentes de federación, según este. ¿Cuál será el grado conveniente a la República Argentina? Lo dirán sus antecedentes históricos y las condiciones normales de su modo de ser físico y social.

Así en este punto de la Constitución como en los anteriores y en todos los demás, la observación de los hechos y el poder de los antecedentes del país, deberán ser la regla y punto de partida del congreso constituyente.

Pero, desde que se habla de constitución y de “gobiernos” generales, tenemos ya que la federación no será una simple alianza de provincias independientes.

Una “constitución” no es una “alianza”. Las alianzas no suponen un gobierno general, como lo supone esencialmente una constitución.

Quiere decir esto que las ideas y los deseos dominantes van en buen camino.

Estando a la ley de los antecedentes y al imperio de la actualidad, la República Argentina será y no podrá menos que ser un Estado federativo, una república nacional compuesta de varias provincias a la vez independientes y subordinadas al gobierno general creado por ellas. Gobierno “federal, central o general”, significan la misma cosa en la ciencia del publicista.

Una federación concebida de este modo, tendrá la ventaja de reunir los

dos principios rivales en el fondo de una “fusión” que tiene su raíz en las condiciones naturales e históricas del país y que acaba de ser proclamada y prometida a la nación por la voz victoriosa del general Urquiza.

La idea de una unidad pura debe ser abandonada de buena fe, no por vía de concesión, sino por convencimiento. Es un hermoso ideal de gobierno; pero en la actualidad de nuestro país, imposible en práctica. Lo que es imposible, no es del dominio de la política; pertenece a la universidad, y si es bello, a la poesía.

El enemigo capital de la unidad pura en la República Argentina, no es don Juan Manuel Rosas, sino el espacio de doscientas mil leguas cuadradas en que se deslíe como gota de carmín en el río Paraná, el puñadito de nuestra población de un millón escaso.

La distancia es origen de soberanía local, porque ella suple la fuerza. ¿Por qué es independiente el gaucho? Porque habita la “pampa”. ¿Por qué la Europa nos reconoce como nación, teniendo menos población que la antigua provincia de Burdeos? Porque estamos a tres mil leguas. Esta misma razón hace ser soberanas a su modo a nuestras provincias interiores, separadas de Buenos Aires, su antigua capital, por trescientas leguas de desierto.

Los unitarios de 1826, no conocían las condiciones prácticas de la unidad política; no las conocían tampoco sus predecesores de los congresos anteriores.

Como lo general de los legisladores de la América del Sur, imitando las constituciones de la Revolución Francesa, sancionaron “la unidad indivisible”, en países vastísimos y desiertos, que, si bien son susceptibles de “un gobierno”, no lo son de un “gobierno indivisible”. El señor Rivadavia, jefe del partido en esa época, trajo de Francia y de Inglaterra, el entusiasmo y la admiración del sistema de gobierno que había visto en ejercicio con tanto éxito en esos viejos Estados. Pero ni él, ni sus sectarios se daban cuenta de las condiciones a que debía su existencia el centralismo en Europa, y de los obstáculos para su aplicación en el Plata.

Los motivos que ellos invocaban a favor de su admisión, son precisamente los que lo hacían imposible: tales eran la gran extensión del territo-

rio, la falta de población, de luces, de recursos. Esos motivos podían justificar su conveniencia o necesidad, pero no su “posibilidad”.

“La seguridad interior de nuestra República –decía la comisión redactora del proyecto de constitución unitaria–, nunca podrá consultarse suficientemente en un país de extensión inmensa y despoblado como el nuestro, sino dando al poder del gobierno una acción fácil, rápida y fuerte, que no puede tener en la complicada y débil organización del sistema federal”. —Sí, ¿pero cómo daríais al poder del gobierno una acción fácil, rápida y fuerte, sobre poblaciones escasísimas situadas en la extremidad de un país de inmensa extensión? ¿Cómo concebir la rapidez y facilidad de acción al través de territorios extensísimos, destituidos de población, de caminos y de recursos?

No tenemos luces y riquezas, en los pueblos, para ser federales decían, ¿pero creéis que la “unidad” sea el gobierno de los ignorantes y de los pobres? ¿Será la pobreza la que ha originado la consolidación de los tres reinos de la Gran Bretaña en un solo gobierno nacional? ¿Será la ignorancia de Marsella, de Lyon, de Dijon, de Burdeos, de Ruan, etc., el origen de la unidad francesa? No, ciertamente. Lo cierto es que la Francia es unitaria por la misma razón que hace ser federal a la unión de Norte América: por la riqueza, por la población, la practicabilidad del territorio y la cultura de sus habitantes, que son la base de todo gobierno perfecto. Nosotros somos incapaces de federación y de unidad perfectas, porque somos pobres, incultos y pocos.

Para todos los sistemas tenemos obstáculos, y para el republicano representativo tanto como para otro cualquiera. Sin embargo estamos arrojados en él, y no conocemos otro más aplicable, a pesar de nuestras desventajas. La democracia misma se aviene mal con nuestros medios y sin embargo estamos en ella y somos incapaces de vivir sin ella. Así sucederá con nuestro federalismo o sistema general de gobierno; será incompleto, pero inevitable a la vez. Por otra parte, ¿la unidad pura es acaso hija del pacto? ¿Qué es la unidad o consolidación del gobierno? Es la desaparición, es la absorción de todos los gobiernos locales en un solo gobierno nacional. Pero, ¿qué gobierno consiente en desaparecer? —El sable, la conquista, es el que lo suprime. Así se formó la consolidación del Reino Unido de la Gran Bre-

taña, y la espada ha agregado una por una las provincias, que hoy después de ocho siglos de esfuerzos, componen la unidad de la República Francesa, más digna de reforma que de imitación en ese punto, según Thierry y Armando Carrel. Nuestra unidad misma, bajo el antiguo régimen, la unidad del Virreinato de la Plata, ¿cómo se formó?, ¿por el voto libre de los pueblos? No, ciertamente; por la obra de los conquistadores y del poder realista y central de que dependían. ¿Sería este el medio de formar nuestra unidad? No, porque sería injusto, ineficaz y superfluo, desde que hay otro medio posible de organización. Si el poder local no se abdica hasta desaparecer, se delega al menos en parte como medio de existir más fuerte y mejor. Este será el medio posible de componer un gobierno general, sin que desaparezcan los gobiernos locales.

“La unidad no es el punto de partida, es el fin de los gobiernos; la historia lo dice, y la razón lo demuestra. Por el contrario, toda confederación, decía Rossi, es un estado intermediario entre la independencia absoluta de muchas individualidades políticas, y su completa fusión en una sola y misma soberanía”.

Los unitarios no han representado un mal principio, sino un principio impracticable en el país, en la medida que ellos deseaban. De todos modos ellos servían a una tendencia y un elemento que será esencial en la organización de la República. “Los puro teóricos, como hombres de Estado, no tienen más defecto que el ser precoces”, ha dicho un escritor de genio: “falta honorable, que es privilegio de las altas inteligencias”.

XVIII

Continuación del mismo asunto. Origen y causas de la descentralización del gobierno de la República Argentina.

La descentralización política y administrativa de la República, reconoce dos orígenes: uno mediato y anterior a la revolución; otro inmediato y dependiente de este cambio.

El mediato origen es el antiguo régimen municipal español, que en Europa como en América era excepcional y sin ejemplo, por la extensión que tenía el poder de los cabildos o representaciones elegidas por los pue-

blos. Esa institución ha sido la primera forma, el primer grado de existencia del poder representativo provincial entre nosotros, como lo ha sido en España misma, siendo de notar que su poder es más extenso en los tiempos menos cercanos del nuestro, de modo que también ha podido aplicarse a nosotros el dicho de Madame Staël, de que “la libertad es antigua, y el despotismo moderno”.

La España no fue más centralista en el arreglo que dio a sus virreinos de América, que lo había sido en el de monarquía peninsular. Con doble motivo, el localismo conservó aquí mayor latitud que la conocida en las provincias de España con el nombre de fueros y privilegios.

Nunca los esfuerzos ulteriores de centralización pudieron destruir el germen de la libertad y de independencia depositadas en las costumbres de los pueblos españoles por las antiguas instituciones de libertad local. Los cabildantes conservaron siempre el nombre de “padres de la república”, y los cabildos el tratamiento de “excelentísimo”. Por una ley de Juan I de Castilla, las decisiones de los cabildos no podían ser revocados por el rey. La ley primera, tít. 4^o, Partida 3^a, hacía de elección popular el nombramiento de “regidores”, que eran jueces y administradores del gobierno local. Varias leyes del libro VII de la Novísima Recopilación disponían que las ciudades se gobernasen por las ordenanzas dadas por sus cabildos, y se reuniesen en casas grandes y bien hechas “a entender de las cosas cumplidas de la República que han de gobernar” (palabras de la ley primera, tít. 2^o, Libro VII, Nov. Recop.)

Las leyes españolas aplicables directamente al gobierno de América, lejos de modificar confirmaron esos antecedentes peninsulares. La unidad del gobierno de los virreinos, no excluía la existencia de gobiernos de provincia dotados de un poder extenso y muchas veces peculiar.

Tanto los “gobernadores o intendentes” de provincias, como el virrey, de que dependían en parte, recibían del rey inmediata y directamente su nombramiento. Los gobernadores eran nombrados en España, no en Buenos Aires, y tanto ellos, como el virrey, su jefe, recibían del soberano sus respectivas facultades de gobierno. Era extenso el poder que los gobernadores de provincia ejercían en los ramos de hacienda, policía, guerra y justicia, tenían un sueldo anual de seis mil pesos y los honores de “mariscal de

campo”. El virrey, estaba “obligado” a cooperar a su gobierno local (*Ordenanza de intendentes para el virreinato de la Plata*).

Vemos, pues, que el gobierno local o provincial, es uno de nuestros antecedentes administrativos que remonta y se liga a la historia de España y de su gobierno colonial en América; por lo cual constituye una base histórica que debe servir de punto de partida en la organización constitucional del país.

La Revolución de Mayo de 1810, el nuevo régimen republicano, lejos de alterar confirmó y robusteció ese antecedente más de lo que convenía a las necesidades del país. Es digno de examen este origen moderno e inmediato de la descentralización del gobierno en la República Argentina.

El gobierno colonial del Río de la Plata era unitario a pesar de la extensión de los gobiernos locales. Residía en un solo individuo, que, con el título de “virrey”, gobernaba todo el virreinato en nombre del rey de España y de las Indias.

La Revolución de 1810, operada contra el gobierno español, tuvo lugar en Buenos Aires, capital del virreinato.

El pueblo de esa ciudad petitionó el cabildo local para que instalara una junta encargada del gobierno provisorio, compuesta de los individuos indicados por el pueblo.

El cabildo de Buenos Aires accedió a la petición popular, nombró una junta de gobierno, compuesta de nueve individuos, que remplazó al virrey. Este gobierno de muchos, en lugar del gobierno de uno, ya era un paso a la relajación del poder central.

El cabildo de Buenos Aires que no teniendo poder sobre los cabildos de las otras provincias, no podía imponerles un gobierno creado por él, sólo se limitó a participarles el cambio invitándolos a reproducirlo en sus respectivas jurisdicciones.

La Junta gubernativa, que reconocía su origen local y provincial, y que aun suponiéndose sucesora del virrey, conocía no tener el poder, de que este mismo había carecido, para crear los gobiernos nuevos de provincia, dirigió el 26 de mayo, una circular a las provincias convocándolas a enviar sus diputados para tomar parte en la composición de la junta y en el gobierno de que estaba encargada. Esta circular atribuida al doctor D.R. Castelli,

miembro de la junta, fue un paso de imprevisión de inmensa consecuencia como lo reconoció oficialmente este mismo cuerpo, en la sesión del 18 de diciembre de 1810, que dio por resultado la incorporación de nueve miembros más en la Junta gubernativa, quedando el poder ejecutivo compuesto de dieciséis personas desde ese día. No hubo forma de impedir ese desacierto. Los diputados provinciales, constituidos en Buenos Aires, pidieron un lugar en la Junta gubernativa. Ellos eran nueve; la Junta constaba entonces de siete miembros, por la ausencia de los S.S. Castelli y Belgrano. La Junta se oponía a la incorporación, observando con razón que un número tan considerable de vocales sería embarazoso al ejercicio del poder ejecutivo. Los diputados invocaron la circular de 26 de mayo en que la misma Junta les ofreció parte de su poder. Esta reconoció y confesó aquel acto de inexperiencia de su parte. La decisión estuvo a pique de ser entregada al pueblo; pero se convino en que fuese producto de la votación de los nueve diputados reunidos a los siete individuos de la Junta. Los nueve no podían ser vencidos por los siete, y la Junta quedó compuesta de dieciséis personas. Desde ese momento empezó la disolución del poder ejecutivo instalado en mayo, que no alcanzó a vivir un año entero.

Ese resultado estaba preparado por desavenencias que habían tenido lugar entre el presidente y los vocales de la Junta primitiva. Difícil era que un gobierno confiado a tantas manos dejase de ser materia de discordia. Se confió el poder a una junta de varios individuos, siguiendo el ejemplo que acababa de dar la madre patria con motivo del cautiverio del rey Fernando VII; pero la Junta de Buenos Aires no imitó el ejemplo de la Junta de Sevilla que se hizo obedecer de todas las Andalucías ni el de Valencia que dominó todo el reino.

Colocado el gobierno en manos de uno solo, habría sido más fácil sustituir la autoridad general del virrey por un gobierno general revolucionario; pero la exaltación del liberalismo naciente era un obstáculo invencible a la concentración del poder en manos de uno solo. El presidente de la Junta, don Cornelio Saavedra, había sido revestido de los mismos honores del virrey por orden expedida el 28 de mayo. La Junta misma decretó eso, convencida de la necesidad de dar fuerza moral y prestigio al nuevo gobierno, desempeñado por hombres que el pueblo podía considerar inferiores al

virrey, viéndolos en toda su sencillez. Pero esos honores usados tal vez indiscretamente por el presidente, no tardaron en despertar emulaciones pequeñas en el seno del gobierno múltiple. Un militar que tenía el don de la tropa saludó “emperador”, en un banquete, al presidente Saavedra, y este asomo de la idea de concentrar el poder en uno solo que debía haberse alentado dio lugar a un decreto en que se quitaron al presidente de la Junta los honores conferidos el 28 de mayo. El Art. 11 de ese decreto da la media de la exaltación de las ideas del Dr. Moreno, émulo de Saavedra, secretario de la Junta y redactor de aquel acto cuyo Art. 11 es como sigue: “Habiendo echado un brindis don Antonio Duarte, con que ofendió la probidad del presidente y atacó los derechos de la patria, debía perecer en un cadalso; por el estado de embriaguez en que se hallaba se le perdona la vida; pero se le destierra perpetuamente de esta ciudad; porque un habitante de Buenos Aires ni ebrio ni dormido debe tener inspiraciones contra la libertad de su país”.

Ese decreto, contra el presidente, fue dado el 6 de diciembre de 1810.

Doce días después, una idea de venganza hizo incorporar en el personal de la Junta los diputados de las provincias, obligando al Dr. Moreno a dimitir el cargo de secretario y de vocal del gobierno provisorio, que no tardó el mismo en disolverse.

Otras causas concurrían con estas para el desquicio del poder central. Desde que se trató de destituir al virrey en Buenos Aires, el partido español pensó en los gobernadores de las provincias para apoyar la reacción contra el gobierno de Mayo. De ahí vino que los revolucionarios exigieron como condición precisa la expedición de quinientos hombres en el término de quince días para proteger la libertad de las provincias. Esa condición figura en acta de 25 de mayo, y ella muestra que el gobierno revolucionario venía al mundo armado de recelos contra los gobiernos provinciales. El gobierno de Montevideo fue el primero en desconocer la nueva autoridad de Buenos Aires, su capital entonces. Los jefes de las otras provincias no tardaron en seguir el mismo ejemplo, armándose contra la Junta de Buenos Aires. Elío en Montevideo y Liniers en Córdoba abrieron desde esa época la carrera en que más tarde han figurado Artigas, Francia, López y Quiroga, creando un estado de cosas más fácil de mejorar que de destruir.

No viene pues, de 1820, como se ha dicho, el desquicio del gobierno central de la República Argentina, sino de los primeros pasos de la Revolución de Mayo, que destruyó el gobierno unitario colonial deponiendo al virrey, y no acertó a reemplazarlo por otro gobierno patrio de carácter central.

Derrocado el virrey porque representaba un monarca que no existía ya en el trono de España, y porque había debido su promoción a la “junta central”, que no existía tampoco, no quedaba poder alguno central en la extensión de los dominios españoles. En América hizo el pueblo lo mismo que en la península: viéndose sin su legítimo soberano, asumió el poder y lo delegó en juntas o gobiernos locales.

La “soberanía local” tomó entonces el lugar de la “soberanía general” acéfala; y no es otro, en resumen, el origen inmediato del federalismo o localismo republicano en las provincias del Río de la Plata.

XIX

Continuación del mismo asunto. La federación pura es imposible en la República Argentina. Cuál federación es practicable en aquel país.

Pero la simple federación, la federación pura, no es menos irrealizable, no es menos imposible en la República Argentina, que la unidad pura ensayada en 1826.

Una simple federación no es otra cosa que una alianza, una liga eventual de poderes iguales e independientes absolutamente. Pero toda alianza es revocable por una de las partes contratantes, pues no hay alianzas perpetuas e indisolubles. Si tal sistema fuese aplicable a las provincias interiores de la República Argentina, sería forzoso reconocer en cualquiera de ellas el derecho de revocar la liga federal por su parte, de separarse de ella y anexarse a cualquiera de las otras Repúblicas de la América del Sur; a Bolivia, a Chile, a Montevideo, v.gr. Sin embargo no habría argentino, por federal que fuera que no calificase ese derecho de herejía política o crimen de lesa nación. El mismo Rosas disputando al Paraguay su independencia ha demostrado que veía en la República Argentina algo más que una simple y pura alianza de territorios independientes.

La simple federación excluye la idea de un gobierno general y común a los confederados, pues no hay alianza que haga necesaria la creación de un gobierno para todos los aliados. Así, cuando algunas provincias argentinas se han ligado parcialmente por simples federaciones, no han reconocido por eso un gobierno general para su administración interior.

Excluye igualmente la simple federación toda idea de nacionalidad o fusión, pues toda alianza deja intacta la soberanía de los aliados.

La federación pura en el Río de la Plata, tiene, pues, contra sí los antecedentes nacionales o unitarios, que hemos enumerado más arriba; y además todos los elementos y condiciones actuales que forman la manera de ser normal de aquel país. Los unitarios han tenido razón siempre que han llamado absurda la idea de asociar las provincias interiores de la República Argentina sobre el pie de la Confederación germánica o de otras confederaciones de naciones o Estados soberanos e independientes en el sentido que el derecho internacional da a esta palabra; pero se han engañado cuando han creído que no había más federación que las simples y puras alianzas de poderes independientes e inconexos.

La federación de los Estados Unidos de Norte América no es una simple federación, sino una federación compuesta, una federación unitaria y centralista, digámoslo así; y por eso precisamente subsiste hasta la fecha y ha podido hacer la dicha de aquel país. Se sabe que ella fue precedida de una federación pura y simple, que en ocho años puso a esos estados al borde de su ruina.

Por su parte los federales argentinos de 1826, comprendieron mal el sistema que querían aplicar a su país.

Como Rivadavia trajo de Francia el entusiasmo y la adhesión por el sistema unitario, que nuestra revolución había copiado más de una vez de ese país; Dorrego, el jefe del partido federal de entonces, trajo de Estados Unidos, su devoción entusiasta al sistema de gobierno federativo. Pero, Dorrego, aunque militar como Hamilton, el autor de la Constitución norteamericana, no era publicista, y a pesar de su talento indisputable conocía imperfectamente el gobierno de los Estados Unidos, donde sólo estuvo los cuatro días de su conscripción. Su partido estaba menos bien informado que él en doctrina federalista.

Ellos confundían la “confederación de los Estados Unidos” de 9 de julio de 1778, con la “Constitución de los Estados Unidos de América”, promulgada por Washington el 17 de septiembre de 1787. Entre esos dos sistemas, sin embargo, hay esta diferencia: que el primero arruinó los Estados Unidos en ocho años, y el otro restituyó a la vida y los condujo a la opulencia de que hoy disfrutan. El primero era una simple federación; el segundo es un sistema mixto de federal y unitario. Washington decidió de la sanción de este último sistema, y combatió con todas sus fuerzas la primera federación simple y pura, que dichosamente se abandonó antes que concluyesen con los Estados Unidos. De aquí viene que nuestros unitarios de 1826, citaban a favor de su idea la opinión de Washington y nuestros federales no sabían responder que Washington era opuesto a la federación pura sin ser partidario de la unidad pura.

La idea de nuestros “federales” no era del todo errónea, y sólo pecaba por extremada y exclusiva. Como los “unitarios”, sus rivales, ellos representaban también un buen principio, y una tendencia que procedía de la historia y de las condiciones normales del país.

Las cosas felizmente nos traen hoy al verdadero término, al término medio, que representa la paz entre la “provincia” y la “nación”, entre la “parte” y el “todo”, entre el “localismo” y la idea de “una República Argentina”.

Será, pues, nuestra forma normal, un gobierno mixto, consolidable en la unidad de un régimen nacional, pero no indivisible como quería el Congreso de 1826, sino divisible y dividido en gobiernos provinciales limitados, como el gobierno central, por la ley federal de la república.

Si la imitación no es por si sola una razón, tampoco hay razón para huir de ella cuando hay motivo de seguirla. No porque los romanos y los franceses tengan en su derecho civil un contrato llamado de venta, lo hemos de borrar del nuestro a fuer de originales. Hay una anatomía de los Estados, como hay una anatomía de los cuerpos, que reconoce leyes y modos de ser universales.

Es practicable y debe practicarse en la República Argentina, la federación mixta o combinada con el nacionalismo, porque este sistema es expresión de la necesidad presente y resultado inevitable de los hechos pasados.

Él ha existido en cierto modo bajo el gobierno colonial, como lo hemos demostrado más arriba, en que coexistían combinados la unidad del virreinato con los gobiernos provinciales, emanados como aquel de la elección directa del soberano. La Revolución de Mayo confirmó esa unidad múltiple o compleja de nuestro gobierno argentino, con el voto de mantener la integridad territorial del virreinato, y con las convocatorias dirigidas a las demás provincias para crear un gobierno de todo el virreinato.

Ha recibido también la sanción de la ciencia argentina, representada por ilustres publicistas. Los dos ministros del gobierno de Mayo han aconsejado a la República ese sistema.

“Puede haber una federación de sólo una nación –decía el Dr. Moreno–: el gran principio de esta clase de gobierno –decía–, se halla en que los estados individuales reteniendo la parte de soberanía que necesitan para sus negocios interiores, ‘ceden a una autoridad suprema y nacional la parte de soberanía que llamaremos eminente’ para los negocios generales, en otros términos, para todos aquellos puntos en ‘que deben obrar como nación’”.

“Deseo ciertas modificaciones que suavicen la oposición de los pueblos (decía el Dr. Paso, en el Congreso de 1826) y que dulcifiquen lo que hallen ellos de amargo en el gobierno de uno solo. Es decir que las formas que nos rijan sean mixtas de unidad y federación”⁵.

Los himnos populares de nuestra Revolución de 1810, anunciaban la aparición en la faz del mundo, de “una nueva y gloriosa nación”, recibiendo saludos de todos los libres, dirigidos “al gran pueblo argentino”. La musa de la libertad sólo veía “un pueblo argentino, una nación argentina”, y no muchas naciones, y no catorce pueblos.

En el símbolo o escudo de armas argentinas, aparece la misma idea representada por dos manos estrechadas formando un solo nudo sin consolidarse: emblema de la unión combinada con la independencia.

Reaparece la misma idea en el acta célebre del 9 de julio de 1816, en que se lee: que preguntados los representantes de los pueblos “si querían que las provincias de la unión fuesen UNA NACIÓN LIBRE E INDEPENDIEN-

5. Sesión del Congreso Nacional del 18 de julio de 1826.

TE”, reiteraron su voto, llenos de santo ardor por la independencia DEL PAÍS.

Tiene además en su apoyo el ejemplo del primer país de la América y del mundo, en cuanto a sistema de gobierno.

Es aconsejado por la sana política argentina, y es la hostia de paz y concordia entre los partidos, tan largo tiempo divididos, de aquel país, ávido ya de reposo y de estabilidad.

XX

Idea de la manera práctica de organizar el gobierno mixto que se propone.

El mecanismo del gobierno general de Norte América nos ofrece una idea del modo de hacer práctica la asociación de los dos principios en la organización de las autoridades generales. Allí también, como entre nosotros, se disputaban el poderío del gobierno las dos tendencias “unitaria” y “federal”, y la necesidad de amalgamarlas en el seno de un sistema compuesto, les sugirió un mecanismo, que puede ser aplicado a un orden de cosas semejantes, con las modificaciones exigidas por la especialidad de cada caso. La asimilación discreta de un sistema adaptable en circunstancias análogas no es la copia servil, que jamás puede ser discreta en política constitucional. Indicaré el fondo del sistema, sin descender a pormenores que deben reglarse por las circunstancias especiales del caso.

La ejecución del sistema mixto que proponemos será realizable por la división del cuerpo legislativo general, en dos cámaras: una destinada a representar las provincias en su soberanía local, debiendo su elección, en segundo grado, a las legislaturas provinciales, que deben ser conservadas; y otra que debiendo su elección al pueblo de toda la república, represente a éste, sin consideración a localidades y como si todas las provincias formasen un solo Estado argentino. En la primera cámara serán iguales las provincias, teniendo cada una igual número de representantes en la legislatura general; en la segunda serán representadas según el censo de la población, y naturalmente serán desiguales.

Así tendremos un Congreso General, formado de dos cámaras, que

será el eco de las “provincias” y el eco de la “nación”: congreso federativo y nacional a la vez, cuyas leyes serán la obra combinada de cada provincia en particular y de todas en general.

Para realizar la misma fusión de principios en la composición del poder ejecutivo nacional, deberá esta recibir su elección del pueblo de todas las provincias, en cuyo sentido será por su origen y carácter, un gobierno nacional y federativo perfectamente en cuanto al ejercicio de sus funciones, por la limitación que su poder recibirá de la acción de los gobiernos provinciales.

Igual carácter mixto ofrecerá el poder judicial federal, si ha de deber la promoción de sus miembros al poder ejecutivo general, que represente la nacionalidad del país y el acuerdo de la cámara o sección legislativa que represente las provincias en su soberanía particular; y si sus funciones se limitasen a conocer de la constitucionalidad de los actos públicos, dejando a las judicaturas provinciales el conocimiento de las controversias de dominio privado.

En cuanto al sistema electoral que haya de emplearse para la formación de los poderes públicos –punto esencialísimo a la paz y prosperidad de estas repúblicas–, la Constitución argentina no debe olvidar las condiciones de inteligencia y de bienestar material exigidas por la prudencia en todas partes como garantías de la pureza y acierto del sufragio; y al fijar las condiciones de elegibilidad, debe tener muy presente la necesidad que estos países escasos de hombres tienen de ser poco rígidos en punto a nacionalidad de origen. Países que deben formarse y aumentarse con extranjeros de regiones más ilustradas que las nuestras, no deben cerrarles absolutamente las puertas de la representación, si quieren que esta se halle a la altura de la civilización del país.

La inteligencia y la fortuna en cierto grado, no son condiciones que excluyan la universalidad del sufragio, desde que ellas son accesibles a todos mediante la educación y la industria. Sin una alteración grave en el sistema electoral de la República Argentina, habrá que renunciar a la esperanza de obtener gobiernos dignos por la obra del sufragio.

Para obviar los inconvenientes de una supresión brusca de los derechos de que ha estado en posesión la multitud, podrá emplearse el sistema

de elección doble y triple, que es el mejor medio de purificar el sufragio universal sin reducirlo ni suprimirlo, y de preparar las masas para el ejercicio futuro del sufragio directo.

Todo el éxito del sistema republicano en países como los nuestros, depende del sistema electoral. No hay pueblo, por limitado que sea, al que no pueda aplicarse la república si se sabe adoptar a su capacidad el sistema electoral. A no ser por eso, jamás habría existido la república en Grecia y en Roma, donde el pueblo sufragante solo constaba de los capaces, es decir, de una minoría reducidísima.

Y para que la misma regla de fusión, presida a la formación de los gobiernos provinciales, la constitución tendrá que dejar a las provincias sus legislaturas, sus gobernadores y sus jueces de primera y segunda instancia más o menos como hoy existen en cuanto a su modo de formación, de elección se entiende, no así en lo tocante a los objetos y extensión de sus facultades. Legislaturas o consejo de administración, gobernadores o juntas económicas, ¿qué importan los nombres? Los objetos y la extensión de su poder es lo que ha de verse.

XXI

Continuación del mismo asunto. Objetos y facultades del gobierno general.

La creación de un gobierno general supone la renuncia o abandono de cierta porción de facultades por parte de los gobiernos provinciales. Dar una parte del gobierno local y pretender conservarlo íntegro, es como restar de tres, dos, y pretender que queden siempre cinco.

Según esto pedir un gobierno general, es consentir en el abandono de la parte del gobierno provincial, que ha de servir para la formación del gobierno general; y rehusar esa posición de poder bajo cualquier pretexto, es oponerse a que exista una nación, sea unitaria o federativa. La federación, lo mismo que la unidad, supone el abandono de una cantidad de poder local, que se delega al poder federal o central.

Pero no será gobierno general, el gobierno que no ejerza su autoridad, ni se haga obedecer en la generalidad del suelo del país, y en generalidad

de los habitantes que lo forman, porque un gobierno que no gobierna, es una palabra que carece de sentido. El gobierno general, pues, si ha de ser un hecho real y no una mentira, ha de tener poder en el interior de las provincias, que forman el estado o cuerpo general de nación, o de lo contrario será un gobierno sin objeto o por mejor decir, no será gobierno.

De aquí resulta, que constituir y formar un gobierno general es lo mismo que constituir o formar objetos generales de gobierno. En este sentido la palabra “constituir el país”, quiere decir generalizar, uniformar, nacionalizar ciertos objetos, en cuanto a su régimen de gobierno.

Discutir ciertas cosas, es hacer dudosa su verdad y conveniencia; una de ellas es la necesidad de generalizar y unir ciertos intereses, medios y propósitos de las provincias argentinas, para dirigirlos por un gobierno común y general. En política, como en industria, nada se consigue sin la unión de las fuerzas y facultades dispersas. Esta comparación es débil por insuficiente. En política no hay existencia nacional, no hay Estado, no hay cuerpo de nación, si no hay consolidación o unión de ciertos intereses, medios y propósitos, como no hay vida en el ser orgánico cuando las facultades vitales cesan de propender a un solo fin.

La unión argentina constituye nuestro pasado de doscientos años, y forma la base de nuestra existencia venidera. Sin la unión de los intereses argentinos, habrá “provincias argentinas”, pero no República Argentina ni pueblo argentino: habrá “riojanos, cuyanos, porteños”, etc., no habrá “argentinos”.

Una provincia en sí es la impotencia misma, y nada hará jamás que no sea provincial, es decir, pequeño, oscuro, miserable, “provincial”, en una palabra.

Sólo es grande lo que es nacional o federal. La gloria que no es nacional, es doméstica, no pertenece a la historia. El cañón extranjero no saluda jamás una bandera que no sea nacional. Sólo ella merece respeto, porque solo ella es fuerte.

Camino de fierro, canales, puentes, grandes mejoras materiales, empresas de colonización, son cosas superiores a la capacidad de cualquier provincia aislada, por rica que sea. Esas obras piden “millones”, y esta cifra es desconocida en el vocabulario provincial.

Pero, ¿cuáles objetos y hasta qué grado serán sometidos a la acción del gobierno general? O lo que es lo mismo, ¿cuáles serán las atribuciones o poderes concedidos por las provincias al gobierno general, creado por todas ellas?

Para la solución de este problema debemos acudir a nuestra fuente favorita: los hechos anteriores, los antecedentes, las condiciones de la vida normal del país. Si los legisladores dejasen siempre hablar a los hechos que son la voz de la providencia y de la historia, habría menos disputas y menos pérdida de tiempo. La República Argentina no es un pueblo que esté por crearse, no se compone de gentes desembarcadas ayer en aquel suelo y venidas de otro mundo para constituirse recién. Es un pueblo con más de dos siglos de existencia, que tiene instituciones antiguas y modernas, desquiciadas e interrumpidas, pero reales y existentes en cierto modo.

Así, muchos de los que han de ser objetos del gobierno general, están ya generalizados de antemano, por actos solemnes y vigentes.

Uno de ellos es el “territorio argentino”, sobre cuya extensión, integridad y límites, estamos de acuerdo la Europa, la América y los geógrafos, salvo pequeñas discusiones sobre fronteras externas. Bajo el nombre de “República” y “Confederación Argentina” todo el mundo reconoce un cierto y determinado territorio, que pertenece a una asociación política, que no se equivoca ni confunde con otra.

Los “colores nacionales”, sancionados por ley de 26 de febrero de 1818, del congreso general de las provincias unidas de aquella época, se han considerado por todos los partidos y gobiernos, como colores nacionales: tales son el blanco y azul, “en el modo y forma hasta ahora acostumbrados” (palabra de la ley que sancionó la inspiración del pueblo.) El mundo exterior no conoce otros colores argentinos que esos.

La unidad diplomática o de política exterior, es otro objeto del gobierno general que en cierto modo ha existido hasta hoy en la República Argentina, en virtud de la delegación, que las provincias argentinas, aisladas o no, han hecho en el gobernador de Buenos Aires, de la facultad de representarlas en tratados y en diferencias exteriores, en que todas ellas han figurado formando un solo país. Pero ese hecho debe de recibir una organización más completa en la constitución. El gobierno exterior del país comprende

atribuciones legislativas y judiciales, cuyo ejercicio no puede ser entregado al poder ejecutivo de una provincia sin crear la dictadura exterior del país. Son objetos pertenecientes al gobierno exterior de todo país, la paz, la guerra, la navegación, el comercio, las alianzas con las potencias extranjeras, y otros varios, que por su naturaleza, son del dominio del poder legislativo; y no existiendo en nuestro país un poder legislativo permanente, quedará sin ejercicio ni autoridad esa parte exterior del gobierno de la República Argentina, de que depende toda su prosperidad como se ha demostrado en este escrito. Así, pues, la vida, la existencia exterior del país, será inevitablemente uno de los objetos que se constituyan nacionales. En este punto la consolidación deberá ser absoluta e indivisible. Para el extranjero, es decir para el que ve de fuera la República Argentina, ella debe ser “una e indivisible”: múltiple por dentro y unitaria por fuera. La necesidad y conveniencia de este sistema ha sido reconocida invariablemente hasta por los partidarios del aislamiento absoluto en el régimen interior. Todos los tratados existentes entre la República Argentina y las naciones extranjeras, están celebrados sobre esa base, y sería imposible celebrarlos de otro modo. La idea de un tratado de comercio exterior, de una declaración de guerra extranjera, de negociaciones diplomáticas, celebrados o declarados por una provincia aislada, sería absurda y risible.

Tenemos, pues, que en materia de negocios exteriores, tanto políticos como comerciales, la República Argentina debe ser un solo Estado, y como Estado único no debe tener más que un solo gobierno nacional o federal.

La aduana exterior, aunque no está nacionalizada, es un objeto nacional, desde que toda la República paga los derechos de aduana marítima, que sólo percibe la provincia de Buenos Aires, exclusivo puerto de un país que puede y debe tener muchos otros, aunque la aduana deba ser una y nacional en cuanto al producto de sus rentas.

Los demás objetos que el Congreso deberá constituir como nacionales y generales, en cuanto a su arreglo, gobierno y dirección permanente, se hallan felizmente acordados ya y señalados como bases futuras de organización general, en actos públicos, que envuelven compromisos solemnes.

El tratado litoral firmado en Santa Fe el 4 de enero de 1831, por tres

provincias importantísimas de la República y al que después han adherido otras, señala como objetos cuyo arreglo será del resorte del Congreso general:

1º La administración general del país bajo el sistema federal.

2º El comercio interior y exterior.

3º La navegación.

4º El cobro y distribución de las rentas generales.

5º El pago de la deuda de la República.

6º Todo lo conveniente a la seguridad y engrandecimiento de la República en general.

7º Su crédito interior y exterior.

8º El cuidado de proteger y garantizar la independencia, libertad y soberanía de cada provincia.

Estas bases son preciosas. Ellas dan hecho y formado su trabajo al Congreso constituyente en una parte esencialísima de su obra.

Por ella conocemos ya cuales son los objetos que han de constituirse nacionales o federales, y sabemos que esos objetos han de depender, para su arreglo y gobierno, del congreso general.

Esas bases son tan ricas y fecundas, que el Congreso sólo tendrá que deducir sus consecuencias naturales, para obtener el catálogo de todos los objetos que han de declararse y constituirse nacionales y subordinados al gobierno general de toda la República.

Consignándolas una a una en el texto de la futura constitución federal, tendrá señaladas las principales atribuciones del poder legislativo permanente. Las demás serán deducciones de ellas.

La facultad de establecer y reglar la administración general del país bajo el sistema federal, deferida al congreso argentino, por el tratado litoral de 1831, envuelve el poder de expedir el código o leyes del régimen interior general de la confederación. Los objetos naturales de esas leyes, es decir, los grandes objetos comprendidos en la materia de la administración general, serán el establecimiento de jerarquía o escala gradual de los funcionarios y sus atribuciones, por cuyo medio reciban su completa ejecución las decisiones del gobierno central de la confederación de los ramos asignados a su jurisdicción y competencia nacionales.

Respetado el principio de las soberanías provinciales, admitido como

base constitucional, ese arreglo administrativo sólo deberá comprender los objetos generales y de provincia a provincia, sin entrar en el mecanismo interior de éstas. Así, el régimen constitucional, municipal y de administración interna de cada provincia serán del resorte exclusivo de cada una de ellas, en la parte que no se hubiese delegado al gobierno general.

En cuanto a los funcionarios o agentes del gobierno general, ellos podrán ser a la vez, según los objetos, los mismos empleados provinciales y otros nombrados directamente por el gobierno general, sujetos a su autoridad.

Como la administración interior de un país abraza los ramos de gobierno, hacienda, milicias, comercio, industria, etc., el poder administrativo deferido al Congreso, comprenderá materialmente el de reglamentar todos esos ramos en la parte que se declaren objetos del gobierno general.

Por eso es que el tratado de Santa Fe, enumera a continuación de ese objeto, entre los que han de constituirse generales y reglamentarse por el gobierno federal, el comercio interior y exterior, y la navegación.

El comercio interior y exterior y la navegación forman un mismo objeto, porque la navegación consiste en el tráfico marítimo, que como el terrestre son ramos accesorios del comercio general.

La navegación como el comercio se dividirá en exterior e interior o fluvial, y ambos serán objetos declarados nacionales, y dependientes, en su arreglo y gobierno, de las autoridades federales o centrales.

Asignar al gobierno general el arreglo del comercio interior y exterior, es darle la facultad de reglar las monedas, los correos, el peaje, las aduanas, que son cosas esencialmente dependientes y conexas con la industria comercial. Luego estos objetos deben ser declarados nacionales, y su arreglo entregado por la constitución exclusivamente al gobierno general. Y no podrá ser de otro modo; porque con catorce aduanas, catorce sistemas de monedas, pesos y medidas, catorce direcciones diversas de postas y catorce sistemas de peajes, sería imposible la existencia, no digo el progreso del comercio argentino, de que ha de depender toda la prosperidad de la confederación.

Asignar al gobierno general el arreglo del cobro y distribución de las rentas generales es darle el poder de establecer los impuestos generales que

han de ser fuente de esas rentas. Hablar de rentas generales es convenir en impuestos generales. Es además consentir en que habrá intereses de fondos públicos nacionales, productos de ventas nacionales, comisos por infracciones de aduanas nacionales, que son otras tantas fuentes de renta pública. En consentir, en una palabra, en que habrá un tesoro nacional o federal, fundado en la nacionalidad de aquellos objetos.

El pago de la deuda de la República, atribuido en su arreglo al gobierno general, supone en primer lugar la nacionalización de ciertas deudas, supone que hay o habrá deudas nacionales o federales; y en segundo lugar, supone en el gobierno común o federal el poder de endeudarse en nombre de la confederación, o lo que es lo mismo, de contraer deudas, de levantar empréstitos a su nombre. Supone en fin, la posibilidad y existencia de un crédito nacional.

Constituir un crédito nacional o federal; es decir unir las provincias para contraer deudas y tomar dinero prestado en el extranjero, con hipoteca de las rentas y de las propiedades unidas de todas ellas, es salvar el presente y el porvenir de la confederación.

El dinero es el nervio del progreso y del engrandecimiento, es el alma de la paz y el orden, como es el agente, rey de la guerra. Sin él la República Argentina, no tendrá caminos, ni puentes, ni obras nacionales, ni ejército, ni marina, ni gobierno general, ni diplomacia, ni orden, ni seguridad, ni consideración exterior. Pero el medio de tenerle en cantidad capaz de obtener el logro de estos objetos y fines (y no simplemente para pagar empleados, como hasta aquí) es el crédito nacional, es decir, la posibilidad de obtenerle por empréstitos garantizados con la hipoteca de todas las rentas y propiedades provinciales unidas y consolidadas a este fin. Es sensatísima la idea de establecer una deuda federal o nacional, de entregar su arreglo a la confederación o unión de todas las provincias en la persona de un gobierno común o general.

Asignar al congreso de la confederación la facultad de proveer a todo lo que interesa a la seguridad y engrandecimiento de la República en general, es hacer del orden interior y exterior uno de los grandes fines de la constitución, y del engrandecimiento y prosperidad, otro de igual rango. Es también dar al gobierno general el poder de levantar y reglamentar un

ejército federal, destinado al mantenimiento de ese orden interno y externo; como así mismo el de levantar fondos para la construcción de las obras nacionales exigidas por el engrandecimiento del país. Y en efecto, el solo medio de obtener la paz entre las provincias confederadas, y entre la confederación toda y las naciones extranjeras; el único medio de llevar a cabo la construcción de las grandes vías de comunicación, tan necesarias a la población y al comercio como a la acción del poder central, es decir, a la existencia de la confederación, será el encargar de la vigilancia, dirección y fomento de esos intereses al gobierno general de la confederación, y consolidar en un solo cuerpo de nación las fuerzas y los medios dispersos del país, en el interior de esos grandes y comunes fines.

XXII

Continuación del mismo asunto.

Extensión de las facultades y poderes del gobierno general.

Determinados los objetos sobre que ha de recaer la acción del gobierno general de la confederación vendrá la cuestión de saber, ¿hasta dónde se extenderá su acción o poder sobre esos objetos, a fin de que la soberanía provincial, admitida también como base constitucional, quede subsistente y respetada?

Sobre los objetos declarados del dominio del gobierno federal su acción debe de ser ilimitada o más bien no debe reconocer otros límites que la Constitución y la necesidad de los medios convenientes para hacer efectiva la Constitución. Como poder nacional, sus resoluciones deben tener supremacía sobre los actos de los gobiernos provinciales; y su acción en los objetos de su jurisdicción no debe tener obstáculo ni resistencia. Así por ejemplo, si se trata de recursos pecuniarios para asegurar la defensa de la confederación contra una agresión insolente o destructora de su independencia, usando de su poder de imposición el Congreso debe tener la facultad de establecer cuantas contribuciones creyese necesarias, en todos puntos y en cada una de las provincias confederadas.

De otro modo, su poder no será general sino en el nombre. Siendo uno y nacional el país, en los objetos constituidos de dominio del gobierno ge-

neral o común para la acción de este gobierno nacional, deben ser como no existentes los gobiernos provinciales. Él debe tener facultad de obrar sobre todos los individuos de la confederación, sobre todos los habitantes de las provincias, no al favor de los gobiernos locales, sino directa e inmediatamente, como sobre ciudadanos de un mismo país y sujetos a un mismo gobierno general. No olvidemos que la Confederación ha de ser no una simple liga de gobiernos locales, sino una fusión o consolidación de los habitantes de todas las provincias en un Estado general federativo compuesto de soberanías provinciales unidas y consolidadas para ciertos objetos sin dejar de ser independientes en ciertos otros. Esta forma mixta y compuesta, de que no faltan ejemplos célebres en América, hace que el país sea a la vez una reunión de provincias independientes y soberanas en ciertos ramos, y una nación sola, refundida y consolidada en ciertos otros.

La soberanía provincial, acordada por base, quedará subsistente y respetada en todo aquello que no pertenezca a los objetos sometidos a la acción exclusiva del gobierno general, que serán por regla fundamental de derecho público: todos aquellos que expresamente no atribuya la constitución al poder del gobierno federativo o central.

Quedará subsistente sobre todo el poder importantísimo de elegir sus propias autoridades, sin injerencia del poder central, de darse su constitución provincial, de formar y cubrir su presupuesto de gastos locales, con la misma independencia.

Este gobierno, general y local a la vez será complicado y difícil, pero no por ello dejará de ser el único gobierno posible para la República Argentina. Las formas simples y puras son más fáciles, pero todos ven que la República Argentina es tan incapaz de una “pura y simple federación”, como de “una pura y simple unidad”. Ella necesita por sus circunstancias, de una “federación unitaria” o de una “unidad federativa”.

Esta fórmula de solución no es original. Es la que resolvió la crisis de ocho años de vergüenza, de pobreza y de desquicio, por la cual pasó la Confederación de Estados Unidos antes de darse la forma mixta que hoy tiene. Allí, como en la República Argentina, lucharon los dos principios unitario y federativo; y convencidos de la incapacidad de destruirse uno a

otro, hicieron la paz y tomaron asiento unidos y combinados en la constitución admirable que hoy rige.

No se triunfa de un principio por las “bayonetas”; se le desarma instantáneamente, se le priva de sus soldados, de su bandera, de su voz, por un azar militar; pero el principio lejos de morir, se inocular en el vencedor mismo, y triunfa hasta por medio de sus enemigos. Así el principio unitario de gobierno aunque se le suponga muerto por algunos en la República Argentina no lo está, y debe ser consignado con lealtad en la constitución general, en la parte que le corresponda, y en combinación discreta y sincera con el principio de soberanía provincial o federal según la fórmula que hemos dado.

La aplicación de esa fórmula a nuestro país, no es un expediente artificioso para escamotar la soberanía provincial. Yo califico de inhábil todo artificio dirigido a fascinar la sagacidad del espíritu provincial, y una constitución pérfida y falaz lleva siempre el germen de muerte en sus entrañas. Es la adopción leal y sincera de una solución, que los antecedentes del país hacen inevitable y única.

Tampoco será plagio ni copia servil de una forma exótica. Dejará de ser exótica desde que es aplicable a la organización del gobierno argentino; y no será copia servil, desde que se aplique con las modificaciones exigidas por la manera de ser especial del país, a cuyas variaciones se presta esa fórmula como todas las fórmulas conocidas de gobierno.

Bajo el gobierno español, nuestras provincias compusieron un solo virreinato, una sola colonia. Los Estados Unidos, bajo la dominación inglesa, fueron tantas colonias o gobiernos independientes absolutamente unos de otros, como estados. Cada estado de Norte América era mayor en población que toda la actual Confederación Argentina, cada provincia de esta es menor que el condado o partido en que se subdividen aquellos estados. Este antecedente, por ejemplo, hará que en la adopción argentina del gobierno compuesto de la América del Norte, entre más porción de centralismo, más cantidad de elemento nacional que en el sistema de Norte América. Aunque las distancias sean un obstáculo real para el centralismo puro, no lo serán para el centralismo relativo o parcial que proponemos, desde que hemos visto en nuestra misma América española bajo el antiguo

régimen, vastísimos imperios o reinados, administrados con más inteligencia que en nuestro tiempo, por virreyes que apenas habitaban la provincia metrópoli. Ni debemos olvidar en cuanto a esto, que las leyes civiles o criminales, el arreglo concejil o municipal, la planta financiera o fiscal, que hasta hoy poseen en las provincias argentinas, fueron dados por un gobierno que residía a tres mil leguas de América, lo que demuestra que la distancia no excluye absolutamente todo centralismo.

Dije que las provincias no podrían dar parte de su poder al gobierno central, y retener al mismo tiempo ese poder que daban. De consiguiente, todos los poderes deferidos al gobierno general serán otros tantos poderes de que se desprendan ellas.

Según eso todas las cosas que pueda hacer el gobierno general, serán otras tantas cosas que no puedan hacer los gobiernos de provincia.

Las provincias no podrán injerirse en el sistema o arreglo general de posta y correos.

No deberán expedir reglamento, ni dar ley sobre comercio interior o exterior, ni sobre navegación interior, ni sobre monedas, pesos y medidas, ni sobre rentas o impuestos que se hubiesen declarado nacionales, ni sobre el pago de la deuda pública.

No podrán alterar los colores simbólicos de la República.

No podrán celebrar tratados con países extranjeros, recibir sus ministros, ni declararles guerra.

No podrán hacer ligas parciales unas provincias con otras, y se darán por abolidas todas las existentes.

No podrán tener ejércitos locales.

No podrán crear aduanas interiores o de provincia.

No podrán levantar empréstitos en el extranjero con gravamen de sus rentas.

No podrán absolutamente ejercer esos poderes, porque serán poderes delegados al gobierno y a toda la Confederación, de un modo constitucional e irrevocable por otro medio que no sea el establecido por la constitución misma.

Nada de eso pueden hacer los estados aislados, en la Confederación de Norte América, a pesar de su soberanía local.

Si las provincias argentinas rehusasen admitir un sistema semejante de gobierno; si no consintiesen en desprenderse de esos poderes, al mismo tiempo que aseguran querer un gobierno general, en tal caso se diría con fundamento que no querrían ni “federación”, ni “unidad”, ni gobierno general de ningún género.

XXIII

Continuación del mismo objeto.

Extensión peculiar de cada uno de los poderes nacionales.
Rol y misión del poder ejecutivo en la América del Sur. Ejemplo de Chile.

Este sería el lugar de hablar sobre las atribuciones respectivas que hayan de tener los tres poderes legislativo, ejecutivo y judicial del gobierno de la confederación. Pero limitándose el objeto de este libro a designar las bases y miras generales, en vista de las cuales haya de concebirse la nueva constitución, sin descender a pormenores, no me ocuparé de estudiar los deslindes del poder respectivo de cada una de las ramas del gobierno general, por ser materia de aplicación lógica, y ajena de mi trabajo sobre bases generales.

Llamaré únicamente la atención, sin salir de mi objeto, a dos puntos esenciales que han de tenerse en vista en la constitución del “Poder Ejecutivo”, tanto nacional como provincial. Este es uno de los rasgos en que nuestra constitución hispano-argentina, debe separarse del ejemplo de la Constitución Federal de Estados Unidos.

“Ha de continuar el virrey de Buenos Aires con todo el lleno de la superior autoridad y omnímodas facultades, que le conceden mi Real título e instrucción, y las Leyes de Indias”, decía el Art. 2º de la *Ordenanza de intendentes...*, para el virreinato de Buenos Aires.

Tal era el vigor del poder ejecutivo en nuestro país, antes del establecimiento del gobierno independiente.

Bien sabido es que no hemos hecho la revolución democrática en América para restablecer el sistema de gobierno que antes existía, ni se trata de eso absolutamente; pero si queremos que el poder ejecutivo de la democracia tenga la estabilidad que el poder ejecutivo realista, debemos poner

alguna atención en el modo como se había organizado aquel para llevar a efecto su mandato.

El fin de la revolución estará salvado con establecer el origen democrático y representativo del poder, y su carácter constitucional y responsable. En cuanto a su energía y vigor, el poder ejecutivo debe tener todas las facultades, que hacen necesarias los antecedentes y las condiciones del país y la grandeza del fin para el que es instituido. De otro modo habrá gobierno en el nombre, pero no en la realidad; y no existiendo gobierno, no podrá existir la constitución, es decir no podrá haber ni orden, ni libertad, ni Confederación Argentina.

Los tiempos y los hombres que recibieron por misión proclamar y establecer en la América del Sur el dogma de la soberanía radical del pueblo no podían ser adecuados para constituir la soberanía derivada y delegada del gobierno. La revolución que arrebató la soberanía a los reyes para darla a los pueblos, no ha podido conseguir después que estos deleguen en gobiernos patrios tan respetados como los gobiernos regios; y la América del Sur se ha visto colocada entre la anarquía y la omnipotencia de la espada por muchos años.

Dos sistemas se han ensayado en la extremidad meridional de la América del Sur antes española, para salir de esa posición. Buenos Aires colocó la omnipotencia del poder en las manos de un solo hombre, erigiéndole en hombre ley, en hombre código. Chile empleó una constitución en vez de la voluntad discrecional de un hombre; y por esa constitución dio al poder ejecutivo los medios de hacerla respetar con la eficacia de que es capaz la dictadura misma.

El tiempo ha demostrado que la solución de Chile es la única racional, en repúblicas que poco antes fueron monarquías.

Chile ha hecho ver que entre la falta absoluta de gobierno dictatorial, hay un gobierno regular posible, y es el de un presidente constitucional, que pueda asumir las facultades de un rey en el instante que la anarquía lo desobedece como presidente republicano.

Si el orden, es decir, la vida de la constitución exige en América esa elasticidad del poder encargado de hacer cumplir la constitución, con mayor razón la exigen las empresas que interesan al progreso material y al engran-

decimiento del país. Yo no veo por qué en ciertos casos no puedan darse facultades omnímodas para vencer el atraso y la pobreza, cuando se dan para vencer el desorden que no es más que el hijo de aquellos.

Hay muchos puntos en que las facultades especiales dadas al poder ejecutivo, pueden ser el único medio de llevar a cabo ciertas reformas de larga, difícil e insegura ejecución si se entregan a las legislaturas compuestas de ciudadanos más prácticos que instruidos, y más divididos por pequeñas rivalidades que dispuestos a obrar en el sentido de un pensamiento común.

Tales son las reformas de las leyes civiles y comerciales, y en general todos esos trabajos que por su extensión considerable, lo técnico de las materias y la necesidad de unidad en su plan y ejecución, se desempeñan mejor y más pronto por pocas manos competentes que por muchas y mal preparadas.

Yo no vacilaría en asegurar que de la constitución del poder ejecutivo especialmente depende la suerte de los Estados de la América del Sur.

Llamado ese poder a defender y conservar el orden y la paz, es decir, la observancia de la Constitución y de las leyes, se puede decir que a él solo se halla casi reducido el gobierno de estos países de la América antes española. ¿Qué importa que las leyes sean brillantes, si no han de ser respetadas? Lo que interesa es que se ejecuten sean buenas o malas, ¿pero cómo se obtendrá su ejecución si no hay un poder serio y eficaz que las haga ejecutar?

¿Teméis que el ejecutivo sea su principal infractor? En tal caso no habrá más remedio que suprimirlo del todo. ¿Pero podréis vivir sin gobierno? ¿Hay ejemplo de pueblo alguno sobre la tierra que subsista en un orden regular, sin gobierno alguno? No: luego tenéis necesidad vital de un gobierno o poder ejecutivo. ¿Lo haréis omnímodo y absoluto, para hacerlo más responsable, como se ha visto algunas veces durante las ansiedades de la revolución?

No: en vez de dar el despotismo a un hombre, es mejor darlo a la ley. Ya es una mejora el que la severidad sea ejercida por la constitución y no por la voluntad de un hombre. Lo peor del despotismo no es su dureza, sino su inconsecuencia, y sólo la constitución es inmutable.

Dad al poder ejecutivo todo el poder posible, pero dádsele por medio de una constitución.

Este desarrollo del poder ejecutivo constituye la necesidad dominante del derecho constitucional de nuestros días en Suramérica. Los ensayos de monarquía, los arranques dirigidos a confiar los destinos públicos a la dictadura, son la mejor prueba de la necesidad que señalamos. Esos movimientos prueban la necesidad, sin dejar de ser equivocados y falsos en cuanto al medio de llenarla.

La división que hemos hecho al principio, del derecho constitucional hispanoamericano, en dos épocas, es aplicable también a la organización del poder ejecutivo. En la primera época constitucional se trataba de debilitar el poder hasta lo sumo, creyendo servir de ese modo a la libertad. La libertad individual era el gran objeto de la revolución, que veía en el gobierno un elemento enemigo, y lo veía con razón porque así había sido bajo el régimen destruido. Se proclamaban las garantías individuales y privadas; y nadie se acordaba de las garantías públicas, que hacen vivir a las garantías privadas.

Ese sistema, hijo de las circunstancias, llegó a hacer imposible, en los estados de la América insurrecta contra España, el establecimiento del gobierno y del orden. Todo fue anarquía y desorden, cuando el sable no se erigió en gobierno por sí mismo. Esa situación de cosas llega a nuestros días.

Pero hemos venido a tiempos y circunstancias, que reclaman un cambio en el derecho constitucional suramericano, respeto a la manera de constituir el poder ejecutivo.

Las garantías individuales, proclamadas con tanta gloria y conquistadas con tanta sangre, se convertirán en palabras vanas, en mentiras relumbrosas, si no se hacen efectivas por medio de las garantías públicas. La primera de ésta es el gobierno, el poder ejecutivo revestido de la fuerza capaz de hacer efectivo el orden constitucional y la paz; sin los cuales son imposibles, la libertad, las instituciones, la riqueza, el progreso.

La paz es la necesidad que domina todas las necesidades públicas de la América del Sur. Ella no necesitaría sino de la paz, para hacer grandes progresos.

Pero no lo olvidéis: la paz sólo viene por el camino de la ley. La constitución es el medio más poderoso de pacificación y de orden. La dictadura es una provocación perpetua a la pelea; es un sarcasmo, un insulto sangriento a los que obedecen sin reserva. La dictadura es la anarquía constituida y convertida en institución permanente. Chile debe la paz a la Constitución, y no hay paz durable en el mundo que no repose en un pacto expreso conciliatorio de los intereses públicos y privados.

La paz de Chile, esa paz de dieciocho años continuos en medio de las tempestades extrañas, que ha hecho la gloria de la América del Sur, no viene de la forma del suelo, ni de la índole de los chilenos, como se ha dicho, viene de su constitución. Antes de ella, ni el suelo ni el genio nacional impidieron a Chile vivir anarquizados por quince años. La constitución ha dado el orden y la paz no por acaso sino porque fue ese su propósito, como lo dice su preámbulo. Lo ha dado por medio de un poder ejecutivo vigoroso, es decir, de un poderoso guardián del orden; misión esencial del poder, cuando es realmente un poder y no un nombre. Este rasgo constituye la originalidad de la constitución de Chile, que, a mi ver, es tan original a su modo como la de Estados Unidos. Por él se ligó a su base histórica el poder en Chile, y recibió de la tradición el vigor de que disfruta. Chile supo innovar en esto con un tacto de Estado, que no han conocido las otras repúblicas. La inspiración fue debida a los Egañas, y el pensamiento remonta a 1813. Desde aquella época escribía don Juan: “Es ilusión un equilibrio de poderes. El equilibrio en lo moral y lo físico reduce a nulidad toda potencia...”. “Tampoco puede formar equilibrio la división del poder ejecutivo y legislativo, ni sostener la constitución...”. “Lo cierto es que en la antigüedad y hoy mismo en Inglaterra, el poder ejecutivo participa formalmente de las facultades del legislativo...”. “La presente Constitución es tan adaptable a una monarquía mixta como a una república...”. “En los grandes peligros interiores o exteriores de la República, pueden la censura o el gobierno proponer a la junta gubernativa y esta decretará, ‘que todas las facultades del gobierno o de consejos cívicos se reconcentren y reúnan en el solo Presidente, subsistiendo todas las demás magistraturas con sus res-

pectivas facultades; cuya especie de dictadura deberá ser por un tiempo limitado y declarado por la junta gubernativa”⁶.

He ahí la semilla, echada en 1813, de lo que mejor digerido y desenvuelto forma la originalidad y excelencia de la constitución vigente, ilustrada por veinte años de paz, debidos a sus artículos 82 (incisos 1^o y 20 especialmente) y 161.

Desligado de toda conexión con los partidos políticos de Chile; teniendo en ambos personas de mi afición y simpatía, hablo así de su constitución, por la necesidad que tengo de proponer a mi país, en el acto de constituirse, lo que la experiencia ha enseñado como digno de imitación en el terreno del derecho constitucional suramericano. Me contraigo a la constitución del poder ejecutivo, no al uso que de él hayan hecho los gobernantes; y así en obsequio de la institución, cuya imitación recomiendo, debo decir que los gobernantes no han hecho al todo el bien que la Constitución les daba la posibilidad de realizar.

Por lo demás, ningún cambio de afición ha variado jamás mi manera de ver esta constitución; adicto a lejos a la oposición o al poder siempre la he mirado del mismo modo. Con la misma imparcialidad señalo al principio de este libro los grandes defectos de que esa Constitución adolece y con el mismo fin útil de evitar que mi país incurra en la imitación de ella, en puntos en que su reforma es exigida imperiosamente por la prosperidad de Chile.

XXIV

Continuación del mismo asunto. De la capital de la República.

Todo este punto como accesorio importante de la idea de extender el vigor del poder ejecutivo y del poder general, por cuyo motivo lo considero como continuación del mismo asunto. El lugar de la residencia influye en la respetabilidad, aptitud y prestigio de la autoridad, así como del hombre. Los reyes, que han conocido como nadie el secreto del poder, jamás fijaron su residencia en aldea o rincones solitarios de sus dominios. Cuando el

6. Notas que ilustran algunos artículos de la Constitución de 1813 o leyes que pueden deducirse de ella. Por don Juan Egaña.

gobierno inglés quiso debilitar el ascendiente que tomaba el espíritu patrio en sus antiguas colonias de Norte América, convocó sus legislaturas en lugares no acostumbrados, melancólicos y distantes del depósito de sus registros públicos, con el fin de reducirlos por el fastidio a la concesión de sus miras. Esa hostilidad fue una de las causas de la emancipación de los Estados Unidos. La respetabilidad del gobierno, más que en las bayonetas, reside en la superioridad real de sus luces y cultura, cuyas ventajas dependen del país de su residencia.

Toco también este asunto en este libro de simples bases generales, por ser uno de los que haya presentado mayor dificultad hasta aquí, en la organización constitucional de la República Argentina.

Para la solución del problema sobre el asiento de la capital, ¿acudiremos al ejemplo de otras confederaciones? Sería una mala fuente.

Los Estados Unidos de Norte América fueron otras tantas colonias independientes bajo el régimen pasado. Nunca fue Boston capital de Filadelfia, ni Pensilvania capital de Nueva York, ni ninguna de las capitales de Estados conocidas hoy, fue capital de otro ni de los demás estados. Era difícil, pues, que esos pueblos iguales e independientes en todo tiempo, unos de otros, consintiesen en admitir por capital a uno de ellos. La oposición fundamental de intereses entre el Sur y el mediodía contribuyó también a la idea de crear de nuevo la capital común, que jamás existió, y de ahí salió a luz el pueblo de Washington, actual metrópoli de la Confederación.

¿Dónde está la capital de la Suiza? Dice Rossi: ¿Dónde está en Suiza la “ciudad nación”, teatro de todas las capacidades, fin de todas las ambiciones, que van a ilustrar todos los talentos, enriquecer todas las fortunas, que todas las artes adornan y embellecen a porfía, objeto del pensamiento, de los placeres, de los votos de todos, orgullo del país, reina aceptada, a quien los palacios y las chozas, las aldeas y las ciudades le rinden homenaje? En ninguna parte. ¿Es un bien? ¿Es un mal? ¿Que importa? Es un hecho y un síntoma. Y este hecho es el resumen de la historia de la Suiza.

Aplicada esta pregunta a la República Argentina, ¿quién respondería del mismo modo? ¿Quién se equivocaría en designar la ciudad, que ha desempeñado aquel rol en el país en todo tiempo?

¿Es un bien? ¿Es un mal? Preguntaremos igualmente y responderemos del mismo modo: es un hecho, es un síntoma, y ese hecho y ese síntoma forman el resumen de la historia argentina.

A la historia, en efecto, a los hechos anteriores, cuyo poder debe hacer parte del poder de la Constitución; a las condiciones normales del país y a las necesidades que interesan a su engrandecimiento, debemos acudir para buscar la solución de este problema constitucional, como hemos obtenido allí la solución de los demás.

Las capitales son la obra de las cosas, no se decretan. Se decretan únicamente cuando no existen, como Washington; pero cuando deben su existencia real a la acción espontánea de los hechos, existen a pesar de los congresos.

A ese orden debe la República Argentina la capital, que tiene hace doscientos años. En vano los congresos erigirán en cabeza de la república este o aquel rincón, la cabeza quedará siempre donde existe por la obra de la providencia y de los hechos que son su manifestación.

Buenos Aires no nació capital por un decreto del gobierno de España. Fue capital a despecho del rey que primero la estableció en la Asunción del Paraguay, en 1539, para sus fines de exclusión y monopolio; y que en vista del acrecentamiento espontáneo que Buenos Aires recibió de la población europea y de los progresos de la colonización, debidos a su situación topográfica recién en 1620, es decir, cerca de cien años más tarde, la erigió en cabeza de un gobierno independiente de la Asunción del Paraguay.

Lo que el gobierno conquistador y fundador de aquel país no pudo evitar al principio de las cosas, menos lo obtendrán nuestros congresos hoy que las cosas han adquirido más poder y que los hechos han recibido la sanción vigorosa de los siglos.

La capital en Buenos Aires, es un síntoma en efecto, un síntoma del poder que ha ejercido en lo pasado y ejercerá en lo venidero la acción civilizante de la Europa en el desierto continente que habitamos.

Si la capital de la República Argentina no existiese en Buenos Aires, por el interés del progreso del país sería necesario colocarla allí. Es singular que los reyes de España se hubiesen perjudicado a sí mismos dejándola

ahí, y que los americanos quieran hoy dañarse en sus intereses de progreso llevándola a otra parte.

Siendo de origen externo el principio de nuestros adelantamientos; residiendo este en la acción civilizante de las cosas, de las ideas y de las poblaciones europeas, y debiendo nuestra constitución propender a facilitar el ejercicio de ese influjo, será necesario que ella coloque la capital de la república a la menor distancia de la Europa y en el lugar donde su acción haya dado mayor desarrollo a nuestra cultura.

La capital es el lugar donde residen las autoridades generales de la república, y donde se hacen sus leyes y sus reglamentos de interés común. Las leyes no son otra cosa que la expresión de la cultura del país en que se hacen, y siempre se refleja en ellas la mayor o menor ilustración de la sociedad que las produce. Conviene, pues, que el legislador se sitúe en el lugar más adelantado del país para llevar a cabo su mandato. El diputado tiene por colaborador de la ley al periodista, al negociante, al sabio, al abogado, al viajero, y estos auxiliares residen en mayor número y sobresalen en capacidad en los centros de comodidad, de riqueza, de cultura y bienestar. La ley recibe su primera elaboración en las sociedades privadas, en las conversaciones luminosas de un extranjero, en las lecturas de una biblioteca abundante, en las publicaciones y noticias venidas de fuera por el vehículo del comercio, y muchas veces la inspiración y sugestión de ella es debido a una de estas fuentes más abundantes, en Buenos Aires, por ejemplo, que en ningún otro lugar de la República Argentina.

Se concibe muy bien que el Congreso de 1816, que tenía por misión romper los vínculos de dependencia del país para con la Europa, se internase en Tucumán a trescientas leguas de la costa frecuentada por esa Europa y accesible a la acción inmediata de su civilización; pero el nuevo gobierno legislativo, que debe atraer a esa Europa, alejada en otro tiempo, y recibir inspiraciones de ella para activar la prosperidad del país, debe naturalmente buscar su contacto y proximidad, instalándose en el lugar frecuentado por ella.

Así, según las miras del nuevo derecho constitucional suramericano, Buenos Aires sería el país más apropiado para la residencia del gobierno general encargado de conducir la república a sus nuevos destinos, que nin-

gún otro punto de ese territorio. Cuando se discutía esta cuestión en 1826, el país estaba en guerra con el Brasil, y los temores de un ataque externo inducían a algunos a ver más asegurada la capital en un paraje interior del territorio. Hoy que la república no abriga temor externo de ningún género, debe atender únicamente en la solución de ese punto, a los fines económicos y esencialmente externos del nuevo sistema constitucional reclamado por el progreso de Suramérica.

XXV

Respuesta a las objeciones contra la posibilidad de una constitución general para la República Argentina.

Sucede con la posibilidad de un orden constitucional para aquel país, lo que sucedía respecto de la tiranía que ha caducado. Se hacía ordinariamente este argumento: “¿Rosas subsiste en el poder a pesar de veinte años de tentativas para destruirlo? luego es invencible, luego es la expresión de la voluntad del país”. A muy pocos ocurría este otro argumento más racional y últimamente justificado por la experiencia: “¿Rosas subsiste después de veinte años de guerra? luego no se le ha sabido combatir”.

Cuarenta años ha pasado ese país sin poderse constituir: luego es incapaz de constituirse, concluyen algunos; y la verdadera conclusión es esta: luego no ha sabido darse la constitución de que es muy susceptible.

En efecto, no ha sobrado el tacto, el instinto de las cosas de estado en las varias tentativas de organización general. Más de una vez se han perdido de vista estos puntos de partida tan sencillos y naturales.

Antes de la revolución de 1810, los gobiernos provinciales eran derivación del gobierno central o unitario, que existió en el antiguo régimen. Pero la Revolución de Mayo, negando la legitimidad del gobierno central español existente en Buenos Aires y apelando al pueblo de las provincias para la formación del poder patrio, creó un estado de cosas, que con los años ha prescripto cierta legitimidad: creó el régimen provincial o local.

Este resultado debe ser hoy el punto de partida para la constitución del poder general.

Tenemos, según él, que sólo hay gobiernos provinciales en la Repúbli-

ca Argentina, cuya existencia es un hecho tan evidente, como es evidente el hecho de que no hay gobierno general.

Para crear el gobierno general que no existe, se ha de partir de los gobiernos provinciales existentes. Son estos los que han de dar a luz al otro.

Los pueblos por su parte a menos que no se subleven a un mismo tiempo contra sus gobiernos –lo que es inverosímil–, han de obrar naturalmente por el órgano de sus gobiernos. Si un gobierno provincial toma la iniciativa en la convocatoria para proceder a la organización del país, no se ha de dirigir a los pueblos directamente porque eso sería sedicioso, sino por conducto de sus respectivos gobiernos. Invertir este orden, sería echar el guante a todos los gobiernos provinciales; y en vez de la paz y del orden que tanto interesa a la vida del país, se tendrían catorce guerras en vez de una.

Los gobiernos provinciales existentes han de ser los agentes naturales de la creación del nuevo gobierno general.

Pero, ¿hay en este mundo, gobierno chico o grande, que se abduque a sí mismo hasta desaparecer enteramente? Esperar eso es desconocer la naturaleza del hombre.

Claro es, pues, que los gobiernos provinciales no consentirán ni contribuirán a la creación del gobierno general, sino a condición de continuar ellos existiendo, con más o menos disminución de facultades. Por gobiernos no entiendo personas.

El gobierno de Buenos Aires conoció esta verdad en la tentativa de organización de 1825. Él hizo entonces lo que hoy hace el general Urquiza: se dirigió a los gobiernos provinciales, convocándolos a la promoción de un gobierno general.

Un Congreso General Constituyente se instaló en Buenos Aires por resultado de los trabajos oficiales de los gobiernos de provincias.

El Congreso, apenas instalado, expidió una ley fundamental en 23 de enero de 1825, declarando (Art. 3^o) que “por ahora y hasta la promulgación de la constitución que ha de organizar al Estado, las provincias se regirán internamente por sus propias instituciones”.

El general Las Heras, gobernador de Buenos Aires entonces, al circular esa ley en las provincias, declaró (en nota de 28 de enero de 1825) que el Con-

greso se había salvado por aquella declaración que resolvía al mismo tiempo el problema del establecimiento de un Poder Ejecutivo y de un Tesoro nacional.

En efecto, mientras las provincias conservaron sus gobiernos e instituciones propias, existió el Congreso y un Poder Ejecutivo nacional. Pero desde que el fatal “por ahora” señalado a la existencia de los gobiernos locales en la ley citada, cesó en presencia de la Constitución dada el 24 de diciembre de 1826, que consolidaba los catorce gobiernos de la República Argentina en uno solo, tanto el Congreso como la presidencia no tardaron en desaparecer.

Si el mantenimiento de los gobiernos provinciales en vez de ser provisorio, hubiese sido consignado definitivamente en la Constitución, las cosas hubiesen tenido probablemente otro resultado.

Se puso la estrategia y la habilidad de manejos al servicio de la hermosa y honrada teoría de la “unidad nacional indivisible”, pero nada fue capaz de adormecer el instinto de la propia conservación de los gobiernos provinciales. El gobierno general les prometió vida y subsistencia mientras trabajaban en crearlo; pero, cuando ya formado, quiso absorberse a sus autores, éstos se lo absorbieron a él primero.

Los hechos, pues, legítimos o no, agradables o desagradables, con el poder que les es inherente, nos conducen a emplear los gobiernos de provincias existentes como agentes inevitables para la creación del nuevo gobierno general; y para que ellos se presten a la ejecución de esa obra, primeramente, y después a su conservación, será indispensable que la vida del gobierno general, se combine y armonice con la existencia de los gobiernos locales, según la fórmula de fusión que hemos indicado más arriba. Por ese régimen de transición, obra de la necesidad como son todas las buenas constituciones, se irá mediante los años a la consolidación, por hoy precosísima, del gobierno nacional argentino. Eso es proceder en cosas de Estado. Una constitución no es inspiración de artista, no es efecto del entusiasmo; es obra de la reflexión fría, del cálculo y del examen aplicado al estudio de los hechos reales y de los medios posibles.

¿Se cree que la Constitución de Estados Unidos, tan ponderada y tan digna de serlo haya sido en su origen otra cosa que un expediente de la necesidad?

“No podría negarse que hubiesen sido justos y fundados muchos de

los ataques que se hicieron a la Constitución, dice Story. La Constitución era una obra humana, el resultado de transacciones en que las consecuencias lógicas de la teoría habían debido sacrificarse a los intereses y a las preocupaciones de algunos estados”⁷.

XXVI

Continuación del mismo asunto.

Los americanos del Norte, después de sacudir la dominación inglesa, malograron muchos años en inútiles esfuerzos para darse una constitución política. Varios de sus hombres eminentes elevaron objeciones tan terribles contra la posibilidad de una constitución general para la nueva república, que se llegó a creer paradójal su existencia. Aunque de mejor tela que el nuestro, ese pueblo estuvo a pique de sucumbir bajo los mismos males que afligen a los nuestros hace cuarenta años. He aquí el cuadro que hacía de los Estados Unidos *El Federalista*, publicación célebre de ese tiempo:

Se puede decir con verdad que hemos llegado casi al último extremo de humillación política. De todo lo que puede ofender el orgullo de una nación o degradar su carácter, no hay cosa que no hayamos experimentado. Los compromisos a cuya ejecución estábamos obligados por todos los vínculos respetados entre los hombres, son violados continuamente y sin pudor. Hemos contraído deudas para con los extranjeros y para con los ciudadanos con el fin de servir a la conservación de nuestra existencia política, y el pago no está asegurado todavía por ninguna prenda satisfactoria. Un poder extranjero posee territorios considerables y puertos, que las estipulaciones expresas lo obligaban a restituirlos hace mucho tiempo, y continúan retenidos en desprecio de nuestros intereses y derechos. Nos hallamos en un estado que no nos permite mostrarnos sensibles a las ofensas y repelerlas; no tenemos ni tropas, ni tesoro, ni gobierno. No podemos ni aun quejarnos con dignidad; sería necesario empezar por eludir los justos reproches de infidelidad, que podría hacérsenos respecto al mismo tratado. La España nos despoja de los derechos que debemos a la naturaleza sobre la navegación del Mississippi. El crédito público es un recurso necesario en los casos de grandes peligros, y

7. Story, comentario sobre la Constitución de Estados Unidos.

nosotros parecemos haber renunciado a él para siempre. El comercio es la fuente de la riqueza de las naciones; pero el nuestro se halla en el último grado de aniquilamiento. La consideración a los ojos de los poderes extranjeros es una salvaguardia contra sus usurpaciones; la debilidad del nuestro no les permite siquiera tratar con nosotros; nuestros embajadores en el exterior son vanos simulacros de una soberanía imaginaria... Para abreviar detalles... ¿Cuál es el síntoma de decrepitud política, de pobreza u anonadamiento de que puede lamentarse una nación favorecida, que no se cuenta en el número de nuestras desgracias políticas?⁸

Ese era el cuadro de los Estados Unidos de Norte América, ocho años después de declarada su independencia, y antes de sancionarse la Constitución que rige hasta hoy; su veracidad no debe parecernos dudosa, si advertimos que fue trazado por la pluma más noble que haya poseído la prensa de Norte América.

Esa pintura sería hiperbólica si la aplicáramos a la situación actual de la República Argentina en todas sus partes.

Luego el destino político de los Estados Unidos no depende únicamente de la disposición y actitud de sus habitantes, sino también de la buena fortuna y acierto en la elección del sistema de gobierno.

Por la misma razón nuestros habitantes de la América del Sur, menos bien dispuestos que los de Norte América por sus antecedentes políticos, pueden no obstante ser capaces de un sistema regular de gobierno, si se acierta, a elegir el que conviene a su manera de ser peculiar.

No hay pueblo, por el hecho solo de existir, que no sea susceptible de alguna constitución. Su existencia misma supone en él una constitución normal o natural, que lo hace ser y llamarse pueblo, y no horda o tribu.

La República Argentina posee más elementos de organización que ningún otro Estado de la América del Sur, aunque se tome esto como paradoja a la primera vista.

No es cierto que la República Argentina se halle hoy en su punto de partida, no es verdad que haya vuelto a 1810. Cuarenta años no se viven en vano, y si son de desgracia, más instructivos son todavía.

8. Hamilton, Madison y Jay, *Federalista*, cap. XV, publicado en los Estados Unidos, en 1787.

Sobre este punto copiaré mis palabras de ahora cuatro años, confirmadas en cierto modo por el cambio reciente de Buenos Aires.

La guerra interior que ha sufrido la República Argentina, no es de esas guerras indígenas por sus motivos y miras, hijas del vicio y manantiales de relajación.

La América del Sur no presenta en la historia de sus guerras civiles, dos partidos más tenaces en su acción, más consagrados a su idea dominante, más bien organizados, más leales a su bandera, más claros en sus fines, más lógicos y consecuentes en su marcha.

Si los partidos argentinos han podido padecer extravío en la adopción de sus medios, en ello no han intervenido el vicio, ni la cobardía de los espíritus, sino la pasión, que aún siendo noble en sus fines, es ciega en el uso de sus medios.

La República Argentina no ha sido, no es un país depravado, como más de una vez, en tiempos dolorosos lo creyó el extranjero, dando ascenso a la difamación con que los partidos se atacaban en el calor de la pelea.

Cada partido ha tenido cuidado de ocultar las ventajas de su rival...

Cuando algún día (decía yo en 1847) se den el abrazo de paz con que terminan las más encendidas luchas, ¡qué diferente será el cuadro que de la República Argentina tracen sus hijos de ambos campos! ¡Qué nobles confesiones no se oirán de boca de los frenéticos federales! Y los unitarios, ¡con qué placer no verán salir hombres de honor y corazón, de debajo de esa máscara espantosa con que hoy se disfrazan sus rivales cediendo a las exigencias tiránicas de la situación!

Sin duda que la guerra es infecunda en ciertos adelantos, pero trae consigo otros que le son peculiares.

La República Argentina tiene más experiencia que todas sus hermanas del Sur por la razón de que ha padecido como ninguna. Ella ha recorrido el camino que las otras principian. Como más próxima a Europa recibió más presto el influjo de sus ideas progresivas, puestas en práctica por la Revolución de Mayo de 1810, y más pronto que todas recibió sus frutos buenos y malos; siendo por ello en todo tiempo futuro para los Estados menos veci-

nos del manantial trasatlántico de los progresos americanos, lo que constituía el pasado de los Estados del Plata.

Un hecho importante, base de la organización definitiva de la República, ha prosperado al través de sus guerras, recibiendo servicios importantes hasta de sus adversarios. Ese hecho es la centralización del poder. Rivadavia la proclamó; Rosas ha contribuido a su pesar, a realizarla. Del seño de la guerra de formas, ha salido preparado el poder, sin el cual es irrealizable la sociedad y la libertad imposible.

El poder supone el hábito de la obediencia. Ese hábito ha creado raíces en ambos partidos. Dentro del país, el despotismo ha enseñado a obedecer a sus enemigos y a sus amigos: fuera de él, sus enemigos ausentes, no teniendo derecho a gobernar, han pasado su vida en obedecer. Esa disposición, obra involuntaria del despotismo, será tan fecunda en adelante puesta al servicio de un gobierno elevado y patriota en sus tendencias, como fue estéril bajo el gobierno que la creó por el interés de su egoísmo.

No hay país de América que reúna mayores conocimientos prácticos acerca de los otros, por la razón de ser el que haya tenido esparcido mayor número de hombres competentes fuera de su territorio, muchas veces viviendo injeridos en los actos de la vida pública de los estados de su residencia. El día que esos hombres, vueltos a su país se reúnan en asambleas deliberantes, ¡qué de aplicaciones útiles, de términos comparativos, de conocimientos prácticos y curiosas alusiones, no sacarán de los recuerdos de su vida pasada en el extranjero!

Si los hombres aprenden y ganan con los viajes, ¿qué no sucederá a los pueblos? Se puede decir que una mitad de la República Argentina viaja en el mundo, de diez a veinte años a esta parte. Compuesta especialmente de jóvenes, que son la patria de mañana, cuando vuelva al suelo nativo, después de su vida de experimentación vendrá poseedora de lenguas extranjeras, de legislaciones, de industrias, de hábitos, que después serán lazos de confraternidad con los demás pueblos del mundo. ¡Y cuantos, a más de conocimientos, no traerán capitales a la riqueza nacional! No ganará menos la República Argentina con dejar esparcidos en el mundo algunos de sus hijos, porque esos mismos extenderán los gérmenes de simpatía al país que les dio la vida que transmiten a sus hijos.

La República Argentina tenía la arrogancia de la juventud. Una mitad de sus habitantes se ha hecho modesta sufriendo el despotismo que ordena sin réplica, y la otra mitad llevando fuera la instructiva existencia del extranjero.

Las masas plebeyas, elevadas al poder, han suavizado su fiereza en esa atmósfera de cultura que las otras dejaron, para descender en busca del calor del alma, que, en lo moral como en lo geológico, es mayor a medida que se desciende. Este cambio transitorio de roles, ha de haber sido provechoso al progreso de la generalidad del país. Se aprende a gobernar obedeciendo, y viceversa.

¿Cuál Estado de América Meridional posee respectivamente mayor número de población ilustrada y dispuesta para la vida de la industria y del trabajo por resultado del cansancio y hastío de los disturbios anteriores?

Ha habido quien viese algún germen de desorden en el regreso de la emigración. La emigración es la escuela más rica de enseñanza: Chateaubriand, La Fayette, Madame Staël, son discípulos ilustres formados de ella.

Lo que hoy es emigración era la porción más industriosa del país, puesto que era la más rica; era la más instruida, puesto que pedía instituciones y las comprendía. Si se conviene en que Chile, el Brasil, el Estado Oriental, donde principalmente ha residido, son países que tienen mucho bueno en materias de ejemplos, se debe admitir que la emigración establecida en ellos, ha debido aprender cuando menos a vivir quieta y ocupada. ¿Cómo podría retirarse, pues, llevando hábitos peligrosos?

Por otra parte, esa emigración que salió joven casi toda ha crecido en edad, en hábitos de reposo, en experiencia; se comete no obstante el error de suponerla siempre inquieta, ardorosa, exigente, entusiasta, con las calidades juveniles de cuando dejó el país.

Se reproduce en todas las provincias lo que a este respecto pasa en Buenos Aires. En todas existen hoy abundantes materiales de orden; como todas han sufrido, en todas ha echado raíz el espíritu de moderación y tolerancia. Ha desaparecido el anhelo de cambiar las cosas desde la raíz; se han aceptado muchas influencias, que antes repugnaban y en que hoy se miran hechos normales con los que es necesario contar para establecer el orden y el poder.

Los que antes eran repelidos con el dictado de “caciques”, hoy son aceptados en el seno de la sociedad de que se han hecho dignos, adquiriendo hábitos más cultos, sentimientos más civilizados. Esos jefes antes rudos y selváticos, han cultivado su espíritu y carácter en la escuela del mando, donde muchas veces los hombres inferiores se ennoblecen e ilustran. Gobernar diez años es hacer un curso de política y de administración. Esos hombres son hoy otros tantos medios de operar en el interior un arreglo estable y provechoso.

Decir que la República Argentina no sea capaz de gobernarse por una constitución por defectuosa que sea, es suponer que la República Argentina no está a la altura de los otros Estados de la América del Sur, que bien o mal poseen una Constitución escrita y pasablemente observada.

Las dificultades mismas que ha presentado la caída de Rosas, son una prenda de esperanzas para el orden venidero. El poder es un hecho profundamente arraigado en las costumbres de un país de tan escasa población como el nuestro, supuesto que es preciso emplear cincuenta mil hombres para cambiarlo. Lo hemos cambiado, no destruido. El poder, el principio de autoridad y de mando, como elemento de orden, ha quedado y existe a pesar de su origen doloroso. La nueva política debe conservarlo en vez de destruirlo. La disposición a la obediencia ciega, que ha dejado Rosas, puede ser uno de esos achaques fecundos en el desarrollo de nuestra complejión política, puesto al servicio de gobiernos patriotas y elevados. Nuestra política nueva sería muy poco avisada y previsora si no supiese comprender y sacar partido en provecho del progreso del país, de los hábitos de subordinación y de obediencia que ha dejado el despotismo anterior.

XXVII

De la política que conviene a la situación de la República Argentina.

La política es llamada a preparar el terreno, a disponer los hombres y las cosas de modo que la Constitución se sancione; a tomar parte en la Constitución misma y a cuidar de que su ejecución después de sancionada, no encuentre en el país los tropiezos y resistencias en que han escollado las ante-

riores. Veamos cual debe ser nuestra política en las tres épocas que reclaman su auxilio; antes, durante y después de la sanción de la Constitución.

La exaltación del carácter español que nos viene de raza, y el clima que habitamos no son condiciones que nos hagan aptos para la política, que consta de prudencia, de reposo y de concesión; pero debemos recordar que ellos no han impedido, a la Grecia y a la Italia, ardientes como el pueblo español, ser la cuna antigua y moderna de la legislación y de la ciencia del gobierno. La España misma ha debido más de una vez a su política si no acertada al menos firme, hábil y perseverante, el ascendiente que ha ejercido sobre una parte de la Europa, y al éxito de grandes e inmortales empresas.

Toda Constitución emana de la decisión de un hombre de espada, o bien del sufragio libre de los pueblos. Pertenecen a la primera clase las otorgadas por los conquistadores, dictadores o reyes absolutos; y también las sancionadas en circunstancias críticas difíciles, y por un jefe investido por la nación de un voto de confianza. Así es la que rige en este instante a la turbulenta República francesa.

Las restituciones de más difícil éxito son las emanadas del voto de los pueblos reunidos en convenciones o congresos constituyentes. Ellas son producto de las inspiraciones de Dios y de una política compuesta de honradez, de abnegación y de buen sentido. A este género difícil pertenecerá la que deba darse la República Argentina, si como la República francesa, no apela a la confianza de un hombre solo, para obtener sin anarquía y sin pérdida de tiempo una ley fundamental, basada en condiciones expresadas por ella precisamente. Este expediente arriesgado pero inevitable en circunstancias como las que acaba de atravesar la Francia es susceptible de condiciones dirigidas a garantizar el país de un abuso de confianza.

Pero, si como es creíble, la República pide su constitución a un congreso convocado al efecto, será necesario que la política de preparación, prevea y adopte los medios convenientes para que no quede ilusorio y sin efecto el fruto de sus esfuerzos, como ha sucedido desgraciadamente repetidas veces.

He aquí las precauciones que a mi ver pudiera emplearse, para preparar de un modo serio los trabajos del Congreso.

Las instrucciones de los diputados o sus credenciales han de determinar con toda precisión los objetos de su mandato, para no dar lugar a divagaciones y extravíos. El fin y objeto de su mandato debe ser exclusivamente constitucional. Si posible fuere, debe determinarse un plazo fijo para el desempeño de ese mandato. La uniformidad de las instrucciones o credenciales, será de gran utilidad, y se pudiera obtener eso al favor de indicaciones dirigidas al efecto por la autoridad iniciadora de la obra constitucional, a las provincias interiores.

Los poderes de los diputados constituyentes deben ser amplísimos y sin limitación de facultades para reglar el objeto especial de su mandato. Si este objeto ha de ser el trabajo de la Constitución, debe dejarse a su criterio el determinar su “forma” y su “fondo”, porque esta distinción metafísica que tanto ha embarazado nuestros ensayos anteriores, no divide dos cosas reales y distintas, lo que en si no es más que una sola cosa. “Constitución y forma de gobierno”, son palabras que expresan una misma cosa en el sentido de la Constitución del estado de Massachussetts, en la Confederación de Norte América.

Los poderes deben contener la renuncia de parte de las provincias de todo derecho a revisar y a rectificar la Constitución antes de sancionarse. Sin esa renuncia será muy difícil que tengamos constitución. El deseo de conservar íntegro el poder local, hallará siempre pretexto para desaprobar una constitución que disminuye la autoridad de los gobiernos de provincia, y que no podrá menos que disminuir, porque no hay gobierno general que no se forme de porciones de autoridad cedidas por los pueblos. Este expediente es exigido por una necesidad de nuestra situación especial y debemos adoptarlo aunque no esté conforme con el ejemplo de lo que se hizo en Estados Unidos, donde los espíritus y las cosas estaban dispuestos de muy distinto modo que entre nosotros.

El congreso constituyente debe de ser como un gran tribunal compuesto de jueces árbitros que ciñéndose al compromiso contenido en sus poderes, corte y dirima el largo pleito de nuestra organización, por su fallo inapelable al menos por espacio de diez años. El país que en la extremidad de una carrera de sangre y desastre, no es capaz de un sacrificio semejante a favor de su quietud y progreso, no ama de veras estas cosas.

Estos arreglos preparatorios son de importancia tan decisiva que se deben promover por la autoridad que haya dirigido la convocatoria a las provincias, en cualquier estado de la cuestión, con tal que sea antes de la publicación del pacto constitucional.

Con la instalación del Congreso empezarán otros deberes de política o de conducta que ese cuerpo no deberá perder de vista.

El primero de ellos será relativo a la dirección lógica y prudente de las discusiones. Eso dependerá en gran parte del reglamento interior del congreso. Este trabajo anterior a todos, es de inmensa trascendencia. Él no debe ser copia de cuerpos deliberantes de naciones versadas en la libertad, es decir, en la tolerancia y en el respeto de las contrarias opiniones; sino expresión de lo que conviene a nuestro modo de ser hispano-argentino. El reglamento interior del congreso debe dar extensas facultades a su presidente sometiéndole la decisión de todas las incidencias de método en las discusiones. Imagen de la República, el congreso tendrá necesidad de un gobierno interior vigoroso, para prevenir la anarquía en su seno, que casi siempre se vuelve anarquía nacional. El Congreso de 1826 comprometió el éxito de su obra por graves faltas de política en que incurrió a causa de la indecisión de su mandato y de su régimen interno.

Sancionó una ley “fundamental” antes de la “constitución”, es decir, expidió una constitución previa y provisoria, antes de la “constitución definitiva”.

En la constitución provisoria o “ley fundamental”, dada dos años antes que la constitución definitiva, se declaró “uno el Estado”; y sin embargo antes de redactar la constitución final, se preguntó a las provincias si querían formar un solo Estado o varios. Esa cuestión de metafísica política, poco consecuente con la “ley fundamental” de 23 de enero de 1825, fue sometida al criterio inmediato de provincias, que como Santa Fe, no tenían un solo letrado; Corrientes que no tenía más abogado que el doctor Corio; Entre Ríos que no tenía uno solo. Los comisionados elegidos por más capaces, pidieron a sus sencillos comitentes la decisión de un punto de metafísica política en que se dividiría por cien años el Instituto de Francia.

Se creó un presidente o semigobierno general (no hubo judicatura del

mismo carácter) antes que existiera una Constitución conforme a la cual pudiese gobernar ese magistrado de una República inconstituida.

Se creó un “Poder Ejecutivo Nacional” (era el nombre) cuando todavía era problemático para el Congreso que lo creó, si habría “nación” o solamente “federación”.

Se dejó coexistiendo con ese poder, los poderes provinciales, viviendo juntos a la vez quince gobiernos, a saber, catorce provinciales y uno “nacional”.

Creado este gobierno sin suprimir ninguno de los que antes existían garantidos por la “ley fundamental”, ¿qué resultó? Que el gobierno nacional reconoció su falsa posición que no tenía de poder sino el nombre; que no tenía agentes, ni tesoro, ni oficinas, ni casa a su inmediato servicio, porque todo eso había sido dejado como antes estaba, pero la ley fundamental, que al mismo tiempo preveía la creación inconcebible de ese gobierno general de un país ya gobernado parcialmente.

El gobierno general tuvo que pedir una capital, es decir una ciudad para su asiento y gobierno inmediato, y el congreso constituyente declaró a Buenos Aires con todos sus establecimientos “capital de la nación”, cuando todavía ignoraba ese mismo congreso si habría nación o sólo confederación. Esto es un resultado lógico de la creación precoz del Presidente.

Así el congreso entró en arreglos administrativos u orgánicos, primero que en la obra de la constitución. Y como el derecho administrativo no es otra cosa que el cuerpo de las leyes orgánicas de la constitución y viene naturalmente después de esta, se puede decir que el congreso invirtió ese orden, y empezó por el fin, “organizando” antes de “constituir”.

¿Los hechos, las exigencias de la situación del país precipitaron así las cosas? ¿O provino ello de falta de madurez en materias públicas? ¡Quién sabe! Lo cierto es que esa confusión de trabajos y esa inversión de cosas ayudaron poderosamente a las tendencias desorganizadoras que existían independientemente. Traigo estos recuerdos para hacer notar la obligación que impone al congreso, un estado tan delicado y susceptible de cosas, de proceder con la mayor prudencia y de abstenerse de pasos que lo hagan partícipe indirecto del desquicio del país.

Tampoco debe olvidar el congreso la vocación política de que debe

estar caracterizada la constitución que es llamada a organizar. La constitución es llamada a contemporizar, a complacer hasta cierto grado, algunas exigencias contradictorias, que no se deben mirar por el lado de su justicia absoluta, sino por el de su poder de resistencia, para combinarlas con prudencia y del modo posible con los intereses del progreso general del país. En otro lugar he demostrado que la constitución de los Estados Unidos, no es producto de la abstracción y de la teoría, sino un pacto político dictado por la necesidad de conciliar hechos, intereses y tendencias opuestas por ciertos puntos y conexas y análogas por otros. Toda constitución tiene una vocación política, es decir, que es llamada siempre a satisfacer intereses y exigencias de circunstancias. Las “cartas” inglesas no son sino tratados de paz entre los intereses contrarios.

Las dos constituciones unitarias de la República Argentina de 1819 y 1826, han sucumbido casi al ver la luz. ¿Por qué? Porque contrariaban los intereses locales. ¿Del país? No precisamente; de gobernantes, de influencias personales, si se quiere. Pero con ellos se tropezará siempre mientras que no se consulten esos influjos en el plan constitucional.

Para el que obedece, para el pueblo, toda constitución, por el hecho de serlo, es buena, porque siempre cede en su provecho. No así para el que manda o influye. La política –o la justicia–, consulta el voto del que manda, del que influye, no del que obedece, cuando el que manda puede ser y sirve de obstáculo; respeta la república oficial tanto como a la civil, porque es la más capaz de embarazar. ¿Podéis acabar con el poder local?

No, acabaréis con el “apoderado”, no con el “poder”; porque al gobernante que derroquéis hoy, con elementos que no tendréis mañana, le sucederá otro, creado por un estado de cosas que existe invencible a favor de la distancia.

Y en la constitución política de esos intereses opuestos debe presidir la verdad, la lealtad, la probidad. El pacto político que no es hecho con completa buena fe, la constitución que se reduce a un contrato más o menos hábil y astuto, en que unos intereses son defraudados por otros, es incapaz de subsistir porque el fraude envuelve siempre un principio de decrepitud y muerte. La constitución de los Estados Unidos vive hasta hoy y vivirá largos años, porque es la expresión de la honradez y de la buena fe.

Es por demás agregar en este lugar que la constitución argentina será un trabajo estéril, y poco merecedor de los esfuerzos empleados para obtenerlo, si no descansa sobre bases aproximadas a las contenidas en este libro, en que sólo soy órgano de las ideas dominantes entre los hombres de bien de este tiempo.

XXVIII

Continuación del mismo asunto.
Política conveniente para después de dada la Constitución.

La política no puede tener miras diferentes de las miras de la constitución. Ella no es sino el arte de conducir las cosas de modo que vayan a cabo los fines previstos por la constitución. De modo que los fines señalados en este libro como bases, en vista de las cuales deba ser concebida la constitución, son las mismas bases en cuyo sentido debe ser encaminada la política, que conviene a la República Argentina.

Expresión de las necesidades modernas y fundamentales del país, ella debe ser comercial, industrial y económica, en lugar de militar y guerrera, como convino a la primera época de nuestra emancipación. La política de Rosas, encaminada a la adquisición de glorias militares sin objeto ni utilidad, ha sido repetición intempestiva de una tendencia que fue útil en su tiempo, pero que ha venido a ser perniciosa a los progresos de la América.

Ella debe ser más solícita de la paz y del orden que convienen al desarrollo de nuestras instituciones y riqueza, que de brillantes y pueriles agitaciones de carácter político.

Cada guerra, cada cuestión, cada bloqueo, que se ahorra al país, es una conquista obtenida a favor de sus adelantos. Un año de quietud en la América del Sur, representa más bienes que diez años de la más gloriosa guerra.

La “gloria” es la plaga de nuestra pobre América del Sur. Después de haber sido el aliciente eficazísimo que nos dio por resultado la independencia, hoy es un medio estéril de infatuación y de extravío, que no representa cosa alguna útil ni sería para el país. La nueva política debe tender a glorificar los triunfos industriales, a ennoblecer el trabajo, a rodear de honor las empresas de colonización, de navegación y de industria; a reempla-

zar en las costumbres del pueblo como estímulo moral la vanagloria militar por el honor del trabajo; el entusiasmo guerrero, por el entusiasmo industrial, que distingue a los países libres de la raza inglesa; el patriotismo belicoso, por el patriotismo de las empresas industriales, que cambian la faz estéril de nuestros desiertos, en lugares poblados y animados. La gloria actual de los Estados Unidos, es llenar los desiertos del oeste de pueblos nuevos formados de su raza; apartar de la imaginación de nuestras masas el cuadro de nuestros tiempos heroicos, que representa la lucha contra la Europa militar, hoy que necesita el país de trabajadores, de hombres de paz y de buen sentido, en lugar de héroes y de atraer a la Europa y recibir el influjo de su civilización en vez de repelerla. La Guerra de la Independencia nos ha dejado la manía ridícula y aciaga del heroísmo. Aspiramos todos a ser héroes y nadie se contenta con ser hombre. O la inmortalidad o nada, es nuestro dilema. Nadie se mueve a cosas útiles por el modesto y honrado estímulo del bien público; es necesario que se nos prometa la gloria de San Martín, la celebridad de Moreno. Esta disposición ridícula y aciaga, es la que gobierna nuestros caracteres suramericanos. La sana política debe propender a combatirla y acabarla.

Nuestra política, para ser expresión del régimen constitucional, que nos conviene, deberá ser más atenta al régimen exterior del país que al interno. Los motivos de ello están latamente explicados en este libro.

Ella debe promover y buscar los tratados de amistad y comercio en el extranjero, como garantías de nuestro régimen constitucional. Consignadas y escritas en esos tratados las mismas garantías de derecho público que la constitución da al extranjero espontáneamente, adquirirán mayor fuerza y estabilidad. Cada tratado será un ancla de estabilidad puesta a la constitución. Si ella fuese violada por una autoridad nacional, no lo sería en la parte contenida en los tratados, que se harán respetar por las naciones signatarias de ellos, y bastará que el país conserve inviolable una parte de su constitución, que pronto hará restablecer la otra. Nada más erróneo que la política exterior de Suramérica, que la tendencia a huir de los tratados.

En cuanto a su observancia debe de ser fiel por nuestra parte quitar pretextos de ser infiel al fuerte. De los agravios debe alzarse acta, no para vengarlos inmediatamente; sino para reclamarlos a su tiempo. Pero hoy no

es tiempo de pelear para la América del Sur, y mucho menos de pelear con la Europa, su fuente de progreso y de engrandecimiento.

Con las repúblicas americanas no convienen las ligas políticas, por inconducentes; pero sí, los tratados dirigidos a generalizar muchos intereses y ventajas, que nos dan la comunidad de legislación civil, de régimen constitucional, de culto, de idioma, de costumbres, etc. Interesa al progreso de todas ellas la remoción de las trabas que hacen difícil su comercio por el interior de sus territorios solitarios y desiertos. Por tratados de abolición o reducción de las tarifas con que se hostilizan y repelen, podrían servir a los intereses de su población interior. Los caminos y poetas, la validez de las pruebas y sentencias judiciales, la propiedad literaria y de inventos, los grados universitarios, son objetos de estipulaciones internacionales que nuestras repúblicas pudieran celebrar con ventaja recíproca.

A la buena causa argentina convendrá siempre una política amigable para con el Brasil. Nada más atrasado y falso que el pretendido antagonismo de sistema político entre el Brasil y las repúblicas suramericanas. Él sólo existe para una política superficial y frívola que se detiene en la corteza de los hechos. A esta clase pertenece la diferencia de forma de gobierno. En el fondo ese país está más internado que nosotros en el sendero de la libertad. Es falso que la revolución americana tenga ese camino más que andar. Todas las miras de nuestra revolución contra España están satisfechas allí. Fue la primera de ellas, la emancipación de todo poder europeo; esa independencia existe en el Brasil. Él sacudió el yugo del poder europeo, como nosotros; y el Brasil es hoy un poder esencialmente americano. Como nosotros, ha tenido también su revolución de 1810. La bandera de Maipo, en vez de oprimidos hallaría allí hombres libres. La esclavitud de cierta raza no desmiente su libertad política; pues ambos hechos coexisten en Norte América, donde los esclavos negros son diez veces más numerosos que en el Brasil.

Nuestra revolución persiguió el régimen irresponsable y arbitrario; en el Brasil no existe; allí gobierna la ley.

Nuestra revolución buscaba los derechos de propiedad, de publicidad, de elección, de petición, de tránsito, de industria. Tarde iría a proclamar eso en el Brasil, porque ya existe; y existe porque la revolución de libertad ha pasado por allí dejando más frutos que entre nosotros.

Nuestras armas no hallarían ni la debilidad que tenemos la costumbre de atribuir al Brasil. Yo escribía las palabras que anteceden y las siguientes en *El Mercurio* de Valparaíso, el 23 de abril de 1844:

Decimos que el imperio no es guerrero por carácter. La guerra no es arte infusa; todo pueblo se hace guerrero cuando es atacado en sus derechos o en sus afecciones. En 1806 no conocíamos el silbo de las balas; y para ser soldados victoriosos no tuvimos necesidad sino de ser invadidos por la Inglaterra. El Brasil no es militar hasta hoy porque no se ha visto agredido de un modo que comprometa su existencia pública. Que se ataque una vez su nacionalidad, y se le verá levantarse soldado y vencedor.

En lo interior, el primer deber de la política futura será el mantenimiento y conservación de la constitución. Reunir un congreso y dar una constitución, no son cosas sin ejemplo en la República Argentina; lo que es inaudito allí es que haya subsistido una constitución diez años.

La mejor política, la más difícil, la más eficaz para conservar la constitución, es la política de la honradez y de la buena fe; la política clara y simple de los hombres de bien, y no la política doble y hábil de los truhanes de categoría. Pero entiéndase que la honradez requerida por la sana política no es la honradez apasionada y rencorosa del Dr. Francia o de Felipe II, que eran honrados a su modo. La sinceridad de los actos no es todo lo que se puede apetecer en política; se requiere además la justicia, en que reside la verdadera probidad.

Cuando la constitución es oscura o indecisa, se debe pedir su comentario a la libertad y al progreso, las dos deidades en que ha de tener inspiración. Es imposible errar cuando se va por un camino tan lleno de luz.

El grande arte del gobierno, como decía Platón, es el grande arte de hacer amar de los pueblos la constitución y las leyes. Para que los pueblos la amen, es menester que la vean rodeada de prestigio y de esplendor. Su promulgación debiera señalarse con pompas y solemnidades magníficas, como sucedió con la que hoy rige en Chile; y para mantener vivo ese prestigio debieran repetirse en los aniversarios, como sucede en Montevideo. La verdadera revolución empieza o se puede llamar triunfante desde el día de

la sanción del nuevo régimen, no desde la caída del antiguo. La acefalía, la ausencia de todo régimen, no es un estado que merezca celebrarse.

Otro medio de afianzar el respeto de la constitución es evitar en todo lo posible sus reformas. Ellas pueden ser necesarias a veces, pero constituyen siempre una crisis pública, más o menos grave. Ellas son lo que las amputaciones al cuerpo humano; necesarias a veces, pero terribles siempre. Deben evitarse todo lo posible o retardarse lo más. La verdadera sanción de las leyes, reside en su duración. Remedemos sus defectos, no por la abrogación sino por la interpretación. A las leyes se aplica también el proverbio que dice: “No hay palabra mal dicha sino mal tomada”. Con una buena jurisprudencia no hay mala legislación. Tratemos al menos nuestras leyes patrias con el respeto que damos a las viejas leyes de los monarcas de España. Somos inexorables para reformar lo nuevo, lo reformado, y supersticiosos para conservar lo añejo.

Si es preciso rodear la ley de la afección del pueblo, no lo es menos hacer agradable para el país el ejercicio del gobierno. Gobernar poco, intervenir lo menos, dejar hacer lo más, no hacer sentir la autoridad, es el mejor medio de hacerla estimable. A menudo entre nosotros, gobernar, organizar, reglamentar, es estorbar, entorpecer, por lo cual fuera preferible un sistema que dejase a las cosas gobernarse por su propia impulsión. Yo temería establecer una paradoja si no viese confirmada esta observación por el siguiente hecho que cita un publicista respetable. “El gobierno indolente y decidioso de Rivera, dice M. Brossard, no fue menos favorable al Estado Oriental, en cuanto dejó desarrollarse al menos los elementos naturales de prosperidad que contenía el país”. Y yo no daría tanto asenso al reparo de M. Brossard si no me hubiese cabido ser testigo ocular del hecho aseverado por él.

Nuestra prosperidad ha de ser obra espontánea de las cosas, más bien que una creación oficial. Las naciones, por lo general, no son obra de los gobiernos, y lo mejor que en su obsequio puedan hacer en materia de administración, es dejar que sus facultades se desenvuelvan por su propia vitalidad. No estorbar, dejar hacer es la mejor regla cuando no hay certeza de obrar con acierto. El pueblo de California, no es producto de un decreto del gobierno de Washington; y Buenos Aires se ha desarrollado en muchas

cosas materiales a despecho del poder opresor cuya omnipotencia ha sido vencida por la acción espontánea de las cosas. La libertad por índole y carácter, es poco reglamentaria, y prefiere entregar el curso de las cosas a la dirección del instinto.

En la elección de los funcionarios nos convendrá una política que eluda el pedantismo de los títulos tanto como la rusticidad de la ignorancia. La presunción de nuestros sabios a medias ha ocasionado más males al país, que la brutalidad de nuestros tiranos ignorantes. El simple buen sentido de nuestros hombres prácticos, es mejor regla de gobierno que la pedantesca reminiscencia de Grecia o de Cartago. Se debe huir de los gobernantes que mucho decretan, como de los médicos que prodigan las recetas. La mejor administración, como la mejor medicina, es la que deja obrar a la naturaleza.

En el terreno de la industria, es decir en su terreno favorito, nuestra política debe despertar el gusto por las empresas materiales, favoreciendo a los más capaces de acometerlas con estímulos poderosos, prodigados a mano abierta. Una economía mal entendida y un celo estrecho por los intereses nacionales, nos ha privado más de una vez de poseer mejoras importantes ofrecidas por el espíritu de empresa, mediante un cálculo natural de ganancia en que hemos visto un ataque al interés nacional. Por no favorecer a los especuladores hemos privado al país de beneficios reales.

La política del gobierno general será llamada a dar ejemplo de cordura y de moderación a las administraciones provinciales que han de marchar naturalmente sobre sus trazas.

Al empezar la vida constitucional, en que el país carece absolutamente de hábitos anteriores, la política debe abstenerse de suscitar cuestiones por ligeras inobservancias, que son inevitables en la ejecución de toda constitución nueva. Las nuevas constituciones, como las máquinas desusadas, suelen experimentar tropiezos, que no deben causar alarma y que deben removerse con la paciencia y mansedumbre que distingue a los verdaderos amigos de la libertad. Se debe combatir las inobservancias o violencias por los medios de la constitución misma, sin apelar nunca a las vías de hecho, porque la rebelión es un remedio mil veces peor que la enfermedad. Insurreccionarse por un embarazo sucedido en el ejercicio de la cons-

titución, es darle un segundo golpe por la razón de que ha recibido otro anterior. Las constituciones durables son las interpretadas por la paz y buena fe. Una interpretación demasiado literal y minuciosa, vuelve la vida pública inquieta y pendenciera. Las protestas, los reclamos de nulidad prodigados por las imperfecciones naturales con que se realizan las prácticas constitucionales en países mal preparados para recibirlas, son siempre de resultados funestos. Es necesario crear la costumbre excelente y altamente parlamentaria de aceptar los hechos como resultan consumados, sean cuales fueren sus imperfecciones, y esperar su repetición periódica y constitucional para corregirlos o disponerlos en su provecho. Me refiero en esto especialmente a las elecciones que son el manantial ordinario de conmociones por pretendidas violencias de la constitución.

No prolongaré este parágrafo, tan prolongado ya como el libro con reglas y prescripciones, que se deducen fácilmente de los principios contenidos en todo este escrito y presentados como bases aproximadas en que deban apoyarse la constitución y la política argentinas si aspiran a darnos un progreso de que no tenemos ejemplo en la América del Sur, y que debemos buscarlo en la América de los adelantos maravillosos, en la América del comercio, de la riqueza y de la libertad, es decir, en la América del Norte, que a la vez es norte de la América del Sur.

PALABRAS DE UN AUSENTE EN QUE EXPLICA A SUS AMIGOS DEL PLATA LOS MOTIVOS DE SU ALEJAMIENTO¹

LA AUSENCIA Y LIBERTAD

AMAR A SU PAÍS, hacer de sus intereses el estudio de su vida, darle sus destinos, y vivir en el extranjero, es una contradicción que necesita explicarse. Yo debo y quiero dar a mis amigos menos familiarizados con las intimidades de mi vida, la explicación de los motivos que han prolongado mi ausencia. Quiero darla en el interés de la opinión que deseo conservar a sus ojos de no ser un mal ciudadano. Deseo demostrarles que si los motivos de mi ausencia no me hacen valer más que otro argentino, tampoco son de naturaleza que me hagan valer menos.

Felizmente creo poder entrar en estas explicaciones en el interés público representado por la situación, que ha querido formar a mi libertad de ciudadano, la conducta del gobierno, que me tiene excluido de mi país.

Mi larga ausencia ha cambiado naturalmente de motivos. Fue el primero de ellos haber dado una vez principio, pues toda situación tiende a prolongarse. Lo que debe preguntarse es, ¿por qué me ausenté de mi país?

Yo dejé mi país en busca de la libertad de atacar la política de su gobierno, cuando ese gobierno castigaba el ejercicio de toda libertad necesaria como crimen de traición a la patria. El gobierno que hoy reemplaza al de hace treinta años, tiene pruebas de que no estoy ya en mi país, por no responder como de un crimen de traición, de la libertad que me he tomado de tener opiniones opuestas a las suyas. Así el motivo que me tiene hoy le-

1. *Obras completas de Juan Bautista Alberdi*, [1ª ed., París, Imprenta Pablo Dupont, 1874], Buenos Aires, La Tribuna Nacional, 1886, t. VII, pp. 136-175.

jos de mi país bajo su gobierno dicho liberal, es el mismo que me hizo salir de él, bajo su gobierno tiránico, a saber: la poca confianza en la seguridad personal con que pueden contar los que desagradan al que gobierna cuando el país, por educación o temperamento político, se desinteresa de la gestión de su poder público, hasta dejar nacer en sus gobernantes la ilusión de creerse un equivalente del país mismo.

En semejante estado de cosas que, si no es de completa tiranía, tampoco es de completa libertad, lo mismo es hacerse desagradable al que gobierna, que pasar a sus ojos por enemigo de la patria y justiciable del crimen de traición. Si el que gobierna se abstiene de ejercer ese poder que la apatía del país le abandona, no por eso deja de tenerlo, y hasta que lo tenga para que la confianza en su seguridad propia falta a los que son objeto de su encono. Pero esta confianza en su seguridad es cabalmente lo que constituye la libertad política.

Yo sé que para otros basta la libertad que consiste en el deseo de ser libre. Confieso que mi amor por la libertad no es un amor platónico. Yo la quiero de un modo material y positivo. La amo para poseerla, aunque esta expresión escandalice a los que no la aman sino para violarla. Pero no hay más que un modo de poseer su libertad, y ese consiste en poseer la seguridad completa de sí mismo. Libertad que no es seguridad, no es garantía, es un escollo. De Montesquieu es esta noción, no mía, y él la debe al país libre por excelencia, a la madre patria de los Estados Unidos de América, la Inglaterra de cuya Constitución fue ese grande apóstol de la libertad, como el Tocqueville de su tiempo, por la razón de que los reinos de la Unión Británica fueron desde entonces como los Estados Unidos de la Europa en punto a libertad².

2. “*La liberté politique* (dice Montesquieu), *est cette tranquillité de l’esprit qui provient de l’opinion que chacun a de sa sûreté...*” “*La liberté politique consiste dans la sûreté*”, repite Montesquieu en otra parte, “*...Cette sûreté n’est jamais plus attaquée que dans les accusations publiques et privées*”.

PATRIOTAS PARA QUIENES EL PATRIOTISMO DE OTRO ES CRIMEN DE LESA PATRIA

Lo peor es que para causar al que gobierna ese desagrado que constituye a sus ojos una traición pública, no es preciso atacarlo en sus actos políticos. Bastará haberlo atacado en sus libros, si es escritor; o en sus aspiraciones al gobierno, si el ejercicio de sus funciones constituye su oficio de vivir. A veces no será preciso atacarlo de ninguno de esos modos y bastará, para desagradarlo, el ser agradable al país por algún título fundado o infundado. Como no es la traición sino el patriotismo lo que recomienda al sufragio del país, es el patriotismo naturalmente y no la traición lo que forma el crimen más execrado de los poseedores del poder.

Pero como el patriotismo no figura como crimen en ningún código penal, para encontrarle digno de castigo, es el medio natural tergiversarlo de manera que parezca un crimen, y eso se consigue por la cómoda teoría del poder personal, es decir del gobierno hecho hombre y del hombre hecho Estado. No tenéis sino que atacar los desaciertos del que gobierna para veros acusado de traidor a la patria. Eso se vio todos los días bajo los caudillos argentinos, pero no ha cesado bajo sus biógrafos.

Es verdad que la calumnia de esas acusaciones se revela por su propio cuidado de no pasar de baladronada, cuando la ausencia del acusado quita al proceso toda su razón de ser; pues hay delitos que no existen, sino con motivo de tener en su poder al delincuente. Su ausencia le basta para disipar su crimen, porque ella le asegura la libertad de la defensa, y es bastante que el acusado pueda defenderse para que el acusador se torne en reo de calumnia.

CASO EN QUE LA AUSENCIA ES PATRIOTISMO

Es justo que los alejados de su país por esa táctica desleal ejerzan el derecho que tienen de explicar a los suyos que, lejos de tener su ausencia por motivo la traición o el odio o el desdén de su país, no están fuera de él sino por amor y por causa de la libertad de su país.

Justo es que los acusados de odiar a su país porque desagradan a su

gobernante, hagan ver a los suyos, que el amor a su país constituye todo su crimen de traición para los que tienen el patriotismo de considerarse como la patria misma.

No se dirá que toda ausencia sea incompatible con el patriotismo. A menudo en Suramérica no hay otro modo de ejercerlo. Si así no fuese, el diplomático, el militar, que tienen que llenar sus funciones en misiones y campañas destinadas a países extranjeros, no podrían invocar sus servicios como prueba de su patriotismo. Tales ausencias no lo son sino en sentido material. Moralmente está en su país el que vive en el extranjero, ocupado del pensamiento y del estudio de su país. No es esto menos cierto respecto del simple ciudadano que del funcionario. El origen y significado liberal de nuestra ausencia es un hecho repetido en la historia de las repúblicas militares. Más de una vez ese hecho ha servido a la ciencia como a la libertad. Si el italiano Albérico Gentile no hubiese dejado su país para habitar la Inglaterra, o si el holandés Grocio y el suizo Wattel no se hubiesen establecido en Francia; o si el alemán Liever no hubiese dejado la Prusia por los Estados Unidos, y el suizo Bluntschli el suyo por la Alemania, y el colombiano Bello su tierra nativa por Chile; el derecho de gentes moderno no hubiese salido de su cuna. Sarmiento mismo ha dicho que yo no hubiese escrito las *Bases...* de organización americana, en mi propio país; y si un día ven la luz otros volúmenes inéditos escritos en la ausencia, tal vez la nuestra pueda contribuir a confirmar la observación. Lo cierto es que Sarmiento escribió su *Facundo* en Chile, y que lo retocó apenas puso el pie en su país.

Pero el ausente por más que viva absorbido en su país desde la distancia, acaba por hacerse extranjero y desconocido para sus mismos compatriotas. Tal nos pasa a nosotros, que salidos del país sin acabar los estudios de derecho por no prestar juramento de fidelidad a la dictadura de Rosas, para tomar un grado universitario, somos personalmente menos conocidos en nuestro país que en el extranjero. Esta circunstancia ha servido a más de un ex amigo, regresado de la emigración al país, para hacer de nosotros un enemigo público a los ojos de los que ni de vista nos conocen. Es justo que esa misma circunstancia nos sirva de excusa para hablar de nuestra persona a los que nos ignoran, sin ser tachados de egoísta.

Explicar nuestra posición individual para con el orden actual de cosas

de nuestro país, es estudiar la condición de la libertad del ciudadano en la República Argentina bajo su actual gobierno dicho liberal, y la suerte que cabe a la “Nación”, al “nacionalismo” y al “nacionalista”, bajo su presente gobierno dicho *nacional*. Se verá una gran curiosidad por este estudio y es, que los dos hechos de que nos hace culpables ese gobierno, son: el haber intervenido desde la distancia en la gestión de nuestra vida nacional, es decir el haber usado de nuestra libertad, y el haberla usado para defender la Nación, que pretende representar y servir el gobierno dicho “nacional”.

POR QUÉ EL AUTOR DEJÓ SU PAÍS

Yo salí de Buenos Aires por odio a su gobierno, cuando su gobierno era el de Rosas. Odiar a ese gobierno significaba entonces amar a Buenos Aires. En todo tiempo el odio a la mala política ha significado amor al país, que era víctima de ella. Belgrano y Rivadavia probaron su amor al país odiando al gobierno que había sido el de su país mismo hasta 1810. ¿Es esto decir que yo mantenga mi odio de otro tiempo al gobierno actual de Buenos Aires? Dios me libre de abrigar tal ingratitud para con la autoridad, que lejos de excluirme del país, se hace sorda al cargo idiota de “odiar a Buenos Aires”, que me viene del “chauvinismo” de un “porteño” de San Juan.

Ausentarse del país tiranizado, era entonces dar prueba de amor a su libertad. Yo no fui el solo en dar esa prueba, y si he quedado después solo donde me dejó el naufragio del gobierno que representé en el extranjero, es porque he seguido viéndome amenazado con acusaciones de traición, por haberme tomado la libertad de desagradar a sus nuevos gobernantes con mis opiniones divergentes. Mi larga ausencia me ha dado la costumbre de esa libertad, en tal grado que ha venido a constituir mi mayor dificultad para volver a mi país, aún después de caída la dictadura que me hizo salir de él.

Una flaqueza, lo confieso, se ha unido a las causas que han prolongado mi ausencia. He cedido a la atracción invencible del medio en que me dejó arrojado el naufragio de mi causa: quiero hablar de esa cosa querida que tanto deseamos los americanos aclimatar en nuestro suelo, la civilización de la Europa, en cuyo seno buscó asilo consolador el patriotismo desen-

cantado de Rivadavia. Esto ha hecho que el mal de mi ausencia redunde un poco para mí en el bien de una especie de segunda educación, que deberé a la mala voluntad de mis amables adversarios.

En el bote en que dejaba la playa de Buenos Aires, se juntaban mis rodillas con las de un compatriota de nombre conocido. Yo salía para atacar desde Montevideo la tiranía de que era presa Buenos Aires, mi vecino salía para servirla desde Europa en la diplomacia, como en efecto la sirvió hasta que cayó con su jefe en Monte Caseros. ¿No es lógico que él represente hoy en Europa al gobierno por cuya causa estoy lejos de mi país? Se diría en vista de ello, con Alfonso Karr: *“Plus ça change, plus c’est la même chose”*, si fuese el gobierno provincial de Buenos Aires y no el “gobierno de la Nación”, el que hoy me hace un crimen de mi “nacionalismo”.

Sin mi adhesión a la Nación, de que son prueba viva mis escritos, no tendría razón de ser mi exclusión del círculo dominante. La Nación puede medir por ese barómetro el grado de patriotismo nacional de los que aspiran a gobernarla.

LA LIBERTAD DE SU PAÍS HA OCUPADO LA AUSENCIA DEL AUTOR

Si es un hecho que dejé mi país para defender su libertad desde Montevideo, no lo es menos que durante mi ausencia de tantos años, no he cesado de hacer de esa libertad y de sus condiciones de existencia el estudio favorito de mi vida, pasada sólo materialmente en el extranjero, pues moralmente, puedo decir que he vivido en mi país, en fuerza de esa extraterritorialidad del corazón patriota, que no es privilegio exclusivo de los diplomáticos.

La historia y la prueba de mi vida pasada lejos de mi país, están consignadas en mis escritos publicados y en mis escritos inéditos, que un día conocerá mi país. Creo poder hablar de mi vida sin temor de parecer egoísta, porque recorrer sus fases, es en cierto modo seguir las del país mismo. ¿Qué ha sido en efecto por treinta años la vida de la República Argentina en sus relaciones con la libertad? Desde luego la lucha contra la tiranía de Rosas, en que tomé por la prensa de Montevideo una parte que conocen

mis amigos y mis ex amigos. Después de uniformar la opinión de los argentinos sobre la cuestión francesa de ese tiempo, lo que facilitó la expedición de libertad confiada al general Lavalle; después de redactarle sus proclamas, con que desembarcó en suelo argentino, y de poner en contacto a Garibaldi con Paz, que debían defender la plaza de Montevideo en su sitio de nueve años, dejé a ese país por Chile, como refugio americano en que pude estudiar la libertad en acción, hasta que sucumbió la tiranía de Rosas, en que principió el gran trabajo de libertad, que tuvo por objeto la organización del gobierno nacional que el país buscaba desde su revolución de 1810 contra España. La ausencia no me impidió colaborar en su organización desde Chile, por el libro de las *Bases...*, seguido en la Constitución libre que adoptó el país y que rige hasta hoy mismo no obstante su reforma reaccionaria.

Para asimilar esa ley con las convicciones del país, la expliqué en libros de derecho público, que son su comentario genuino y natural, y que el gobierno libre, erigido sobre las ruinas de la tiranía de Rosas, los honró con la reproducción oficial, dirigida al mismo objeto de propaganda constitucional con que yo los escribí. Los mismos gobiernos que más tarde me hicieron de ello un crimen, los honraron también, pero de otro modo, a saber: leyéndolos a puerta cerrada, mientras los ponían en el Índice para que el común de los lectores fuese incapaz de descubrir el plagio. Recuerdo todo eso no porque pretenda que ello me haga valer más que otro argentino, sino para hacer ver que esos hechos no me hacen valer menos.

Después de esos trabajos en que ayudé desde mi ausencia a constituir la libertad o el gobierno del país por el país, acepté la misión diplomática que me buscó en Chile, y que me trajo a Europa con el objeto de negociar el reconocimiento de la independencia o libertad exterior de la República Argentina, por España, su antigua metrópoli. Cumplí esa misión, firmando en Madrid en 1860 el tratado de reconocimiento, que lleva mi nombre, ilegible al través del que lo suplanta.

Por eso mismo y otros trabajos, llené otro objeto de mi misión, a Europa, no menos esencial a la libertad argentina, el de asegurar la integridad de su soberanía nacional externa, por la influencia diplomática de los gobiernos extranjeros, ejercida en los límites del derecho de gentes. Traté de

obtener y obtuve su cooperación regular para concentrar en el gobierno nacional argentino, el ejercicio de las relaciones extranjeras, que los gobiernos de provincia habían ejercido más de una vez hasta entonces, por ausencia de un Gobierno central.

Pero la integridad y plenitud de este mismo gobierno central, necesitaba a su vez como garantía esencial de su poder efectivo residir en una capital considerable, en que su jurisdicción fuese local, inmediata y exclusiva. Hace cincuenta años que el país busca esa capital, o más bien dicho, que su gobierno nacional busca ese poder complementario de su autoridad efectiva. Buen cuidado tuvieron los Estados Unidos en no pasar tanto tiempo sin encontrarla. Mantener sin capital propia y definitiva a la República Argentina, es literalmente, por las condiciones de ese país, mantener sin gobierno digno de este nombre. No es gobierno un puñado de hombres ocupados en percibir y pagar sueldos. Cuando más es un sindicato o directorio de compañía industrial, el cual puede ser capaz de hacer ferrocarriles, telégrafos, puentes, muelles, colonias, bancos, sin dejar de ser un directorio industrial, y sin ser un gobierno, por razón de esas funciones que son de mero comercio y de industria.

Cuando desapareció el gobierno del Paraná, quedó en mis manos por ese acontecimiento la posibilidad más casual y feliz de hacer servir la diplomacia a la solución del más grande y difícil de nuestros problemas orgánicos, que es el de una capital de la República sujeta al poder “inmediato y exclusivo” del gobierno nacional residiendo en ella. Solicité a ese fin la cooperación de los gobiernos de París y Londres cerca de los cuales estaba yo acreditado; y en un interés realmente internacional como lo es siempre el orden y la seguridad de todos, obtuve la aquiescencia que me prometieron lord John Russell y monsieur Thuvénel, al plan que sometí en un memorándum, a esos dos grandes ministros de aquel tiempo. Pero un nuevo gobierno sucedió al del Paraná, y yo dejé de representar oficialmente a nuestro país en Europa.

LA ALIANZA Y LA GUERRA

Relajada la institución del gobierno nacional por la reforma que dejó a la Nación sin capital, o mejor dicho que dejó a su gobierno central sin el poder “inmediato, local y exclusivo” en la ciudad de su residencia, que es el poder más esencial a su autoridad; y puesto el gobierno así mutilado en las manos mismas que lo habían disminuido, no tardó la nueva administración, apenas recomenzó su marcha, en echar de menos el vigor que la institución había perdido por la reforma, y tuvo que buscar en una alianza internacional el punto de apoyo que no se supo, o no se quiso, o no se pudo encontrar en la unión positiva de todos los argentinos³. La necesidad de una alianza para ese fin interno, traía consigo la de una guerra internacional, que se debía tener otra razón de ser. Era buscar la fuerza donde sólo podía encontrarse la debilidad, como ha sucedido. “Opuesto a la guerra por inmotivada” y a la alianza por impolítica, yo no vacilé en combatir estos dos hechos que venían a debilitar lo que tanto había trabajado por robustecer: el poderío y respetabilidad de la Nación Argentina, asegurados por la consolidación de un gobierno patrio para toda ella.

Lo que era de prever se produjo, y los acontecimientos me han dado razón últimamente en las cuestiones exteriores argentinas, porque la tuve en la cuestión interna sobre la organización del poder nacional.

Debilitar el gobierno interno de un país, es entregar ese país al predominio de su vecino más poderoso. Nadie dirá que es mayor hoy día el ascendiente argentino en el Plata que lo era antes de la alianza y de la guerra. Como yo no me había ocupado de la política de mi país por razón de ser empleado suyo, sino que fui empleado por razón de haberme ocupado y para ocuparme de la política de mi predilección, no pensé que la falta de un empleo fuese razón de abstenerme de intervenir en los grandes debates internacionales de mi país, y pensé al contrario poder apropiarme este dicho de un romano: “Nunca estuve más ocupado de mi país, que cuando dejé de ser su empleado”.

3. “*It is only in organic union with the nation that the secret of his power must be found*”, decía el *Times*, aludiendo a Francia hace pocos días.

LA TRAICIÓN

Pero mi actitud de patriotismo argentino, fue sin embargo calificada de traición. Yo fui traidor a los ojos de ese patriotismo que entiende la traición como la entendieron los “caudillos” Quiroga, Rosas y Cía., a saber: como liga con el extranjero aunque fuese para defender la libertad y la salud del país.

Alistado desde niño en las banderas liberales de mi país, yo entendí el patriotismo como lo ha entendido nuestra Constitución vigente, nacida de la liga victoriosa con el extranjero contra el poder regnícola de Rosas, que acusaba de traidores a los autores de esa liga.

La Constitución argentina fue naturalmente reaccionaria en su modo de entender y definir la traición. Nacida de una victoria contra Rosas, no podía entender como él. Y como la noción de traición es correlativa de la de sumisión al soberano legítimo, cada constitución la define según entiende el principio de soberanía en que ella reposa. Por eso la nuestra cuidó de definir sólo ese crimen y dejó los demás al Código Criminal ordinario, como hace la de Estados Unidos. Cuando la soberanía pertenece al monarca, la traición es un crimen del país contra el Gobierno; cuando el país es el soberano la traición es crimen del Gobierno contra el país. Expresión del derecho moderno y democrático, la Constitución argentina ve un traidor (Art. 103) únicamente en el que se arma contra el país y se une a su enemigo aunque su enemigo sea el mismo gobierno del país, como fue el de Rosas y por eso fue destruido por patriotas argentinos unidos con extranjeros; desde cuyo momento el nombre de “extranjero” dejó de ser sinónimo de “enemigo”, como en el viejo derecho bárbaro. Es un título de honor para la Constitución argentina, que al definir la traición no haya pronunciado siquiera la palabra extranjero. La Constitución hubiera sido loca en obrar de otro modo, pues debía ella misma su existencia a la victoria de Caseros, obtenida por una alianza de argentinos y extranjeros contra un poder regnícola del todo.

Por eso la traición máxima para la actual Constitución argentina (Art. 29), es la que comete el gobierno contra el país cuando por sus actos o por sus omisiones, deja indefensas e inseguras la vida, la fortuna y el honor de

los que habitan el suelo argentino. La seguridad individual es para ella el emblema de la patria y de su civilización porque no es otra cosa en sí misma que la libertad puesta en obra. Quitar a un hombre su vida o su propiedad sin proceso, es asesinar, es robar, aunque sea el Congreso el que le ordene por ley; pues la ley misma es un crimen desde que atropella la Constitución, cuyo Art. 18 hace del proceso la primera de las garantías o seguridades del ciudadano. El magistrado que mata sin proceso, es un asesino, aunque mate a un asesino. Las garantías no son para los buenos solamente, sino para los buenos y para los malos, como la luz del sol.

LA TRAICIÓN SEGÚN LOS CAUDILLOS Y SEGÚN LOS PATRIOTAS

Copiando a Rosas sus nociones de traición y patriotismo y a su prensa su lenguaje, yo fui tratado de “traidor vendido al oro extranjero”, porque hallé razón al Paraguay de resistir esfuerzos que debían concluir por colocar los destinos del Plata a la merced del más fuerte de los aliados contra el Paraguay, como era de prever y ha sucedido.

El odio de esa imputación fue tan cierto que no vió su propio absurdo. Explicar mis escritos patrióticos por un precio recibido del agente del Paraguay en París, convertido en plenipotenciario de los enemigos de su comitente, era como explicar mis escritos enviados de Chile a favor de Urquiza por un precio recibido del almirante de su escuadra, en 1853. Hay una moral curiosa, que prueba su horror a la traición fomentando el cohecho y premiando a los cohechados con el honor del sufragio.

Calificarme de traidor por mi actitud argentina en esa lucha, era renovar la grosera y automática acusación de que han sido objeto los más grandes patriotas argentinos desde 1810.

Acriminar mi adhesión moral y pasiva dada al Paraguay, era hacer el proceso indirecto de la conducta de Florencio Varela, asesinado como “traidor”, por haber sido más patriota que sus asesinos ocultos. Él hizo más que yo en ese punto; vino de agente diplomático del Estado Oriental a Europa, en busca de una intervención anglofrancesa contra el gobierno de su país. El honor mismo de su muerte no le vino por defensor, sino por

enemigo del gobierno tiránico de su país, y el objeto de su muerte fue frustrar la cooperación que su talento debía dar a dos legaciones europeas llegadas en ese momento al Plata, con miras hostiles al gobierno de Buenos Aires.

Acusar mi conducta, era procesar al general Paz, eminente patriota argentino, que hizo lo que yo no hice, cuando se puso a la cabeza de un ejército paraguayo en 1846, atraído por él mismo al territorio argentino de Corrientes para llevar a cabo una empresa de guerra contra el gobierno argentino de Rosas.

Era como formar causa criminal de traición a la conducta del general Lavalle, soldado de Chacabuco, de Maipo, de Río Bamba; a su honorable secretario D. Félix Frías, y a los ilustres miembros de la Comisión Argentina, de Montevideo, porque firmaron compromisos de acción común con las autoridades francesas a la sazón en el Plata, para derrocar por las armas al gobierno de aquella época: gobierno tiránico, gobierno traidor, digno de su ruína, pero argentino, y no ruso, ni otomano⁴.

Llamarme traidor era acusar a Sarmiento, a Mitre, a Urquiza del glorioso crimen de pelear unidos con extranjeros en la batalla de Monte Caseros contra la tiranía que imperaba en Buenos Aires.

No era argentino el gobierno de Rosas, se repetirá tal vez, porque tiranizaba a su país. Su crimen, sin embargo, no lo nacionalizaba griego ni japonés. Pero tienen razón los que eso objetan, en decir que su tiranía hacia del gobierno de Rosas el “enemigo de su nación”, con lo cual admiten que la Nación puede tener por enemigo y traidor de su causa a su propio gobierno, por respetado y obedecido y apoyado que fuere.

Preguntad si no era argentino el gobierno de Rosas, a los poderes extranjeros que firmaron con él, rodeados de sangre y de víctimas, los tratados internacionales que duran hasta hoy mismo.

Y antes de crear para él un derecho aparte y excepcional, harían mejor los que lo desnaturalizan por el carácter bárbaro de su gobierno, de ver bien si ellos tienen otras máximas que las de Rosas sobre las grandes y capi-

4. Véase el folleto de don Florencio Varela: “Sobre la Convención de 29 de Octubre de 1840, desarrollo y desenlace de la cuestión francesa en el Río de la Plata”. (Escrito citado por Martens en su bibliografía de derecho de gentes).

tales cuestiones de su país, tales como la de la nacionalidad facultativa del hijo del extranjero que nace en el país, la de capitalización y división de Buenos Aires en el interés común y solidario de Buenos Aires y de la Nación; sobre el federalismo unitario de Washington y no el separatista de Jefferson Davis; sobre el americanismo europeo a la Rivadavia, y no el americanismo indígena a la Rosas; sobre límites territoriales con los vecinos, fundados en las necesidades de la civilización, más bien que en el derecho de origen colonial: si están bien ciertos de que sus ideas sobre todos estos puntos son las de Rivadavia y Urquiza, y no las de ese Rosas, que tanto afean.

EL HONOR NACIONAL

No: no había necesidad de acudir a torpezas de ese género para explicar mi actitud argentina en la cuestión del Paraguay. Su explicación es más sencilla. Es que nunca hubo motivo suficiente para despoblar de seiscientos mil habitantes esas regiones del Plata tan necesitadas de población, ni para derramar caudales mayores que los invertidos en la apertura del istmo de Suez, y que hubiera costado la comunicación de las dos costas americanas del Pacífico y del Atlántico, por cuatro ferrocarriles de trocha ancha, al través de los Andes.

Dos causas fueron atribuidas a la guerra que costó esos sacrificios: 1^a la captura de dos buques de guerra argentinos en Corrientes; 2^a la invasión del territorio de esa Provincia argentina por fuerzas paraguayas.

Consiento en acriminar esos dos hechos. Lo que sostengo es que el honor argentino no podía ser destruido por agravios semejantes.

La historia misma de nuestro honor nacional, da un desmentido enfático a los que han hecho expiar esas oscuras violencias con mares de sangre americana, y con tesoros que nuestra posteridad no pagará en cien años.

No es un rincón remoto del país, como en Corrientes, sino en el puerto de la *ciento* misma Buenos Aires, fueron capturados y quemados los buques todos de la Escuadra argentina el 7 de junio de 1829, por el vizconde de Benancourt, comandante de la fragata “Magicienne”, de la División Naval francesa que estacionaba en los mares del Sur; y el gobierno argenti-

no de ese tiempo, desempeñado por un militar célebre de la Guerra de la Independencia, don Juan Lavalle, no juzgó que esa tropelía exigía una guerra contra la Francia para salvar nuestro honor que, intacto y erguido dominó de alto esa vana injuria⁵.

En cuanto al territorio, no digo invadido, ha sido destrozado en más de su mitad, sin que el honor argentino haya dejado de existir por esas pérdidas o dislocaciones territoriales, que jamás han sido objeto de reivindicaciones sangrientas por ningún gobierno patriota de nuestro país. Dejaré hablar a nuestra historia en este punto.

Formaban la República Argentina hasta 1825, las ocho Intendencias de que se compuso el territorio del Virreinato de Buenos Aires antes de 1810. El vencedor de Ayacucho dispuso de cuatro de ellas por el “derecho de la victoria” (tan agradable a los que no siempre disponen de tanto poder como el príncipe de Bismarck), y con ese territorio argentino, compuso el Estado monumental que lleva su nombre. La República Argentina perdió esa mitad de su suelo, gracias al general que salió de Buenos Aires y pasó los Andes para arrebatarlo por retaguardia a los españoles que lo ocupaban; pero, distraído en dar libertad a otros países, dejó el suyo propio en poder del enemigo, hasta y para que Bolívar lo arrancara a la vez a España y a la República Argentina. Ni esa pérdida valió el título de traidor a su autor involuntario (que al contrario tiene una estatua en Buenos Aires), ni los brillantes patriotas unitarios, que entonces gobernaban el país, hicieron guerra a Bolívar por esa causa. El honor argentino, sin embargo, se satisfizo con decirse a sí mismo probablemente: Al fin todo queda en casa: todo queda, es decir, en suelo americano.

En 1825, Bolivia invadió la provincia argentina de Tarija, y se quedó con ella sin que hubiese ocurrido guerra por esa causa, que dejó vivo y entero el honor argentino, bajo el gobierno del más grande de nuestros patriotas, don Bernardino Rivadavia.

Pocos años después nos fue arrebatado el territorio de las Islas Malvinas, por un oficial de los Estados Unidos, y entregado a la Inglaterra, que

5. Rivera Indarte dice que nuestros buques fueron asaltados y quemados en la noche. “*Le 7 Juin 1829* –dice M. Brossard– *à la pointe du jour, cet officier (de Bénancourt) enleve avec beaucoup de résolution l’escadre argentine mouillée devant Buenos Ayres*”.

lo conserva hasta hoy, sin que por ello el gobierno argentino de ese tiempo hubiese juzgado necesario al honor de su país declarar guerra a los Estados Unidos ni a la Inglaterra.

El 11 de octubre de 1838, la Isla de Martín García, que domina la entrada de los ríos Paraná y Uruguay, fue tomada y ocupada por los franceses con gran satisfacción de todos los patriotas argentinos enemigos de Rosas y su tiranía⁶.

Más tarde, Chile ocupó el territorio del Estrecho de Magallanes, que los argentinos tenían por suyo, sin que ese paso hubiese sido causa de una guerra de honor para ningún gobierno argentino. No creo que en lugar de Rosas, hubiese procedido menos pacíficamente el señor Sarmiento, considerando que él mismo aconsejó esa ocupación a Chile, y la sostuvo por vía de oposición al gobierno tiránico argentino de entonces.

En 1850, ocupaban militarmente los franceses la Isla de Martín García, a la vista y vecindad de Buenos Aires; pero el gobierno argentino de ese tiempo no juzgó necesario al honor del país derramar su sangre y sus caudales en una guerra de reivindicación contra la Francia. Tampoco es creíble que el señor Sarmiento hubiese procedido en ese caso de otro modo que Rosas, pues él propuso en su *Argirópolis*, erigir la Isla de Martín García en capital de la República Argentina, mientras y por la razón que la ocupaban los franceses; y fue de opinión, en su *Argirópolis*, que la bandera extranjera que suplantaba a la nuestra en ese territorio argentino, lejos de deshonorar el país por su presencia violenta, podía garantizar honorablemente al Congreso argentino que se reuniese a su sombra.

6. La Isla de Martín García fue atacada y tomada por fuerzas francesas y originales el 11 de octubre de 1838. “Corrió mezclada allí la sangre de los dos pueblos –dice Florencio Varela– y sabido es que la sangre es la libación más santa, que sella las alianzas en la guerra...”. Así lejos de afligirse de esa humillación sufrida por la bandera argentina Varela la celebraba en el interés de la libertad, que de ahí podía venir para su país como vino al fin. “Comisionado por el general Lavalle –dice el mismo Florencio Varela– fui a bordo de la ‘Minerva’, el 1º de julio de 1839, a negociar con el almirante Leblanc el permiso de organizar allí (en el territorio argentino de Martín García) nuestras fuerzas, a lo que se prestó éste, con la franqueza propia de quien tenía ya un interés común en el negocio... El general partió luego para la isla a bordo de un buque francés. Formó allí su campo al lado del que ocupaba la marina francesa.

Florencio Varela”.

Cuando la caída de Rosas dejó sin motivo justificado la ocupación de la Isla de Martín García por los franceses, el almirante Lepredour, tuvo la osadía de devolver la isla, no al poder argentino de quien fue arrancada, sino al Estado Oriental, que no la pedía, y prueba de ello es que el gobierno oriental, rectificó la iniquidad del almirante francés, devolviendo la isla a la República Argentina. Pero esa desmembración insultante del territorio, hecha sin provocación, por un poder amigo, en plena paz, no motivó una declaración de guerra contra la Francia por los vencedores de Rosas, entre quienes estaban los señores Mitre y Sarmiento, que tan duramente han tratado al Paraguay porque su ejército estuvo de paso en el territorio argentino de Corrientes.

Con tales antecedentes y tales ideas, no hay duda de que el actual presidente de mi país tiene mucha competencia para ver traición a la patria, en la adhesión moral que di a la energía con que el Paraguay resistió la influencia que hoy pesa como plomo sobre el presidente que no ha podido firmar la paz a pesar de su victoria, sino cediendo un tercio del territorio que esperó tomar por el tratado de alianza.

EL CRIMEN DE LA GUERRA NO EXCLUYE LA GLORIA DEL SOLDADO

Yo he explicado largamente, en otra parte, los motivos reales de la guerra del Paraguay. En cuanto a los motivos aparentes y ostensibles, ellos han sido tan livianos que espanta el recordar el aplomo con que se invocaron para justificar una pérdida de hombre y de caudales públicos y privados, que no costó la guerra entera de la independencia contra España. Si como todos admiten hoy, que gobernar es poblar, ¿qué nombre dar a la política que ha despoblado esas regiones casi solitarias de más de medio millón de habitantes en seis años?

No quiero dejar pasar esta vez en que recuerdo esa guerra que tanto he condenado, sin tener el gusto de hacer una declaración que debo en justicia al derecho y al honor militar del soldado argentino. Deseo hacer comprender que siempre que hablo de la humillación que el objeto y resultado de esa guerra ha traído a la política ciega que la suscitó o dejó hacer, o no

supo prevenir, hablo siempre sin desconocer el honor reportado en ella por el valor del soldado argentino. La gloria del soldado se encierra entera en el desempeño heroico y leal de su mandato militar, por absurdo e injusto que el objeto de su desempeño fuere. No responde el militar del error del político. Un mismo acontecimiento puede a la vez valer al ministro que lo decreta, un presidio, y al soldado que lo lleva a cabo una estatua.

Admitir las glorias de Turena, de Ney, de Moltke; de Mac Mahon, no es justificar las guerras ambiciosas de Luis XIV, de Napoleón I, de Guillermo de Prusia, de Napoleón III; ni el condenar tales guerras es desconocer tales glorias. En una palabra, la guerra puede ser un crimen del hombre de Estado y la virtud gloriosa del guerrero, al mismo tiempo y en la misma empresa militar. Condenando a los autores de la guerra del Paraguay, podemos coronar de honor a los soldados que la han hecho. El honor ganado al país por la bravura de estos últimos será tal vez todo lo que compense la pérdida que ha hecho su independencia por el error de sus hombres de Estado en esa guerra.

¿Pero qué gloria militar sería capaz de disculpar el error político que ha puesto los destinos de los mismos vencedores a la merced del aliado más poderoso, en el grado que lo está el vencido mismo? Y ante esta situación ¿qué hacen hoy los que han comprado la victoria a precio de su preponderancia? No imaginan quizás otra cosa que una guerra de independencia para salir del predominio del aliado vencedor, es decir otro error mayor que los anteriores, porque no haría tal vez sino agravar las pérdidas.

CIVILIZACIÓN Y BARBARIE

Explicar la aversión que tenemos el honor de inspirar a un personaje tan elevado como el jefe del Gobierno de nuestro país, es estudiar un punto que a todos interesa, porque como todos se tocan con el que a todos gobierna, ninguno está exento del riesgo de caer en nuestro escollo. Es estudiar un modo particular de ser de lo que en Suramérica se llama libertad y liberalismo; es hacer un estudio político de uno de los hombres públicos que más influjo ejercen en las ideas y doctrinas que presiden al gobierno de los argentinos.

No me viene su encono oficial de mi traición, como el señor Sarmiento ha querido llamar a mi actitud en la cuestión pasada del Paraguay, que fue cabalmente la suya propia en todas las cuestiones extranjerías de su país en el tiempo de Rosas. Su enojo es más antiguo que esa pretendida causa y más general que ella, pues no tiene otra que la divergencia radical de doctrinas históricas y económicas sobre la dirección y ley de desarrollo de la sociabilidad argentina, cuyo estudio es de una aplicación diaria a los hechos de la política y del gobierno de nuestro país.

El que me ha amenazado con un proceso de traición prevalido de su posición oficial, amenazó mi vida con la punta de su pluma, hace quince años en Chile, cuando escribió lo que llamó sus “las ciento y una cartas”, en que violó “cientouna” veces las leyes de la libertad de escribir y las leyes de la decencia pública. Él confesó a los suyos su intención homicida, y su estilo habló más que su confesión. Olvidó solamente que mi oficio de abogado, me había inveterado en el debate, y que si es mortal para mí el tiro procedente de una mano amiga, ninguna emoción podía causarme la bala que venía del adversario. Le arrojé por única respuesta sus cientouna flores secas, es decir sus ciento y un elogios que me había prodigado poco antes de cubrirme de barro.

¿Qué me hizo digno de la pena que su rabia quería infligirme? Mi crimen de criticar sus escritos, sin tocar su persona, más vulnerable que sus escritos. Esto es lo que quiero hacer notar hoy día, porque esto define al escritor público y revela el temperamento político del hombre que pretende entender y practicar la libertad hasta creerse una personificación suya. Justificado por el tiempo, yo persisto en esa crítica, que viene hoy a ser la de su gobierno mismo, si se considera que no es él sino la realización de sus errores económicos y sociales del *Facundo*, o *Civilización y barbarie*: título que cuadra, como vamos a verlo, a un libro, a un hombre y a un gobierno.

¿Por qué critiqué sus escritos? Él me arrancó esa crítica dedicándome un libro que escribí para probarme el error que yo cometía en atribuir la caída de Rosas a la espada del general Urquiza y no a la pluma del teniente coronel Sarmiento. Desde entonces aspiraba a la presidencia, a título de “libertador”. Ya había publicado sus *Recuerdos de provincia*, para poner su candidatura, que no data de seis años sino de veinte. Urquiza era enton-

ces el obstáculo de su mira fija. Naturalmente se puso a demoler los títulos de su rival a los sufragios del país. Publicó cien escritos para ocultar que Urquiza había derrocado la tiranía de Rosas, reunido la Nación dispersa, abierto los afluentes del Plata al comercio directo del mundo, abolido las aduanas provinciales, convocado un congreso constituyente, promulgado una constitución de libertad, firmado tratados fluviales con los poderes marítimos que sostienen el edificio de su nacionalidad, negociado el reconocimiento de la independencia de la República Argentina por España.

A pesar de esos hechos o más bien por razón de ellos, lanzó el señor Sarmiento mil votos de exterminio contra Urquiza, y mató moralmente su nombre desde entonces. Sus recientes asesinos han ejecutado una sentencia que estaba escrita por otra mano. No es mi ánimo darle ni quitarle más responsabilidad que la que pudiera caberle en ese desenlace, que la providencia ha hecho pesar sobre él mismo. Pero, ¿quién podrá negar que matar el crédito y el honor de un hombre, es prometer una prima de celebridad al brazo dispuesto a purgar el país del resto animal de tal existencia, no importa por cuál medio? Y después ha invocado la moral para derramar la sangre de miles de argentinos en vengar la de Urquiza, cuando Urquiza, de obstáculo que fue, se convirtió en apoyo de su viejo detractor. Hay así una moral política para la cual es “obstáculo”, todo lo que no es “apoyo”.

EL PATRIOTISMO Y NO EL CRIMEN ES EL OBSTÁCULO DE LOS CAUDILLOS

Naturalmente el obstáculo para alcanzar los puestos debidos al mérito eminente, no pueden ser, en el Plata, los indios pampas ni los héroes del crimen. Ningún cacique del desierto podría ser ni ha pretendido ser jamás un candidato a la presidencia ni a puesto alguno eminente del gobierno de la República Argentina. Ningún *pehuenche* es capaz de criticar y demostrar a los ojos del país la vanidad de los títulos en que un publicista ambicioso pueda fundar el derecho que cree tener al sufragio del país. Luego puede no ser la barbarie real y verdadera el obstáculo de los que de su amor a la civilización, hacen un título de propiedad al gobierno de su país.

Y bien puede suceder y a menudo sucede que el obstáculo real y verda-

dero de tal aspiración, sea la civilización misma, es decir el mérito capaz de ser título de crédito al sufragio del país, para empleos de que necesitan para vivir, otros que no tienen más profesión productiva que su amor oficial y profesional a la civilización. Así se explica la anomalía de hombres que profesando un culto público a la instrucción, persiguen a los hombres instruidos con la saña que no tienen para con los indios bárbaros. Pero hacer el mérito de otro un obstáculo del mérito propio, y combatirlo hasta destruirlo, es, a su vez, un proceder de barbarie, aunque se practique por un hombre instruido.

BARBARIE LETRADA

Tenga cuidado el señor Sarmiento, en vista de los ejemplos célebres que acaban de probar ante el mundo aterrorizado, que se puede ser bárbaro sin dejar de ser instruido; y que hay una barbarie letrada mil veces más desastrosa para la civilización verdadera, que la de todos los salvajes de la América desierta. Los que han quemado a París, eran más instruidos que el señor Sarmiento. Había entre ellos varios profesores, que han hecho a la instrucción pública de un gran país civilizado reales servicios, de que no es capaz el modesto y honorable pedagogo que gobierna o que sigue los destinos de la República Argentina. Nada de eso lavarás su crimen de lesa civilización. Entre dar a las llamas a París, capital del mundo culto, y dejar entregadas al cuchillo de los indios pampas las campañas pobladas de la República Argentina, al mismo tiempo que se cierra el país al acceso de sus hijos culpables de estudiar sus intereses, la opinión puede no encontrar diferencia perceptible. La Inglaterra hizo su campaña de Abisinia para rescatar algunos cautivos ingleses, y el gobierno civilizado del señor Sarmiento deja cada año centenares de familias argentinas en manos de los salvajes, sin salir de su quietud para rescatarlas. En la República Argentina no hay esclavos, dice su Constitución; pero como no dice, “no hay cautivos”, infiere de ahí nuestro comentador excelentísimo que el cautiverio es compatible con la Constitución, sin embargo de ser la peor esclavitud. No es dueño un amo del pudor de su esclava. El honor de la cautiva es pasto de su captor salvaje. ¿Quiénes son los que cautivan? Los indios argentinos.

¿Dónde? En el suelo argentino. ¿A quiénes? A los argentinos. ¿Dónde están los cautivos? En la misma República Argentina. ¡Y el gobierno, que no puede, o no quiere, o no cree de su deber prevenir o reprimir ese crimen, es el que derrama el oro y la sangre de los argentinos en desolar países civilizados, so pretexto de redimirlos de tiranos, que ellos mismos se dan y quieren conservar!⁷.

LO QUE ERA FACUNDO QUIROGA

Cuando el señor Sarmiento dio a su libro del *Facundo* por segundo título el de *Civilización y barbarie*, ¿quiso tal vez dar a entender que Facundo era la barbarie, y su historiador la civilización? Como nadie es juez partidador de sí propio, la conciencia pública, que es el juez de *Facundo* y de su autor, puede dar un laudo más equitativo, dividiendo el patrimonio entre el héroe y su autor, en hijuelas compuestas de ambas cosas aunque en diversas proporciones.

¿Cómo negar que Facundo Quiroga era una mezcla de civilización y de barbarie? Nadie dirá que por su raza fuese un indio de la Pampa. Era tal vez más latino de raza que su historiador, estando al tipo de su fisonomía romana. Había militado con San Martín por la independencia de la República; había sido al pie de la letra un soldado de la civilización en esa campaña memorable. Su biógrafo lo sabe y lo confirma. Quiroga, sin embargo, era más que un bárbaro; era la barbarie como ha dicho bien su Plutarco. ¿En qué estaba su barbarie? en su política, no en su cultura literaria. En él estudió su biógrafo la barbarie política, no la barbarie de su instrucción. Facundo Quiroga había sido un caudillo político, no un maestro de escuela, ni un jefe de secta, ni un gramático, ni un filólogo.

¿Qué es la barbarie en la política? Es la improbidad. Pero la improbidad en política, es como la improbidad en las otras cosas de la vida. No hay dos morales. Es un ladrón en la moral común y única, no el que dispone de lo suyo, sino el que dispone de lo ajeno contra la voluntad y en perjuicio de su dueño.

7. Sólo las dos guerras llevadas a la provincia de Entre Ríos costaban, según el *Standard*, de Buenos Aires (15 de diciembre), tres millones de libras esterlinas hasta fines de 1873.

Es un ladrón de la honra, es decir un calumniador, no el que se imputa a sí mismo un crimen que no ha cometido, sino el que lo imputa a otro hombre, con una mira de venganza o de interés propio. Por la misma ley moral es un pícaro en el gobierno, el que persigue a un adversario personal como culpable de un crimen que no ha tenido lugar, nada más que al favor de la autoridad, que enviste para perseguir a los culpables, cuya persecución por sí sola basta para hacer presumir culpable al perseguido aunque no lo sea. Esta era la barbarie de Quiroga, la barbarie en la política: la calumnia oficial y autorizada, que fue siempre el arma de los gobiernos bárbaros, aunque fuesen letrados. Es la más temible y desastrosa por dos causas: 1^a porque dispone del instrumento heroico de calumnia, que es la cárcel. La cárcel hace opinión en los países sin opinión. El verdugo hace atmósfera; 2^a porque destruye los mejores nombres. No se calumnia jamás a los pícaros. El calumniador es don Basilio elevado a la magistratura, que vestido de casaca oficial en lugar de sotana, fulmina su arma favorita en forma de instrumento judicial desde el solio de su silla curul. Esa es el arma y la táctica, con que los caudillos argentinos botaron del suelo en que nacieron, como enemigos de la patria, a los Rivadavia, a los Rodríguez, a los Alsina, a los F. Varela, a los Pico, a los Carril, y a tantos argentinos ilustres, que rodaron parte de su vida en la tierra extranjera, en que quedaron sepultados muchos de ellos.

En eso estaba la barbarie de *Facundo*, que consistía en tratar como crimen de traición a la patria la libertad de sus gobernados, cuando no la usaban para serle útil, para aplaudirle, para sostenerle en el gobierno, para enriquecerle, para servir a sus goces y placeres.

Soldado de San Martín, no podía dejar de ser sincero cuando decía que amaba la libertad; de cuyo nombre sonoro estaban llenas sus proclamas, que su biógrafo ha reunido en su *Facundo*; pero ese amor no le impedía cortar la cabeza del que usaba de su libertad, para limitar la suya. Su propia libertad era un derecho natural; la libertad en los otros, era un crimen de traición a la patria. La confiscaba o expropiaba por causa de utilidad pública. Es decir, la gozaba él solo a la salud de sus esclavos. No mataba a nadie por hombre de bien sino por pícaro; pero no mataba por pícaro, sino al hombre de bien. Lo mismo hace su escuela de todos tiempos, aun la letrada.

LA CANDIDATURA OFICIAL ES UNA REVOLUCIÓN

Pero confiscar la libertad individual, es el menor de los actos de improbidad en que consiste la barbarie política de los *Facundo*. Mayor es la barbarie que consiste en robar o confiscar al país entero la suma de sus libertades o, lo que es igual, su poder soberano de elegir y darse su gobierno. Este crimen no se opera con la franca simplicidad del salvaje, porque no se práctica nunca por la barbarie iletrada. Privilegio de la barbarie instruida, ella lo perpetra con el nombre culto de “candidatura oficial”, que no es sino el robo hecho al país del más santo de sus derechos soberanos: el elegir a sus gobernantes por sí mismo. Todo el gobierno del país por el país, en que consiste la libertad moderna, está encerrado en el ejercicio real y sincero de ese derecho de los derechos. El gobierno que se apodera del derecho de elegir, como lo hace el que interviene en las elecciones directa o indirectamente, comete un hurto de la soberanía nacional, un golpe de Estado, un acto de conquista, una revolución, un “malón” político que los caciques de la Pampa, menos bárbaros en eso que los caciques letrados de las ciudades, se guardarían de perpetrar. El gobierno elegido por el gobierno, no es un gobierno del país. Sólo representa a su elector, que es el gobierno que ha dejado de existir; de modo que en realidad es su heredero, que se representa a sí mismo, desde que el nuevo código social o civil argentino ha abolido la donación *causa mortis*.

La máxima que aconseja sancionar la peor elección por la mera razón de ser un hecho consumado, acabaría por destruir la moral política de una república, si no tuviese límites.

Los caudillos argentinos han hecho de la reincidencia de ese crimen electoral su derecho público consuetudinario. Cuando no se han dado el poder a sí mismos, han forzado la mano del país para hacerlo dar a los cómplices de su dominación inacabable y latente. Desde su rincón doméstico han gobernado al gobierno de su hechura, sin la responsabilidad que antes tenían. Ni el nombre de ese crimen de candidatura oficial, es conocido en los países de origen sajón.

INFLUJO DE LA BIOGRAFÍA EN EL BIÓGRAFO

El que ha escrito en el *Facundo*, la historia del caudillaje argentino, y en la *Vida de Lincoln*, la reseña de la libertad sajona, ha de tener dos motivos de saberlo.

Menos podrá ignorar, como educacionista de oficio (que fue), que la biografía es no sólo un medio de educar a los otros, sino también de educarse a sí mismo. El biógrafo es a menudo el discípulo del héroe. Plutarco se hizo grande escribiendo las vidas de los grandes. Si el escribir la vida de Lincoln tenía la ventaja de dejar al biógrafo cierto olor de libertad, el hacer la biografía de Quiroga tenía el inconveniente de sahumar a su Plutarco con cierto olor de cárcel.

El que es a la vez autor original de una vida de Quiroga y reproductor sin originalidad de una de las doscientas biografías de Lincoln, ¿podrá haber guardado más del héroe exótico, que del genuino de su país propio?

Es verdad que también ha escrito la vida de San Martín; pero él sabía dos vidas de San Martín: una, que escribió por vía de reclamo de popularidad en Buenos Aires, que se lee en la colección de Desmadryl; y otra que me aconsejó a mí escribir, cuando estábamos en Chile, conforme a un programa de su mano, que aún conservo. San Martín era, en esta última, un “Urquiza de la peor manera”, es decir, el Urquiza de 1852, que era un obstáculo a su candidatura, y como tal un monstruo de maldad. Quiroga representaba la barbarie a no dudarlo, pero no la última expresión de la barbarie, que es la barbarie letrada. Representaba la barbarie primitiva e ignorante hasta para hacer el mal en gran escala. Las dos barbaries van a un mismo fin, pero por dos caminos. Destrozar el derecho es su propósito común. El camino de ese fin para la una es la violencia brutal, para la otra es la mentira del respeto al derecho.

Para conseguir que el país viva sin gobierno, la barbarie franca del salvaje cuelga a los gobernantes. Pero la barbarie letrada obtiene el mismo fin con sólo mantener al país sin capital, donde la capital constituye el poder inmediato y directo del gobierno en el país de su mando. La barbarie salvaje destierra diciendo: te alejo porque te aborrezco y me embarazas; la otra, callando este motivo, dice: te destierro por traidor a la patria. La barbarie

salvaje confisca el poder y lo retiene impudente y brutalmente. La letrada eterniza su posesión fraudulenta, forzando la flaqueza del país para que dé como suyo propio el voto que el gobierno le inflige o le inculca en forma de “candidatura oficial”. La barbarie salvaje despuebla las campañas quemando a sus propietarios civilizados, la barbarie letrada se ahorra el trabajo de defenderlos con sólo escribir códigos civiles y penales que los garantizan platónicamente y de palabra sin perjuicio o tal vez para que se quemem más eficazmente. De este modo las dos barbaries coinciden en su fin, de talar y despoblar las campañas, la una porque ve que en ellas existe la civilización, es decir la propiedad; la otra porque entiende que las campañas representan la barbarie.

EL *FACUNDO* TRADUCIDO EN GOBIERNO

Tales son los resultados a que no podían dejar de conducir las teorías económicas de que el *Facundo* es la expresión literaria. Más político y social que literario, ese libro se encierra en esta idea: que las campañas argentinas representan la barbarie y las ciudades la civilización; y esa idea encarnada en el autor, confirmada en él por el éxito de su libro y elevada con el autor al gobierno del país, ha traído el régimen cuyas consecuencias se tocan hoy día. Establecer que la civilización está en las ciudades y la barbarie en las campañas como regla explicativa de la sociedad argentina (y el *Facundo* descansa en efecto en esa teoría), era como prometer a sus dueños, los indios salvajes del desierto, la entrega y posesión de la parte más rica del suelo argentino para el día en que las leyes y decretos de ese país se firmasen por el autor de *Civilización y barbarie*, que es el segundo título del libro del *Facundo*. Como él confunde el desierto con la campaña, la barbarie de su país da principio donde acaban las ciudades y empiezan las campañas, de donde resulta que el país argentino según esa teoría es bárbaro por regla y civilizado por excepción. ¿Qué resulta de ese error? Que no pudiendo la industria agrícola y rural, en que consiste toda la riqueza argentina, tener otro teatro de sus labores que las campañas del país, esas industrias vienen a ser comprendidas, con sus toscos productos primeros en el desdén que las campañas en que se producen inspiran al que no ve la civilización sino

en las ciudades; y como las ciudades argentinas, creadas por nuestro sistema colonial de siglos, carecieron siempre de fábricas, de manufacturas propias, de talleres y en general de todos esos establecimientos de producción industrial que darían tal vez a las ciudades de la Europa fabril, artística y científica el derecho pretencioso de simbolizar la civilización, el resultado lógico de estas nociones aplicadas al gobierno es que la civilización desconocida en su naturaleza real y positiva en los nuevos estados del Plata, ha venido a ser el blanco de los ataques encontrados de los indios bárbaros y del gobierno mismo que pretende representarla.

ERRORES HISTÓRICOS Y ECONÓMICOS DEL AUTOR DEL *FACUNDO*

El autor de *Facundo* ignoró siempre que la España forzaba por sistema a sus colonos en América a concentrarse en las ciudades, para apartarlos del deseo de independencia y libertad que los inclinaba a la vida de los campos. Su encierro en las ciudades como en “rodeos” permanentes de hombres, los hacía más manejables y más visibles al ojo de la policía. La ciudad y el claustro del jesuita, decía el consejero Carvajal, son los dos medios más poderosos de mantener esas poblaciones en la santa sumisión al rey y al señor⁸. Y en esas ciudades en que eran los hombres encerrados por un cálculo de dominación, las Leyes de Indias prohibían el cultivo de las artes e industrias de que España conservaba el monopolio, y sus habitantes eran obligados por la ley a vegetar en el ocio y los placeres frívolos. El autor de *Facundo* ha equivocado el papel de las ciudades en la América, antes colonia de España, con el de las ciudades de la Europa industrial, fabril y sabia.

Es verdad que el comercio directo con la Europa más civilizada, facilitado por la revolución de la Independencia, ha dado a muchas ciudades

8. “Notaré dos cosas bien generales y en que nunca se debe variar en el gobierno de Indias –decía don José Carvajal en su ‘Testamento político’–: La primera es que se procura siempre reducir a pueblos las gentes dispersas... La segunda es una constante protección de las Misiones, que descarguen la conciencia del Rey, y le alimenten vasallos y dominios utilísimos... Que críen los neófitos en el temor de Dios y obediencia del Rey”. Carvajal señalaba los medios coercitivos de despoblar las campañas de Suramérica, y forzar a las gentes dispersas a encerrarse en las ciudades.

suramericanas el papel de agentes intermediarios para introducir y divulgar, como propias, las creaciones de la civilización europea; pero la industria de los cambios no tiene más títulos a representar la civilización que los que tiene la industria rural y agrícola, a la cual debe Suramérica toda la producción con que compra, paga y hace suyas las maravillas que la producción europea derrama en sus ciudades, dándoles un aire de cultura que las asemeja a las ciudades mismas de la Europa que produce esos prodigios.

La verdad es que siendo las campañas el grande y casi exclusivo mantual de la riqueza de Suramérica, rural y agrícola por excelencia, puede decirse con toda propiedad que sus campañas representan su civilización, es decir su riqueza producida por el trabajo industrial, en cambio de la cual recibe Suramérica todas las producciones de la Europa más rica y más civilizada. Así los cueros, la lana, el sebo, la carne, la cerda, estas cosas tan sucias y groseras, representan no obstante en el más riguroso sentido económico, la civilización en Suramérica, porque son la razón de ser y causa de la presencia, en esa parte del mundo, de todos los prodigios que allí derrama la industria fabril y comercial de la Europa.

Tenía entonces muchísima razón de Azara en decir esto: “Se pensará acaso que fomentando el pastoreo trato de conservar incultos a esos habitantes (los del Plata); pero no es así; quiero enriquecer el país y sé que las ciencias y cultura buscan siempre a la opulencia”.

EN QUÉ SENTIDO LAS CAMPAÑAS ARGENTINAS REPRESENTAN LA CIVILIZACIÓN DEL PLATA

Si hay región del país argentino que por sus condiciones naturales y geográficas represente la civilización, es esa región que se compone de sus campañas verdes, niveladas, lluviosas, claras y frescas, pobladas de millones de animales, que son el oro en movimiento. La Pampa misma, es decir el nivel natural del suelo argentino, representa la civilización en el sentido de que ese nivel es caudal ahorrado a la nivelación costosa del arte, y en razón de que el nivel significa locomoción, es decir movimiento, circulación, cambio, comercio, sociabilidad en fin. Su riqueza semoviente, por decirlo así,

es un ahorro y un suplente de los caminos necesarios a su transporte, cuya construcción se hace esperar por el progreso, en otros países.

El caballo es otro instrumento y símbolo natural de la civilización argentina al mismo título que lo es el río, el canal, el ferrocarril. El caballo es más que un camino que anda; es una locomotiva de sangre, que no necesita de rieles para cruzar el espacio, ni de maquinitas para hacerse. Nuestras campañas producen naturalmente esa máquina de civilización, como producen el pasto que la alimenta. Forman su modo de ser progresista, a la par del nivel. En ese sentido el caballo representa la civilización del Plata, mejor que ciertos maestros de escuela de primeras letras que entienden servir a las letras persiguiendo a los letrados. Si es la que de vapor es símbolo de civilización porque representa la fuerza de centenares de caballos, esta misma fuerza animal no es menos simbólica de la civilización porque representa a su vez la fuerza motriz del vapor. Un país que tales campañas tiene, es un país literalmente de cucaña, porque en su suelo verde y plano, brota la civilización, puede decirse, como planta silvestre.

Pero el caballo es máquina inservible sin su maquinista educado en su manejo, es decir sin el “gaucho”, que en este sentido es a la civilización del Plata, lo que el marinero y el maquinista son a la civilización inglesa: rudo, inculto, áspero, pero brazo elemental del progreso, que allí consiste en el desarrollo de su riqueza rural.

Tales campañas y tales campesinos no pueden representar la barbarie, sino en libros que no entienden lo que es civilización. No basta detestar la barbarie para ser conocedor de la civilización, como no es bastante aborrecer la tiranía para saber practicar la libertad. También la civilización tiene sus amantes platónicos, que la aman sin poseerla. Yo hablo del libro, no del autor del *Facundo*. Juzgar un libro no es ser personal, aunque el historiar una obra exija a veces hablar de su obrero como parte integrante del asunto mismo.

LA CIVILIZACIÓN MODERNA ES LA SEGURIDAD

*The very essence of modern civilization
has consisted in securing individual freedom.*

The Times

Estudiando en el *Facundo* la civilización y la barbarie, que se disputan el poderío de su país, el autor de ese libro no cuidó de definirlos en el sentido práctico que tienen para el mundo más civilizado (que el autor no había visitado cuando escribió el *Facundo o Civilización y barbarie*).

Pensado en 1844, ese libro vio la luz en Chile en 1845. Toda la civilización que su autor conocía, hasta entonces, la había visto en la Punta de San Luis, en el San Juan del tiempo de Quiroga y Aldao, y en el Chile de aquel tiempo, con tanto candor descrito por su espiritual escritor *Sanval* el año pasado solamente. El que a esa circunstancia añadiera la de no haber frecuentado colegio ni universidad alguna, no era bastante título para que conociese mejor la civilización que la barbarie. Cuando menos lo era para conocer igualmente las dos cosas, y así se explica sin duda que el *Facundo*, se titulase al mismo tiempo *Civilización y barbarie*. Para tratarlas bien, era preciso ser docto en ambas facultades.

Ya hemos hecho notar que hablando de Facundo Quiroga, personaje político, no podía tratarse de otra civilización, ni de otra barbarie que las de carácter político.

¿Están bien definidas y descritas por ese lado moral en el *Facundo*?

La civilización política en el sentido práctico y serio que le da la raza más inteligente y versada en la cosa, la civilización política, es la libertad. Pero la libertad, para esa misma raza libre, seria y práctica, no es otra cosa que la seguridad: la seguridad de la vida, de la persona, de la fortuna. Ser civilizado para un sajón de raza, es ser libre. Ser libre, es estar seguro de no ser atacado en su persona, en su vida, en sus bienes, por tener opiniones desagradables al gobierno. La libertad que no significa esto, es una libertad de comedia. La primera y última palabra de la civilización, es la seguridad individual.

He vivido veinte años en el corazón del mundo más civilizado, y no he

visto que la civilización signifique otra cosa, que la seguridad de la vida, de la persona, del honor, de los bienes. No me cansaré de repetir a mi país esta bella y autorizada definición de la libertad: “*La liberté politique consiste dans la sûreté... Celle sûreté politique n’ est jamais plus attaquée que dans les accusations publiques ou privées*”. Esta definición es bella, porque es práctica. Montesquieu la toma de la Constitución del pueblo menos teórico de la tierra en materia de libertad. La Constitución inglesa en este punto es repetida por la nuestra en su bello artículo que asimila con el traidor infame de la patria, al gobierno que deja en descubierto la vida, la persona y los bienes de los que habitan en la República.

La civilización no es el gas, no es el vapor, no es la electricidad, como piensan los que no ven sino su epidermis. Bajo la Comuna de París brillaba el gas, humeaba el vapor, transmitía la electricidad, ¿qué cosa? que la flor de París, en la Iglesia y en la magistratura, era fusilada, sin proceso, sin crimen, sin interés, sin odio. La Inglaterra del siglo XVIII, no conocía el gas, ni el vapor, ni el telégrafo eléctrico, y sin embargo era ya un pueblo tan civilizado como hoy, pues allí estudiaba Montesquieu esa misma libertad, que un siglo después estudiaba Tocqueville en los Estados Unidos de América, ya civilizados también desde que eran libres, antes de conocer el vapor, el gas, la electricidad postal.

La civilización no es tampoco el gran rendimiento de las aduanas, ni se mide por las tarifas, como creen los que hacen del gobierno su industria de ganar fortuna. No es más libre ni más civilizado un país a medida que sus aduanas más producen. De otro modo la Turquía sería más civilizada que la Bélgica, el Egipto que la Suiza, La Habana que Chile.

LA INSEGURIDAD ES LA BARBARIE

Pero, así como toda la civilización política de un país está representada por la seguridad de que disfrutan sus habitantes, así también toda su barbarie consiste en la inseguridad, o lo que es igual en la ausencia de la libertad de ser desagradable al que gobierna sin riesgo de perder por eso su vida, su honor o sus bienes como culpable de traición al país. Este era el sentido en que Facundo Quiroga representaba, como gobernante, la barbarie políti-

ca de su país: a título de enemigo de toda libertad de opinar, de hablar o de proceder en desacuerdo con él, sin correr el riesgo de ser calificado como criminal de lesa patria.

Quiroga la representaba también como general de guerra civil, a la par de sus colegas de caudillaje, el general Rosas, general López, general Aldao, general Artigas, general Ramírez, etc., etc. Todos los caudillos fueron generales o coroneles, y su medio favorito de elevarse y mantenerse en el poder fue siempre la guerra.

A este título y al de causa y ocasión de inseguridad, la guerra, en el Plata, representa la barbarie del modo más genuino y verdadero, aun la que se hace por la barbarie letrada. Escollo de la libertad entendida a la inglesa, es decir como seguridad, la guerra representa dos veces la barbarie del país en que se arraiga de una manera crónica, lo cual no deja de suceder siempre que, privada de un gran objeto, como la Independencia, por estar ya obtenida, degenera en industria y oficio de ganar grados, sueldos, empleos, honores y fortuna.

El país en que la seguridad deja de existir o de ser completa por esa u otra causa, puede hacer todos los progresos materiales que se quiera, no por eso dejará de merecer su orden político y social de cosas, el título de *Civilización y barbarie*, como el *Facundo*, y su gobierno, con todas sus buenas intenciones, el de un *Facundo II*.

Un gobierno, en efecto, bajo el cual marchan mezclados e inseparables estos dos órdenes de cosas opuestos; los ferrocarriles y las guerras civiles; los telégrafos y los “malones” de los indios; la población por inmigraciones de extranjeros y la despoblación por guerras intestinas y exteriores; el alumbrado por gas y la inseguridad de la vida; las rentas de aduana y la deuda pública; el presupuesto de entradas y el déficit; las escuelas y la persecución de los letrados, la codificación y la ilegalidad; la Constitución y los golpes de Estado; la paz y las revoluciones; la salubricación y la aclimatación de nuevas pestes; la libertad electoral y la candidatura oficial o la opresión electoral: ese gobierno, repito, o el estado de cosas que le tiene por autor o connivente, ¿podría ser titulado por la historia o por el mundo que lo observa, con otros nombres que los de *Civilización y barbarie*, como el libro del *Facundo*, sobre todo, parece ser una obra la traducción política

de la otra? El autor mismo puede muy bien no escapar al honor de ser objeto de un segundo tomo de *Civilización y barbarie*, por algún discípulo formado en la escuela del maestro y educacionista argentino por excelencia. Sólo sería de pedir al hacedor de todos los Facundos que el nuevo fuese un progreso, respecto del antiguo, como la fotografía lo es del daguerrotipo, a fin de que en sus pinturas y copias, no incurriese en el defecto de esta preciosa máquina, que de lo que es derecha en el original hace izquierda en el retrato. Hay cabezas humanas que son como el daguerrotipo: hacen copias de la verdad que son la verdad misma, excepto en una cosa: que son copias al revés.

LAS INSTITUCIONES COPIADAS AL DAGUERROTIPO

Así, al copiar la Constitución de los Estados Unidos de América, un legislador daguerrotípico ha hecho un retrato argentino que es lo inverso del original sajón.

En el original angloamericano, “federación” significa unión; en la copia daguerrotípica del Plata, “federación” ha sido “separación”.

En el original de Norte América, un presidente es jefe de la capital en que reside; en el retrato argentino de ese original, una capital gobierna al presidente, alojado en ella como simple pasajero.

En el original anglosajón, la “libertad” consiste en la “seguridad”; en la copia argentina, la libertad es equivalente de inseguridad y peligro: es decir, de estado de sitio o de guerra, o de suspensión de la Constitución, que todo viene a ser lo mismo.

En el original angloamericano, el gobierno es hecho por el pueblo; en la copia argentina del legislador daguerrotípico, el pueblo es hecho por el gobierno.

En el original sajón, la garantía principal de la libertad, es la paz; en la copia daguerrotípica del Plata, la libertad es la hija de la guerra.

En el original sajón, el gobierno razona con la razón del país; en la copia argentina, el país piensa con la cabeza del gobierno.

En el original europeo del cuadro de la civilización, es la ciudad quien la representa, porque la ciudad es, y fue por siglos, el hogar privilegiado del

estudio, del saber, de la fábrica, del taller, del liceo, del colegio, de la universidad, de la academia; la copia argentina de ese original ha hecho naturalmente de las ciudades de la América antes colonia española, la expresión de la civilización, porque las Leyes de Indias tuvieron desterrados de esas ciudades, las ciencias, las artes, las fábricas, las máquinas, los oficios liberales, las industrias, y las letras mismas.

En el original europeo del mismo cuadro, las campañas asoladas y pobres eran la cola de la civilización; en la lógica del copista daguerrotípico del Plata, las campañas argentinas representan la barbarie, porque encierran toda la riqueza, todo el ser, todo el valor y vitalidad del país.

HAY CASOS EN QUE OPONERSE AL GOBIERNO ES ATENDER LA AUTORIDAD

¿Necesito explicar el color de oposición que puede tener este escrito y el porqué de su aparición a estas horas?

Sería en extremo injusto hallar extraño que yo juzgue mal del Gobierno que me ha tenido años enteros alejado de mi país por su actitud amenazante hacia mí.

En los cinco años que lleva de existencia he cuidado de abstenerme, por respeto a la institución de la autoridad nacional que su título representa; pero desde que le hemos visto poner cuatro veces su veto a las cuatro leyes, que en cuatro distintas ocasiones, le daban una capital para su residencia, (lo que, según la Constitución, significa que esas leyes daban a su gobierno el poder mediato, local y exclusivo de la ciudad de su residencia, que hoy no tiene), sin que de su parte haya propuesto o promovido una capital mejor que las que vetaba (con razón a veces, porque parecían suscitadas sólo para vetarse); desde que hemos visto eso, no hemos podido dejar de reconocer que la autoridad, como institución no tenía opositor más desastroso que el mismo presidente.

A desenvolver, completar y consolidar la gran institución del gobierno nacional, que es garantía de todas las demás instituciones, estaba reducida la misión de la presidencia del señor Sarmiento. Lejos de llenarla, ha ocupado su período en hacerla imposible.

Oigo expresar a varios esta opinión que honra su buena fe: que las instituciones argentinas están salvadas y consolidadas; que el actual orden de cosas es definitivo. No creo que haya ilusión más completa ni más peligrosa. Puede ello ser cierto respecto de Buenos Aires, pero no de la Nación argentina. Cuanto más arraigada esté la institución de la capital provincial de Buenos Aires en la ciudad de su nombre, menos resuelto estará el problema de una capital para la Nación. No hay que olvidar que “capital” significa “poder local, inmediato y exclusivo del gobierno que reside en ella”. En este sentido, que es el de la Constitución argentina, la Nación sin capital, quiere decir el gobierno nacional sin su poder más esencial.

Dejando sin resolver el problema en qué consiste todo el de la organización del poder nacional, la presidencia del señor Sarmiento ha pasado sin hacer nada por la organización de la República, la cual queda, pasado su gobierno, como estaba al día, siguiente de Caseros; es decir, como la dejó Rosas en cuanto a la organización de su poder nacional propiamente dicho.

Solo espíritus ciegos o infantiles pueden ver diferencia real de situaciones, donde sólo difieren los colores y las apariencias. El señor Sarmiento en esto ha repetido al general Rosas, como ha repetido al general Quiroga en lo de llevar la inseguridad y la guerra a las provincias, sin hacer a Buenos Aires con esa política rutinaria mayor servicio que el que debió a Rosas y a Quiroga en las victorias domésticas, que al fin sirvieron al Brasil para obtener la de Caseros contra Buenos Aires, apoyado en las provincias.

Él podrá creer que su gobierno ha servido al progreso del país haciendo caminos de hierro, telégrafos, bancos, empréstitos, etc. Sin duda que su gobierno ha hecho más como empresario que como gobierno; no por eso ha dejado de faltar a su misión política y de perder su tiempo como gobierno. Nadie ignora que hacer un camino de hierro, es hacer un negocio, y que hacer un negocio es hacer una ganancia. Basta que esto sea así, para que los caminos se hagan por sí mismos.

Los bancos, los muelles, los puertos, los telégrafos se hallan en el mismo caso: son negocios y empresas del dominio de la industria privada, que no porque el gobierno se abstenga de hacerlos, dejarán de hacerse por sí mismos, es decir, por el incentivo del lucro industrial. Es únicamente lo que el empresario particular no tiene el poder ni el derecho de hacer, lo que

forma el poder y el deber atribuido en este punto al gobierno, por la Constitución política.

La Constitución no manda que el gobierno haga ferrocarriles, sino que los promueva. Corresponde al Congreso, dice ella, “proveer lo conducente a la prosperidad del país” (Art. 67, inc. 16).

¿“Proveer” cómo? –Ella lo dice–: “promoviendo la industria, la construcción de ferrocarriles, la introducción y establecimiento de nuevas industrias”, etc.

¿“Promoviendo” cómo? –Ella lo dice–: “por leyes protectoras de esos fines, por concesiones y recompensas de estímulo”.

“Si promover ferrocarriles” significase “hacerlos”, también “promover la industria” significaría la facultad dada al gobierno de hacerse fabricante, negociante, herrero, zapatero, porque eso es la “industria”.

Un gobierno inteligente y moral no tiene más que un medio constitucional de promover los ferrocarriles: ese medio consiste no en hacerlos, sino en dejarlos hacer y estimular con recompensas y concesiones a sus empresarios particulares.

Fundar instituciones públicas de orden político, social y económico, es trabajo que sólo el Gobierno tiene derecho de emprender por la esencia de su institución. En este punto, es decir, en punto a gobierno, el del señor Sarmiento ha dejado pasar casi todo su período sin hacer lo único que tenía por misión principal, a saber: completar y consolidar la institución del Gobierno de la Nación argentina, confiado a su lealtad de ciudadano y recibido por él bajo el juramento de cumplir y hacer cumplir la Constitución que atribuye al gobierno nacional el poder “inmediato, local y exclusivo” de la ciudad de su residencia, como el poder más esencial a su autoridad y a su respetabilidad.

Ha querido acaso ser fiel a la palabra en que al poner su candidatura para Presidente, dijo: “Mi programa está en la atmósfera”. Lo cierto es que donde estuvo su programa, ha vivido y vive su gobierno. Ha residido en la atmósfera, como en un globo aerostático, pero “globo cautivo”, tenido por la mano que lo elevó a su altura con esta cláusula: “De aquí no subirás, ni bajarás ni saldrás”. Ha sido un “gobierno del aire”, es decir, un gobierno parásito, como las flores de ese nombre que abundan en su isla de Carapa-

chay. No dirá al menos que los pies de su autoridad toquen el suelo que está bajo su vista, ajeno del todo a su poder “inmediato, local y exclusivo”, como quiere la Constitución, que parece juró no hacer cumplir.

No pudiendo pisar tierra, es decir poseer una ciudad por capital, su gobierno ha tenido que buscar el poder material en la propiedad mobiliaria como los judíos de la Edad Media, cuando se vieron condenados a no tener bienes raíces. Se ha hecho constructor de obras, banquero, empresario de trabajos lucrativos, negociador de empréstitos, para ejercer al menos el poder del dinero, ya que no ejerce de su gobierno sin fundamento territorial.

CONCLUSIÓN

Amar a su país, y no tener sus opiniones, y no participar de sus simpatías y hasta de sus preocupaciones, y no aceptar lo que él acepta, y no respetar lo que él respeta, puede parecer otra contradicción en mi conducta, que también necesito explicar por conclusión de esta carta en el interés de la opinión que deseo conservar y creo merecer de no ser un mal ciudadano de mi país.

El disentimiento es a veces una forma de la ausencia, y las dos cosas han sido más de una vez, en la vida de las repúblicas militares, el mejor medio de estar “en el país y con el país”, en su manera real de ver y entender sus grandes intereses. Pero ambas situaciones excepcionales tienen y necesitan tener su término natural, y el de mi ausencia y de mis disentimientos de patriotismo no puede ser interminable. ¿Ha venido su fin? Este año va a decirlo.

He trabajado con todo el poder que estuvo a mi alcance para impedir el curso y desenlace de los acontecimientos, que han formado a nuestro país la situación que ha prevalecido. Vencido en ese esfuerzo por las cosas, no estoy obligado a negar mi adhesión racional a lo que se ha producido contra mi voluntad, y tengo que ceder en ello al respecto que no me repugna prestar a lo que cuando menos tiene la sanción tácita de mi país. Lo acepto con entera sinceridad y buena fe, pero sin abandonar la esperanza de verlo cambiado en el sentido de una organización completa y definitiva de toda la Nación, por la obra de la convicción de todos, de la reforma gradual y pacífica, jamás por la violencia ni la guerra.

Bajo esta reserva y en este sentido adhiero a la Constitución reformada, a la iniciativa devuelta por ella a Buenos Aires, y a todos los tratados vigentes con el Brasil.

Y ya que nombro a este país, creo estar más que otro en el deber de decir una palabra sobre lo que en mí ha dejado lo pasado, y cuál es hoy mi actitud de ánimo a su respecto. Siendo el Brasil una parte capital de nuestro mundo americano, sería en mi opinión incompleta toda política que prescindiera de él, si de ello fuesen capaces los estados republicanos de su vecindad. Felizmente no toda conexión con el Brasil es incompatible con el progreso y bienestar argentino sea cual fuere el antagonismo natural que nos separe. Sea que el Brasil fuese un Imperio o fuese una República, sus armonías y sus repulsiones han de quedar en pie y ser un rasgo permanente de nuestra existencia correlativa.

Pero es indispensable que existan armonías, y la alianza de 1851, en que el Brasil figuró como Estado fluvial de las regiones del Plata y miembro geográfico de la familia argentina, lo demuestra con el hecho histórico de su estipulación, y mejor todavía con el hecho de sus resultados liberales. Sin la cooperación del Brasil, difícilmente las repúblicas del Plata hubiesen sacudido tan presto la dictadura de Rosas. El antagonismo que no estorbó esos resultados liberales, podría muy bien no estorbar otros análogos en los venideros, sin que la guerra tuviese que ser el medio indispensable de lograrlos.

Con este motivo necesito declarar que si existiese un partido que pretendiera volver las cosas argentinas a su estado de 1855, segregar a Buenos Aires de las provincias, dividir a la Nación en dos regiones geográficas, y hacer del país argentino dos países, yo sería el opositor de ese partido, sea que su cuartel general estuviese en las provincias o sea que estuviese en Buenos Aires. De donde quiera que la escisión venga, ella me tendrá en su contra.

Como liberal argentino, daré gracias al gobierno, sea cual fuere, que me asegure mi libertad de ciudadano. Si realmente es un gobierno liberal, nada podrá costarle darme lo que hace profesión de sostener y dar a todos; ni a mí podrá costarme agradecer la posesión de la libertad por la que he trabajado toda mi vida.

Mala o buena, mi vida está consignada en mis escritos. Si ellos son vulnerables tanto mejor para mis disidentes. No los defenderé de sus ataques:

dejaré que ellos propios se defiendan, así como ellos propios chocan con las opiniones opuestas. No salvaré de ese abandono sino una sola cosa: la calificación de los motivos y de las intenciones desinteresadas de mis obras.

Manteniendo mis principios y convicciones, no llevaré a mi país ideas preconcebidas sobre política militante. Iré como yo mismo aconsejaba hacerlo al general Lavalle y lo hizo al volver a Buenos Aires, cuando firmó las proclamas o programas, que tuve el honor de redactarle en el sentido de esa política de índole parlamentaria. Iré a estudiar de nuevo sus hombres, sus hechos, sus cosas, determinado a recibir con respeto el desmentido que ellos pudieran darme, si mi conciencia lo hallase respetable.

No iré quejoso de las provincias de mi país por el olvido a mi respecto en que haría creer su actitud. Si yo dudase que nuestras elecciones políticas son hechas por los gobiernos y no por los pueblos, me bastaría ver que no soy diputado, ni senador. Pero, qué importa la exclusión de un hombre, sea quien fuere, del círculo de los consejos de un país que marcha al cumplimiento de sus destinos, bajo la dirección de Aquel que no sólo lo ha creado todo, sino que todo lo gobierna, todo lo agranda y mejora a despecho a veces de sus mismos protegidos.

Es mi profunda convicción que la América del Sur no abriga incapacidad, vicio, rutina, inercia bastante fuerte para estorbar el desarrollo de sus destinos en que creo con el fervor del noble genio que trazó estas palabras de esperanza: “Es mi fe que Aquel que arregló el mundo material, no quiso quedar extraño a las cosas del mundo social. Creo yo que Él supo combinar y hacer mover en armonía los agentes libres tan bien como las moléculas inertes...”. “Creo que todo en el orden social es causa de mejoramiento y progreso, aun aquello mismo que lo daña”. “Creo que basta al desarrollo gradual y pacífico de la humanidad el que sus tendencias no sean perturbadas y que recobren siempre la libertad de sus movimientos⁹.”

París, enero de 1874

9. Frédéric Bastiat, *Armonías económicas*.

INTRODUCCIÓN Y SEGUNDA PARTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA CONSOLIDADA EN 1880 CON LA CIUDAD DE BUENOS AIRES POR CAPITAL¹

PREFACIO

¿CON QUÉ MOTIVO ha sido escrito este libro? Todos saben que su autor, emigrado en Chile durante la tiranía de Rosas, escribió después de su caída, en 1852, el libro de las *Bases...*, y el proyecto de Constitución para la República Argentina, que tuvo la sanción casi total del país y del Congreso Constituyente de Santa Fe, en 1853.

Estando el edificio levantado sobre esos fundamentos a la mitad de su construcción, a los 30 años de principiado se ha renovado la situación que dio lugar a su comienzo, y el autor, siguiendo el movimiento organizador del país, se ha creído llamado a trabajar en el acabamiento de la obra, que ayudó a comenzar, escribiendo el presente libro, especie de segunda mitad complementaria del libro de las *Bases...*, que el autor publica con el mismo espíritu patriótico, por el mismo móvil desinteresado que lo determinó a escribir las *Bases...*

Tratándose hoy de la cuestión de capital, que en este país abraza todas las cuestiones de su política, porque su capital natural encierra todos los elementos de poder de la Nación, ¿quién extrañaría ver mezclarse a este estudio, al que le consagró tantos años de su vida, y en ocasión en que se trata de completar la obra de 1852? Como se completan los dos cambios

1. Juan Bautista Alberdi, *Obras completas*, Buenos Aires, La Tribuna Nacional, 1887, t. VIII, pp. 183-208 y 299-367. Publicado originalmente en Buenos Aires, Imprenta de Pablo Coni, 1881.

de 1852 y 1880, así se completan los dos libros, escritos para servir al mismo trabajo de organización regular.

¿Qué necesita ese trabajo en esta vez? Obra un poco inconsciente de sus colaboradores mismos, necesita ser explicada, comprendida, sostenida por ellos y por todos los que tienen interés en la permanencia y duración de la paz.

¿Cuál móvil, sino su patriotismo probado puede ser el motivo determinante del autor en esta vez, como en 1852?

¿Si los que aplaudieron las *Bases...*, desaprobasen el corolario de ellas, estaría la inestabilidad del lado del autor? ¿No está el presente libro por la capital en la ciudad de Buenos Aires, como lo estuvo, hace 30 años, su libro de las *Bases...*?

Escribe hoy, como entonces, con la independencia del ciudadano que interviene, como tal, en la discusión de negocios fundamentales de su país. Escribe para servir al orden regular, a la libertad, a la paz, por los mismos medios que cuando escribió las *Bases...*

Es hoy, como entonces, el principal medio de pacificar los espíritus y disponerlos a la confianza, que es el alma de los negocios, el explicar la cuestión y la solución que más han preocupado y dividido a la opinión de este país.

Explicar la razón del cambio ocurrido, es demostrar la razón que su resultado tiene de durar y permanecer, cuando ese resultado es, nada menos, que la consolidación del Estado Argentino, con la ciudad de Buenos Aires por base y capital.

Este cambio es tan grande, que sólo tiene dos precedentes en la historia argentina de este siglo: 1º la Revolución de Mayo de 1810, en que la monarquía colonial española fue reemplazada por la República Argentina independiente; 2º la revolución que derrocó a la dictadura de Rosas, en que las provincias argentinas, abriendo sus puertos fluviales al comercio directo del mundo, tomaron la parte de renta y poder que hasta entonces había monopolizado el gobierno de la “Provincia-metrópoli” de Buenos Aires, por las leyes coloniales.

Dudar de la estabilidad de una solución que tanto sirve al interés bien entendido de la provincia de Buenos Aires, como al de la Nación Argenti-

na, es menos lícito que admitir como revocables las revoluciones de mayo de 1810 y de febrero de 1852.

Son de esos hechos que por las leyes naturales de la historia no tienen restauración; y cuando la tienen, es la momentánea resistencia de la rutina en lucha con el poder invencible de la gravitación de nuestra naturaleza perfectible hacia lo mejor.

No son personas, son instituciones las que han caído en el cambio de 1880; son las Leyes de Indias y la *Ordenanza de intendentes...*, con su obra más genuina, que era la “capital Provincia” de Buenos Aires, en la forma que esas leyes le dieron para avasallar al pueblo argentino, cuando era colonia de España.

A los setenta años de la Revolución de Mayo contra el viejo régimen, la vida de esa institución monarquista y colonial, continuaba siendo un anacronismo, una distracción, un olvido de la Revolución de Mayo. Era tiempo de ultimar a ese resto de la máquina monarquista que nos quedaba como negación de la República.

Tan imposible como fuera restaurar nuestro antiguo régimen, las Leyes de Indias y la *Ordenanza de intendentes...* que lo constituían, así sería la restauración de la capital, que, para esas leyes, era toda la cuestión del reino, como es hoy para nosotros la cuestión de Buenos Aires, toda la cuestión de la República. La República ha renacido o acabado de nacer como régimen político, el día que ha cesado de existir la vieja institución monarquista de la “Capital provincia”, en que vivió el régimen colonial hasta 1880.

Nada probaría mayor ceguedad en cosas de Estado, que la esperanza de restauración del orden de cosas que acaba de desaparecer, como si este cambio no fuese del todo diferente de cuantos han ocurrido hasta aquí. Sería no ver que lo que ha caído esta vez no es un poder personal, sino la razón de ser, la causa del poder desaparecido. Esa razón era la integridad de la “Provincia-metrópoli”, compuesta de la ciudad y campaña de Buenos Aires. Esa integridad es la que ha desaparecido para toda la vida de la República Argentina, junto con su razón de ser, que era el poder colosal, aumentado por su integridad misma. En esto está lo original y excepcional de este cambio, y lo que hará impracticable su revocación.

Esa integridad es lo que dejaron en pie las revoluciones anteriores, y como con ella se dejaba a los caídos el poder todo entero, que los había tenido arriba, con ese mismo poder restauraban su antiguo ascendiente desorganizador.

Es lo que sucedió cuando la revolución de setiembre de 1852, cuando los pactos de junio y de noviembre, cuando la reforma de la Constitución nacional de 1860. Eso es lo que no ha sucedido ni sucederá esta vez, porque la división de la “Provincia-metrópoli”, en dos partes, ha quitado a los reaccionarios, para siempre, su antiguo poder, cuya plaza fuerte era la ciudad de Buenos Aires. Para subir de nuevo necesitarán restaurar la unidad de la provincia, quitar a la ciudad de Buenos Aires su rango de capital de la Nación, y echar fuera de ella a sus autoridades. ¿Podrían hacerlo? ¿Con qué poder? ¿Con frases calurosas y elocuentes?

Hablamos aquí con la imparcialidad del que discute una cuestión de ciencia.

La mejor prueba de la imparcialidad con que están aquí apreciados los hechos y cosas referentes al cambio de 1880, en el método impersonal seguido por el autor, de juzgar a las personas de nuestro mundo político como instrumentos de las cosas, y no a las cosas como instrumentos de las personas.

¿No es mejor y más consolador que puedan explicarse los vicios de la política y de los políticos por los vicios de las instituciones, de que han sido ellos mismos productos e instrumentos? Esta impersonalidad tiene de bueno, que disminuye la responsabilidad del gobernante y prepara y conduce a la reconciliación de los hombres y partidos, por la indulgencia mutua de su conducta errónea.

Pero no son los hombres y los gobiernos lo que aquí se explica por las cosas e instituciones, sino los pueblos mismos; y de esas cosas e instituciones, las que más poder tienen en su conducta, son aquellas que por más tiempo los han gobernado, y bajo cuyo gobierno han nacido, crecido y recibido su educación y manera de ser. Aquí esas cosas e instituciones dominantes, son las del antiguo régimen, que como viven clandestinamente, por estar condenadas a morir, no están escritas, pero su gobierno invisible y latente está más vivo y animado que el de las leyes escritas.

De esas instituciones del antiguo régimen, la primera, la más fuerte, la más activa, la más duradera, ha sido la de su Provincia-metrópoli, en que ha vivido todo el reino colonial de España, en sus Provincias del Río de la Plata. En su Provincia-capital de Buenos Aires, fue constituido su virreinato entero, no solamente por la palabra de sus leyes orgánicas, sino por la acumulación real hecha dentro de ella, de todos los medios y fuerzas de gobierno que el virreinato contenía dentro de esa residencia obligada del gobernador-vice-rey, revestido de su poder extraordinario, ilimitado.

“Ha de continuar el virrey de Buenos Aires, decía la *Ordenanza de intendentes...* constitutiva del Virreinato, con todo el lleno de la superior autoridad y omnímodas facultades, que le conceden mi real título y las Leyes de Indias, como a gobernador y capitán general en el distrito de aquel mando, a cuyos altos empleos correrá agregado el de Presidente de la Audiencia y Cancillería, que tengo resuelto establecer en la expresada capital...”.

Dejando intacta y entera esa institución, más que monárquica, cuando fue proclamada la República, se creó una libertad escrita, al lado de una monarquía no escrita, pero viva y palpitante, que siguió gobernando los actos y las voluntades de los que mandaban y de los que obedecían como republicanos, es decir, de los gobiernos y los pueblos.

Esta es la institución que el reciente cambio complementario de los de mayo de 1810 y febrero de 1852, ha hecho cesar para siempre, haciendo para el futuro materialmente imposible la reaparición de esos gobiernos e influjos, casi omnímodos, que antes de ahora se perpetuaron en el poder, por el mero hecho de tener por residencia la “Capital-provincia”, razón de ser y causa de su influencia omnímoda.

Debemos al lector algunas explicaciones que es llegado el tiempo de darle, sobre puntos relativos a la forma de este libro.

Repetir demasiado las cosas, incurrir en redundantes explicaciones de cosas ya explicadas, como se hace a menudo en este libro, no es tratar al lector con esa urbanidad que Montesquieu usaba cuando dejaba sus frases medio acabadas, por no privar al lector del gusto de acabarlas por su propia penetración.

Nos confesamos del pecado de haber faltado a esta regla, pero no sin excusa. No siendo el presente un libro de recreo, ni de bella literatura, sino de negocios serios y complicados, como de ordinario son los de política, hemos preferido la manera habitual del profesor, que no desdeña la redundancia, cuando conviene a la claridad. Tampoco pueden ser familiares al lector ordinario los principios de materias que no se han discutido ante él muchas veces. Donde la cuestión de una capital para la Nación se ha dejado de tratar como inoportuna y fastidiosa, no puede ser familiar al común de los lectores la inteligencia del asunto, y nos ha parecido la redundancia el más perdonable de los abusos.

Por otra parte, hemos temido que de este inmenso cambio no abriguen perfecta conciencia ni los que lo han realizado, ni los que lo han sufrido, ni los que han ganado, ni los que han perdido, por lo cual nos hemos creído autorizados para ser redundantes hasta el fastidio.

Esto probaría que el cambio se ha impuesto a los unos y a los otros, con el poder despótico de la evolución, que preside al progreso natural de la vida civilizada en la América del Sur. ¡Qué importa! ¿Cuál nación, cuál organismo nacional o individual no se ha visto en este caso? Nosotros somos la obra de leyes y fuerzas naturales que nos hacen y forman sin nuestra intervención, y que nosotros creemos hacer y gobernar a nuestra voluntad. Estas son las leyes y fuerzas que harán de Suramérica un mundo igual a todo lo que los mundos conocen de más feliz y perfecto, a pesar nuestro y de nuestros desaciertos, de todas nuestras desafecciones y resistencias.

De otra falta adolece la composición de este libro, que necesita del perdón de su lector, la cual consiste en frecuentes anacronismos de expresión, que el autor comete cuando habla en tiempo presente; v.gr. de cosas pretéritas, y viceversa.

La causa de este defecto, viene de que su composición ha durado tanto como la crisis de que es un estudio, practicado al paso de los acontecimientos, tan variados y contradictorios, como han sido los del año 1880.

Otra advertencia dirigida a la bondad del lector. Muchas veces, cuando el autor explica sus afirmaciones por los hechos de nuestra historia, no repite la historia que dictan los documentos a la letra. Dice a veces lo que ellos callan, para dejar entender mejor por la cautela de su silencio, la ver-

dad que eluden, tal vez por algún miramiento, cuyo motivo no aparece. Para equivocar el sentido de un hecho; no hay a veces mejor medio que leer al pie de la letra el documento que pretende ser su prueba. Así, por ejemplo, leído a la letra el primer documento de nuestra historia, que es el acta de la Revolución de Mayo, esta revolución no fue hecha contra el rey de España, sino en su servicio y defensa.

Está dividido el libro en dos partes principales, como los objetos tratados en él, a saber: la Primera parte, que mira a la cuestión de capital y su solución, del punto de vista de la Nación Argentina; y la Segunda parte, que las considera del punto de vista de la Provincia de Buenos Aires. No siendo ambas materias sino dos fases de una misma, no ha podido el autor dejar de infringir a menudo la línea divisoria de simple método, que parece separarlas.

Un consuelo deja al lector la acumulación de tantos defectos, y es que todos ellos pueden remediarse en ulterior edición, al favor de tiempos más reposados y de la colaboración misma de la crítica, que no dejará, tal vez, de provocar ese ensayo, que de veras no pasa de tal, o de embrión de un libro, que el autor revisará, tal vez, más tarde, si valiese en su opinión la pena de ser dos veces editado.

Buenos Aires, abril 24 de 1881

INTRODUCCIÓN

I

El país que hoy es la República Argentina fue por tres siglos, hasta 1810, parte accesoria de una monarquía absoluta, perteneciente a España; es decir, un reverso secular de lo que es hoy.

Su gobierno tenía por jefe a un virrey, armado de poderes ilimitados y absolutos, que le fueron dados por el rey, en leyes y ordenanzas coloniales que formaban el código conocido con el nombre de Leyes de Indias y *Ordenanzas de intendentes...*

Este Virreinato se componía de ocho Intendencias provinciales y tres Gobiernos especiales.

Tenía por capital y residencia del virrey, su jefe, a la mayor de sus provincias, que era la de Buenos Aires.

Esta Provincia-metrópoli, como la llamaba la *Ordenanza de intendentes...*, contenía y debía contener todos los elementos del poder material necesario para componer el poder central, absoluto y omnímodo de que estaba revestido el virrey, para gobernar a todo el Reino, sin limitación ni control.

Para hacer efectiva esta concentración del poder absoluto del virrey, fue compuesta la capital de su residencia, de dos países unidos, a saber: la Provincia de Buenos Aires, propiamente dicha, y la ciudad de Buenos Aires; y para el gobierno inmediato, directo y exclusivo de este agregado de dos países, recibió el jefe de la vicemonarquía colonial, el encargo de dos gobiernos, a saber: el de gobernador de la Provincia de Buenos Aires y el de virrey y capitán general de todo el Virreinato.

La ciudad ribereña de su residencia, Buenos Aires, fue el indispensable y único puerto de entrada y salida que tuvo el reino entero, para el tráfico y cambio de sus productos naturales, con los artefactos que recibía de Europa.

De este modo, la renta de ese tráfico se encontró acumulada bajo las manos del virrey, y con la aduana y el crédito, del monopolio de todo el

tránsito fluvial y terrestre del país entero, por estar el puerto de Buenos Aires en la embocadura del Río de la Plata.

El Virrey fue omnipotente, no sólo por las leyes escritas, sino por los elementos reales del poder efectivo de todas las Provincias, que las leyes concentraron en Buenos Aires, y pusieron en manos del vicemonarca, que allí tenía su residencia.

La Provincia-metrópoli de Buenos Aires, tuvo que ser en fuerza, extensión y recursos, tan poderosa casi como el Virreinato todo entero, para llevar a cabo su papel, que era el de conservar la vida de la monarquía colonial, contra toda resistencia nacida de los vasallos omnímodos y absolutos, y de los vecinos extranjeros.

Así, toda la monarquía hispanoamericana del Plata, tuvo por base y fundamento a su “Provincia-metrópoli” de Buenos Aires, compuesta de dos países y dos gobiernos, que venían a ser el país rural de la Provincia, tan vasta como un tercio del Reino, y la ciudad de Buenos Aires, tan grande como la mitad de las ciudades capitales internas reunidas; y sus dos gobiernos, que venían a ser el inmediato y exclusivo de la Provincia de Buenos Aires, el del gobernador, y el del virrey y capitán general del Virreinato, compuesto de todas las Provincias del Río de la Plata.

Por esa Constitución todas las Provincias del Plata dependían de la “Provincia-metrópoli”, o Capital de Buenos Aires, como esta Provincia misma y todo el Virreinato, dependían del soberano de España, su dueño y señor, a título de descubridor, conquistador, poblador y organizador del reino argentino.

Había, según esto, dos dependencias: una, interior y doméstica de las provincias del país respecto de la “Provincia-metrópoli”; otra exterior e intercontinental del país entero respecto de España.

Cuando la revolución de América rompió esta última dependencia en perjuicio de la dominación española y de la soberanía de su monarca en las provincias argentinas, la soberanía de las provincias, que fue del rey de España, pasó nominalmente a manos del pueblo de las provincias emancipadas del rey.

Pero esas provincias emancipadas de la metrópoli española, quedaron dependientes de la metrópoli territorial, por haber dejado en pie la máqui-

na realista que formaba el poder omnipotente y omnímodo del virrey en las provincias; la cual residía en la forma y composición de la “Provincia-metrópoli” de Buenos Aires, compuesta de la unión de dos países y dos gobiernos.

Los dos países y los dos gobiernos que estuvieron unidos en manos del virrey-gobernador del Virreinato y de la “Provincia-metrópoli”, quedaron, por la falta o ausencia del virrey, en las manos del gobernador de Buenos Aires, que fue, de hecho, una especie de virrey o de presidente del reino entero, transformado por la revolución, en República Argentina.

La “República” fue gobernada por el gobierno que gobernó al “Virreinato”, en el mero hecho de conservar el depositario de ese gobierno en sus manos, a la doble capital compuesta de la Provincia y Ciudad de Buenos Aires, que contenía el puerto, el monopolio del tráfico, el de su renta y de su crédito, en una palabra, el de su poder real y efectivo todo entero.

La soberanía del pueblo argentino, compuesto del pueblo de todas las Provincias Unidas en un solo cuerpo de Estado, quedó existiendo normalmente, mientras la máquina o fábrica del poder real, quedó intacta, como antes estaba bajo el gobierno de España y de su virrey de Buenos Aires.

Así se vieron coexistiendo en la nueva Nación, dos gobiernos nacionales, uno de “hecho”, que era el tenedor de la “Provincia-metrópoli”, en que estaba organizado y montado el poder real; y otro “de derecho”, que se titulaba un gobierno, y lo era, pero un gobierno sin poder y de mero nombre, a causa de que no poseía la máquina productora del poder soberano, real y efectivo, el cual está en la “posesión de la jurisdicción directa, inmediata, exclusiva”, sobre el suelo, el pueblo, las cosas y establecimientos de su residencia.

Y como en esta distribución del poder jurisdiccional, cada provincia imitó y asumió la actitud de la “Provincia-metrópoli”, para con el nuevo soberano, que era el “pueblo argentino”, compuesto de la unión de todas ellas, resultó que en cualquier parte en que se vieron coexistiendo los dos gobiernos, el de la Nación y el de la Provincia, este último se encontró poseedor del poder más ventajoso y real, que era el poder inmediato, directo y exclusivo sobre la provincia y ciudad de su común residencia; el otro fue

un mero “huésped”. El que “de nombre”, se decía jefe supremo del otro, era, en el “hecho”, el agente real de su agente nominal.

La fuerza efectiva y real de que dispuso el Gobierno Nacional en 1880 para vencer de hecho a su agente el gobernador de Buenos Aires, no ha sido un desmentido de la verdad que dejamos sentada; porque los elementos y materiales de esa fuerza, fueron extraídos de Buenos Aires, medio clandestinamente, durante el tiempo en que el Gobierno Nacional coexistió en esa residencia con el gobierno provincial de ella, que de ese modo se encontró desarmado el día que la elección presidencial transformó su conflicto permanente y pasivo, en la guerra civil de que la ciudad de Buenos Aires fue teatro.

Si el presidente Avellaneda y el general Roca no hubiesen residido y sacado de Buenos Aires, al favor de esa residencia, sus empleos, su autoridad, sus armamentos y recursos de guerra, no habrían tenido elementos de qué disponer para vencer al gobernador, poseedor directo y exclusivo de la “Provincia-metrópoli”, en que todo eso estaba absorbido.

Dividir a esta Metrópoli provincial argentina en los dos elementos, cuya nación sirvió para constituir el poder omnipotente y soberano del “gobernador- virrey”, residente en ella, con jurisdicción local, exclusiva y directa, era el remedio que al cabo de setenta años perdidos se ha adoptado, al fin, dando al Presidente, como jefe supremo de la República, la residencia y autoridad que tuvo el virrey, como jefe supremo del Virreinato.

Esta división del poder, de la jurisdicción y de la residencia de la “Provincia-metrópoli” de las demás, de cuando formaron la monarquía colonial, que perteneció al monarca de España; esta división y distribución del poder metropolitano del Estado Argentino, basta para poner en paz a los dos gobiernos antagonistas, cuya lucha ha formado el fondo de la historia de nuestras disensiones por más de medio siglo.

Tenía razón el doctor Moreno, cuando en 1810, Montesquieu, el Tocqueville de la libertad británica, escribió estas palabras, dedicadas al Congreso convocado para constituir el nuevo Gobierno de la Patria: “Licurgo fue el primero que, trabajando sobre las meditaciones de Minos, encontró en la división de los poderes el único freno para contener al magistrado en sus deberes. El choque de autoridades independientes debía producir un

equilibrio en sus esfuerzos...”. “Equilibremos los poderes y se mantendrá la pureza de la administración...”. “He creído que el primer paso para entrar a las cuestiones que anteriormente he propuesto, debe ser analizar el objeto de la convocación del Congreso...”.

“La convocación del Congreso no tuvo otro fin que reunir los votos de los pueblos, para elegir un Gobierno Superior de estas provincias, que subrogase el del virrey y demás autoridades que habían caducado. Buenos Aires no debió erigir, por sí mismo, una autoridad extensiva a pueblos que no habían concurrido con su sufragio a su instalación”.

Tratábase, pues, de un cambio fundamental de gobierno, erigido sobre un nuevo principio de autoridad, que era el de la soberanía del pueblo argentino, subrogada a la del rey de España, que había ejercido en su nombre, y como su representante, el virrey.

Dejar a este nuevo soberano bajo la preponderancia de la “Provincia-metrópoli”, que se había construido para avasallar a los argentinos, cuando eran colonos serviles de un soberano extranjero, no era efectuar una revolución de sistemas y de principio de gobierno, sino de personas; era dejar en manos de las personas ocupantes y tenedoras de la “Provincia-metrópoli”, depositaria de todo el poder real y efectivo del país entero, el poder soberano que se arrancaba a la persona del rey de España.

No había otro medio práctico y mecánico de poner la supremacía de la nueva autoridad en manos del nuevo soberano argentino (que era el pueblo argentino), que entregar a su jefe y representante, el presidente de su elección, la ciudad-capital, que había sido la máquina de poder y de autoridad soberanas, bajo el gobierno monárquico, caducado el 25 de mayo de 1810, nominalmente al menos.

Esto es lo que no se hizo, y por eso quedó siempre la autoridad nacional del nuevo soberano, que era el pueblo argentino, en autoridad de mero nombre, quedando en realidad subordinado el soberano “de derecho”, al que era en realidad, gobierno nacional de “hecho”, sólo porque era tenedor exclusivo de la vieja máquina del poder político del país entero.

Esta es la máquina que se acaba de desarmar por la reciente Ley de Capital, para dar al soberano argentino, que es el pueblo de las provincias todas, una forma de capital, que dé a la Nación la parte del poder que falta-

ba a su gobierno, y que quite a la Provincia de Buenos Aires la parte de poder que le sobraba.

Este cambio es nada en el sentido de que todo lo cambiado queda en casa, pero la casa queda en paz, rica, poderosa y feliz.

II CONTINUACIÓN DEL MISMO ASUNTO

El deber de una provincia, en una Nación libre, es ocuparse de sí misma ante todo, y de la Nación en seguida, en cuanto sirva a su autonomía. En este individualismo nacional y local a la vez, consiste la libertad moderna de tipo sajón.

De ese punto de vista debe considerar Buenos Aires la cuestión de Capital.

No conviene a esta provincia la capital que tuvo bajo el Virreinato, porque estaba organizada como para producir el poder absoluto y omnímodo que necesitaba ejercer el monarca por intermedio de su virrey-gobernador de Buenos Aires, encargado de conservar y defender la vida de esta monarquía colonial, contra toda resistencia nacida en su seno, o venida del extranjero.

Para ello dio a su virrey dos gobiernos, el de la Provincia de Buenos Aires y el del Virreinato todo entero; y para efectuar esta acumulación de dos gobiernos en uno, formó la capital del reino de dos pueblos, el de la Provincia y el de la Ciudad de Buenos Aires.

Toda la existencia y conservación de esta monarquía hispanoargentina, dependía del poder omnipotente que daba al virrey, la maquinaria de una “Provincia-metrópoli”, capital de todas las del Virreinato; y a la “Provincia-metrópoli”, la aglomeración de su vasto territorio rural, con la ciudad-puerto, que era la aduana y tesorería del reino entero.

El medio natural de unir dos gobiernos en uno solo central y capital, fue unir los dos países sujetos directamente a esos dos gobiernos. De ahí la unidad indivisible de la “Provincia-metrópoli”, expresamente constituida para no tener dentro ni fuera del Virreinato, un contrapeso capaz de dismi-

nuir la autoridad omnipotente del soberano, que lo era el rey de España, y su virrey en el Plata.

Si la unidad indivisible de la “Provincia-metrópoli”, compuesta de dos países y dos gobiernos, tuvo por objeto asegurar la vida de la monarquía hispanoargentina, y la soberanía de su monarca español en su reino de la Plata, esa unidad perdía su razón de ser, desde el día en que la soberanía del país pasaba de manos del rey de España a las del pueblo unido de las provincias del Plata.

Este cambio requería, como condición de vida y de estabilidad, la división de los dos gobiernos que acumulaba el virrey, el de gobernador de Buenos Aires, y el de virrey de las Provincias del reino, en dos gobernantes separados; y la separación de ambos gobiernos requería, como medio y condición esencial de ejecución, la división de la capital o “Provincia-metrópoli”, en sus dos países y pueblos componentes, a saber: la Provincia de Buenos Aires, propiamente dicha, y la ciudad de Buenos Aires, de que fue inmediato el virrey de España, reemplazado por el poder de la revolución, que dislocó la soberanía, y por el presidente de la República Argentina erigida en nación independiente y soberana.

Esta es la división que debió hacer, pero que dejó de hacer la República el día de su aparición, en que suprimió al virrey.

Dejando subsistente la unidad de la “Provincia-metrópoli”, se encontró el gobernador de la Provincia de Buenos Aires, por ausencia del virrey, jefe inmediato de la ciudad de Buenos Aires, por el hecho de hallarse en posesión de los “dos países” y de los “gobiernos”, que el virrey asumía por la Constitución colonial que lo creó, para que su poder ilimitado no tuviese control ni contrapeso en el país que fue el Virreinato español, y más tarde, la República Argentina.

Cuando el gobernador omnipotente no ejerció la tiranía el virrey, como hizo el gobernador Rosas, abusó de su omnipotencia para hacer y deshacer presidentes; y cuando no se hizo presidente él mismo, trajo al presidente hecho hacer por él, para residir hospedado en la provincia de su jurisdicción directa y exclusiva, convirtiendo a su jefe nominal en su agente real.

El Gobernador de Buenos Aires fue nuestro “Príncipe de Gales republicano”, heredero nato del poder supremo.

Este desquicio de que solo sacó partido el extranjero, porque dejó a la Nación sin centro capital, sin gobierno, o a su gobierno nominal sin el poder efectivo, con el que se quedó el gobierno omnipotente de la Provincia-metrópoli, fue defendido por este como un beneficio para Buenos Aires; lo cierto es, que sólo benefició al poder armado que hizo pesar el gobernador sobre la provincia misma de su mando inmediato y exclusivo.

Y siempre que ese resto del régimen monárquico subsista, los recursos del poder argentino, que él acumule en Buenos Aires, han de hacer la riqueza y el poder del gobierno suplantado al del gobernador-*virrey*, no el poder ni la riqueza del pueblo de Buenos Aires, suplantado al pueblo de vasallos y colonos del rey de España, que lo precedió.

La España no fundó ni organizó esta colonia para enriquecer y fortalecer a sus colonos y vasallos, sino para enriquecer y fortalecer al poder de su Corona y de su real erario. Hizo de su organización una máquina de rentas y de poder, que usó desde luego en avasallar y dominar a sus propios colonos.

Los únicos beneficiarios de esas rentas, eran el rey y los agentes y servidores del rey, que hacían el servicio de su Gobierno. En América eran los *virreyes*, los magistrados, los gobernadores y oficiales de la Corona.

Después de caído el régimen realista, el gobernador de la “Provincia-metrópoli” de Buenos Aires, conservado en plena República escrita, ha dividido los beneficios de la indivisión del poder y del país metropolitano, con otros gobernadores cómplices y partícipes de las rentas que el pueblo producía, pero que no gozaba; y la maquinaria de este nuevo régimen, mera trasmigración del viejo, han sido esas ligas llamadas federales de gobernadores de provincias, sin más autonomía que la necesaria para ayudar a mantener la de la “Provincia-metrópoli”, usada contra el pueblo de Buenos Aires, desde luego, y en seguida contra los pueblos argentinos interiores.

Ni la Provincia de Buenos Aires, ni las otras provincias, necesitan perder su autonomía para servir o facilitar la constitución del Gobierno Nacional, que ha de sostener y garantizar su existencia en su mismo interés propio y nacional.

La autonomía de salud y libertad consiste en el ahorro y empleo de sus propias fuerzas provinciales, en servicio del adelanto de la provincia pro-

pia, lo que no es sino más provechoso a la Nación, de que la provincia es órgano y parte esencial.

La autonomía que absorbe las fuerzas vitales de otras provincias, para emplearlas en perjuicio y detrimento de las otras, no es autonomía, sino congestión morbosa de un órgano, cuya nutrición deja a las otras extenuadas.

La autonomía bien entendida, es ese localismo sano y natural, conocido con el nombre de espíritu comunal o concejil, el cual hace la grandeza de las sociedades libres en los pueblos sajones de Inglaterra, Alemania y Estados Unidos.

Es el particularismo puesto en armonía con el Imperio para apoyar en ambos elementos amalgamados la prosperidad y desarrollo del cuerpo social, como lo están en el cuerpo humano la vida del todo con la vida del órgano o del miembro. Son dos elementos esenciales de todo organismo regular.

III CONTINUACIÓN DEL MISMO ASUNTO

Buenos Aires no habría podido dejar de ceder la ciudad de su nombre para capital de la Nación Argentina, de que es parte integrante, sin dañar a sus intereses y libertades locales desde luego, y en seguida a los intereses y garantías de la Nación entera.

Tal negación habría sido un desmentido del patriotismo nacional que formó su blasón de gloria, desde el nacimiento de nuestra patria argentina. La Provincia ha pensado, al contrario, que todo lo que necesitaba su autonomía bien entendida, para ser poderoso instrumento de su engrandecimiento local, era desembarazar su actividad de los cuidados estériles y peligros que le absorbe una ciudad, más bien argentina y cosmopolita que “porteña”, por la generalidad de sus intereses.

Negar la ciudad de Buenos Aires al gobierno de la Nación Argentina, habría sido dejar a la Nación sin capital, lo que en nuestro país argentino es equivalente a dejar a la Nación sin gobierno, o lo que es igual, a su gobierno sin poder, pues el poder real, con todos sus elementos argentinos, se encuentra ubicado en la ciudad de Buenos Aires, por la mano de España, que

para constituir el gobierno absoluto y omnímodo de su virrey en Buenos Aires, tuvo que concentrar todas las fuerzas y elementos de poder del Virreinato entero, en la ciudad que puso bajo la jurisdicción exclusiva y directa de su representante omnipotente y soberano.

Y no bastando ese poder para dar a la capital de las Provincias del Plata, una autoridad sin límites y sin control, que interesaba a la vida de su colonia, le dio por anexo y campaña la Provincia de Buenos Aires, propiamente dicha, resultando de esta unión de la ciudad y campaña, la “Provincia-metrópoli” de las otras, como era llamada por las leyes coloniales con razón.

Esta unión de dos cuerpos, o países, respondía a los dos cargos que acumulaba el virrey omnímodo, a saber: el de gobernador de la Provincia de Buenos Aires, y el de virrey de las Provincias todas del Río de la Plata.

Dejada sin razón de ser esta acumulación de poderes y territorios por la revolución de nuestra independencia, que trasladó la soberanía argentina de manos del rey de España a las del pueblo argentino, la división de nuestra “Provincia-metrópoli” en sus dos cuerpos elementales, se hizo tan necesaria para la existencia de nuestro nuevo régimen de soberanía popular, como había sido su integridad para la existencia del antiguo régimen monarquista.

Base y fundamento de todo el edificio de nuestra monarquía hispanoamericana, la “Provincia-metrópoli” de Buenos Aires, así construida, no pudo sobrevivir a la caída del antiguo régimen, sin dejar a la Nación entera bajo el vasallaje colonial de su capital territorial.

La consecuencia de ello fue, que ese orden de cosas, que había sido el del virrey, no pudo dejar de reaparecer bajo la forma republicana de la dictadura de Rosas.

Bajo los dos gobiernos, ¿cuál fue la víctima de esa monstruosidad del poder omnímodo? Naturalmente la ciudad de Buenos Aires, en que residía con jurisdicción inmediata y exclusiva, el jefe indefinido e inconstituido de la “Provincia-metrópoli”.

Después de ella eran víctimas del gobierno omnipotente, así conservado, la misma Provincia de Buenos Aires y todas las demás de la Nación.

Las provincias todas vivieron sin libertad, porque estuvieron privadas

del ejercicio de su gobierno soberano; estuvieron gobernadas por gobiernos que no emanaban de ellas. No es libre en realidad el que no se gobierna a sí mismo.

Después de caído el gobierno omnímodo de Rosas, que pesó sobre Buenos Aires, ante todo, ¿qué sucedió? Que conservada la indivisión de índole y origen monarquista, en que vivió la “Provincia-metrópoli” de Buenos Aires, coexistieron en ella, por un compromiso, más o menos tácito, su gobernador local, revestido de la omnipotencia de hecho, derivada de la integridad provincial de Buenos Aires, y el jefe de la Nación, que era un poder nominal, en cuanto carecía de jurisdicción inmediata y local, en la ciudad de su residencia.

Un conflicto perenne entre ambos gobiernos, más o menos latente, no pudo dejar de producirse y subsistir, en detrimento de la paz, de la prosperidad y de la seguridad, tanto de Buenos Aires, como de las provincias del país entero. La guerra estalló al cabo de dieciocho años de una paz artificial, dispendiosa y no menos sangrienta que la guerra, llegando la capital a ser teatro de una doble campaña militar, que la llenó de un terror que no olvidará jamás.

Tenía sin embargo partidarios este sistema de la coexistencia de dos gobiernos, reputado por ellos tan normal como el de las primeras monarquías de Europa, porque duró dieciocho años.

¡El sistema del gobierno de Rosas, que duró más que eso, sería también normal a ese título!

Sin la política de combate, en que ha hecho vivir a nuestro país por dieciocho años la institución anormal de dos gobiernos eternamente incoherentes y rivales, muchos miles de argentinos y muchos millones de nuestro tesoro perdidos en bregas de equilibrio interno, se habrían ahorrado para nuestra prosperidad.

La división de nuestra antigua “Provincia-metrópoli”, herramienta de nuestro monarquismo colonial, lejos de ser la “muerte de Buenos Aires”, será la resurrección de su provincia, propiamente dicha, que está llamada a ser, por este cambio, una nueva, opulenta y gloriosa Buenos Aires. La forma y condiciones en que el cambio se produce le deja entero el número de

los elementos, que la hacen ser la sección más rica y opulenta de la América del Sur.

El territorio que le deja su separación respecto de la ciudad es tan grande, según acaba de notarlo el *Times*, como todo el de Inglaterra. Le queda entera toda su riqueza rural argentina; le quedan todos los puertos de las costas marítimas del sur. Queda en sus manos casi todo el uso del crédito público argentino, emitido por sus dos grandes bancos, de la Provincia y de Hipotecas. Queda su tesoro provincial aligerado de la parte más pesada de su deuda pública, que es la deuda externa.

Separada de la ciudad de Buenos Aires, su campaña toma su gobierno en sus propias manos, lo que vale decir que se hace libre; y no sólo reasume su libertad por su separación, sino también su riqueza, que hoy se absorbe y consume en la administración de la ciudad de Buenos Aires, como si fuese su metrópoli, o como parte que es de esa metrópoli.

La ciencia nos enseña que toda ciudad que vive de salarios y sueldos pagados por el Estado, es meramente consumidora, improductiva, de goces y placeres; naturalmente pobre, bajo un exterior suntuoso.

Tales son las ciudades capitales que sirven de residencia a grandes cuerpos administrativos de la Nación, cuyo trabajo, al decir de Adam Smith, es improductivo y estéril, pues nada producen que pueda ser objeto de cambio.

Los que no pueden desconocer el acierto y justicia de la solución que hace de la ciudad de Buenos Aires la capital de la República Argentina, se limitan a objetar la forma y el momento de su realización. La tachan de violencia y de inoportunidad. Sofismas antiguos bien conocidos, son esos.

Para los que cesan en el beneficio de un poder cualquiera, no hay forma ni oportunidad de ejecutarlo, que no sean inconvenientes. No es la forma la que los contraría, es el fondo de la medida; es el término del beneficio, no la manera de perderlo.

Las instituciones humanas son comúnmente la obra de los acontecimientos, más bien que el resultado tranquilo de apacibles deliberaciones. Cuanto más grande es el cambio, más parte tiene en él la acción muda y breve del acontecimiento. Un ejemplo de ello fue el cambio que nos libró de la dominación española; y otro fue más tarde, el que nos sustrajo a la tiranía de Rosas. No faltaron, sin embargo, quienes objetaran a la forma y

oportunidad de esos cambios vitales para el país; como no faltaron objeciones a la forma y oportunidad del evento que viene a completar y coronar la obra de la Revolución de Mayo de 1810, en la creación del gobierno nacional argentino.

No se puede ni debe abandonar a la acción del tiempo la solución de problemas como el de una capital para la Nación. Es como postergar la terminación del edificio de su gobierno, cuando está sin techo.

El tiempo, que nada cambia ni mejora por sí mismo, afirma y robustece la imperfección de lo que está imperfecto.

Nuestra madre patria ha quedado a retaguardia de las naciones europeas por haber esperado siglos a darse una capital definitiva y adecuada a sus necesidades de progreso y de engrandecimiento. La ciudad de Madrid, su mala capital, siempre provisoria, ha sido su calamidad definitiva, en la opinión de la Europa política.

Un sentimiento general se ha formado en nuestro país, de que toda solución es preferible a la continuación del *statu quo*, que nos ha ensangrentado y enlutado en 1880.

Cuatro veces ha confirmado nuestra historia, que la coexistencia del poder nacional con el de provincia en la misma ciudad, es causa inevitable de anarquía y de guerra civil. En 1810, fue el gobierno de la “Junta Provisoria”, con el de los congresales nacionales, que se incorporaron en ella; en 1824; fue el gobernador Las Heras con el gobierno de los “Unitarios”, ensayado en Buenos Aires; en 1858, fue el gobernador de Entre Ríos con el presidente Derqui, coexistiendo en Entre Ríos; por fin, este año de 1880, ha sido el gobernador de Buenos Aires con el presidente de la República, coexistiendo ambos en esta ciudad.

Siempre que el Gobierno Nacional Argentino estuvo hospedado en una ciudad sujeta a un gobernador de Provincia, fue gobernador tácita y virtualmente por el dueño de casa, es decir, por su agente armado de la jurisdicción local y exclusiva de la común residencia, y la Nación careció de gobierno efectivo, porque no tuvo capital en qué ejercer su poder exclusivo y directo el jefe supremo de todo su suelo, menos del que pisaba.

No sucedería lo mismo hoy día, aunque el gobierno local de Buenos Aires quede accidentalmente coexistiendo con el de la Nación en esta ciu-

dad, por dos razones obvias: porque la coexistencia se produce provisoriamente, hasta que la provincia se dé por nueva capital, alguna de sus muchas ciudades, mayores en población que lo fueron Valladolid, Burgos, Madrid, ciudades de seis mil habitantes, cuando Carlos V y Felipe II las habitaron como metrópolis de sus Estados, “en que nunca se ponía el sol”, porque constaban de dos mundos; porque en el intervalo el gobierno que es agente constitucional, es el que queda bajo la jurisdicción del gobierno supremo de la Nación, y local y exclusivo de la capital de su residencia; lo cual es más regular, que lo fue antes de ahora el caso opuesto.

En la capital de Chile, no obstante su gobierno unitario, coexisten el intendente provincial de Santiago, y el presidente de la República toda, sin conflicto alguno.

Lejos de desaparecer por el cambio de autonomía provincial de Buenos Aires, recobra nuevo espíritu y pujanza, como el gigante de la fábula, por su amalgama con la Nación y sus altos destinos. Su autonomía moderna y liberal, no será la autonomía del tiempo de Rosas, que absorbía la vitalidad de la Nación, no para enriquecer al pueblo de Buenos Aires, sino para aumentar el poder dictatorial de su gobierno, que venía a gravitar con todo el peso de su omnipotencia sobre el pueblo de su mando “inmediato, exclusivo y directo”, que era el de Buenos Aires. La causa o sistema de esa absorción, lejos de ser la de Buenos Aires, era la de su opresión y ruina. Dividiendo en dos partes a la “Provincia-metrópoli”, que la monarquía colonial traspasó a la dictadura de Rosas, la ley de capital que Buenos Aires acepta y recibe con toda la espontaneidad de su patriotismo inteligente, devuelve y garantiza a la Provincia de Buenos Aires su autonomía de libertad, de paz y de progreso argentino, no en detrimento, sino en beneficio de la Nación misma, y sobre todo en provecho del pueblo de Buenos Aires, cuya grandeza viene a ser la base y fundamento de la grandeza argentina.

Poner la suma de los recursos y elementos del poder público de los argentinos en manos del gobernador metropolitano de Buenos Aires, como hacían las Leyes de Indias, traducidas o no al lenguaje republicano, era unir al pueblo de Buenos Aires bajo el yugo del poder omnímodo e ilimitado, que Rosas tomó de nuestra constitución monarquista, del tiempo en

que fue dada por España para el gobierno de sus colonos y vasallos del Río de la Plata.

Ese es el sistema que acaba de ser hecho pedazos para siempre por la Ley de Capital argentina, que Buenos Aires acaba de votar como ley suya, porque hace la grandeza de nuestro pueblo de Buenos Aires, rompiendo en piezas las herramientas de todo gobierno omnímodo, ilimitado y omnipotente, imposible de restaurarse en lo futuro.

Tenemos, pues, reasumiendo lo que precede, que la Provincia-metrópoli de Buenos Aires, capital propia de una monarquía absoluta, como fue el Virreinato de Buenos Aires, pues esa capital así compuesta, era la máquina que producía el poder absoluto y omnímodo del virrey, pero capital impropia y monstruosa para una República, porque ella producía el poder omnímodo e ilimitado de su gobernador, como se vio bajo el gobernador Rosas; esa institución, decimos, ha seguido existente después de la caída del virrey y del dictador, para producir, como ha producido, sus gobernadores omnipotentes, los cuales si no fueron tiranos crueles, no fue porque les faltase el poder de serlo, sino porque fueron hombres mansos, más o menos cultos, que usaron de la omnipotencia que les daba la máquina monárquica de la “Provincia-metrópoli”, para hacer y deshacer presidentes, traerlos a Buenos Aires y hospedarlos a su lado y bajo su jurisdicción exclusiva, para mejor gobernarlos, cuando no se daban el poder a sí mismos.

Y mientras la “Provincia-metrópoli”, máquina de poder omnímodo, subsista y conserve por su integridad monstruosa la capacidad de producir gobiernos omnipotentes, los ha de haber en perjuicio de la misma Buenos Aires, su residencia obligada, aun cuando tenga “santos” por gobernadores.

Pero como la institución hace al hombre, y no el hombre a la institución, será preciso, como decía el doctor Moreno en 1810, quitar al gobernador el poder de ser déspota, aunque quisiera serlo. Esto es lo que acaba de hacer la ley que divide a la “Provincia-metrópoli” monárquica, haciendo de la ciudad de Buenos Aires, la capital exclusiva de la República Argentina.

[...]
SEGUNDA PARTE

CAPÍTULO ÚNICO
La cuestión Capital, del punto de vista
de la Provincia de Buenos Aires

Para facilitar la lectura de esta Segunda Parte, cuya materia es algo complicada por su novedad, creemos conveniente precederla de un resumen general de su contenido, en orden lógico.

¿La nacionalización de la ciudad de Buenos Aires implica la abolición de la Provincia de Buenos Aires? Todo al revés; es su salud y resurrección.

Separado su gobierno del de la ciudad de Buenos Aires, nace recién su autonomía moderna.

Su nacionalización sólo puede tener por opositores a nacionalistas, cuyo nombre no les impide ser autonomistas a lo Rosas.

¿Por qué la causa de Buenos Aires estaba constituida por la indivisibilidad e integridad de la Provincia de Buenos Aires?

Porque así estaba constituida la “Provincia-metrópoli” por el gobierno omnímodo y monárquico de los “gobernadores- virreyes españoles”.

Era incorrecto decir que Buenos Aires absorbía la renta y el poder de la Nación, como Florencio Varela lo dijo por error, y lo repetimos muchos después de él.

Estaba en la verdad cuando decía que era Rosas y su gobierno omnímodo y absoluto de Provincia, el que lo absorbía, no para el pueblo, sino en daño del pueblo de su mando.

Lo que se llamaba “causa de Buenos Aires” antes de ahora, era causa de su gobierno realista y omnipotente. La omnipotencia pesaba sobre el pueblo de Buenos Aires. Para eso fue constituida por el rey de España. Lo probó el “gobernador-dictador”, que sucedió al “gobernador- virrey”.

España no fundó su colonia de Buenos Aires para hacer la riqueza y el poder de sus colonos, sino de su monarca. Los “porteños, vasallos” del rey, eran instrumentos y obreros mecánicos, no beneficiarios, de lo que producían para su real dueño y Señor.

Ese estado de cosas fue la causa de la Revolución de Mayo, que hizo a los porteños independientes del rey, pero no del gobernador que reemplazó al virrey.

Conservada la máquina del poder absoluto, es decir, la “Capital-provincia”, cayó la “tiranía” pero quedó el “tirano”.

El gobernador Rosas representó esa trasmigración del despotismo realista en el despotismo republicano.

De ahí la necesidad de la revolución de 1852, que derrocó al gobernador-dictador de Buenos Aires, en Caseros.

Dejada en pie, por segunda vez, la máquina del poder del virrey y del “dictador”, que era la integridad de la “Provincia-metrópoli”, pronto la máquina encontró nuevos maquinistas en la revolución provincial de 11 de setiembre del mismo año 1852, confirmada por otra revolución que se llamó la reforma de la Constitución, en que fue restaurada como régimen definitivo, la “Capital-provincia” de Buenos Aires, monarquista de origen y naturaleza.

Ese organismo, llamado “Compromiso”, llevaba al país a su disolución, por el conflicto permanente de dos gobiernos en guerra, cuando una tercera faz del movimiento de mayo ha hecho lo que debió hacer hace setenta años: separar la “Provincia” de Buenos Aires de la “Ciudad” de Buenos Aires, capital histórica y necesaria de la República Argentina.

Este cambio hace nacer, por primera vez, la autonomía regular de la Provincia de Buenos Aires (es decir, el gobierno de sí mismo), pero no empezará a ser un hecho su autónomo gobierno, sino cuando se dé una moderna ciudad de Buenos Aires, como capital propia.

Las capitales se hacen a sí mismas por las leyes naturales de su creación vital; por la “evolución”, legislatura de las legislaturas.

Nuevas cosas, nuevas necesidades, nuevas generaciones, darán a luz nuevos hombres de Estado, que no hemos tenido antes de ahora, por falta de “Estado” o “Nación”.

Dracón y sus durezas no igualan al rigor de la ley de la evolución, es decir, de la naturaleza entregada a su brutalidad. La reflexión, el juicio, la calma de nuestro país, deben probar que somos capaces de libertad, es

decir, del gobierno de nosotros mismos, cuya condición esencial es la obediencia y el respeto de nosotros mismos.

La solución dada es irrevocable, porque es obra de las cosas.

El progreso argentino se volverá una burla si toda tentativa de reacción y restauración del *statu quo*, no es tratada como crimen de lesa nación.

II

La erección de la ciudad de Buenos Aires en capital de la Nación, le deja intacta y asegurada su importancia de Provincia.

¿La erección de la ciudad de Buenos Aires en capital de la República Argentina, implicará la desaparición de la Provincia de Buenos Aires? Todo lo contrario: le quedaría su autonomía intacta, despojada de un elemento extraño, que vive injerto en ella, para hacer menos neto el patrimonio porteño.

La “autonomía provincial de Buenos Aires” continuará existiendo como la de cada una de las otras provincias.

Una nueva y moderna “ciudad de Buenos Aires”, sería capital de la nueva Provincia de Buenos Aires.

Este orden de cosas no sería una desmembración de la actual Provincia de Buenos Aires, porque la ciudad y la provincia, no están en el mismo caso. La Provincia de Buenos Aires no es dueña de todos los elementos económicos de gobierno, de carácter nacional, que la ciudad de Buenos Aires encierra; y no puede, por lo tanto, considerar como la capital o cabeza exclusiva del cuerpo de su Estado provincial, a la ciudad de Buenos Aires.

Por esta razón no podría ser capital de la República de la Provincia de Buenos Aires, integrada con la ciudad de su nombre, la cual pertenece a la Nación, en cuanto a su gobierno, porque ese gobierno no está compuesto con elementos de poder que son de la Nación entera, no sólo de Buenos Aires, tales como el centro común del tráfico internacional que se hace por el puerto argentino, situado en la ciudad de Buenos Aires; el impuesto de ese tráfico nacional que es la “aduana nacional”; el “crédito público”, garantido por ese impuesto; el “tesoro nacional”, que está donde están sus

dos manantiales nacionales, el impuesto y el empréstito, emisión monetaria de deuda pública.

Pero otra razón por la que no puede ser capital de la Nación la Provincia entera de Buenos Aires, tal como ha existido, es que la capital así formada, era la negación de la Nación Argentina, considerada como Estado independiente y soberano.

Prueba histórica y nacional de esto, es que cuando las provincias no eran todavía un Estado libre y soberano, sino colonia de España, tuvieron y debieron tener por capital a la “Provincia entera de Buenos Aires”, por ser tan grande y poderosa como la casi totalidad del antiguo Virreinato de Buenos Aires. Siendo su “gobernador” local a la vez virrey de todo el Virreinato, para hacer efectivo el poder absoluto y omnímodo de la corona de España, en todo el vasto suelo en que hacía las veces del rey, necesitaba de un poder que no tuviese contrapeso ni equivalente.

Conservar ese régimen territorial en plena República, era anonadar la soberanía del pueblo argentino y la esencia del régimen republicano, establecido por la Revolución de Mayo.

La capital de la República Argentina, integrada con la Provincia entera de Buenos Aires, era la restauración del régimen colonial español, no en provecho de España, no tampoco en provecho del pueblo de Buenos Aires, sino del gobierno y de una clase gobernante de provincia, en perjuicio del pueblo de Buenos Aires, como sucedía en el tiempo de la dominación colonial de España.

Es impropio decir que es Buenos Aires la que absorbe y monopoliza el poder y la riqueza de toda la Nación argentina, con motivo de que esa absorción se opera en la ciudad de Buenos Aires. Esa manera de hablar es simple metonimia, figura de retórica, en que se toma la parte por el todo. En esa impropiedad de lenguaje hemos incurrido Florencio Varela y yo, y muchos otros después.

Como sucedía en tiempo del gobierno colonial español, la absorción y monopolio se operaban, no en provecho de los colonos, que formaban el pueblo de Buenos Aires, sino en provecho exclusivo de la corona de España, de que la colonia era patrimonio.

El régimen de gobierno que España dio a su colonia del Plata, no tuvo

por objeto hacer la riqueza y el poder de sus colonos argentinos, sino el beneficio y aumento del real erario y real patrimonio. Los colonos eran herramienta y máquina productora del poder personal de su monarca absoluto. Con ese fin recibió la colonia española del Plata la construcción o constitución orgánica que ha sobrevivido al régimen colonial, pues la mera Revolución de la Independencia no ha bastado para llevar a los bolsillos del pueblo de Buenos Aires, lo que fue destinado y hecho para entrar en los bolsillos de sus gobernantes.

Así, todo el cambio ha consistido en que nuevos beneficiarios oficiales y oficiosos han reemplazado a los antiguos, pero el pueblo ha seguido tan explotado bajo el régimen dicho de libertad, como estuvo bajo la servidumbre colonial.

La continuación del régimen de absorción y monopolio en beneficio de los sucesores del poder español, bajo el régimen moderno, no ha servido sino para aumentar la omnipotencia del gobierno titulado libre, de gobernados sin libertad, es decir, para percibir los beneficios y provechos en que consiste el poder que es llamado libertad individual.

El poder patrio bastardeado, ha continuado omnipotente, porque ha conservado la complexión y contextura rentística y económica que recibió en su origen colonial, para no dejar nacer la libertad y el poder de los colonos españoles, que eran los “argentinos” de aquel tiempo.

Mientras esa absorción de la vida y del poder del pueblo argentino se conserve en manos de una porción de Buenos Aires, como de oficio y carrera, habrá en Buenos Aires gobierno omnipotente, es decir, ciudadanos y pueblo sin poder, sin libertad y sin riqueza.

Vivirá esa omnipotencia que es negativa de la libertad de individuo, mientras la Nación Argentina no tome posesión del poder y caudal de recursos en que el poder consiste, por la ocupación exclusiva de la ciudad capital que los encierra, y con la cual la clase que gobierna en Buenos Aires despotiza, no solo a los “argentinos”, sino también a los “porteños”, como sucedió bajo Rosas.

La experiencia de la tiranía de Rosas hizo ver, que las víctimas de su poder omnímodo y absoluto, encerrado y mantenido por la absorción del

poder rentístico de los argentinos en sus manos, son y serán siempre los “porteños”, por estar más inmediatos de ese poder.

Pero no habrá otro medio de prevenir la repetición de esa tiranía que retirar del gobierno de la Provincia la suma de los poderes rentísticos y económicos de la Nación entera, que se producen y recogen en la ciudad de Buenos Aires actualmente, porque no recogen para y por el pueblo de Buenos Aires, sino por y para el poder omnímodo y omnipotente de la Provincia, que los explota y domina por medio de la misma máquina de que se valía el gobierno omnímodo y omnipotente del “gobernador- virrey”, en el tiempo en que los “porteños” y los “argentinos” eran “colonos” de España. (Escrito antes de la Ley de Capital).

Esa máquina de despotismo mantenida en plena República, no por un cálculo frío y maligno, sino porque faltaron hombres de Estado, que la comprendiesen y cambiasen en el sentido del nuevo régimen republicano; esa máquina de poder omnímodo, hizo nacer al gobierno omnímodo de Rosas, y las primeras víctimas de su tiranía fueron naturalmente los argentinos que vivían donde él vivía, es decir, los porteños, y no los provinciales distantes, que sólo sufrieron a los agentes y sedes del gobierno omnipotente de la Provincia de Buenos Aires.

Este es el gobierno que debe perder su omnipotencia por el retiro que la Ley de Capital haga de la ciudad de Buenos Aires, foco del poder nacional en ella concentrado, de manos de la Provincia de Buenos Aires, para ponerla en manos de la Nación entera, comprendida en ella la misma Buenos Aires. Los porteños no dejarán de tener jurisdicción local y exclusiva en la ciudad de Buenos Aires por ese cambio, pero en lugar de tenerla ellos solos, como sucede, la tendrán conjuntamente con los “argentinos”, propietarios, como los porteños, de los elementos de poder nacional encerrados en Buenos Aires; y entonces, lejos de ser como hoy las primeras víctimas de un gobierno provincial omnipotente, a causa de su inmediación, serán los más beneficiados y felices de todos los argentinos, por la misma razón de inmediación al gobierno limitado y constitucional de todos los argentinos.

La guerra que acabamos de pasar en 1880, ha tenido origen y causa en los vicios de ese estado de nuestras instituciones políticas. El gobernador

de Buenos Aires no hubiera pretendido tratar al Presidente de la República de poder a poder, si no se hubiese sentido poseedor de un poder material tan grande como el de la Nación toda. Tenía, en efecto, todo el poder que tuvo Rosas y por las mismas causas: los vicios de nuestras instituciones.

Si el doctor Tejedor no ha sido tirano como Rosas es porque tenía otra educación, otro temperamento, otra moral política.

De donde salió el despotismo de Rosas y su gobierno omnímodo, productor y causante de tantas guerras sangrientas contra los mismos porteños, que entonces como ahora, reaccionaban contra los efectos del gobierno omnipotente de que eran víctimas, ha surgido la reciente guerra de este año 1880, y saldrán fatalmente otras análogas, mientras no se supriman los vicios orgánicos del orden político que les sirve de causa y razón de ser.

No sólo no es de extrañar que los porteños figuren al lado de la Presidencia nacional, en la reciente contienda orgánica; no sólo no merecen el dictado de “traidores a la causa de Buenos Aires”, sino que son los que mejor la entienden y sirven, en el sentido en que la entendieron y sirvieron los porteños Rivadavia, San Martín, de Alvear, Gómez, Agüero, Gallardo, Florencio Varela, Martín Rodríguez, Valentín Alsina (de la primera forma).

No quiero decir en el sentido “unitario”. Las palabras son el peor escollo de las causas útiles y buenas.

Es verdad que la “autonomía” y el “autonomismo” provincial, no son indignos de nobles partidarios. En todo régimen, en todo país, en toda edad, el amor a la Patria, empezó como la caridad, por casa. El hombre como ente “zoológico”, como todo ser “viviente”, ama el suelo, la luz, el ambiente, que lo vieron nacer y que primero vio al nacer. Pero cuando ese sentimiento común al mundo orgánico, no recibe límites racionales, las nociones de gran “Nación”, de grande “Patria”, de “ciudadanos libres”, son imposibles y quiméricas. “Autonomía”, en otras edades, era la independencia relativa, que los vencedores griegos y romanos dejaban al vencido conquistado y ungido al yugo del vencedor. ¿Podría, según esto, ser gloriosa para Buenos Aires la causa de su “autonomía”?

Entendida y tomada en otro sentido la autonomía como mero provincialismo feudal, sería la causa de Rosas, es decir, el provincialismo de Bue-

nos Aires, como expediente empleado para absorber a la ciudad de Buenos Aires, y con ella la suma del poder público de la Nación; y ahogar por ese poder absoluto y omnímodo, las libertades del pueblo de Buenos Aires. Rosas, sin emplear la palabra, ha sido el más absoluto autonomista que haya tenido la Provincia de Buenos Aires.

La verdadera causa de Buenos Aires, es la causa nacional, porque Buenos Aires es el emblema, el compendio, la sustancia y el alma de la Nación Argentina, en cuanto encierra los órganos más capitales de su organismo nacional, y el producto del suelo y del trabajo de todos los argentinos, recogido y elaborado por esos órganos, que sustentan la vida entera del cuerpo político de la Nación.

Nacionalizar a la ciudad de Buenos Aires, es salvarla de su ruina inevitable, por disensiones como la reciente. Pero apenas consienten en “federalizarla”, los que se honran en titularse no “federales”, sino “nacionalistas”. Es darle un solo gobierno, en lugar de los dos que antes de ahora coexistían como beligerantes, para despedazarse todos los seis años, en las calles de la hermosa ciudad, con el propósito de absorberse uno a otro, por el fierro y la sangre.

Dejar en la ciudad un solo gobierno, es el solo medio de establecer la paz en ella, por el retiro de uno de los beligerantes natos. ¿Cuál debe quedar? El gobierno, naturalmente, a quien pertenecen todos los elementos de poder general que en la ciudad de Buenos existen concentrados, a saber: el centro del tráfico internacional, el mercado nacional, la aduana nacional, el crédito público o nacional, el tesoro nacional, formado por esos dos manantiales nacionales, es decir: el “impuesto” y el “empréstito”, o lo que es igual, el “crédito”, y su gaje que es la “aduanas”.

El gobierno único, exclusivo y directo de una ciudad esencialmente nacional, no puede ser otro que el gobierno de la Nación. Es en este sentido que Buenos Aires podría denominarse realmente nuestra “ciudad-nación”; lejos de que esto sea “matar a Buenos Aires”, es revivir, “salvar a Buenos Aires”.

III

La pretendida causa de Buenos Aires, y sus pretendidos defensores, en las cuestiones pasadas.

Mitre ha entendido la causa de Buenos Aires, la ha defendido, y le ha probado su amor, como Rosas la entendió, la defendió y la amó; sosteniendo su integridad de “Provincia-metrópoli”, o “Provincia-capital-argentina”.

Con doble razón así la había entendido, defendido y amado el virrey de España, cuando esa integridad de “Provincia-capital”, era el muelle real de la máquina del “poder extraordinario y omnímodo” que le daban las Leyes de Indias y la *Real Ordenanza de intendentes...*, como a gobernador de la Provincia de Buenos Aires, y virrey general de todas las demás del Virreinato.

Empuñar ese resorte era tener la máquina, y tener la máquina era gobernar y conducir la nave entera del “Virreinato entonces”, de la “República” más tarde.

De estos tres tipos de gobierno de Buenos Aires, el del virrey dañaba menos al pueblo de los colonos o vasallos de España, que formaban la colonia argentina; porque si les absorbía el fruto de su tierra y trabajo les daba al menos la seguridad y la paz, manteniendo para el pueblo de todas las provincias y de la suya propia, un gobierno fuerte y central, capaz de darles paz.

No “así los gobernadores de la Provincia-metrópoli”, no ya “virreyes”, ni “jefes supremos de la Nación”, como en tiempo de los “gobernadores-virreyes”.

Estos quitaban al pueblo de la “Provincia-capital” de su mando exclusivo, el fruto de su suelo y trabajo, para sostén y goce de su gobierno local, pero ese gobierno no daba al pueblo de la “Provincia-metrópoli” la defensa, paz y seguridad que le daba en su época el gobernador-virrey de Buenos Aires.

Ni dejaban siquiera que se forme un gobierno general argentino, capaz de dar al pueblo porteño de su mando provincial, la seguridad que el suyo no le daba ni podía darle.

Así, los indios salvajes de su frontera local inmediata, habitantes de tierras que no reconocían autoridad inmediata y directa, ejercían la que se

daban ellos mismos, de devastar las propiedades privadas de sus campañas porteñas.

Lejos de hallar enemigos por eso, tenían sus aliados estimulantes en los partidos argentinos, suscitados por la absorción de la vida nacional, en el gobierno de la “Provincia-metrópoli”.

Esa, y no otra, era la causa responsable de las devastaciones argentinas del sur que aprovechaban a Chile, sin que se pueda decir que las promoviese, sólo porque no se encargaba de prevenirlas o reprimirlas.

La protección, defensa y seguridad, faltaban a la propiedad privada del pueblo porteño, rural y urbano, porque su gobierno provincial, ocupado en defender el orden local de cosas que ponía en sus manos el fruto del trabajo argentino, contra las provincias perjudicadas por ese orden de cosas que dejaba a su pueblo de ellos mismos, sin defensa, no debía desatender el bien de sus gobernados, olvidando el interés propio de los gobernantes.

¡Es ahí donde se debe buscar el principio histórico y racional de las campañas de los gobernantes metropolitanos, o de Buenos Aires, hechas en nombre de la civilización! contra las provincias culpables de haber negociado con la Europa primero que con ellos, los tratados fluviales, que abrían al mundo los puertos interiores.

Por su parte, Buenos Aires no fue más feliz que sus hermanas con las victorias de sus jefes, pues no ha tenido jamás peores enemigos, que los defensores de la integridad de la “Provincia-metrópoli”, compuesta como lo estuvo, por las leyes coloniales, de dos cuerpos, dos cargos y dos mandos acumulados en un solo jefe, titulado “gobernador-vice-rey”, antes de la Revolución, y después simplemente “gobernador de la Provincia de Buenos Aires”, con jurisdicción exclusiva y residencia en la ciudad de Buenos Aires.

La política colonial de España no dio ese gobierno omnipotente y omnímodo a Buenos Aires, para enriquecer a los porteños con la riqueza de los otros pueblos argentinos, sino para enriquecer su propio fisco y real erario, con el producto del suelo y del trabajo de todos sus vasallos y colonos argentinos, incluso los “porteños”, de cuyo producto gozaron después del rey, los empleados y agentes del rey.

Caducada la autoridad del rey y la de sus agentes, el goce de la renta pública benefició a los patrios funcionarios, que reemplazaron en el go-

bierno de la que fue “Provincia-metrópoli”, al rey, al gobernador-*virrey*, y a la casta innumerable de sus funcionarios.

Estos son los que acaban de perder el goce del beneficio de la máquina realista, “Provincia-capital”, que su división les ha quitado para darlo a su dueño, que es el pueblo productor y consumidor de él, como dueño soberano y único consumidor de lo que es suyo; el pueblo porteño como el argentino, que forman un solo pueblo.

IV

La autonomía de Buenos Aires a lo Rosas, causa de atraso para todos los argentinos.

El *statu quo*, de lo que se llamaba antes de ahora “autonomía de Buenos Aires”, acabaría por poner a la Patagonia en las manos de Chile y en seguida a Corrientes y Entre Ríos en manos del Brasil.

Manteniendo sin capital y sin puertos de mar a la República Argentina, en el interés de absorber el tráfico, el tesoro y el gobierno de toda ella, para el gobierno del puerto y de la ciudad autónomos de Buenos Aires, la independencia autonomista de esta Provincia, así entendida, mantenía a la Nación sin una marina, que no puede existir sin puertos de mar, todos los cuales están en la Patagonia y en las costas marítimas del sur de la República Argentina. Y como la Patagonia y las costas marítimas argentinas, son de la Nación, y no de la provincia de Buenos Aires, la política autonomista de esta Provincia, entendida en su partido impolítico y estrecho, era opuesta a que la Nación adquiriera y posea las condiciones geográficas, sin las cuales no puede tener una marina para equilibrar el poder naval de Chile y del Brasil. Lo que ese autonomismo entendido de un modo tan suicida, quita a la Nación Argentina, se lo adjudica a Chile y al Brasil, sin pensarlo ni quererlo.

No basta comprar buques de guerra al extranjero, para tener una marina de guerra, cuando el país no tiene puertos de mar poblados para alojarlos, ni arsenales, ni diques para repararlos y conservarlos. Chile y el Brasil, con sus numerosos puertos marítimos poblados y habitados de ciudades provistas de todo lo necesario para la vida civilizada, no se hallaban

en el caso de la República Argentina, de tener que vivir sin puertos de mar, sin capital política, es decir, sin gobierno nacional, para ser útil al interés local, que veía una pérdida en todo lo que era para la Nación una ventaja, respecto de esos grandes intereses argentinos.

“Nadie quiere la desmembración de la Nación”, decía un diputado que quería la integridad de la provincia de Buenos Aires. Él no se apercebía de que las dos integridades son incompatibles, y que está por la desmembración o desintegración de la República el que defiende la integridad de la “Provincia-metrópoli” de Buenos Aires, tal como existió bajo el Virreinato y bajo Rosas.

La integridad de la Provincia-capital en esos términos es una herramienta de la máquina que caducó en mayo de 1810. Es el caudal de recursos de gobierno de toda la Nación, aumentado y concentrado, no en las manos del pueblo de Buenos Aires, antes pueblo de colonos, sino en manos del gobierno local de Buenos Aires, antes soberano, o representante del soberano de España y sus colonias.

La soberanía del pueblo, base del sistema republicano, fundado por la Revolución, dejará de existir, desde que quede en pie el mecanismo orgánico en que reposaba todo el edificio del gobierno monárquico de la colonia.

Los que representan y sirven la causa de la integridad provincial de Buenos Aires, no pueden dejar de tener la adhesión y simpatía del gobierno monarquista del Brasil, ya porque defienden un principio que pertenece a la forma de su gobierno imperial, ya porque le guardan un cimiento que puede servirle para la instalación de su gobierno monárquico en el Plata, si logra su vieja mira de conquistarlo o anexarlo a su Imperio.

No es extraño que los representantes conocidos de la alianza con el Brasil, sean partidarios de la integridad provincial de Buenos Aires, en la forma que recibió de España, para ser capital y base de la monarquía en las provincias del Plata.

La llamada autonomía de Buenos Aires, muy peligrosa como se entendió antes de ahora, puede ser combinada con los intereses de la Nación.

Lo que se llama “autonomía de Buenos Aires”, constituye el más grande peligro de traer al fin la desmembración de la Nación Argentina, si por esa autonomía toman sus partidarios como condición esencial, la integridad de la Provincia de Buenos Aires, formada con la ciudad nacional y argentina por excelencia, que es la ciudad de Buenos Aires. Basta comprenderlo y tomarlo de ese modo, para constituir a Buenos Aires en Provincia-nación, o mejor dicho; en otra República Argentina; considerada bajo cierto aspecto y dentro de ciertos límites.

Basta saber que todo el estado de cosas en que consiste y reside el peligro de desmembración de la Nación en dos naciones, todo el origen y fundamento del hecho de la coexistencia de dos gobiernos nacionales, está caracterizado, determinado y constituido en la historia reciente por lo que llaman la “autonomía de Buenos Aires”, teniendo por condición esencial la integración de su Provincia con la “ciudad-nacional”, o mejor dicho, con “la ciudad-nación argentina”, como es la de Buenos Aires, porque encierra y comprende todos los elementos esenciales de poder y gobierno de la Nación entera.

Pero la autonomía de Buenos Aires en sí misma no es incompatible con la existencia de una Nación argentina, si se toma y comprende como la de cada una de las otras provincias argentinas; como la autonomía de Córdoba, como la autonomía de Santa Fe, como la autonomía de Entre Ríos, o la de Tucumán; es decir, como provincia semisoberana, semiindependiente del “Estado federal argentino” (fórmula del doctor Mariano Moreno de 1810), de cuya casi unidad forma una parte integrante.

¿Por qué ha de haber dos especies de autonomía, en una federación de miembros iguales ante la ley fundamental que la constituye?

Para ser y continuar siendo autonomía la de la Provincia de Buenos Aires, no necesita estar integrada por la “ciudad-nación de Buenos Aires”, desintegrando de este modo a la Nación Argentina, de que forma parte. La Provincia puede darse una “nueva Buenos Aires”, una ciudad moderna y

suya propia por capital, cuyos elementos de su exclusiva y peculiar creación y pertenencia, nadie le dispute, ni tenga pretexto de disputarle por razón alguna histórica o geográfica, o económica, como sucede hoy.

Este cambio, lejos de dañar a la Provincia de Buenos Aires, salvaría sus destinos, a la vez que los de la Nación, pues entonces se echaría decididamente en la dirección del sur, y los vastos países y las ricas costas marítimas, que a pesar de su lamentable abandono presente, son objeto de la codicia del extranjero, tomarían a Buenos Aires por campeón y centinela, y su poblamiento y enriquecimiento serían tan rápidos, como es hoy somnoliento y dudoso.

Todo lo que la Provincia de Buenos Aires posee actualmente de rico, grande y fecundo, continuará existiendo en su autonomía, y formando parte esencial de ella; son sus ricas y opulentas campañas rurales y agrícolas, su clima y temperamento el más europeo de toda la República, por decirlo así, quiero decir el más habitable para las inmigraciones de la Europa, sus costas y puertos y productos marítimos, su población relativamente mayor y sus grandes capitales.

Por lo demás, puede decirse que la autonomía de Buenos Aires acaba de nacer, la autonomía legítima, constitucional, se entiende, que es la compatible con la Nación y su causa.

Pero no empezará a ser una realidad sino cuando la Provincia se dé una capital propia y exclusiva, para residencia de su gobierno de provincia.

Si la autonomía de un país consiste en la administración de sí mismo, ese gobierno de sí mismo no es un hecho cuando su personal no proviene de su propia elección, no habita su propia capital, no se desenvuelve en sus propios medios y elementos de gobierno. Esto es lo que no sucede cuando el gobierno local que se pretende autónomo, reside en capital ajena, gobierna en cosas locales esencialmente, al favor de otro gobierno y con elementos de poder extraños, y reside sobre todo en ajena jurisdicción.

Tal es y será el caso de la moderna Buenos Aires, mientras no se dé una capital suya y propia para su exclusiva residencia y jurisdicción. Domiciliada en la capital de la Nación, será gobernada indirectamente por la autoridad nacional, hasta en cosas provinciales por esencia.

Sin que a ese inconveniente deje de agregarse el peligro latente de una

recaída del mal crónico que ha padecido la Nación, de la coexistencia de dos poderes antagonistas y beligerantes, según la ocasión.

Tomando la Provincia de Buenos Aires la falsa posición que tenía la Nación Argentina en este punto, antes de la solución dada, no sería mejor que antes la condición general y común de las cosas.

Quedaría siempre el peligro de una reapertura del conflicto y del debate, al favor del descontento que dejan siempre las más justas, espontáneas y sinceras soluciones, al menos en minorías contrariadas en su egoísmo, en sus rutinas, en su vanidad.

Felizmente el remedio en este caso es menos costoso que en los pasados.

La elección de una capital de provincia tiene menos exigencias que la de una capital de Nación, es decir, que la de una capital común y general de catorce provincias “Unidas” o consolidadas.

No teniendo que hospedar diplomáticos, ni ministros extranjeros, ni artistas, ni visitantes bulliciosos, ni gentes de renombre, ni ser teatro de una vida fastuosa, agitada, brillante, sus condiciones son menos difíciles de encontrar y obtener.

VI

Revolución del 11 de Septiembre. Causa (llamada) de Buenos Aires, que era de ruina para Buenos Aires, económicamente entendida.

Una prueba de que la Revolución del 11 de Septiembre de 1852 restauró el orden político económico en que reposó el poder absoluto de Rosas, acumulando con la suma de la fortuna nacional de Buenos Aires, la suma de todo el poder argentino, es que en cada paso intentado para cambiar este estado de cosas en servicio de la libertad, de que es la negación, sus beneficiarios denunciaron la vuelta de los “unitarios”, de la “unidad de Rivadavia”, en el sentido que Rosas daba a esa “unidad”, es decir como polo opuesto de su aislamiento federal o autónomo, que le daba a él la omnipotencia de los recursos, en que reside la omnipotencia del poder.

El horror a la “unidad” no es más que “rosismo, o provincialismo, o federalismo feudal”.

¿Qué era eso de “federación” para Rosas? Eran quince gobiernos apa-

rentes que se reducían a uno solo verdadero, el suyo, porque les tomaba todo su poder, tomándoles la suma de sus recursos económicos de poder y gobierno.

¿Qué quiere decir “unidad o nacionalidad” para nosotros? ¿En qué sentido la tomamos? Quiere decir, un solo gobierno, en lugar de “quince” gobiernos para la Nación; un solo presupuesto, un solo gasto, un solo tesoro, un solo crédito, una sola deuda pública, una sola contabilidad, un solo Estado argentino, y no “quince” Estados argentinos; una sola Nación, no “quince” naciones, una sola República Argentina, no “quince”.

Multiplicar los gobiernos, es multiplicar los gastos, sin multiplicar las entradas, ni los recursos del país. Multiplicar los gastos públicos, es disminuir los recursos de los particulares, que costean esos gastos, es empobrecer y debilitar a todos los ciudadanos, para enriquecer y fortalecer a los gobernantes.

Es consumir en gobiernos y gobernantes el producto del suelo y del trabajo, acumulado por el pueblo argentino, con el propósito de consumirlo en su provecho propio; es consumirlo en provecho de sus gobernantes, o mejor dicho del gobierno omnímodo que absorbía a los demás, como en tiempo del rey.

Eso era cabalmente lo que sucedió bajo el sistema colonial con que España nos gobernó en el tiempo en que fuimos colonos de sus reyes. La máquina que sus hombres de Estado construyeron para producir ese resultado vivía todavía, tapada con papeles pintados, en que se leían los títulos de “Confederación Argentina”, “República Argentina”.

Todo cuanto producían nuestros pueblos como sus colonos que éramos, en cuanto a rédito de nuestro trabajo y suelo, era para consumo del gobierno y de los gobiernos del rey absoluto y omnímodo; nada para consumo y provecho de sus pueblos, compuestos de colonos hispanoamericanos.

El día que faltaron el rey, sus virreyes e intendentes, se produjo un estado de cosas, llamado “República Federal”, o “Provincias Unidas” (como nuestros ex compatriotas de Holanda), en que pasó a manos de los nuevos gobernantes del país, multiplicados por el número de sus provincias, todo lo que antes iba a manos de los antiguos gobernantes españoles; y el pueblo, es decir los “vecinos”, los ciudadanos, los extranjeros del Río de la Pla-

ta, siguieron produciendo rentas públicas fiscales y generales, no para provecho de ellos mismos, sino de sus gobernantes patrios, que habían reemplazado a los gobernantes españoles del rey, y como sucedía en tiempo del rey, sucedió en tiempo de la patria.

Quince gobiernos no podrían gastar y consumir menos que un rey solo, por absoluto y omnímodo que fuese.

¿Qué resultó de este estado de cosas que se llamó gobierno libre y patriota?

Que no hubo función ni ocupación mejor y más provechosa que ser empleado público, es decir, que la ocupación de gobernar; que no hubo privilegio más deseado ni productivo de beneficios que el de gobernar. Cortejar al dispensador de esos beneficios, que era el soberano pueblo, fue todo el fin de ser patriota. Ser patriota, fue todo el arte de vivir. Conseguir su designación para el goce de un puesto y de un salario, por un voto del país, nuevo soberano, fue todo el arte del sistema en que se refundió la ciencia del nuevo régimen de ser patriota y libre.

¿Tenemos, sin embargo, políticos que se desviven en averiguar, por qué nuestro país, tan rico, no prospera como los Estados Unidos?

A ninguno le ocurre advertir que nuestro país, lleno de movimiento aparente de progreso, sigue constituido como en su tiempo colonial, para hacer la dicha, la riqueza y el poder de sus gobernantes, en lugar de estarlo para enriquecer y mejorar la suerte del pueblo, como la Revolución de 1810 lo prometió.

Con catorce gobiernos de estado, compuesto cada uno de tres poderes, y con dos gobiernos más adicionales, de carácter nacional, coexistiendo en la Ciudad-uirreinato, que habitó el virrey, con el poder absoluto y omnímodo del rey, no puede haber economía, ni riqueza, ni gobierno, ni libertad, ni paz, ni progreso.

Esta es la historia de lo sucedido en la República Argentina después que cayó el virrey en 1810, y después que cayó su restaurador, el dictador Rosas, en 1852, hasta 1880.

Esto es lo que la Revolución de Mayo prometió y empieza a cumplir recién.

Esto es lo que ya es tiempo de cumplir a los setenta años de la promesa que hizo la Revolución.

¿Por cuál operación? ¿Mediante cuál mecanismo? Por una reconstrucción de la máquina colonial en sentido y a efecto de que el pueblo tome y aplique a su provecho, como nuevo soberano del país, lo que el rey tomaba a sus colonos por la máquina de nuestro antiguo régimen que él hizo construir para ese propósito.

Pero en la política como en la mecánica, la fuerza es una y se produce por los mismos medios. La dirección en que obra, el sentido diverso de las aplicaciones, hace ser buena a la misma fuerza, que fue dañina en dirección opuesta. La capital de Buenos Aires, como fuerza y poder, está en ese caso. Aunque haya sido el motor principal del antiguo régimen, ese motor puede ser y ha sido el más eficaz para derrocar al mismo viejo régimen colonial, de que fue capital, y debió esa fuerza, no a su aislamiento y separación respecto de las provincias de lo que fue “Virreinato de Buenos Aires”, sino a que obró en unión con ellas, en lo que se llama “República Argentina”.

En “unión y libertad”, decía el mote de sus armas simbólicas; y esa unión hablaba todavía en su escudo por las dos manos que, unidas, sostenían a la libertad.

VII

Constitución provincial de Buenos Aires. Revolución del 11 de Septiembre de 1852. Continuación del párrafo anterior.

Este fue el tenor y sentido del régimen que estableció la Constitución de 1853, sobre las ruinas del gobierno de Rosas, basado en la suma de todos los poderes y recursos del gobierno nacional, que él absorbía y retenía, como gobernador de la ciudad-nación, en que esos recursos se hallaban situados.

Pero una reacción, que es ley del mundo moral y político, como lo es del mundo físico, no tardó en paralizar el movimiento nacional y liberal, iniciado en Caseros.

La causa económica de Rosas fue restaurada, no por sus partidarios, sino por sus opositores locales, separados de sus opositores nacionales.

Esa división desgraciada de los liberales vencedores del dictador, en Caseros, fue representada y operada por la revolución reaccionaria del 11 de Septiembre de 1852.

Esa revolución no está bien explicada ni comprendida todavía, y de ahí viene la serie de males inconscientes de que esa revolución reaccionaria ha sido origen y causa desde 1852, hasta el año presente 1880.

Hecha en nombre de Buenos Aires, a nadie ha dañado como a la misma Buenos Aires.

No de otro modo se explica la actitud nacional y liberal que asume hoy el partido autonomista de Buenos Aires, edificado y aleccionado por la experiencia de veinte años.

La Revolución del 11 de Septiembre de 1852, hecha a los seis meses de derrocado Rosas, contra su vencedor, fue la restauración del “rosismo sin Rosas y sin mazorca”; pero lo fue completamente en el orden económico de cosas, que contiene el verdadero poder despótico, no en el “déspota”, ni en el “color”, ni en el “terror”.

Buenos Aires tomó esa restauración como un triunfo de libertad; pero lo escaso que entonces eran los conocimientos económicos, no dejó ver a la parte sana de su pueblo, que los intereses restaurados cedían en beneficio del poder, no del pueblo mismo. Era la restauración del tesoro general en que venía envuelta “la suma del poder público argentino”.

Devolviendo todo el poder económico y fiscal al gobierno de Buenos Aires, como estuvo bajo Rosas, no le quedó ninguno al pueblo de Buenos Aires. Armado de la suma del poder público argentino, el gobierno local, revolucionado contra el de la Nación, quedó libre, si se quiere, respecto de la autoridad nacional, pero los ciudadanos de Buenos Aires no quedaron más libres respecto de su propio gobierno, que lo habían estado bajo ese poder omnímodo y absoluto, cuando estuvo en manos de Rosas, poseedor de la suma de los recursos de todo el poder argentino.

VIII

Constitución colonial de nuestro país, que ha sobrevivido de hecho a la Independencia.

La “Provincia-capital” o “Capital-provincia”, con que gobernó Rosas como dictador omnipotente, fue constituida por las Leyes de Indias, que eran la constitución de la colonia monárquica y colonial. Por el derecho moderno que hizo caducar a las Leyes de Indias, la capital en la forma en que ellas la habían constituido, venía a ser inconstitucional y derogatoria del sistema republicano, porque concentraba todo el poder de las provincias en la provincia declarada capital y residencia del virrey omnímodo y omnipotente, como el monarca a quien representaba.

¿Podrá llamarse nuestro código –decía el doctor Moreno en 1810– el de esas Leyes de Indias, dictadas para neófitos, y en que se vende por favor de la piedad lo que sin ofensa de la naturaleza no puede negarse a ningún hombre? Un sistema de comercio fundado sobre la ruinosa base del monopolio, y en que la franqueza del giro y la comunicación de las naciones se reputa un crimen que debe pagarse con la vida: títulos enteros sobre precedencias, ceremonias y autorización de los jueces; pero en que ni se encuentra el orden de los juicios reducidos a las reglas invariables que deben fijar su forma, ni se explican aquellos primeros principios de razón, que son el fundamento eterno de todo hecho, y de que deben fluir las leyes por sí mismas, sin otras variaciones que las que las circunstancias físicas y morales han hecho necesarias.

Guárdese esta colección de preceptos para monumento de nuestra degradación; pero guardémonos de llamarlo en adelante nuestro código; y no caigamos en el error de creer que esos cuatro tomos contienen una constitución; sus reglas han sido tan buenas para conducir a los agentes de la Metrópoli, en la economía lucrativa de las factorías de América, como inútiles para regir un Estado. [...] No tenemos una Constitución, y sin ella es quimérica la felicidad que se nos promete (*Principios de Derecho y garantías de la Constitución actual*).

Toda la legislación de Indias se conserva viva y entera en la institución que ha sido su producto capital y fundamental en el Plata, a saber: la “Ca-

pital de Buenos Aires” como “Provincia-metrópoli” de todas las Provincias del Río de la Plata, compuesta de dos grandes partes: la ciudad más populosa, rica y tres veces fuerte, como garganta exclusiva del Río de la Plata, y sus caudalosos afluentes (Paraná, Paraguay y Uruguay); fuerte por la importancia de sus establecimientos, Puerto, Aduana, Crédito, Tesorería, foco administrativo de todo el Reino, Cuartel y Capitanía General de su poder militar naval y terrestre, por las dimensiones de su territorio provincial, “igual al territorio de Inglaterra”, como dijo ahora poco el *Times*, en que la riqueza rural brota como el pasto de que vive, a vista de ojo; campaña sin ríos, sin lagos, sin manantiales, pero en la cual llueven vacas y carneros, puede bien decirse, por lo feraz.

Si el poder de una capital semejante no es dividido en más de un poder, la soberanía popular de la Nación, de que es cabeza, es una fábula, el cuento chistoso de una cabeza sin cuerpo, sin pies: cabeza impotente por su misma exuberancia y monstruosidad.

IX

La Buenos Aires del tiempo colonial.

Toda la constitución colonial de este país, estaba hecha para hacer imposible el ejercicio de la soberanía de su pueblo; para evitar que en caso alguno pudiera el pueblo tomar en sus manos el gobierno de sí mismo.

La primera regla preventiva de esta “revolución”, era no dejar entre sus manos un átomo de autoridad.

Y para tenerlo desarmado de todo poder público, el medio más obvio era no dejarle dinero ni riqueza en sus manos, porque la riqueza es el poder de los pobres.

Concentrar la riqueza o la renta, o el producto del suelo y del trabajo de todos los colonos, en Buenos Aires, era el gran y fundamental mecanismo orgánico de la colonia y de su gobierno metropolitano, para mejor predominar.

Para realizar esa concentración, el medio natural fue entregarlo o situarlo en una “Provincia-metrópoli” de las demás, y entregar el gobierno

directo, inmediato y exclusivo de esa “Provincia-metrópoli”, al representante inmediato del rey de España, es decir, el virrey.

Y para que este poder central o metropolitano fuese omnipotente y superior al de todo el país de su dependencia, no había otro medio que dar a la Provincia-capital de su residencia y mando inmediato y exclusivo, el peso, valor y dimensión del Reino o Virreinato todo entero.

La unidad e integridad de esta “Provincia-metrópoli” venía a ser la llave de todo el poder omnímodo y extraordinario del rey, sobre todos sus colonos o vasallos.

De ahí vino en la Constitución colonial del Plata, que la “Provincia-metrópoli” de Buenos Aires fuese formada del territorio de la provincia propiamente dicha y de la ciudad de su nombre, capital común y general de todas las demás provincias del reino entero. Eran dos países en uno que respondían a los dos cargos que asumía el virrey, para constituir la omnipotencia de su poder extraordinario, el de gobernador de la Provincia propiamente dicha de Buenos Aires, y a la vez el de virrey y capitán general del conjunto de todas las provincias, en que el Virreinato estaba dividido para su gobierno o régimen monárquico.

Este modo de ser de la Provincia-capital o metrópoli, era el rasgo distinto y característico de su constitución monárquica y de su gobierno realista y absoluto.

La unidad indivisible de la capital, así constituida, era todo nuestro antiguo régimen colonial en sustancia.

Pero esa “Capital-metrópoli”, esa “Provincia-capital”, era la pieza principal de un cuerpo monárquico; la parte dominante de una monarquía. Como tal, esa capital era la negación de todo régimen republicano de gobierno. Era suficiente dejarla en pie para hacer imposible el establecimiento de la República, como sistema de gobierno.

Así, tan pronto como fue proclamada la soberanía del pueblo, como principio del nuevo gobierno, la primera función de esa soberanía, debió ser su intervención, en la “Provincia-monárquica”, o “Capital-metrópoli”, para establecer allí la forma republicana de gobierno, operando la división de la “Provincia-metrópoli” de Buenos Aires, en el sentido republicano y democrático, es decir, en la Provincia de Buenos Aires propiamente dicha,

igual por su derecho a cualquiera otra de un lado, y del otro en la ciudad de Buenos Aires propiamente dicha, como capital del “Estado Argentino”, formado por todas las provincias del Río de la Plata. Esta es la única intervención que no ha tenido lugar, sino setenta años después del 25 de Mayo de 1810, en que fue proclamada la soberanía del pueblo argentino, como fundamento de su nuevo régimen de gobierno.

X

La moderna Buenos Aires.
Nuevos destinos, nueva vida, nueva sociedad.

Este cambio podría tener en los destinos sociales de Buenos Aires los efectos de un cambio de raza en su pueblo. El éxodo gradual de su población urbana a las campañas rurales y agrícolas, traería un cambio de vida y de condición de su sociedad, en el sentido más capaz de llevarla a grandes, nuevos y felices destinos, paralelos de los que Inglaterra y los pueblos teutónicos deben a la dispersión de sus poblaciones en las campañas. Al presente, ¿de qué vive Buenos Aires? ¿Qué constituye su riqueza y poder? El producto de su trabajo rural y pastoril, sus ganados, sus pieles, sus lanas, sus carnes, sus granos, sus grasas, sebos, etc. ¿Dónde está situado todo eso? En las campañas. Pero sus propietarios, lejos de habitar sus campañas y fomentar con su presencia el trabajo que los engrandece, huyen de ellas y habitan la ciudad de Buenos Aires, donde consumen lo que deben a los campos, en hacer vida “parisiense” y lujosa, o “vida madrileña”, de trabajo improductivo, como es el trabajo oficial del empleado del Estado, o del empleado no oficial, como el del abogado, del médico, del literato.

El comercio, que es la gran industria de la ciudad de Buenos Aires, es desempeñado por los extranjeros, en que eclipsan a los nativos, por su inteligencia en esa industria privada, que les es familiar, desde los países extranjeros de su origen, y privativa en el de su establecimiento americano.

¿Qué hace de sus brazos y de su tiempo el hijo del hacendado, del comerciante o del industrial extranjero ennoblecido por la riqueza adquirida?

Se da al estudio y cultivo de profesiones en que busca honores y medios de vivir. La noble profesión del foro produce escritos y alegatos judi-

ciales, producto que no es riqueza que se puede cambiar por valores circulantes en el mercado. Menos puede exportarse para el extranjero en cambio de manufacturas. El abogado sin clientes, no obstante su talento y cultura, busca su vida en ocupaciones de la prensa, que su vez nada produce, sino debates políticos y obras literarias, que no tienen demanda ni mercado en el extranjero. No son riqueza nacional. El abogado-escritor se refugia entonces en la explotación de otro producto, que tampoco enriquece a las Repúblicas de América, por industrial que ella sea en sus miras y objetos: esas son las revoluciones de libertad, los cambios de gobernantes, las elecciones políticas, que dan empleos, salarios, honores, goces; las guerras y empresas de honor nacional.

Mucho se lamenta en Francia esa numerosa juventud que, llena de imaginación y de energía, en vez de aprovecharlas para trabajos positivos, se arroja cuerpo y alma en la vida del periodismo, del romance, del panfleto, y viviendo con el día presente, llega a no esperar su porvenir, sino de las turbulencias y agitaciones sociales. Grande es el mal sin duda, pero de ello no podría acusarse con justicia sino a nuestro vicioso sistema de educación. ¿Qué se ha enseñado a estos jóvenes en los colegios? ¿Han recibido allí algunas nociones de que puedan sacar provecho inmediato para las necesidades de la vida? ¿Se ha encaminado su espíritu hacia tal o cual orden de profesiones útiles? De ningún modo; mostrándoles continuamente los pretendidos modelos de la Grecia y de Roma, se ha agitado su imaginación y sus pasiones fuera del terreno de las realidades actuales, y la pluma es el solo instrumento que se les haya enseñado a manejar. Salidos de ahí, ¿qué pueden hacer sino soñar en sociedades, que ya no existen, o que no volverán a existir, y consagrar su pluma a sus sueños?²

Se diría que el vicio allí lamentado pasó de Francia al Río de la Plata, donde la juventud no habla más del gran modelo americano, y no practica sino el mal modelo de la Europa revolucionaria.

Las familias se empobrecen en costear años enteros de estudios a sus

2. Palabras de Billault, de 1836, muy alabadas por E. Renaudin, en el *Journal des Economistes*, de noviembre de 1880.

hijos, ¿para qué? Para seguir gastando en mantener médicos y abogados sin clientes ni enfermos, menos numerosos que sus inútiles protectores.

¡No se comprende el objeto con que el Estado gasta una parte de su tesoro público en universidades, en colegios, en facultades de derecho, en cátedras de leyes y de ciencias políticas sociales, para que los graduados en esas materias, los primeros abogados y doctores vengan a tener por *leaders* y jefes de sus partidos políticos y conductores de sus obras de organización social y política, a meros aficionados de esas ciencias, o “tinterillos”, que no han puesto el pie jamás en una universidad, colegio, ni escuela de derecho!

Todas esas industrias son de una utilidad dudosa para enriquecer y agrandar a naciones jóvenes, cuyos ciudadanos necesitan emplear su trabajo y suelo en producir valores capaces de cambiarse por riquezas positivas, dentro o fuera del país. Esa es la dirección en que deben ser educados y ocupadas las nuevas generaciones de Suramérica.

¡Pero nada es más opuesto a ese camino que la estúpida pretensión de que en el Plata las campañas representan la barbarie, y las ciudades la civilización; las campañas que producen oro y plata, o lo que tal vale; las ciudades que nada producen que pueda cambiarse con el extranjero, por plata y oro!

XI

La nueva Buenos Aires. Continuación.

Es verdad que estas son cosas que no basta querer hacer para saber y poder hacer. Infatuado y presumido por los favores de la fortuna y de la naturaleza, el pueblo suramericano hace recordar a esos niños ensimismados de que habla J.J. Rousseau en su *Emilio*: “que oyen tocar la caja, y se creen generales. Ven construir un edificio y se creen arquitectos”.

Sin desconocer las grandes aptitudes naturales de nuestro pueblo, debemos reconocer que no es tan feliz en aptitudes aprendidas y adquiridas por una educación de siglos, en las cosas del gobierno libre y del espíritu de creación, que distingue a los americanos del Norte. Los vemos marchar al paso de los más adelantados pueblos de la tierra, y nos componemos el cabello, los cuellos, la voz, buscando con rostro satisfecho la señal de la administración del mundo por nuestros adelantos propios.

Como es más fácil copiar leyes escritas y libros sobre cosas de Estado, que copiar o hacer Estados, nos creemos autores de monumentos, porque sabemos traducir sus descripciones.

No tenemos hombres de Estado, en el sentido de constructores de pueblos y de edificios políticos. Tomamos a menudo por hombres de Estado, entre nosotros, a nuestros más fogosos y audaces demolidores. Nos damos por insultados si nos comparan a los chinos y a los japoneses, pero mandamos a las exposiciones universales de Europa, nuestras materias primas, mientras esos asiáticos que compadecemos, llenan de sus maravillas de arte los palacios de cristal, en que los ingleses y franceses mismos bajan la cabeza de admiración y envidia, ante sus obras inimitables.

La mejor prueba de que la ciudad de Buenos Aires absorbió hasta hoy la vitalidad entera de su provincia propia, es la preocupación que se ha producido entre sus habitantes, de que perdiendo la administración local y exclusiva de la ciudad de Buenos Aires, nada les quedaba en materia de gobierno autónomo o provincial.

El hecho es que nada les queda sino el gran pueblo de su provincia, su vasto territorio provincial, sus riquezas sin igual en ganaderías, y puertos y costas marítimas, que no tiene el resto de la Nación. ¡Con todos estos grandes elementos de creación de un gran país opulento, se consideran como despojados, porque les falta la ciudad, que mediante la construcción económica y política que le dio España, para la explotación de las provincias de su colonia del Plata, recibía de su campaña la opulencia que su campaña creía recibir de la ciudad de Buenos Aires!

Los americanos del Norte, en el caso de los habitantes de la campaña de Buenos Aires, habrían usado su soberanía que les dejaba entera la separación administrativa de la capital de Buenos Aires, para convocar una Convención Constituyente, con la misión de reconstruir su provincia, su constitución provincial y su gobierno provincial, en armonía con sus nuevos destinos, que le impone el gran trabajo de reconstrucción que ha necesitado emprender y emprendido la Nación entera.

La falta temporal de una capital no dejaría a Buenos Aires, como Estado provincial, sin vida, sin poder, sin opulencia, como Nueva York ha conservado todos esos atributos, no obstante tener su capital en Albany, espe-

cie de Belgrano de aquella gran ciudad que tiene sus autoridades fuera de su recinto, y recibe sus leyes del exiguo pueblecito. La capital no es la vida de un cuerpo político, sino cuando ella encierra dentro de su recinto todos los elementos económicos del poder y fuerza gubernamental, como es el caso de la República Argentina, por la organización y contextura que recibió originariamente de España, para responder a su papel, que fue el dominar como metrópoli al Virreinato menos fuerte que ella. Buenos Aires no conserva todo el territorio que tuvo bajo el régimen, pero el que conserva es igual a toda la Inglaterra.

En ese inmenso suelo que le queda casi todo, desembarazándose del puerto cosmopolita, está proyectada su colosal riqueza y poder, los cuales descansan y residen en su industria rural, en su agricultura tan provista de elementos para su rápido desarrollo, en su población rural casi europea, es decir, civilizada; en sus costas y puertos marítimos, que las otras provincias no tienen, en sus canales interoceánicos y andinos, como Magallanes, Río Negro, Río Colorado, etc. Si todo eso no es base de opulencia, ¿por qué ser alarma cuando Chile habla de tomarlo? ¿Por qué Chile piensa que esa región bastaría para hacer su propia grandeza futura?

Su moderna capital en la Ensenada sería un barrio de la vieja Buenos Aires, que le quedaría a una hora de distancia, pudiendo quedar ligado con ella por cuatro vías a la vez, a saber: el Río de la Plata, el ferrocarril, el canal, en que pensó Rivadavia, y un grande y vasto camino carretero; conductores que, lejos de excluirse, como empresas, esos cuatro formarían una alianza económica, capaz de suprimir hasta la idea de espacio y distancia, si se agrega el telégrafo eléctrico.

El puerto mismo de la Ensenada se volvería una ciudad improvisada, poblándose de miles de buques grandes que su bahía es capaz de contener, y de sus tripulaciones que vivirían literalmente con un pie en tierra y otro en agua. Los puertos de Londres y Liverpool, en que las filas de los buques forman calles con las casas, muestran cuanto movimiento y animación resulta de la unión del doble elemento naval y terrestre dentro de los mismos límites.

La misma Buenos Aires ignora todavía lo que es la Ensenada, como elemento de riqueza y de poblamiento rápido y grande, a causa de celos

estrechos, que han mantenido oscuro lo que podía quitar al viejo puerto fluvial del Riachuelo su predominio increíble sobre el gran Río de la Plata, del que es puerto natural el de la Ensenada. La Ensenada es el grande y digno puerto del gran Río de la Plata, como el más exterior, el más vasto, el más profundo y más seguro. El Riachuelo ha desacreditado al Río de la Plata, como puerto, en la opinión del mundo marítimo y comercial.

La Ensenada no es puerto que esté por hacerse. Está ya hecho y acabado, con muelles espléndidos, en que el desembarco, la carga y la descarga, son instantáneas y baratas. Ahora es cuando se verifica lo que dijo Malespina hace un siglo al rey de España, que el puerto de la Ensenada era superior al de Montevideo.

Y como el mero desembarque cuesta hoy día tanto dinero como el flete de Europa a Buenos Aires, los precios de las mercaderías extranjeras que consume la población actual de Buenos Aires, bajarían de todo lo que representa la reducción del flete actual trasatlántico a su mitad. Sin grandes puertos no puede haber grandes mercados, grandes plazas comerciales. Esto es lo que han olvidado nuestros maestros de la escuela norteamericana, eclipsando al gran puerto de la Ensenada por el “portachuelo” del Riachuelo. Así, los nuevos “porteños” llevarían con más derecho el sobrenombre elegante de que son vanos, con razón, porque un puerto verdadero es un poder verdadero.

Lo que más me entusiasma en este gran cambio de regeneración argentina, no tanto es la grandeza que adquiere la Nación, tomando por capital a Buenos Aires, como la grandeza que adquiere por la Provincia de Buenos Aires, la región austral de toda la República, colocando su capital en el más grande y bello puerto suramericano del Atlántico, sin alejarse, por decirlo así, de su viejo asiento, pues queda ligado con él, formando como dos ciudades en una, por cuatro conductos, que son como cuatro puentes.

No tardará la nueva ciudad de Buenos Aires en igualar a la pasada en riqueza y prosperidad, porque será una capital habitada por capitalistas, es decir, por trabajadores productivos, en vez de componerse de empleados oficiales, es decir, de trabajadores improductivos, como los llama Adam Smith; gentes honorables y útiles, si se quiere, pero que viven de salarios y del trabajo de los otros; que gastan y consumen en vez de producir;

gentes que viven una vida de goces, de ostentación y de placeres, en que el aspirante y el intrigante político tienen el papel preferente sobre el trabajador y capitalista reproductivo, como es el comerciante, el fabricante, el agricultor, el industrial de todo género; el habitante favorito de Nueva York, por ejemplo, diferente del habitante de Madrid, capital que produce una riqueza de versos, de leyes escritas, de oradores y ministros, de doctores en derecho, teología y medicina, de artistas, de predicadores, de guerreros y publicistas, de héroes y celebridades, no de inventores, descubridores y empresarios útiles.

Como la nueva Buenos Aires será un cuerpo social que se hará a sí mismo y para sí mismo, es decir, para sus ciudadanos y habitantes, no para sus gobernantes, como España hizo a la vieja Buenos Aires, la nueva Buenos Aires, obra del *self government*, será en realidad y por esta razón moderna, la libre Buenos Aires. Hecha por sus ciudadanos y para ellos, que son el soberano moderno, la riqueza y grandeza fiscal, serán de interés subalterno y secundario; y los empleos y empleados públicos dejarán de ser objeto y estímulos de la vida política y social.

XII

Moderna Buenos Aires. Objeciones y resistencias a ella.

Puede haber un baluarte de resistencia contra todos estos cambios de salud, más fuerte que todos los ejércitos, en la pereza de raza que tiene horror a toda idea de traslación y mudanza.

Nos llamamos sectarios, imitadores y repetidores de los Estados Unidos de América, pero es a condición de guardar nuestra indolencia y molicie orientales, que nuestros padres recibieron de los árabes. Conciliando las dos índoles, sajona y arábiga, nos hemos decidido en copiar las leyes escritas de los americanos de origen sajón, guardándonos de copiar sus obras y los trabajos con que su genio activo ha convertido los desiertos de Norte América en ciudades opulentas y en enjambres de pueblos nuevos y florecientes. Nos contentamos con ser los *yankees* platónicos del Sur, como podrían serlo los japoneses, los chinos y los árabes mismos, copiando sus instituciones escritas, sus nombres, sus posturas y sus gestos.

Pero entonces probaríamos que no éramos ni siquiera copias de nuestros padres españoles, que sin embargo de la pereza de raza que les impu-
tamos, supieron descubrir nuestro continente, conquistarlo, despoblarlo
de bárbaros indígenas, y poblarlo de habitantes europeos, erigiendo en
pueblos civilizados de que somos vanos, como si los hubiésemos hecho
nosotros mismos.

Si la resurrección y transformación argentina es llevada a cabo en los
términos que se han decretado, será esta la primera creación original de que
la revolución de nuestra independencia habrá dotado a la América del Sur.

Ya hemos probado que somos capaces de convertir en ruinas las ciu-
dades que España nos dejó en América. Probemos ahora que somos capa-
ces de convertir en ciudades florecientes los desiertos argentinos, que arre-
batamos a los activos conquistadores españoles.

Ocasión más bella no se presentó desde el descubrimiento de América
de probar que somos capaces de crear y tener un mundo americano de
nuestra hechura, nuevo, original y completamente la obra de nuestra civili-
zación americana, como lo es de nuestros hermanos del Norte, el centro y
el Oeste de los Estados Unidos de América.

Repitiendo el apotegma del pueblo que nos dio el ser, “no hay mal que
por bien no venga”, hagamos nuevas fortunas de los contratiempos que
ocurran a nuestra vida y cosas del pasado.

XIII

La omnipotencia del Estado provincial de Buenos Aires indiviso, era la
ausencia de la libertad en los usos políticos de su sociedad.

La omnipotencia del Estado provincial de Buenos Aires era la ausencia y
negación de la libertad, no sólo en la “Provincia-metrópoli”, sino en todas
y cada una de las provincias argentinas, cuyos gobiernos locales eran dele-
gados del Gobierno omnipotente de Buenos Aires, como se vio patente
bajo Rosas, y se vio siempre desde 1810, bajo todos sus gobiernos.

Cada gobernador era omnipotente (caudillo), no sólo porque gober-
naba sin el control de un gobierno nacional que no existía más que de nom-
bre, sino porque obraba como delegado y agente más o menos facultativo

del gobernador omnipotente y omnímodo del “Estado en el Estado”, o “Estado-Nación”, como lo era Buenos Aires, integrada por su provincia y la ciudad de su nombre, en que residía la suma de los recursos todos del poder nacional, concentrados en manos del “gobernador- virrey”.

Eso es lo que debía dejar de suceder en servicio de todas las libertades argentinas el día que se dividiera la Provincia de Buenos Aires en dos cuerpos, a saber: la provincia propiamente dicha de un lado, y la ciudad-nación, o Buenos Aires, del otro, como ha sucedido.

La Provincia perderá el poder omnímodo y absoluto que ejercía en toda la Nación, desde que se divida y desprenda de la ciudad de Buenos Aires, que encierra en su municipio todos los elementos y recursos del poder nacional.

Tal es la razón porque no es lo mismo hacer capital de la República al “Estado entero” de Buenos Aires, que hacerla de la sola “ciudad” de Buenos Aires, separada de la provincia.

Los elementos del poder nacional están en la ciudad de Buenos Aires, no en la “Provincia” de Buenos Aires, v. gr.: “puerto, tráfico, mercado, aduana, crédito o Banco, tesoro nacional, formado de estos dos recursos últimos”.

La “Ciudad” sin la “Provincia” no puede ser, ni constituirse, como Estado omnipotente.

No admite nuestra Constitución un estado que conste de una sola ciudad, por grande que sea la ciudad.

Pero sí admite que cada provincia sea un estado provincial de la Nación federativa.

En la ciudad, no en la campaña de Buenos Aires, está la omnipotencia de Buenos Aires, es decir, la suma total de los recursos del poder de la Nación.

La campaña no tiene para qué ser capital de la República. Tomando ese título y rango, no por ello la Nación reivindicaría sus poderes, que están, no en la campaña, sino en la ciudad de Buenos Aires.

Por el contrario, hacer de la ciudad de Buenos Aires la capital de la República, es el solo medio de poner en manos de la Nación o de su gobier-

no, los recursos de poder de que está privada y de que necesita para componer y completar el poder de su gobierno nacional.

La ciudad de Buenos Aires no faltaba a la Nación argentina, como “mero término geográfico”, sino como adición complementaria del poder de su gobierno nacional.

La Nación argentina sin la ciudad de Buenos Aires, no era meramente una nación sin capital, sino una nación sin gobierno, o un gobierno sin poder.

Con un gobierno nacional eficaz, serio y fuerte, que estaba ausente, faltaban en toda la República Argentina la seguridad, la paz, la justicia, la libertad de la Nación (independencia) y la del individuo: beneficios del gobierno que no pueden existir donde el gobierno falta.

Y mientras ellos falten, el preámbulo de la Constitución será la mentira de un orden de cosas prometido al mundo, pero que en realidad no existe, ni en la Nación, ni en la provincia, ni en el partido, ni en el “club”, ni en lo privado, ni en lo público, ni en la sociedad, ni en la prensa.

La palabra de orden dada por un déspota de conveniencia, sería la que gobierne, aunque no tenga autoridad pública.

XIV

De cómo los monopolios de la Provincia-metrópoli han retenido el desarrollo del sur de la República.

Hace setenta años que esos países, esos ríos y esos puertos, están en nuestras manos, y sus destinos dependen de nosotros, hijos de América y patriotas como nos titulamos; no ya en manos de los españoles, como hasta 1810.

Y sin embargo, lejos de poblarse y dar un paso a la cultura, están más desiertos y abandonados que cuando estaban en poder de los españoles.

El puerto de la Ensenada ha sido construido o provisto de muelles y de un ferrocarril, que lo hace ser un puerto de la ciudad de Buenos Aires, por la iniciativa privada de algunos empresarios extranjeros; y la iniciativa o acción de nuestros gobiernos patrios lo tiene inhabilitado y suplantado por el puerto de un riachuelo, en que es un milagro entrar y salir cómodamente.

¡Si al menos ese Riachuelo estuviese canalizado!

El Orne, río de Calvados, en Francia, es más chico que el Riachuelo de Buenos Aires, pero está canalizado y provisto de diques y muelles, lo que hace a la ciudad de Caen, cruzada por ese río, un puerto que contiene cómodamente más de doscientos buques grandes.

Casi todos los puertos de la Mancha, en Francia, son artificiales. Están contruidos en la embocadura de pequeños ríos, que desaguan en ese canal marítimo.

Los grandes puertos no excluyen el valor y utilidad de los pequeños, en una misma costa. Así, el puerto de la Ensenada, con toda la opulencia de que es capaz, que un día llegará a tener, no quitará que el del riachuelo de la Boca, siga siendo para la ciudad de Buenos Aires, de la más grande y preciosa utilidad.

XV

Lo que gana la ciudad de Buenos Aires con separarse de la Provincia, para ser capital de la Nación.

Nacionalizar a Buenos Aires, es nacionalizar su deuda, su crédito, extender la esfera de sus defensas y garantías, agrandar su poder, su figura, sus medios, su importancia en el mundo, bajo todos aspectos. Más bien que dar y ceder, como cree la ignorancia de los cortesanos de su localismo, es adquirir, ganar, conquistar en su beneficio particular los recursos de la Nación. ¿No se lo prueba la importancia que tiene y tuvo siempre en el mundo, no por su valor específico de rica provincia aislada, sino por ser parte integrante de la Nación Argentina?

Quedando todo lo que parece ceder Buenos Aires a la Nación, donde hoy mismo está la presente organización, viene a reducirse a un gran cambio de *modus vivendi*, y nada más.

Lo que hasta aquí ha sido visto como de Buenos Aires, será visto en adelante como de la Nación Argentina, sin salir ni moverse de Buenos Aires. El propietario de Buenos Aires se hará más rico porque su casa valdrá más. El bienestar de su vida será mayor, con el aumento de vitalidad y de opulencia, que la ciudad de Buenos Aires adquiere, desde que se convierta

en cabeza y corazón de un grande Estado nacional argentino. El “porteño” no dejará de gobernar a Buenos Aires, lo hará solamente conjuntamente con todos los argentinos. Y como el porteño es el argentino más adelantado, irá siempre a la cabeza de todos.

Nacionalizar a la ciudad de Buenos Aires, es no solamente salvar a la provincia, sino a todo el sur de la República Argentina. En este sentido, la gran novedad, el rasgo prominente del gran cambio en vía de ejecución, reside en los nuevos y grandes destinos que la Provincia de Buenos Aires va a desempeñar en el drama suramericano, tan pronto como se desembarace de la rémora de su vieja capital colonial, cuya posesión violenta absorbe y distrae su gran vitalidad en rumbo opuesto al que encierra su porvenir de opulencia incomparable. El nuevo rumbo será el Sur, donde esperan a la República Argentina sus destinos modernos, contenidos en los propósitos de la Revolución de su Independencia contra el sistema colonial español, que la llevó siempre hacia el Norte, buscando la riqueza en los metales preciosos, cuando en realidad está en su agricultura, en su trabajo rural, en la ganadería, en la pesca marítima, que ha de formar su marina mercante en el comercio exterior y atlántico. No son los ríos, en cuyas márgenes estamos poblados por un cálculo de la política colonial española, los que nos han de hacer país marítimo. Muy preciosos para el tráfico interior de un país, colonial o libre, no pueden suplir al mar, para lo que es crear un pueblo navegante. Ejemplo de ello la Alemania, cruzada de tan espléndidos y numerosos ríos.

Situados en medio de dos países marítimos, Chile y el Brasil, que son nuestros émulos naturales, nosotros los argentinos carecemos del todo de costas y puertos marítimos poblados, teniéndolos tan bellos y habitables, como Chile y el Brasil. ¿Cómo tener marina de guerra, sin tener puertos de mar?

Elementos para formarlos tenemos de sobra en las mismas costas argentinas y atlánticas del sur; no son los guanos y todo lo que el suelo de la Patagonia contiene en riquezas, sino los medios de seguridad y de abrigo, que ofrece al mundo marítimo la multitud de nuestros puertos seguros, que esperan su poblamiento. En la pesca marítima, en que nuestras costas del sur contienen una California de riquezas. A la pesca marítima, como

industria, deben los Estados Unidos y el Canadá, en América, y la Suecia y Noruega en Europa, una parte de su riqueza, así como su aptitud de pueblos navegantes.

Un medio simple de asegurar la Patagonia contra todos los planes de su conquista, es ocuparla nosotros mismos y poblarla, que es el medio incontrovertible y seguro de tomar posesión real de un territorio disputado. ¿Quién está en mejor condición que nosotros, para poblar lo que es cuando menos prolongación y continuación de nuestro más propio y más argentino suelo?

Todo esto será el resultado y la condición de la reconstrucción territorial y política de Buenos Aires, la más grande y fecunda revolución de progreso porque haya pasado la República Argentina y la América del Sur, desde 1810.

Entonces solo podremos decir que imitamos de hecho el ejemplo de los Estados Unidos en energía y fecundidad. Hasta hoy hemos sido imitadores sedentarios y platónicos de sus instituciones escritas. Hemos copiado sus leyes, pero no las obras de su actividad viril y fecunda. Los dos tercios de sus ciudades actuales, son el producto de su brazo empleado en ello, todo el tiempo que el nuestro se ha ocupado en destruir hombres, riquezas y ciudades, “¡en nombre de la gloria!”. En setenta años que somos dueños de nosotros mismos, no tenemos casi una ciudad que no sea obra de esos españoles, que criticamos de perezosos e inertes. Si nosotros americanos del Sur tenemos derecho de envanecernos de nuestros hermanos del Norte, ¿pueden ellos gloriarse de nuestra cooperación en la obra de la civilización del nuevo mundo?

A muchos de nuestros hombres públicos, que decantan su admiración por la República modelo, hemos visto en el poder, y todas las copias que nos han dejado de los Estados Unidos de América, son sus constituciones, sus leyes, sus reglamentos escritos. Ninguno ha copiado la profusión de sus puertos, muelles, canales, caminos, ciudades nuevas, provincias, Estado moderno, planteados en su seno; su actividad y labor, su tolerancia, su reposo, su respeto a la paz y a las leyes, sus costumbres vivas de orden, la seguridad viva y palpitante que cubre a esos pueblos de los beneficios de su civilización.

Lo que ganará la ciudad de Buenos Aires con ser capital de la Nación.

“Capitalizar a Buenos Aires, es matar a Buenos Aires”, decía el doctor Tejedor en 1862. ¡Profundo error! Es salvar la vida y garantizar la opulencia de Buenos Aires. Es hacer de la Nación, la deuda de Buenos Aires. Pasar a la Nación su Banco de Provincia, sería cancelarle su deuda moneda, sin la erogación de un peso. Es pagarle sus dos deudas debidas a los ingleses, que le han prestado su dinero, considerando a Buenos Aires, no como un municipio, ni como una provincia, sino como a la República Argentina misma, personificada virtualmente en su capital histórica y natural. Es poner a cargo de la Nación el deber de mejorar la condición material de su Ciudad-capital, tan necesitada de ello hoy día, levantando el nivel de sus calles y plazas, y dándoles un pavimento que las haga practicables por vehículos elegantes, cómodos y dignos del “París de Suramérica”.

Remediando a la angostura de sus calles por anchos “*boulevards*” y “avenidas” que atraviesen diagonalmente la ciudad, como está la de Nueva York, trabajados con capitales particulares atraídos de Europa, por garantías estimulantes, que no podría dar hoy el tesoro municipal de Buenos Aires, y que se harían desde que la República garantice el interés de esos capitales. Nacionalizado el Municipio de Buenos Aires se haría un Capitolio digno de su Parlamento; todos sus establecimientos públicos, una vez nacionalizados, serían atendidos con dotaciones y recursos, que apenas reciben hoy del tesoro provincial y municipal.

Buenos Aires no perdería el goce de los establecimientos cedidos a la Nación aparentemente. Todo lo que la ciudad entregara y cediera como el “activo” de un caudal de bienes y valores, sería la trasferencia real de un “pasivo” que la Nación haría suyo, en interés y beneficio común del país unido y consolidado en un solo cuerpo de Nación. Seguiría en realidad Buenos Aires poseyendo lo que parecía entregar y administrándolo en unión con la Nación y en primer rango, como más conocedora de su manejo y gobierno.

¿Qué se entiende, en qué consiste esa toma de posesión por la Nación de la ciudad de Buenos Aires? No es más que un simple *modus vivendi*, de

lo que queda como estaba y donde estaba, con bases nuevas de progreso y de estabilidad.

Tomarle su crédito público, o la máquina de ese poder de levantar empréstitos, que es el “Banco” de emisión, dicho de la provincia, sería tomar a Buenos Aires todos los ramos de su deuda, que ha corrido hasta aquí a cargo de la provincia, tanto la exterior como todas las interiores, incluso la de papel moneda.

Poner el banco en ese pie, sería colocarlo en el camino de su transformación de Banco de Estado que es hoy, en banco de accionistas particulares, como son los bancos de Inglaterra y Francia; y despejado el papel de su emisión del carácter de moneda fiduciaria, de curso forzoso, el comercio, que es la providencia de nuestra prosperidad, tendría una moneda de valor intrínseco para instrumento y medida fija y exacta de sus cambios, como la tiene en Londres, París y Nueva York.

Regularizada y centralizada la administración general del país, conforme a los principios de gobierno regular, proclamados por la Revolución de 25 de Mayo de 1810. La Nación tomará a su cargo el gasto del mejoramiento permanente de Buenos Aires, en su condición material, como empedrado, salubridad, embellecimiento, provisión de aguas, de luz, alimentos, de viabilidad, de seguridad, etc., etc.

XVII

Beneficios que deriva Buenos Aires de la consolidación de la República.

Se han preguntado alguna vez los patriotas de Buenos Aires, ¿por qué Rosas aborrecía la unidad del gobierno argentino? Por la misma razón que tuvieron los monarcas españoles para temerla. La unión de los “colonos” les arrancó el cetro, y por eso la evitaron siempre por sistema, conforme al designio de las leyes coloniales, que mantenían aislados a los vasallos de su dependencia absoluta y omnímoda.

Colocado Rosas en el asiento de los virreyes absolutos y omnipotentes, mantuvo su poder despótico, por la división y separación en que mantuvo a todos los argentinos bajo la dependencia de su poder absoluto y omnímodo.

Evitó siempre toda unión política entre los argentinos, cuando no estuvo dirigida por él, y no sirvió para aumentar el poder del Gobierno de la Provincia-capital de su mando, que conservó indivisible, como en tiempo del rey. La “unión” que derrocó al virrey podía derrocar al sucesor del virrey en el poder omnímodo, que ejercía sobre todo el país desunido y dividido, en nombre del sistema federal, entendido al revés, es decir, como “desunión”. Federarse, es unirse. Washington era llamado “unitario”, y la “unidad” fue su arma de independencia y libertad. ¿Quién cuenta estas historias? Las dos manos unidas, y el mote de nuestros escudos de armas.

Rosas quería la separación autonómica o federal de su provincia respecto de las otras, y la unión indivisible de la de su mando, porque ese sistema, que era el del Virreinato español, le daba todo el poder público de las provincias desunidas, y de su misma provincia unida y unitaria, respecto de ella misma.

No era el pueblo de Buenos Aires quien tomaba todo ese poder, sino el gobierno absoluto y omnímodo de Buenos Aires.

Y siempre que se reproduzca ese orden de cosas, se ha de reproducir el poder absoluto y omnímodo de Buenos Aires, como su resultado natural y forzoso.

Sólo la unidad del país argentino y de su gobierno, ha de devolver a los “porteños” y a los “argentinos” su libertad y su riqueza.

¿Cómo así? ¿Por qué medio?

Porque la unidad del país y de su gobierno, es la distribución del poder y de la riqueza entre todos los argentinos por igual.

No hay unidad nacional cuando alguna provincia, o provincias del país, son desheredadas de esa participación en el ejercicio del poder y en el goce de la riqueza, que son de todos los argentinos por igual. Si todos concurren a formar el poder y la riqueza nacional, es justo que todos los posean y disfruten, “porteños” y “provinciales”.

En este sentido a nadie aprovecha más la consolidación o unificación nacional del gobierno, que al pueblo de Buenos Aires, como a nadie perjudica esa unión, sino a la institución de su gobierno absoluto y omnímodo de índole “rosista”, o mejor dicho “realista”.

La omnipotencia del gobierno local y provincial de Buenos Aires, era

la negación absoluta de la libertad y de la riqueza de los porteños, desde luego, y en seguida, de la riqueza y libertad de los argentinos. Esto no es paradoja.

Digan los porteños mismos ¿quién soportó más que ellos los horrores y afrentas de la dictadura Rosas? Habrá siempre peligro de que esa dictadura vuelva, mientras subsista la máquina orgánica, que la produjo. Esa máquina constaba de dos partes: 1^a el aislamiento de Buenos Aires, respecto de las otras provincias en el gobierno de sus intereses y destinos comunes; 2^a la indivisión y unidad absoluta de la Provincia de Buenos Aires, que hacía y hará de su gobernador una especie de Rosas, en recursos de poder, cuando no en crueldad, para el ejercicio de su omnipotencia, siempre que la máquina exista. De la omnipotencia a la crueldad no hay más que un paso, difícil de evitar.

Eso es lo que “autonomistas” liberales e inteligentes de Buenos Aires, comenzaron a ver, desde el tiempo de Alsina, hijo. Es de creer que todos los porteños patriotas y amantes de la provincia, acaben por ser de la misma opinión. Hay dos autonomías por la política de Buenos Aires: la de Rosas, que fue la del despotismo; la de Alsina, hijo, que fue la de libertad. Buenos Aires no tiene enemigos más desastrosos de su prosperidad, que los que ven su bien como lo vio el despotismo de Rosas; son tanto más terribles cuanto más sinceros en su error, para entender la autonomía de su provincia. Pensando enriquecer y fortalecer a Buenos Aires, con la absorción de las fuerzas económicas de gobierno, que la mala autonomía o separación rosista quitaba a la Nación, lo que hacen, es enriquecer y fortalecer a su gobierno provincial con un poder enorme, absoluto y despótico, en detrimento, no sólo de la Nación, sino del pueblo mismo de Buenos Aires.

Enriqueciendo al gobierno, empobrecen al pueblo; fortaleciendo al poder que los gobierna, debilitan al ciudadano por este modo de entender y practicar la autonomía de Buenos Aires.

Propondré un solo ejemplo para demostrar la exactitud de esta afirmación.

Quitando a los argentinos el derecho a la libertad individual de abrir esas casas de comercio, que se llaman bancos de circulación y de emisión, para hacer de esa libertad un monopolio del gobierno de Buenos Aires,

hacían estas dos cosas: 1^a daban a este gobierno un poder sin límites, haciéndole poseedor exclusivo del derecho de levantar empréstitos interiores, por la emisión de su deuda en forma de papel moneda, de circulación forzosa. El empréstito es la mitad del Tesoro público, en que consiste el nervio principal del poder; 2^a desarmaban al ciudadano del poder de atraer capitales de la Europa (para formar los suyos propios), con el estímulo de la libertad de aplicarlos al préstamo a interés, por la emisión libre de billetes, con que el banco triplica su capital y el número de sus préstamos.

Quitaban al ciudadano y al habitante de Buenos Aires el uso del capital barato, que es la palanca con que los americanos del Norte levantan sus fortunas colosales en un día, y los empobrece o impide enriquecerse de ese modo.

Dando por ese monopolio del crédito a la deuda que emitía el gobierno de la Provincia-metrópoli, el rol y valor de la moneda circulante, el papel moneda venía a ser estorbo del restablecimiento de una moneda metálica, con valor fijo y capacidad de servir, como medida de valor en los cambios comerciales y sociales.

La deuda a papel moneda, así emitido por el antiguo gobierno de Buenos Aires, enriqueciendo su tesoro, empobrecía a los particulares, forzados a cambiar sus bienes reales por ese papel que se deprime a medida que se emite. El tenedor de esa deuda, que es hoy rico de cien pesos en oro, mañana lo es sólo de diez, equivalentes a los cien del papel de ayer.

Como el gobierno banquero es a la vez legislador y juez, y gira sus billetes contra la fortuna de todo el pueblo, por más que baje el valor de sus libranzas, nunca carece de dinero para hacer efectivo su poder omnímodo; ni el pueblo gana recursos para disminuir su pobreza y su obediencia omnímoda e ilimitada.

XVIII

Preocupaciones y sofismas políticos que conviene disipar en servicio de la paz.

Los “cordobeses” pueden creer que su ciudad es apta para capital, por estar en el centro del país; razón geográfica es esta que no significa tener por

ello la raíz y base del poder, que está en los recursos y fuerzas económicas de gobierno, como v.gr. el impuesto del tráfico y el crédito que lo tiene por gaje.

Los “santafesinos” pueden creer que si la capital argentina se establece en el “Rosario”, han de quedar emancipados del predominio de Buenos Aires. Todo lo contrario tendría que suceder. Establecer la capital de la República en el “Rosario”, sería poner a la provincia de Santa Fe, y a la Confederación toda entera, en el bolsillo de Buenos Aires, porque sería dejar en Buenos Aires radicados y arraigados todos los elementos de poder y de gobierno, que esta ciudad encierra, como eje del tráfico, como puerto y mercado centrales, como aduana, crédito público, tesoro, etc.

¿Ha sucedido otra cosa durante setenta años?

Para que la capital en el Rosario contribuyese a sacar a la Confederación del predominio absoluto de Buenos Aires, sería necesaria la división absoluta y definitiva de la República, en dos naciones independientes entre sí.

Aun así, por largos años vivirían en guerras incesantes de restauración y de preponderancia.

Los “porteños” pueden creer que la absorción del poder y de la riqueza de todas las provincias, les da fuerzas y libertades.

Ellos no ven que la suma de la riqueza nacional acumulada en manos de su gobierno local, les da una máquina de opresión, de que ellos son la primera víctima, como lo demostró la Constitución, no escrita, del gobierno omnímodo de Rosas, repetición del gobierno omnímodo de los virreyes armados constitucionalmente de la suma del poder público, mediante la suma de los recursos argentinos acumulados en la residencia de su mando inmediato.

Las libertades de los porteños no tienen mayor enemigo que el partidario de la autonomía entendida como Rosas la entendió; es decir, como aislamiento respecto de la Nación; como integración de la provincia con la Ciudad-capital de su nombre, que es de todos los argentinos, porque todos tributan allí el producto de su trabajo y territorio nacional, y concurren al pago de la contribución, y al pago de la deuda pública, es decir, de la aduana y del crédito.

XIX

La nueva Buenos Aires será la corona austral de la República Argentina.

El corolario de la Constitución de la Nación Argentina, comprende, no solamente el acabamiento y terminación del edificio de su Gobierno Nacional, sino el de la Nación misma, que, como su gobierno, está construida, por decirlo así, en su mitad septentrional. La mitad meridional de ella está como en blanco, desierta, apenas trazada y delineada en el suelo. Falta el pueblo que ha de habitarla. Es la “Patagonia argentina”; es decir, la costa marítima, los puertos atlánticos de las costas, ríos y canales argentinos del sur. Por hoy está sin puertos de mar el país que pretende tener marina. Esta será la moderna Nación Argentina, la hija y la obra de su nuevo régimen instalado en Mayo de 1810, y reinstalado en 1881.

La que hoy existe es obra del antiguo régimen español, de la antigua colonización española, de la vieja política colonial de España, en Suramérica; de sus viejas y atrasadas ideas de civilización y riqueza, de dependencia, reclusión y monopolio. Una especie de vieja España.

Esta obra de la grande y moderna mitad restante, será de la iniciativa de Buenos Aires, por su posición geográfica, que le impone esa misión de verdadera regeneración argentina.

Sólo entonces podrá cantar con justicia y verdad:

Se levanta a la faz de la tierra
Una nueva y gloriosa Nación

Gloriosa de “libertades”, no de “laureles”; gloriosa de luces y progresos, no de trofeos militares y guerreros; gloriosa de riquezas, de bienestar y opulencia, como los Estados Unidos de América, no de sangrientos, vanos y estériles laureles.

La “nueva Nación actual” está constituida por una “vieja Nación patriota” y argentina.

Toda ella respira guerra, vana gloria, y militarismo infecundo y estéril: sus ciudades, sus monumentos, sus trabajos públicos, todo el país parece eternizarse repitiendo: “Sean eternos los laureles que supimos conquistar”, “o juremos con gloria morir.”

“Morir con gloria”, este es el tema natural de la Nación, que vivió sin gloria por tres siglos, es decir, la vida colonial del esclavo.

Pero ya es tiempo de vivir, si no con gloria, ni tampoco con ignorancia, al menos la vida juiciosa, respetable, tranquila y feliz, que hacen los Estados Unidos de la América del Norte.

Entre “morir con gloria”, y “vivir sin ignominia”, está el partido natural de un pueblo civilizado.

¿Están las modernas ciudades del oeste en los Estados Unidos, “coronadas de laureles”, ni cubiertas de trofeos y de nombres guerreros?

¿Son por eso inferiores a las nuestras que no tienen una calle, una plaza, que no recuerde una “victoria militar”, el nombre de un héroe de cien batallas?

La “Nueva Buenos Aires”, que algún día tendrá que suceder a la presente, si se ha de salvar la integridad de la actual República Argentina, como nación propiamente dicha, no dará por cierto a sus calles y plazas los nombres que reasumen la guerra de la Revolución contra España, en los recuerdos de la historia. En lugar de nombres de combates, que recuerden la destrucción de la autoridad que descubrió, conquistó a la barbarie, pobló de raza europea y civilizada el suelo que transmitió a sus descendientes, felices poseedores actuales, otros nombres que recuerden virtudes cívicas, principios fecundos y salvadores de todo progreso, instituciones grandes, sanas y gloriosas por sus beneficios producidos; glorias y victorias universales de civilización, elementos e instrumentos de progreso y de engrandecimientos, aspiraciones nacionales, tendencias modernas a lo desconocido en los dominios del bien general.

En punto a nombres personales beneméritos de América, los de Colón, Magallanes, Solís, Mendoza, Garay, Copérnico, Galileo, Fulton, Stevenson, Watt, Franklin, Maury, Humboldt, Morse, Adam Smith, Grocio. Cada plaza, cada calle de la “moderna Buenos Aires”, que ha de ser la “gran Capital del Sur”, debe recordar esos nombres que representan los descubrimientos inmortales de geografía, de ciencias físicas, de fuerzas naturales, a que deben ambos mundos su transformación actual y moderna; y sobre todo a que debe América su aparición histórica a la faz del globo terráqueo, que habitamos los humanos.

Así, cada inmigrado que recibamos del mundo civilizado hallará en la futura tierra de sus hijos una gloria compatriota que le haga olvidar que es emigrado de la suya.

XX

Capital y Constitución para Buenos Aires.

Se nos presenta la ocasión de ensayar en el Sur, un nuevo plan de imitación o repetición del gran modelo, sustituyendo la acción a la frase y a la declamación, el silencio estudioso y activo, al programa y al cartel vocinglero, practicar la libertad, en vez de cantarla, tenerle más respeto simple, que adoración y fanatismo de mera frase.

Este es el plan de progreso llamado a poner en obra la “nueva Buenos Aires” en su opulenta provincia que le quedará entera, con sus riquezas rurales, a que debía su inmenso valor, y en que está y estará además su inmenso poder.

El nuevo Buenos Aires, será nuevo sobre todo, en que será nuestro primer pueblo marítimo argentino, nuestro primer distrito atlántico, no como hasta aquí en las nuevas cartas geográficas, sino en puertos marítimos de primer orden, habitados por nuevos y verdaderos pueblos marítimos, coronados por el pabellón argentino. El Río de la Plata, es nuestro bonito nombre; pero mejor sería la “República de los mares del Sur”, o el “Plata Austral”, o la “Australia Argentina”, capaz de ser envidia de la “Australia asiática”, por estar a medio camino de la Europa civilizada, respecto de la antigua Nueva Holanda.

Para improvisar ese poblamiento argentino austral y marítimo, con la enseña de la moderna Buenos Aires, los elementos esperan, a la vez, la señal de sus gobiernos y ciudadanos inteligentes y patriotas, en el alto, grande y moderno sentido.

En breves días pueden tener entrada y colocación, si la moderna Buenos Aires fija en su atención esos avisos de salud y progreso.

Por lo demás, son dignos de tenerse presente los “efectos etnográficos del cambio reciente de geografía política interior argentina”.

La población de la Provincia de Buenos Aires, con la ciudad de su nombre comprendida, era en 1880, de 858.045 habitantes.

Separada hoy la ciudad que entonces tenía 256.146 habitantes, queda la moderna Provincia de Buenos Aires poblada al presente de más de seiscientos mil habitantes (601.899), mucho más del doble de la población de la gran capital.

Con mayor población que tenía la República entera en 1824, cuando Inglaterra reconoció virtualmente su independencia, firmando su tratado perpetuo de amistad y de comercio. Sin más que con esa población hizo la guerra al Imperio del Brasil, y lo venció en Ituzaingó, en 1824.

Teniendo ahora más de seiscientos mil habitantes, la nueva Provincia de Buenos Aires representa, por el número de su población, más de una cuarta parte de la población total de la República Argentina, calculada hoy en dos millones y medio (2.500.000).

Queda, pues, la Provincia de Buenos Aires, separada de la ciudad de su nombre, tres veces más grande que la más grande provincia argentina.

Calcúlase que la población de la ciudad de Buenos Aires, está esparcida en un área de 1.620 hectáreas, o sea próximamente, seis millas cuadradas.

De 1580, en que se pobló con sesenta habitantes, ha crecido en tres siglos, hasta 256.146, que tiene hoy.

Este desarrollo se ha producido en la razón siguiente:

En el año 1801, tenía 40.000 habitantes.

En 1810, 45.000.

En 1852, 76.000.

En 1877, 215.000.

En 1880, 256.000.

La República entera empezó su vida independiente en 1824, con 500.000 habitantes.

Hoy tiene cinco veces esa población, es decir, dos millones y medio (2.500.000).

Los que se pretenden nuestros “*yankees* del Plata”, se espantan ante la tarea de fundar “una nueva capital para la Provincia de Buenos Aires”. Son *yankees* orales y literarios. Se contentan con copiar las instituciones de la América del Norte, por escrito, sin moverse del sillón en que viven, funcionando la vida del árabe, que educó al español. No son en actividad y laboriosidad, ni siquiera de esos “españoles” a quienes desprecian, pues las ciudades que ellos les dejaron, son las únicas que tienen hasta hoy sus sedentarios detractores.

Ellos olvidan que las dificultades inevitables con que lucha hoy la fundación y creación de una capital provincial para Buenos Aires, son las mismas con que hubieran tenido que haberlas el partido de Rivadavia en 1826, y el partido de Urquiza en 1853, cuando haciendo ambos de la ciudad de Buenos Aires la capital nacional argentina, dejaban a la Provincia de Buenos Aires propiamente dicha, en la necesidad de hacer de una de sus ciudades más considerables, en que abunda, su capital propia de provincia.

La dificultad de entonces reapareció hoy día, y se presentará mil veces hasta que la provincia se dé una capital propia, en lugar de la que fue del Virreinato y pertenece a la República, que ha sucedido al Virreinato.

¿Se dirá que son chicas, para capital de la gran provincia, sus ciudades de San Nicolás, Mercedes, Luján u otras? Tiene cada una diez mil habitantes más o menos. Valladolid, Burgos, Segovia, Madrid, tenían menos que esas, cuando Carlos V y Felipe II, las habitaron como capitales de sus “Estados, en que nunca se ponía el sol”.

Pena de la vida de la República Argentina si no se encuentran hombres que realicen lo que Rivadavia y Urquiza, sus más grandes patriotas, no lograron ver concluido.

Cien insucesos no deben desanimar a sus continuadores.

Esta ciudad de Buenos Aires, fue muchas veces fundada por los españoles, y otras tantas arrasadas por los salvajes de la tierra, hasta que sus fundadores civilizados acabaron por fundarla. Eso es lo que hacen las grandes razas. Eso es lo que han hecho lo sajones en la América del Norte.

Una raza está muerta y perdida cuando se asusta de empresas de creación y fundación, que cuestan menos que las empresas militares de devastación y despoblación, en que los salvajes son maestros.

Dar la espalda a las dificultades desde que salen de lo ordinario, es de pueblos poltrones y semicivilizados.

XXII

Nueva Constitución de Buenos Aires, según sus nuevos intereses.

La Provincia de Buenos Aires debe darse una nueva Constitución adecuada a la nueva condición provincial, que le forma la separación de la ciudad de su nombre. La que hoy tiene respondía en mucha parte a necesidades de una Ciudad-metrópoli y centro principal de la cultura argentina. Era además difusa y complicada, hasta ser oscura en puntos capitales. Basta decir que tiene 231 artículos, mientras tiene apenas 15 la Constitución actual de la República francesa. Más bien que reforma de la existente, deberá ser nueva del todo por la forma al menos; corta, clara, simple. Por su fondo deberá ser emanación de la Constitución nacional, bajo cuyo imperio inmediato queda hoy la ciudad de Buenos Aires. Provincia rural y agrícola, con destino a ser país marítimo, para cambiar su riqueza prima con la de la Europa fabril, y recibir la inmigración de sus hombres y capitales, debe consagrar su primer cuidado la moderna Constitución, al desarrollo y fomento de las industrias, que ha de engrandecerla, tales como la ganadería, el pastoreo, la agricultura, la pesca, la marina. Siendo su condición actual la que tenían las provincias cuando se dieron su Constitución nacional, para poblarse y enriquecerse con brazos y capitales de fuera, la moderna Constitución de la Provincia de Buenos Aires, debe repetir y confirmar como derecho local suyo, todo el de la Constitución nacional, que se resume en el axioma admitido, de que “gobernar es poblar”. Debe constituirse para poblarse y enriquecerse rápidamente. A este fin su gobierno debe recabar del de la Nación la abolición absoluta, por algunos años al menos, de todo derecho de aduana, en los nuevos puertos marítimos del sur, que trate de poblarse. Es así como España misma improvisó la creación de la ciudad de Lima, en el Pacífico, en el tiempo de su fundación colonial.

Bueno será que esos principios, aunque ya consagrados en Buenos Aires, se repitan en una ley, y en un momento que van a ser de gran expectación, con motivo de la reorganización de Buenos Aires, en el nuevo orden de cosas del Río de la Plata.

La Confederación Argentina, antes desconocida en Europa, arrebató sus simpatías por la generosidad de los principios que adoptó su Constitución. Que sepa hoy la Europa que lejos de persistir la Provincia de Buenos Aires en sus disidencias con la Confederación, forma hoy un solo pueblo argentino, unido y consolidado en su gobierno y destinos con ella.

La Constitución de Buenos Aires debe asimilar toda la doctrina de su derecho público, que tanto crédito y simpatías ha dado a la Confederación en el mundo entero, porque la unión con Buenos Aires añade a esas doctrinas el interés de su practicabilidad más probable, al favor de las ventajas geográficas de la provincia, que en esa línea quedó siempre la reina de las provincias del Río de la Plata.

En este libro de mera política sobre un cambio interior, esencialmente político, no ha creído el autor deber ocuparse de asuntos de economía rural, ni de otras cuestiones económicas, que interesan al desarrollo material de la moderna Buenos Aires. Esto vendría de suyo y poco a poco por la fuerza impulsiva de su inmenso interés, nuevo del todo, y fértil por lo mismo, para las conquistas del trabajo industrial de todo género, que no tardarán en dar principio.

Le quedará en todo evento el ancla de salud que se llama evolución, ley natural de desarrollo y progreso que gobierna a los gobernantes, y hace lo que ellos no han hecho en materia de progreso.

También añadiré, sin embargo, que merece el cuidado de su nueva Constitución, la consagración de los principios fundamentales de su legislación de tierras públicas y privadas. La tierra es el grande y soberano instrumento de poblamiento en países nuevos, y el monopolio usurario de su goce y dominio, constituye un pecado de lesa patria, que la ley debe castigar o prever con severidades enérgicas.

Hará parte de la formación de los nuevos poderes constitutivos del nuevo gobierno provincial, la designación de una nueva residencia, capaz de acelerar su estabilidad y desarrollo, por las condiciones económicas de

su topografía, más todavía que por las de salubridad; es decir, la designación de una capital. En lo más bello de una zona templada y célebre por su salubridad proverbial, como es la región del sur de Buenos Aires, esta última condición debe subordinarse a la de un acceso fácil de las poblaciones, de toda procedencia, como hacían los puritanos que se fijaron en las costas fangosas de la Nueva Inglaterra, en la América del Norte.

En un clima sano y bueno por lo general, las condiciones de salubridad de las ciudades, son producto del arte; se hacen y forman artificialmente en todo tiempo, aun en países naturalmente malsanos. La primera de esas condiciones es su poblamiento grande y rápido, hecho a todo trance, como se toma una plaza por asalto; a ejemplo de lo que pasó en el valle de Chagres en Panamá, de que la civilización tomó posesión, mediante centenares de víctimas, que costó el ferrocarril interoceánico del Istmo.

XXIII

La reinstalación de la ciudad de Buenos Aires en Capital de la Nación, hecha en 1880, es la primera revolución efectiva contra el régimen realista de este país.

La erección de la ciudad de Buenos Aires en capital definitiva de la República Argentina, operada a fines de 1880, es la primera revolución real y efectiva que se hace a la Constitución que tenía este país, cuando era colonia de España. Porque no se debe olvidar que la colonia tenía un Constitución a su modo; es decir, una ordenanza, un reglamento, una ley orgánica de régimen de gobierno interior, que se titulaba *Ordenanza de intendentes...*, antes de la Revolución, y cuyo régimen estuvo antes de eso organizado por las Leyes de Indias, y otras *Reales órdenes*, que formaban el derecho fundamental de la colonia.

Como colonias sujetas a obediencia omnímoda, ilimitada y absoluta, las de España no podían tener la organización de las colonias de Inglaterra, que fueron libres desde su origen, pues se gobernaban a sí mismas.

El Gobierno absoluto y omnímodo a que estaban sujetas las de España, requería una organización interior calculada para producirlo y mantenerlo, y es lo que España no descuidó de hacer. Digo a propósito “hacer”,

porque no se limitó a “escribir”, como usamos nosotros, que en vez de constituir instituciones, es decir, máquinas y herramientas de gobierno, copiamos “por escrito”, las leyes que organizan las de otros países libres.

Nuestra Revolución de Mayo contra España, suprimió los gobernantes realistas, pero dejó existir como estuvo la máquina del gobierno realista y absoluto que tuvo el país, siendo colonia servil de su monarca de entonces. Fue independiente de España, pero no de su gobierno propio, que siguió gobernando al pueblo argentino, en vez de ser gobernado por el pueblo, proclamado “libre”, es decir, soberano, como se dijo.

La “soberanía” popular de la Nación existió de “nombre”, como “idea”, como “principio” de derecho; pero en el “hecho”, quedó y siguió gobernando la soberanía del gobierno patrio, que depuso al gobierno español, con el poder real y por causa de ese poder, que recibió de la Constitución o máquina orgánica del gobierno absoluto colonial, dejado en pie por los “libertos emancipados”, que ignoraban el secreto y los resortes del gobierno, que hasta entonces los había gobernado automáticamente, y sin la menor intervención en la gestión de su poder.

Ellos no vieron que el resorte principal de su antiguo gobierno despótico, el muelle real de la máquina construida por la *Ordenanza de intendentes...*, constitución monárquica de la colonia de las provincias del Río de la Plata, estaba en la forma peculiar, dada a la “Provincia-metrópoli” de todas las demás, que era la de Buenos Aires. Para ser metrópoli efectiva de las otras, la Provincia de Buenos Aires debía ser doblemente más fuerte y poderosa que cada una de las otras, llamadas a obedecer sin réplica; y su poder metropolitano debía estar bajo la inmediata, directa y exclusiva jurisdicción del virrey, que tenía por residencia la ciudad de Buenos Aires, como gobernador de la provincia, y como virrey y capitán general de todas las demás.

Así fue constituida la “Provincia-metrópoli” (como la llamaba el texto de la *Ordenanza de intendentes...*, Constitución de la Colonia).

Fue formada de dos partes para tener doble poder, y fue objeto de dos mandos acumulados por el representante soberano del rey de España: el de “Gobernador de la Provincia de Buenos Aires”, y el de “Virrey y Capi-

tán General de todas las provincias”, que formaban el Virreinato, Reino, o la Monarquía colonial de España en el Río de la Plata.

El virrey no era virrey de hecho, es decir, poder soberano del país, sólo porque la ley le daba ese nombre, sino por el real y efectivo poder omnímodo e ilimitado, que derivaba de la “jurisdicción inmediata, local y exclusiva”, sobre la “Provincia-metrópoli”, en que la ciencia de los hombres de estado españoles, concentró todos los elementos y recursos económicos y financieros de poder y gobierno, que todo el país argentino contenía y producía para su gobierno absoluto, no para sí propio.

Es claro que todo sucesor del virrey, como jefe inmediato, exclusivo y directo de la “Provincia-metrópoli”, así compuesta, debía tener el mismo poder realista, omnímodo y absoluto, que tenía el virrey, aunque no se llamase sino “gobernador de la Provincia de Buenos Aires”, como sucedió cuando el gobernador Rosas fue el jefe absoluto y omnímodo de la “Provincia-metrópoli”, compuesta de dos partes, y como cuando tuvo a su cabeza un gobernador coronado, por llamar así al virrey, que nos gobernó en nombre del rey.

La ambigüedad del nombre de Buenos Aires era el cubilete que encerraba el misterio. Buenos Aires, significaba a la vez dos cosas: la “Provincia”, igual a cualquiera de las “ocho” que formaban el “Virreinato”, y significaba también la “ciudad”, en que residía el jefe supremo de todo el “Virreinato”.

Cuando la Revolución de Mayo separó virtualmente esos dos cargos, el Presidente o jefe supremo de la República debió tener por residencia la ciudad capital, que gobernó el virrey, como jefe supremo de la Colonia, transformada en República libre y soberana.

XXIV

La vida de Buenos Aires para el trabajo industrial,
intelectual, no podrá ser la de París.

La vida de Buenos Aires para sus nativos que se dan a “profesiones liberales”, no puede ser imitación de la de París y Londres. Las letras, la ciencia, las bellas artes, los libros, la prensa, que en Buenos Aires a nadie enrique-

cen, y nada suministran al comercio, son cosas que en esos grandes centros de cultura y de producción intelectual, representan fortunas inmensas, por sus productos, que se exportan y cambian por riquezas extranjeras, a causa de su valor intrínseco y real, que es relativamente superior.

Esas grandes ciudades son, además, grandes talleres de productos industriales, de manufacturas especiales. Una de ellas es célebre por sus “artículos de París”, como se llaman en la Europa misma, y en el mundo entero comercial.

Buenos Aires pierde su tiempo estérilmente, cuando en busca de riquezas toma esos caminos. El de su riqueza propia, que felizmente es inmensa, está en el trabajo y producción de sus campañas rurales y agrícolas. Contrayendo a ellas la mayor fuerza de su vitalidad, se hará un coloso en pocos años, de la altura y poder de los países más opulentos del mundo.

La deuda pública y el crédito privado hipotecario dejarían de ser la mercancía favorita y principal de su comercio aleatorio y azaroso, que es la consunción y ruina del comercio de productos y valores reales, nacidos del trabajo y de la tierra.

Construir casas para librar sus fortunas del naufragio continuo, de esa especie de producto, que sólo por ironía puede llamarse moneda y riqueza, y vender en seguida esas casas en la forma de ese comercio, que se llama hipoteca, es empobrecerse por dos causas: la ausencia del trabajo, que es un manantial de la riqueza, y el recurso del ahorro, que es su otro manantial.

De todos esos achaques de la vieja Buenos Aires, sería un santo remedio la creación de la moderna Buenos Aires, hija legítima de la moderna civilización.

XXV

Gran tiempo es ya de corregir un vicio de lenguaje en que hemos incurrido hasta los mejores hijos y amigos de Buenos Aires, durante las pasadas disensiones, que tal vez no ha dejado de contribuir a exasperarlas y confundir sus causas. Hemos empleado el nombre de Buenos Aires, que puede equivocarse con el del pueblo de Buenos Aires, cada vez que se hablaba de la absorción de los recursos y poderes de la Nación en su capital. El doctor

don Julián Agüero, diputado por Buenos Aires en el Congreso Constituyente de 1825, dijo una vez:

“Apresurémonos, los porteños naturalmente, a devolver a las Provincias lo que les pertenece, antes que vengan a pedírnoslo con las armas en las manos”. Florencio Varela, el más noble publicista de Buenos Aires, que haya figurado en nuestros debates políticos, atribuía a cada instante a Buenos Aires, aquella absorción que era obra de su gobierno. Copiamos aquí su lenguaje empleado en el *Comercio del Plata*, escrito por él en Montevideo:

“Sólo Buenos Aires tiene interés (interés según el sistema antieconómico y estrecho que hasta ahora se ha seguido) en que buques extranjeros no suban el Paraná, porque mientras el término final de las expediciones de ultramar ‘sea la rada de Buenos Aires, ella sola hace todo el comercio de tránsito con las demás Provincias’. Estas, por el contrario, tienen el más alto interés mercantil, económico y político en hacer el comercio directo con el extranjero; en no ‘pagar a Buenos Aires’ los derechos y gastos del comercio de tránsito; en participar de las rentas de las aduanas, y en no permanecer en impotente dependencia de la voluntad del gobierno de Buenos Aires.

“‘Haber desconocido Buenos Aires’ esos intereses y esos sentimientos, ha sido en todos tiempos una de las primeras causas de la desavenencia y rompimiento de parte de las Provincias... Rosas, que se proclamaba el fundador de la Confederación Argentina es, ‘entre todos los gobiernos de Buenos Aires’ –Varela no decía el único–, el que más tirantez y obstinación ha mostrado en negar a las Provincias confederadas, que ocupan los márgenes del Paraná, toda participación en las ventajas que ‘Buenos Aires deriva del comercio directo con el extranjero...’.

“Para nosotros ‘no es esta una cuestión transitoria’ o del momento; ‘es la cuestión de la política comercial permanente’, que conviene adoptar a las provincias argentinas, para que su UNIÓN sea realmente indispensable, y su prosperidad tenga bases fijas en que reposar. ‘Trabajamos por el triunfo de un principio permanente’, por el triunfo de la libertad, de la navegación y del comercio en las provincias argentinas, por el establecimiento de un sistema ‘contrario enteramente’, en este punto, al que ‘había se-

guido el gobierno colonial, y al que continuaron después de él todos los gobiernos patrios desde 1810'. De ese sistema, continuado por tantos años, por tantos gobiernos, por tan diversas circunstancias, no han recogido, hasta ahora, las provincias argentinas, sino imperfección en su industria, atraso en su comercio, escasez en su población, pobreza en todas las clases, enemistades y celos recíprocos entre las provincias, guerra civil interminable y sangrienta.

“¿Hay en esto una palabra que no sea cierta, que sea exagerada siquiera? No: ahí está, para dolor y vergüenza de los pueblos que abrieron la época de la Independencia de Suramérica, los anales políticos, comerciales, industriales, civiles y administrativos de esos pueblos... Su larga duración de treinta y siete años, muestra bien que no dependen de vicios accidentales o pasajeros; que ‘hay una causa fundamental, permanente, independiente de los varios sistemas de organización política, ensayados en esos países, y más poderosa que esos sistemas’. Esa causa no es otra que el régimen estúpido del aislamiento y de las restricciones comerciales en las Provincias argentinas; tiempo es, pues, de ensayar otro nuevo...”³.

Con la misma inadvertencia hemos incurrido en la incorrección de ese lenguaje los que hemos escrito después del más clásico de nuestros escritores argentinos, y con menos excusa que Varela, pues él hacía responsable al pueblo de Buenos Aires, bajo el gobierno de Rosas, en que menos se perteneció a sí mismo, al paso que sus imitadores lo hacíamos cuando Buenos Aires se decía o estaba libre de Rosas, y de sus gobiernos ulteriores.

XXVI

Sofismas de forma y de falta de oportunidad.

Sofismas de oportunidad y de forma, son los que emplean de vergüenza los opositores de esta grande y noble solución, que la aceptarían corriendo, si les tocase la gloria de ser ellos los ejecutores y beneficiarios de su honor.

La idea es buena en sí misma, dicen ellos, pero la forma y el momento son malos.

³. *Comercio del Plata*, 1º de enero de 1846, y de 6 de octubre de 1847; periódico publicado en Montevideo por D. Florencio Varela, de Buenos Aires.

Los poderes y partidos políticos son como todos los vivientes en el amor a la vida. Ninguno quiere desaparecer, en ninguna forma, en ningún momento.

Si se pregunta a un “carnero” en qué forma quiere ser comido, si asado o cocido, si guisado con trufas o con hongos, su respuesta natural será, en ninguna forma, ni “asado”, ni “cocido”, ni “frito”.

Como los poderes políticos no tienen la ingenuidad del “carnero”, nunca dicen que no quieren ser suprimidos; dicen que no es la supresión la que rechazan, sino la forma, la manera, el momento de la supresión. Es el mejor camino para eludirla totalmente.

Cuando fue suprimido el poder realista español en Buenos Aires, sus partidarios no discutieron la justicia de la medida. Objetaron su forma, su oportunidad, que hallaron intempestiva y desleal, porque destituíamos al soberano, que nos había dado la existencia, en el momento y situación que lo hacían más respetable; cuando estaba prisionero de Napoleón I, lo cual no era glorioso para nosotros.

Cuando fue destruido el gobierno dictatorial de Rosas, sus partidarios, sin discutir, ni negar la justicia de su caída, objetaron la competencia de su vencedor, antiguo general suyo, y su alianza con el emperador del Brasil, enemigo de raza y principios de gobierno de la República hispanoargentina.

El general Mitre, fue uno de los primeros en reírse de la futilidad de esta objeción. Hoy, sin embargo, la repite contra el cambio, que ha quitado a su partido el puesto, que Rosas perdió a manos del libertador Urquiza.

“Sofisma de la forma”. “No es morir lo que yo siento, dice el *statu quo*, sino el modo, la forma, la manera de morir”. ¡Sofisma! No es la forma, es el fondo de la cosa, lo sentido.

Criticad como queráis las formas empleadas para demoler y reemplazar el antiguo orden de cosas. Suponed que se hayan empleado las formas más violentas y reprecensibles, ¿creéis que sería un remedio de ello el volver a poner las cosas como estaban?

¿Creéis que el régimen de la coexistencia de los dos poderes, provincial y nacional, en la ciudad de Buenos Aires, sería un medio juicioso y sensato de restituir las cosas al mejor orden posible?

No sería sino el medio de volverlas al camino sempiterno de la destrucción y del desorden.

Consiento en caducar, decís, con tal que me dejéis elegir la forma o modo de caducar. ¿Cuál forma preferís? Es bien sabido: aquella en que podáis caducar quedando vivo y pudiente.

Luego no es la forma de vuestro fin lo que desecháis, sino el fin mismo, en sustancia.

XXVII

Pretextos de oposición y reacción.

¿Qué pretextos, qué motivos elegiría la reacción para atacar y conmover el nuevo orden de cosas? ¿Que no marcha demasiado vivo? ¿Que el Gobierno no produce, ni hace nacer nuevos establecimientos, nuevas empresas, nuevos trabajos, nuevas obras públicas? Preguntad a la ciencia de políticos como Herbert Spencer, si los gobiernos son hechos para eso; si están dotados del poder necesario de avanzar a la naturaleza, en la marcha gradual, lenta, natural de crear.

Si porque los gobiernos dejan de decretarlos, ¿los progresos dejarán de producirse? ¿Si las fortunas de los particulares, en que la riqueza nacional consiste, les han sido formadas por el gobierno, o las deben a su propio trabajo y labor?

Las instituciones, como las leyes y los árboles, tienen su período de crecimiento y de fructificación. No crecen en el día en que se plantan o siembran; ni florecen ni fructifican sin larga espera.

Es raro que el que planta una institución útil, recoja los frutos. Urquiza plantó todo lo bueno que el país tiene después de la caída de Rosas; sus beneficios han sido recogidos por sus enemigos, autores de su ruina. Pero hasta para arruinarlo necesitaron de la ayuda del tiempo.

XXVIII

Buenos Aires austral, y la inmigración del norte de Europa. Garantías de progreso futuro.

A cada instante repetimos, que lo que más conviene a nuestro país es la inmigración del norte de la Europa. Esa inmigración es el orden, la industria, la paz, la civilización política.

Pero no todos nuestros países convienen a esa inmigración que obedece en sus destinos a dos atracciones: 1^a la libertad y la seguridad; 2^a el clima templado y vigorizante, es decir, europeo.

No son los países suramericanos, que han sido colonias de España, los que más abundan en ellos.

Y si los tienen, los tienen de reserva, por vía de lujo, para tenerlos platónicamente, sin poseerlos ni habitarlos; es decir, sin seguridad ni libertad. Las Pampas y Patagonia, v.gr., por no decir todo el sur de la República Argentina, al otro de los 40 grados.

De esto es lo que la moderna Buenos Aires está llamada a ser centro de impulsión, de desarrollo y conquista, a toda costa y a gran prisa.

El sol tropical, bajo cuyo imperio vivimos los actuales argentinos, aun los de Buenos Aires, repele a los inmigrantes y pobladores de la Europa del norte, que prefieren, con razón, el Canadá y los Estados Unidos, donde encuentran la nieve que han visto al nacer, y cuya presencia, según los alemanes, representa la civilización.

Aunque meridionales, como ninguno de los pueblos de la América del Sur, no es otra nuestra altura astronómica, que la de Argelia, Túnez y Marruecos, en el África Septentrional. No somos más africanos que el Brasil, por el clima, pero somos africanos como lo más bello del África, que sin embargo vive sin poblarse, a un paso de la Europa.

Este hecho geográfico es visible para el europeo del norte, por la simple inspección de los mapas, pero los viajeros le añaden su sanción. Uno de los más populares y conocidos visitantes del nuevo mundo, el vizconde de Chateaubriand, afirma en uno de sus libros, que en el verano de Buenos Aires, a las doce del día, sus calles están ocupadas por hombres que duermen la siesta, esperando que pasen las horas del calor abrasador. Aunque

este hecho de otro tiempo no se confirma hoy día, todos hallarán verosímil que suceda en Buenos Aires lo que pasa en Madrid, Roma, Nápoles y otras capitales de la Europa meridional, casi inhabitables en verano para los hombres de la Europa del norte.

Los mismos pueblos actuales de la República Argentina ganarían un valor inmenso quedando en conexión y contacto con los que se formasen en las regiones frías de sus tierras australes, para la salud, para los goces, para el bienestar material de sus habitantes.

En Europa afluye al norte la población acomodada de Italia, Francia, España, Portugal, cuando los calores del verano la hacen inhabitable o incómoda, y ese refugio forma un encanto de la vida de esos países.

Pero ¿a dónde irán los argentinos y los habitantes de Buenos Aires y Montevideo, que quieran escapar de los rigores del calor tórrido, durante el verano?

Si estas consideraciones no fuesen de un gran valor práctico, no serían preferibles para los inmigrantes de la Europa del norte, las ciudades de Norte América, iguales en clima a las de la Europa septentrional, a las mismas del sur, de aquel continente, y las meridionales de este continente mismo.

Le bastaría a la moderna Buenos Aires tomar el Sur como punto de gravitación de su futuro desarrollo, para que sus destinos cobrasen desde ahora, un valor inmenso y positivo.

XXIX

Garantías de progreso del nuevo orden de cosas.

Toda la política de mis *Bases...*, según la cual está concebida la Constitución que propuse desde Chile a mi país, después de la caída de Rosas, estaba reducida a la máxima siguiente: en la América del Sur, “gobernar es poblar”, porque poblar es educar, enriquecer, civilizar, con inmigraciones procedentes de la Europa más próspera y más civilizada.

Haced para ello leyes, gobiernos y política adecuados, con el objeto de atraer a esa Europa civilizada. Llamad sus pobladores y capitales, industrias y empresas para que instalen y progresen, desde el día de su establecimiento.

¿Pero cuál es la condición subentendida e indispensable para conseguir esa doble atracción de hombres y de capitales?

Es la “seguridad” de la vida, de la persona, de la propiedad, de la libertad individual, para esos inmigrados. La “seguridad”, es la que ha poblado y engrandecido a los Estados Unidos. En la raza de su origen, “seguridad” significa “libertad”. Montesquieu lo notó hace más de un siglo.

Y bien, ¿cuál es la base y garantía de esa seguridad? O mejor dicho, ¿cuál es la garantía de esa garantía creadora y fecunda, que es el imán que atrae en las colonias inglesas a las poblaciones y capitales excedentes de la Europa civilizada?

Esa garantía vital, no es otra que el establecimiento de un gobierno serio, estable, eficaz.

Pero la negación más completa de la institución de ese gobierno, es la existencia de dos gobiernos, que siendo nacionales ambos, y aspirantes natos a la misma cosa –la presidencia– son forzosamente rivales y beligerantes, de seis en seis años, cada vez que la elección los pone en armas.

Tal sistema es la inseguridad, la guerra, la dilapidación, convertidos en régimen constitucional del país infeliz, que espera engrandecerse por el camino que le lleva cabalmente a la ruina.

Es prueba de la vitalidad incomparable del país así desordenado, cuando no ha muerto en setenta años, a manos de vecinos más juiciosos que necesitan de su suelo, para hacerse viables ellos mismos. Antípoda Chile de la Europa civilizada, que puebla el nuevo mundo atlántico; y tórrido el Brasil que, aunque cercano de esa Europa, repele a sus poblaciones, como las repele África misma, que está más cercana de ella que el Brasil.

El ejército permanente, el aliado invencible de esos dos vecinos antagonistas naturales del codiciado territorio argentino, es el régimen constitucional, que este mismo territorio mantiene, ya que no por designio, para retroceder a medida que progresa, por resultado de ese efecto de su organismo.

Una situación crítica demanda una política extraordinaria.

La nueva nación, su moderna planta, exigirían prensa nueva, escritores nuevos, estudios nuevos, nuevos trabajos, que los de los últimos veinte años tan agitados.

Ha llegado el tiempo de vivir de la paz, no de las armas.

Toda prensa no conviene para un momento de crisis. En la política como en la medicina, toda crisis tiene por causa un cambio. El más capaz de producir una crisis política, es un cambio de sistema de gobierno, de la magnitud de la que cruzamos, puesto que es asimilado a las revoluciones de Mayo y de Caseros. Las crisis necesarias que ellas determinan, duran tanto como la reorganización del nuevo régimen, o mejor dicho, del nuevo sistema de gobierno. Su elaboración requiere cuidados y miramientos, sin los cuales no puede llevarse a cabo trabajo alguno de reorganización.

La prensa es un poder y cuando es libre, es un poder que se gobierna a sí mismo. Pero en su calidad de gobierno, es un poder limitado, como todo gobierno libre. ¿Se concibe que el gobierno del Estado tenga la ley por freno, y que la prensa de un individuo sea un poder sin límites y omnipotente? ¿Todavía no ha pasado el dogma de la omnipotencia del Estado como principio de gobierno, y ya tendríamos entronizada omnipotencia del escritor particular?

La justicia es igual para todos los derechos. Las violencias del gobierno, son un derecho condigno de las violencias de la prensa.

La prensa es un arma. En las crisis no rige el derecho natural de llevar armas. En la crisis de París de 1870, se dejó armados de 800 cañones a los voluntarios que habían servido contra los alemanes; con ellos intentaron desconocer la autoridad del gobierno republicano, que estaba ocupado de su reconstitución, y este empleó su fuerza y su derecho para someterlos al orden legal.

Prensa que conviene al nuevo orden de cosas.

La prensa debe tomar formas adecuadas a las necesidades del moderno orden nacional de cosas. No las tiene hoy. Debe su educación al estado permanente de guerra en que ha vivido nuestro país, dividido en dos países antagonistas y rivales. En Buenos Aires, ha vivido como derecho natural el de vejar a las provincias y a los provincianos; en las provincias a los “porteños”. En cada región rival del país ha vivido la libertad de imprenta, sólo en beneficio del poder o partido dominante. Todo mal tratamiento fue legítimo para con el antagonista. Había una prensa libre para uso de los de casa, otra para los de fuera, es decir, para los hospedados. El “huésped”, que olvidaba sus deberes de forastero, quedaba por el hecho fuera de la ley. La violencia, la destemplanza, la procacidad más extrema de lenguaje, ha sido un hábito de la prensa de combate y de guerra, por educación y sistema, de lo cual ella misma era como inconsciente.

Con tal prensa no era posible tener paz, sociedad, ni gobierno. Se distinguía por la ignorancia más supina de la libertad, que es toda ella respeto, moderación, tolerancia del hombre al hombre, y con doble razón del hombre a la sociedad. ¡Se ha hecho de la prensa una especie de ídolo sagrado, una cosa intocable, santa, divina, indiscutible, inviolable, infalible, immaculada; superior a la paz, superior a la vida, superior a la ley!

¿Y para qué todo eso? Para emplearla como el petróleo, en destruir al adversario, desde que nos conviene; para quemarlo como profano y sacrílego, cuando conviene a nuestro adversario.

Mero fanatismo, barbarie y atraso, todo eso es burla idiota de la libertad.

La prensa es como la pólvora, como el arsénico, como la dinamita, una fuerza, cuyo empleo, bueno o malo, decide su moralidad. Puede ser instrumento de crimen como de justicia criminal, según la mano que la emplea y el empleo que de ella hace esa mano. Convertida en *cólera morbus*, en tífus, en vómito negro, contra la vida del orden público, puede ser suprimida como uno de esos flagelos por enérgicas y prontas medidas de salubridad pública, cuando su estrago inminente justifica ese extremo.

La prensa no es el único de los bienes en el orden social. Antes de ella

son la vida, la seguridad, la paz, la propiedad, la ley. Su eclipse momentáneo puede no ser mortal, cuando lo exija la salvación de los otros bienes amenazados.

Es entonces el caso del velo de que habla Montesquieu, que conviene, a veces, echar por un momento sobre la estatua de la libertad, para salvarla del flagelo de la guerra civil, o de la licencia misma que la mata.

XXXII

La prensa que conviene a la seguridad del nuevo orden de cosas.

Conviniendo, tal vez, al país la prensa del “Gobierno de Mayo” y del “Gobierno de Rivadavia” de 1821, ahora que se trata de coronar la institución del gobierno empezado en esas épocas, nos ha parecido útil recordar lo que a este propósito proponíamos en *Las bases...* para 1852:

“Otro medio de impedir que los delegatarios de la soberanía abusen de su ejercicio en daño del pueblo, a quien pertenece, es la ‘publicidad’ de todos los actos que lo constituyen.

“La publicidad es la garantía de las garantías.

“El pueblo debe ser testigo del modo como ejercen sus mandatarios la soberanía delegada por él. Con la Constitución y la ley en sus manos, él debe llevar cuenta diaria a sus delegados del uso que hacen de sus poderes. Tan útil para el gobierno como para el país, la publicidad es el medio de prevenir errores y desmanes peligrosos para ambos.

“El pueblo debe ver cómo desempeñan su mandato los legisladores. Las leyes deben ser hechas a su vista, sancionadas en público.

“El pueblo debe ser testigo del modo como los tribunales desempeñan su mandato de interpretación y aplicación de las leyes; debe constarle ocularmente si la justicia es una palabra, o es una verdad de hecho. Para ello debe ser administrada públicamente, y las sentencias deben expresar sus motivos.

“La prensa oficial debe consignar diariamente a los ojos del pueblo todos los actos del Poder Ejecutivo.

“La prensa es el foco en que vienen a concentrarse todas las publicidades. La Legislatura, los Tribunales, el Gobierno, deben estar presentes en

ella con todos sus actos, y a su lado la opinión del país, que es la estrella conductora de los poderes bien inspirados.

“Después de la organización del Poder Ejecutivo, nada más difícil que la organización de la prensa en las repúblicas nacientes. Son dos poderes que se tienen perfectamente en jaque. También tiene la prensa sus dos necesidades contradictorias: por un lado requiere libertades, y por otro, garantías, para que no degeneren en tiranía. Hecha para defender las leyes, también es capaz de conculcarlas; y la libertad puede ser atacada por la pluma con más barbarie que con la lanza. En la política, todas las convulsiones se anuncian por la degeneración de la publicidad, como en la atmósfera la tempestad por la alteración del sol. Siempre que la luz se empaña, es aviso de tiempo borrascoso.

“Para la Argentina de esta situación, en que la libertad se mantiene naciente, como el sol de sus armas, yo dejaría a un lado todas las teorías y pediría su prensa a la Revolución de Mayo y al gobierno de Rivadavia de 1821, es decir, a las dos épocas de acción más eficaz que cuenta la historia argentina.

“En uno y otro caso la prensa correspondió maravillosamente al fin político de la Revolución Argentina. ¿De qué se trató en el primer tiempo de la Revolución de Mayo? De fundar la autoridad patria, de crear el Gobierno Nacional, que debía reemplazar a la autoridad española, derrocada en 1810. ¿De qué se trató después de 1820? De reorganizar y afianzar la autoridad que acababa de triunfar de la anarquía. En ambas épocas el asunto era el mismo: fundar la autoridad patria en lugar del antiguo gobierno realista español. Pero, ¿es otro al presente, el objeto de la cuestión? ¿No se trata hoy, como en 1810 y 1821, de crear y reorganizar la autoridad?

“Bien, pues, ¿cuál fue la conducta de la Revolución respecto de la prensa, en los años que siguieron a 1810 y a 1820? Exclusiva y celosa, o más bien, decididamente política. La consagró exclusivamente al servicio de su causa, al grande objeto de crear la autoridad nacional. La prensa de Moreno, de Paso, de Monteagudo, de Álvarez Fonte, fue la prensa del gobierno de Mayo, y no hubo otra. Los españoles, únicos adversarios de la autoridad patria naciente, no tuvieron prensa ni por el pensamiento. Una palabra de oposición al gobierno de la ‘patria’, hubiera sido castigada como

atentado. Si el gobierno de Mayo hubiese sido combatido en cada uno de sus actos por periódicos españoles, publicados en Buenos Aires, ¿habrían podido formar ejércitos Belgrano y San Martín? Una ley de 26 de octubre de 1810, proclamó el principio de la libertad de la prensa; pero fue entendido, que ese principio no sería empleado contra la Revolución de Mayo, y en defensa de los opositores españoles, a la nueva autoridad patria. El abuso de la libertad fue declarado ‘crimen’; y se declaró abusivo todo escrito que comprometiese la autoridad o la Constitución del Estado. En una palabra, la prensa solo fue libre para defender la Revolución de Mayo. En muchos años no se vio ejemplo de un solo ataque dirigido al gobierno patrio.

“Ese respeto acabó en 1820, y la autoridad fue entregada a todos los furores de la prensa. ¿Qué resultó? Que en sólo el año de 1820, fue derrocado diez veces el gobierno de Buenos Aires. Diez gobiernos, en efecto, se sucedieron ese año; algunos duraron días, y otros solamente horas. Se hizo fuerte, por fin, el gobernante Don Martín Rodríguez, nombrado el 28 de septiembre de 1820, que tomó por ministro a Rivadavia. ¿Y cuál fue, entre otros medios, el empleado para defender y cimentar la autoridad de esa administración memorable? En sesión del 19 de febrero de 1821, la Legislatura de Buenos Aires, declaró comprendida entre las facultades extraordinarias dadas al gobierno, la de proceder y obrar libremente, a cortar sus efectos y trascendencia (de la prensa atentatoria de la autoridad), conteniendo, reprimiendo y escarmentando a los autores de tamaños males, que degradan tan altamente la dignidad del país, sea cual fuere su condición. (Ley de 20 de febrero de 1821).

“El ministro Rivadavia dijo a la Sala, al acusar recibo de esa ley: ‘El país probará bien pronto los buenos y saludables efectos de aquella honorable y sabia disposición’. (Nota de 5 de marzo de 1821).

“El anuncio no salió burlado. Esa administración pudo crear y organizar al abrigo de los ultrajes de la prensa. Cuando a los dos años esta fue restablecida a su libertad, una ley de 10 de octubre de 1822, suprimió el juicio previo de ‘sí hay lugar a causa’, establecido en 1811 y sometió a la justicia ordinaria, asociada de cuatro ciudadanos, el juicio y castigo de los abusos de la prensa, la cual marchó bajo esa legislación severa durante toda la épo-

ca del Ministerio Rivadavia. La autoridad tuvo prestigio, es decir, tuvo autoridad, porque el verdadero sentido de esta palabra no estriba tanto en las bayonetas, como en el poder y consideración morales, que no se obtienen seguramente bajo la detracción y el vituperio.

“He ahí la única prensa que hará posible la creación de la autoridad en la situación presente de la República Argentina: la prensa de Moreno y de Rivadavia, de 1810 y de 1821. La prensa que hoy permite ocuparse de colonización y de ferrocarriles, a Francia, a la España y a Chile; la prensa que tiene poder para ilustrar la sociedad, pero no para destruirla y ensangrentarla.

“En cuanto a las garantías individuales de propiedad, de libertad, de igualdad, de seguridad, y a todas las demás garantías privadas, que son derivación y ramificación de estas cuatro principales, el derecho ‘público’ de provincia debe tener por apéndice la parte de la Constitución general que consagra esos principios esenciales de toda sociedad política. A ese respecto el derecho de provincia y el derecho general deben ser uno mismo; los dos deben servirse de mutua ratificación y mutua garantía.

“No pueden ser inviolables las propiedades por la ley federal y estar expuestas a la confiscación por la ley de Provincia; no pueden ser libres la prensa, el tránsito, la industria por las leyes nacionales, y estar sujetos por la ley de provincia a restricciones anulatorias; no pueden ser igualados en derechos los extranjeros a los naturales por la ‘ley civil nacional’, y estar sometidos a diferencias y privilegios por la ‘ley civil de provincia’.

“Muy lejos hoy de que el derecho provincial tenga el poder de desconocer, alterar o restringir las garantías y ‘derechos naturales del hombre’, consagrados por la Constitución general de la República, debe de considerarse incompleta y deficiente, toda Constitución de provincia que no contenga una satisfacción especial de todos y de cada uno de esos derechos y garantías, declarados a favor de todo hombre que habite el territorio argentino, por la Constitución común de las Provincias Unidas”.

* * *

Las palabras que dejo transcritas, fueron escritas hace treinta años, y

publicadas en el extranjero, en plena paz con todos los partidos y hombres de mi país, con la misma independencia de todo deber oficial, y sin otra obligación que la de la gratitud cívica que todos los argentinos debíamos al que nos abrió las puertas de la patria, redimida por su brazo, de una tiranía de veinte años.

El libro que contenía esas palabras tuvo el aplauso de todos los argentinos, aun el de mis disidentes de más tarde.

Esa es la misma situación de ánimo en que el autor publica el presente, que es como la segunda parte y complemento del libro de las *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*; en plena paz, sin espíritu de partido, sin odio, sin mira hostil alguna contra nadie.

Pueda esta identidad de circunstancias servir de prueba del propósito imparcial, desapasionado y patriótico de este libro, aun en lo que parezca tener los colores del día, y no será, en todo caso, más que reflejos de esos que los objetos toman, como las frutas, al través de un toldo rojo en las plazas de abasto. Prueba de ello es que aún el libro de las *Bases...*, recibirá tal vez, esos mismos reflejos de los colores del sol de la estación. En todo caso sería un error de óptica del ojo del lector, no del autor.

LA OMNIPOTENCIA DEL ESTADO ES LA NEGACIÓN DE LA LIBERTAD INDIVIDUAL¹

1880

UNA DE LAS RAÍCES más profundas de nuestras tiranías modernas en Suramérica, es la noción grecorromana del patriotismo y de la patria, que debemos a la educación medio clásica que nuestras universidades han copiado a la Francia.

La patria, tal como la entendían los griegos y los romanos, era esencial y radicalmente opuesta a lo que por tal entendemos en nuestros tiempos y sociedades modernos. Era una institución de origen y carácter religioso y santo; equivalente a lo que es hoy la Iglesia, por no decir más santa que ella, pues era la asociación de las almas, de las personas y de los intereses de sus miembros.

Su poder era omnipotente y sin límites respecto de los individuos de que se componía.

La patria, así entendida, era y tenía que ser la negación de “la libertad individual”, en la que cifran la libertad todas las sociedades modernas que son realmente libres. El hombre individual se debía todo entero a la patria; le debía su alma, su persona, su voluntad, su fortuna, su vida, su familia, su honor.

Reservar a la patria alguna de esas cosas, era traicionarla; era como un acto de impiedad.

1. Discurso pronunciado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires en el acto de colación de grados el 24 de mayo de 1880, *Obras completas de Juan Bautista Alberdi* [1ª ed., Buenos Aires, Imprenta La Pampa, 1880], Buenos Aires, La Tribuna Nacional, 1887, t. VIII, pp. 155-182.

Según estas ideas, el patriotismo era no sólo conciliable, sino idéntico y el mismo que el despotismo más absoluto y omnímodo en el orden social.

La gran revolución que trajo el cristianismo en las nociones del hombre, de Dios, de la familia, de la sociedad toda entera, cambió radical y diametralmente las bases del sistema social grecorromano.

Sin embargo, el renacimiento de la civilización antigua de entre las ruinas del Imperio Romano y la formación de los estados modernos, conservaron o revivieron los cimientos de la civilización pasada y muerta, no ya en el interés de los estados mismos, todavía informes, sino en la majestad de sus gobernantes, en quienes se personificaban la majestad, la omnipotencia y autoridad de la patria.

De ahí el despotismo de los reyes absolutos que surgieron de la feudalidad de la Europa regenerada por el cristianismo.

El Estado, o la patria, continuaron siendo omnipotentes respecto de la persona de cada uno de sus miembros, pero la patria personificada en sus monarcas o soberanos, no en sus pueblos.

La omnipotencia de los reyes, tomó el lugar de la omnipotencia del Estado o de la patria.

Los que no dijeron: “El Estado soy yo”, lo pensaron y creyeron como el que lo dijo.

Sublevados contra los reyes, los pueblos los reemplazaron en el ejercicio del poder de la patria, que al fin era más legítimo en cuanto a su origen. La soberanía del pueblo tomó el lugar de la soberanía de los monarcas, aunque teóricamente.

La patria fue todo y el único poder de derecho, pero conservando la índole originaria de su poder absoluto y omnímodo sobre la persona de cada uno de sus miembros; la omnipotencia de la patria misma siguió siendo la negación de la libertad del individuo en la república, como lo había sido en la monarquía: y la sociedad cristiana y moderna, en que el hombre y sus derechos son teóricamente lo principal, siguió en realidad gobernándose por las reglas de las sociedades antiguas y paganas, en que la patria era la negación más absoluta de la libertad.

Divorciado con la libertad, el patriotismo se unió con la gloria, entendida como los griegos y los romanos la entendieron.

Esta es la condición presente de las sociedades de origen grecorromano en ambos mundos.

Sus individuos, más bien que libres, son los siervos de la patria.

La patria es libre, en cuanto no depende del extranjero; pero el individuo carece de libertad en cuanto depende del Estado de un modo omnímodo y absoluto. La patria es libre en cuanto absorbe y monopoliza las libertades de todos sus individuos, pero sus individuos no lo son, porque el gobierno les tiene todas sus libertades.

Tal es el régimen social que ha producido la Revolución Francesa, y tal la sociedad política que en la América grecolatina de raza han producido el ejemplo y repetición, que dura hasta el presente, de la Revolución Francesa.

El *Contrato social* de Rousseau, convertido en catecismo de nuestra revolución, por su ilustre corifeo el doctor Moreno, ha gobernado a nuestra sociedad, en que el ciudadano ha seguido siendo una pertenencia del Estado o de la patria, encarnada y personificada en sus gobiernos, como representantes naturales de la majestad del estado omnipotente.

La omnipotencia del Estado ejercida según las reglas de las sociedades antiguas de Grecia y Roma, ha sido la razón de ser de sus representantes los gobiernos, llamados libres sólo porque dejaron de emanar del extranjero.

Otro fue el destino y la condición de la sociedad que puebla la América del Norte.

Esa sociedad, radicalmente diferente de la nuestra, debió al origen trasatlántico de sus habitantes sajones, la dirección y complejión de su régimen político de gobierno, en que la libertad de la patria tuvo por límite la libertad sagrada del individuo. Los “derechos del hombre” equilibraron allí en su valor a los “derechos de la patria”, y si el Estado fue libre del extranjero, los individuos no lo fueron menos respecto del Estado. Eso fue en Europa la sociedad anglosajona y eso fue en Norte América la sociedad angloamericana, caracterizadas ambas por el desarrollo soberano de la libertad individual, más que por la libertad exterior o independencia del Estado, debida mayormente a su geografía insular en Inglaterra, y a su aislamiento trasatlántico en Estados Unidos.

La libertad en ambos pueblos sajones, no consistió en ser indepen-

diente del extranjero, sino en ser cada ciudadano independiente de su gobierno patrio.

Los hombres fueron libres porque el Estado, el poder de su gobierno no fue omnipotente, y el Estado tuvo un poder limitado por la esfera de la libertad o el poder de sus miembros, a causa de que su gobierno no tuvo por modelo el de las sociedades griega y romana.

Montesquieu ha dicho que la Constitución inglesa salió de los bosques de la Germania, en lo que tal vez quiso decir que los destructores germanos del Imperio romano fueron libres porque su gobierno no fue de origen ni tipo latinos.

A la libertad del individuo, que es la libertad por excelencia, debieron los pueblos del Norte la opulencia que los distingue.

Los pueblos del Norte no han debido su opulencia y grandeza al poder de sus gobiernos, sino al poder de sus individuos. Son el producto del egoísmo más que del patriotismo. Haciendo su propia grandeza particular, cada individuo contribuyó a labrar la de su país ².

Este aviso interesa altamente a la salvación de las repúblicas americanas de origen latino.

Sus destinos futuros deberán su salvación al individualismo; o no los verán jamás salvados si esperan que alguien los salve por patriotismo.

El egoísmo bien entendido de los ciudadanos, sólo es un vicio para el egoísmo de los gobiernos, que personifican a los estados. En realidad, el afán del propio engrandecimiento, es el afán virtuoso de la propia grandeza del individuo, como factor fundamental que es del orden social, de la familia, de la propiedad, del hogar, del poder y bienestar de cada hombre.

Las sociedades que esperan su felicidad de la mano de sus gobiernos, esperan una cosa que es contraria a la naturaleza. Por la naturaleza de las cosas, cada hombre tiene el encargo providencial de su propio bienestar y progreso, porque nadie puede amar el engrandecimiento de otro, como el suyo propio; no hay medio más poderoso y eficaz de hacer la grandeza del cuerpo social, que dejar a cada uno de sus miembros individuales el cuidado y poder pleno de labrar su personal engrandecimiento.

2. Adam Smith, *Riqueza de las naciones*.

Ese es el orden de la naturaleza, y por eso es el mejor y más fecundo en bienes reales. De ello es un testimonio la historia de las sociedades sajonas del norte de ambos mundos.

Los Estados son ricos por la labor de sus individuos; y su labor es fecunda porque el hombre es libre, es decir, dueño y señor de su persona, de sus bienes, de su vida, de su hogar.

Cuando el pueblo de esas sociedades necesita alguna obra o mejoramiento de público interés, sus hombres se miran unos a otros, se buscan, se reúnen, discuten, ponen de acuerdo sus voluntades y obran por sí mismos en la ejecución del trabajo que sus comunes intereses necesitan ver satisfecho.

En los pueblos latinos de origen, los individuos que necesitan un trabajo de mejoramiento general, alzan los ojos al gobierno, suplican, lo esperan todo de su intervención y se quedan sin agua, sin luz, sin comercio, sin puentes, sin muelles, si el gobierno no se los da todo hecho.

Pero no debemos olvidar que no fue griego ni romano todo el origen de la omnipotencia del Estado y de su gobierno entre nosotros suramericanos. En todo caso, no sería ese sino el origen mediato, pues el inmediato origen de la omnipotencia en que se ahogan nuestras libertades individuales, fue el organismo que España dio a sus estados coloniales en el Nuevo Mundo, cuyo organismo no fue diferente en ese punto, del que España se dio a sí misma en el Viejo Mundo.

Así, la raíz y origen de nuestras tiranías modernas en Suramérica es no solamente nuestro origen remoto o grecorromano, sino también nuestro origen inmediato y moderno de carácter español.

La España nos dio la complexión que debía ella misma a su pasado de colonia romana que fue, antes de ser provincia romana.

La patria en sus nociones territoriales, absorbió siempre al individuo y se personificó en sus gobiernos el “derecho divino” y sagrado, que eclipsaron del todo los derechos del hombre.

La omnipotencia del Estado o el poder omnímodo e ilimitado de la patria respecto de los individuos que son sus miembros, tiene por consecuencia necesaria la omnipotencia del gobierno en que el Estado se personifica, es decir, el despotismo puro y simple.

Y no hay más medio de conseguir que el gobierno deje o no llegue a ser omnipotente sobre los individuos de que el Estado se compone, sino haciendo que el Estado mismo deje de ser ilimitado en su poder respecto del individuo, factor elemental de su pueblo. Un ejemplo de esto: cuando el gobernador de Buenos Aires recibió en 1835 de los representantes del Estado la suma de sus poderes públicos, no lo tuvo por la ley que aparentó discernírselo. La ley, lejos de ser causa y origen de ese poder, tuvo por razón de ser y causa a ese poder mismo que ya existía en manos del jefe del Estado omnipotente por la *Ordenanza de intendentes...*, constitución española del “Virreinato de Buenos Aires”, según cuyas palabras, debía continuar el “virrey gobernador y capitán general con el poder omnímodo y las facultades extraordinarias que le daban esa constitución y las Leyes de Indias” de su referencia.

La contextura que el gobierno hispanoargentino recibió de esa legislación, es la que sus leyes ulteriores a la revolución no han reconstruido de hecho hasta hoy en ese punto; y la república, como el virreinato colonial, siguió entendiendo el poder de la patria sobre sus miembros, como lo entendieron las antiguas sociedades de Grecia y de Roma.

A pesar de nuestras constituciones modernas, copiadas de las que gobiernan a los países libres de origen sajón, a ningún liberal le ocurriría entre nosotros, dudar que el derecho del individuo debe inclinarse y ceder ante el derecho del Estado, en ciertos casos.

La República, por tanto, continuó siendo en este punto gobernada para provecho de los poderes públicos que han reemplazado al poder especial que le dio, siendo su colonia, la contextura y complejidad que convenía a su real e imperial beneficio.

La corona de España, no fundó sus colonias de América para hacer la riqueza y poder de sus colonos, sino para hacer su negocio y poder propio de la corona misma. Pero, para que esta mira no degenerase en un sistema capaz de dar la riqueza y el poder a los colonos, en lugar de darlos al monarca, la colonia recibió la Constitución social y política que debía de hacer a su pueblo un mero instrumento del real patrimonio, un simple productor fiscal de cuenta de su gobierno y para su real beneficio.

Sin duda que las constituciones que reglaron después la conducta del

gobierno de la República, calificaron de “crimen legislativo” el acto de dar poderes extraordinarios y omnímodos a sus gobernantes; pero esa magnífica disposición no impidió que la suma de todos los poderes y fuerzas económicas del país quedasen de hecho a la discreción del gobierno, que puede usar de él por mil medios indirectos.

¿Cómo así?

Si dejáis en manos de la patria, es decir del Estado, la suma del poder público, dejáis en manos del gobierno que representa y obra por el Estado, esa suma entera del poder público.

Si lo hacéis por una Constitución, esa Constitución será una máquina productora de un despotismo tiránico que no dejará de aparecer a su tiempo, por la mera razón de existir la máquina, que le servirá de causa y ocasión suficiente.

Por Constitución entiendo aquí, no la ley escrita a que damos este nombre, sino la complejión o construcción real de la máquina del Estado.

Si esta máquina es un hecho de la historia del país, en vano la Constitución escrita pretenderá limitar los poderes del Estado respecto del derecho de sus individuos; en el hecho esos poderes seguirán siendo omnipotentes.

Son testimonio confirmatorio de esta observación, los gobiernos republicanos que han reemplazado en la dirección del reciente y moderno Estado, al que lo fundó, organizó y condujo por siglos como colonia perteneciente a un gobierno absoluto y omnímodo.

Mientras la máquina que hace omnipotente el poder del Estado exista viva y palpitante de hecho, bien podría llamarse República libre y representativa por su Constitución escrita: su constitución histórica y real guardada en sus entrañas, la hará ser siempre una colonia o patrimonio del gobierno republicano, sucesor de su gobierno realista y pasado.

El primer deber de una gran revolución hecha con la pretensión de cambiar de régimen social de gobierno, es cambiar la contextura social que tuvo por objeto hacer del pueblo colonial una máquina fiscal productora de fuerza y de provecho en servicio de su dueño y fundador metropolitano. De otro modo, las rentas y productos de la tierra y del trabajo anual del pueblo, seguirían yendo, bajo la república nominal, a donde fuesen bajo la

monarquía efectiva, ¿a dónde, por ejemplo? A todas partes, menos a manos del pueblo.

Las viejas arcas que eran recipientes del real tesoro, se perderán como las aguas de un río que se derrama y resume en los campos; o se disipa en acequias que van a regar los vergeles de la clase o porción del pueblo a quien ha cabido el privilegio de seguir ocupando la esfera del antiguo poder metropolitano, en lo que es el goce de los beneficios que la real máquina seguirá haciendo del suelo y trabajo del país.

En las manos de esa porción o clase privilegiada del país oficial, seguirá existiendo el poder y la libertad de que seguirán viéndose excluidos y privados los pueblos, sucesores nominales de los antiguos soberanos.

No será el Estado sino su representante (que es el gobierno del Estado) el que seguirá ejerciendo y gozando la omnipotencia de los medios y poderes entregados a la patria por la maquinaria del viejo edificio primitivo y colonial persistente.

Pero dejar en manos del gobierno de la patria todo el poder público adjudicado a la patria misma, es dejar a todos los ciudadanos que componen el pueblo de la patria sin el poder individual en que consiste la libertad individual, que es toda y la real libertad de los países que se gobiernan, que se educan, que se enriquecen y engrandecen a sí mismos, por la mano de sus particulares, no de sus gobiernos.

“Los antiguos –dice De Coulanges–, habían dado tal poder al Estado, que el día en que un tirano tomaba en sus manos esta omnipotencia, los hombres no tenían ya ninguna garantía contra él, y él era realmente el señor de su vida y de su fortuna”.

De las consideraciones que preceden, se deduce que el despotismo, la tiranía frecuente de los países de Suramérica, no reside en el déspota y en el tirano, sino en la máquina o construcción mecánica del Estado, por la cual todo el poder de sus individuos refundido y condensado, cede en provecho de su gobierno y queda en manos de su institución. El déspota y el tirano son el efecto y el resultado, no la causa de la omnipotencia de los medios y fuerzas económicas del país puestas en poder del establecimiento de su gobierno y del círculo personal que personifican al Estado, por la maquinaria del Estado mismo. Sumergida y ahogada la libertad de los individuos

en ese caudal de poder público ilimitado y omnipotente, resulta de ello que la tiranía de la patria omnímoda y omnipotente, es ejercida en nombre de un patriotismo tras del cual vive eclipsada la libertad del individuo, que es la libertad patriótica por excelencia.

Así se explica que en las sociedades antiguas de la Grecia y de Italia en que ese orden de cosas era de ley fundamental, las libertades individuales de vida, de conducta, de pensamiento, de opinión, fueron del todo desconocidas. El patriotismo tenía entonces en esas sociedades el lugar que tiene el “liberalismo” en las sociedades actuales de tipo y de origen sajón. El despotismo recibía su sanción y excusa del patriotismo del gobierno omnipotente en que la patria estaba personificada.

La razón de esa omnipotencia de la patria entre los antiguos, es digna de tenerse siempre presente por los pueblos modernos, que toman por modelos a esos organismos muertos, de índole, de principios y de propósitos radical y esencialmente opuestos.

¿Qué eran en efecto la patria y el patriotismo, en el sistema social y político de las antiguas sociedades de Grecia y Roma? Insistamos en explicarlo.

La palabra “patria”, entre los antiguos, según De Coulanges, significaba la tierra de los padres, “tierra patria”. La patria de cada hombre, era la parte del suelo que su religión doméstica o nacional había santificado, la tierra en que estaban depositadas las osamentas de sus antecesores y que estaban ocupadas por sus almas. “Tierra sagrada de la patria”, decían los griegos. Ese suelo era literalmente “sagrado” para el hombre de ese tiempo, porque estaba habitado por sus dioses. “Estado, patria, ciudad”, estas palabras no eran una mera abstracción, como en los modernos; representaban realmente todo un conjunto de divinidades locales, con un culto de todos los días, y creencias poderosas sobre el alma. Sólo así se explica el patriotismo entre los antiguos; sentimiento enérgico que era para ellos la virtud suprema, en que todas las virtudes venían a refundirse.

Una patria semejante no era para el hombre un mero domicilio. La patria tenía ligado al hombre por un vínculo sagrado. Tenía que amarla como se ama a una religión, obedecerla como se obedece a Dios: darse a ella todo entero; cifrar todo en ella, consagrarle su ser. El griego y el roma-

no no morían por desprendimiento en obsequio de un hombre, o por punto de honor; pero a su patria le debían su vida. Porque si la patria era atacada, es su religión la que se ataca, decían ellos. Combatían verdaderamente por sus altares, por sus hogares, *pro aris et focis*; porque si el enemigo se amparaba de la ciudad, sus altares eran derribados, sus fogones extinguidos, sus tumbas profanadas, sus dioses destruidos, su culto despedazado. El amor a la patria era la piedad misma de los antiguos. Para ellos, Dios no estaba en todas partes. Los dioses de cada hombre eran aquellos que habitaban su casa, su ciudad, su cantón³.

El desterrado dejando a su patria tras sí, dejaba también sus dioses. Pero como la religión era la fuente de que emanaban sus derechos civiles, el desterrado perdía todo esto, perdiendo la religión de su país, por el hecho de su destierro: no tenía ya derecho de propiedad. Sus bienes eran confiscados en provecho de los dioses y del Estado. No teniendo culto, no tenía ya familia: dejaba de ser marido y padre.

El destierro de la patria no parecía un suplicio más tolerante que la muerte. Los jurisperitos romanos le llamaban “pena capital”⁴.

¿De dónde nacían estas nociones sobre patria y el patriotismo?

Era que la “ciudad” había sido fundada en una religión y constituía como una iglesia. De ahí la fuerza, la omnipotencia y absoluto imperio que la patria ejercía sobre sus miembros. Se concibe que en una sociedad establecida sobre tales principios, la libertad “individual” no pudiese existir. No había nada en el hombre que fuese independiente. Ni su vida privada escapaba a esta omnipotencia del Estado.

Los antiguos no conocían, pues, ni la libertad de la vida privada, ni la libertad de educación, ni la libertad religiosa. La persona humana era contada por muy poca cosa delante de esa autoridad santa y casi divina que se llamaba la “Patria” o el “Estado”⁵.

No era extraño, según estos precedentes históricos, que, tergiversados en su sentido, indujesen a los revolucionarios franceses del siglo pasado,

3. De Coulanges, *Cité antique*.

4. *Ibid.*

5. *Ibid.*, p. 415.

imitadores inconscientes de la antigua sociedad de Grecia y de Roma, a que imitasen con exaltación esos modelos muertos.

La funesta máxima revolucionaria de que la “Salud del Estado es la ley suprema de la sociedad”, fue formulada por la Antigüedad griega y romana.

Se pensaba entonces que el derecho, la justicia, la moral, todo debía ceder ante el interés de la patria.

No ha habido, pues, un error más grande que el de creer que, en las ciudades antiguas, el hombre disfrutara de la libertad. Ni la idea siquiera tenían de ella. No creían que pudiese existir derecho alguno en oposición a la ciudad y sus dioses.

Es verdad que revoluciones ulteriores cambiaron esa forma de gobierno; pero la naturaleza del Estado quedó casi la misma. El gobierno se llamó sucesivamente “monarquía”, “aristocracia”, “democracia”; pero ninguna de esas revoluciones dio a los hombres la verdadera libertad, que es la libertad individual.

Tener derechos políticos, votar, nombrar o elegir magistrados, poder ser uno de ellos, es todo lo que se llamaba libertad; pero el hombre no continuaba menos avasallado al Estado, que como antes lo estuvo.

Concíbese que hablando de una antigüedad tan remota y desconocida, con esta seguridad, yo me apoye en autoridades que han hecho una especialidad de su estudio casi técnico. La que dejo explorada por ejemplo, pertenece a una de las más grandes capacidades de la Escuela Normal de Francia.

No es que la erudición alemana sea menos competente para interpretar a la Antigüedad en materia de instituciones sociales, sino que la de un país latino, como Francia, es más comprensible para la América del mismo origen, que ha imitado en su revolución sus mismos errores y caído en sus mismos escollos, de que la ciencia moderna de los franceses comienza a darse cuenta, por la pluma de pensadores como A. de Tocqueville, de De Coulanges, de Taine, desde algunos años a esta parte.

Pero ahí no quedaron las cosas del naciente orden de las sociedades civilizadas de la Europa cristiana. Ya desde antes que la grande y definitiva religión produjese como su obra a la sociedad moderna, la misma sociedad

antigua había empezado a cambiar, con la madurez y progreso natural de las ideas, sus instituciones y reglas de gobierno.

De esto, sin embargo, parecen no darse bastante cuenta los pueblos actuales, que han buscado en la restauración o renacimiento de la Antigüedad civilizada los elementos y base de organización de la sociedad moderna.

El Estado había estado ligado estrechamente a la religión, procedía de ella y se confundía con ella.

Por eso es que en la ciudad primitiva, todas las instituciones políticas habían sido instituciones religiosas⁶.

Las fiestas habían sido ceremonias del culto; las leyes habían sido fórmulas sagradas; los reyes y los magistrados habían sido sacerdotes. Es por eso mismo que la libertad individual había sido desconocida y que el hombre no había podido sustraer su conciencia misma a la omnipotencia de la ciudad. Es por ello, en fin, que el Estado había quedado limitado a las proporciones de una villa, sin poder salvar el recinto que sus dioses nacionales le habían trazado en su origen. Cada ciudad tenía no sólo su independencia, sino también su culto y su código. La religión, el derecho, el gobierno, todo era municipal. La ciudad era la única fuerza viva; nada otra cosa más arriba, nada más abajo, es decir, ni unidad nacional, ni libertad individual. (*Cité antique*).

Pero este régimen desapareció con el desarrollo del espíritu humano, y el principio de la asociación de los hombres, una vez cambiado, tanto el gobierno como la religión y el derecho perdieron ese carácter municipal que habían tenido en la Antigüedad.

Un nuevo principio, la filosofía de los estoicos, ensanchando las nociones de la humana asociación, emancipó al individuo. No quiso ya que la persona humana fuese sacrificada al Estado. Este gran principio, que la antigua ciudad había desconocido, debía ser un día la más santa de las reglas de la política de todos los tiempos.

Se comenzó entonces a comprender que había otros deberes hacia la patria o el Estado; otras virtudes que las virtudes cívicas. El alma se ligó a otros objetos que a la patria. La “ciudad antigua” había sido tan poderosa

6. De Coulanges, lib. V, cap. II.

y tan tiránica, que de ella había hecho el hombre el fin de todo su trabajo y de todas sus virtudes; la patria había sido la regla de lo bello y de lo humano, y no había heroísmo sino para ella.

En medio de los cambios que se habían producido en las instituciones, en las costumbres, en las creencias, en el derecho, el patriotismo mismo había cambiado de naturaleza, y es una de las cosas que más contribuyeron a los grandes progresos de Roma.

No hay que olvidar lo que había sido el sentimiento del patriotismo en la primera edad de las ciudades griegas y romanas. Formaba parte de la religión de aquellos tiempos, se amaba a la Patria porque se amaba a sus dioses protectores; porque en ella se hallaba su altar, un fuego divino, fiestas, plegarias, himnos, y porque fuera de la patria no había ni dioses ni culto. Tal patrio sistema era una fe, un sentimiento piadoso. Pero cuando la casta sacerdotal perdió su dominación, esa clase de patriotismo desapareció de la ciudad con ella. El amor de la ciudad no pereció, pero tomó una forma nueva.

No se amó ya a la patria por su religión y sus dioses; se la amó solamente por sus leyes, por sus instituciones, por los derechos y la seguridad que ella acordaba a sus miembros.

Ese patriotismo nuevo, no tuvo los efectos que el de los viejos tiempos. Como el corazón no se apegaba ya al altar, a los dioses protectores, al suelo sagrado, sino únicamente a las instituciones y a las leyes, que en el estado de inestabilidad en que todas las ideas se encontraban entonces, cambiaban frecuentemente, el patriotismo se volvió un sentimiento variable e inconstante, que dependió de las circunstancias y que estuvo sujeto a iguales fluctuaciones que el gobierno mismo.

Ya no se amó la patria sino en tanto que se amaba el régimen político que prevalecía en ella a la sazón. El que encontraba malas sus leyes, no tenía ya vínculo que lo apegase a ella.

El patriotismo municipal se debilitó de ese modo y pereció en las almas. La opinión de cada uno le fue más sagrada que su patria, y el triunfo de su partido le vino a ser más caro que la grandeza o gloria de su ciudad. Cada uno vino a preferir sobre su ciudad natal, si allí no hallaba las instituciones que él amaba, a tal otra ciudad en que veía esas instituciones en vi-

gor. Entonces se comenzó a emigrar más voluntariamente; se temió menos el destierro. Ya no se pensaba en los dioses protectores y se acostumbraban fácilmente a separarse de la patria.

Se buscó la alianza de una ciudad enemiga para hacer triunfar su partido en la propia.

Pocos griegos había que no estuviesen prontos a sacrificar la independencia municipal, para tener la constitución que ellos preferían.

En cuanto a los hombres honestos y escrupulosos, las disensiones perpetuas de que eran testigos, les daban el disgusto del régimen local o municipal. No podían, en efecto, gustar de una forma de sociedad en que era preciso batirse todos los días, en que el pobre y el rico estaban siempre en guerra.

Se empezaba a sentir la necesidad de salir del sistema municipal para llegar a otra forma de gobierno que el de la ciudad o local. Muchos hombres pensaban al menos en establecer más arriba de las ciudades una especie de poder soberano, que velase en el mantenimiento del orden y que obligase a esas pequeñas ciudades turbulentas a vivir en paz.

En Italia no se pasaban las cosas de otro modo que en Roma.

Esa disposición centralista de los espíritus hicieron la fortuna de Roma, dice De Coulanges.

La moral de la historia de ese tiempo es que Roma no hubiese alcanzado la grandeza que la puso a la cabeza del mundo, si no hubiese salido del espíritu local o municipal y si el patriotismo nacional no hubiese reemplazado al patriotismo local o provincial⁷.

Así se diseñaban dos cambios en el prospecto de la humanidad, que debían conducir a la concepción de una autoridad nacional y suprema, más alta que la del estado municipal, y que la libertad del hombre erigida en faz de la patria y del Estado, como formando un contrafuerte de su edificio.

Así el patriotismo grande ni chico no marcó el último progreso de la humana sociedad.

Faltaba la aparición y el reinado del “individualismo”, es decir de la

7. *Ensayos de moral, ciencia y estética.*

libertad del hombre, levantada y establecida a la faz de la patria y del patriotismo, coexistiendo con ellos armónicamente.

Fue el carácter y distintivo que las sociedades libres y modernas tomaron del espíritu y de la influencia del cristianismo, fuente y origen de la moderna libertad humana, que ha transformado al mundo.

Se puede decir con verdad, que la sociedad de nuestros días debe al “individualismo” así entendido, los progresos de su civilización. En este sentido, no es temerario establecer que el mundo civilizado y libre, es la obra del egoísmo individual, cristianamente entendido: “Ama a Dios sobre todo”, enseñó él, “y a tu prójimo como a ti mismo”, santificando de este modo el amor de sí a la par del amor del hombre.

No son las libertades de la patria las que han engrandecido a las naciones modernas, sino las libertades individuales, con que el hombre ha creado y labrado su propia grandeza personal; factor elemental de la grandeza de las naciones, realmente grandes y libres, que son las del Norte de ambos mundos.

“La iniciativa privada ha hecho mucho y bien”, dice Herbert Spencer.

La iniciativa privada ha demostrado, desaguado, fertilizado nuestras campañas y edificado nuestras ciudades: ella ha descubierto y explotado minas, trazado rutas, abierto canales, construido caminos de hierro con sus trabajos de arte; ella ha inventado y llevado a su perfección el arado, el oficio de tejer, la máquina de vapor, la prensa, innumerables máquinas; ha construido nuestros bajeles, nuestras inmensas manufacturas, los recipientes de nuestros puertos; ella ha formado los bancos, las compañías de seguros, los periódicos, ha cubierto la mar de una red de líneas de vapor, y la tierra de una red eléctrica. La iniciativa privada ha conducido la agricultura, la industria y el comercio a la prosperidad presente y actualmente la impele en la misma vía con rapidez creciente. ¿Por eso desconfiáis de la iniciativa privada?⁸

Todo eso ha sido hecho por el egoísmo, es decir por el individualismo, tanto en Inglaterra como en nuestra América más o menos. Todo al menos puede ser hecho en nuestros países por esos mismos egoístas de la Europa entrados en nuestro suelo como inmigrados, a condición de que les demos

8. Adam Smith, *Riqueza de las naciones*, lib. II, cap. V.

aquí la libertad individual, es decir, la seguridad que allá tienen por las leyes (porque esa libertad, allí significa seguridad, si Montesquieu no ha entendido mal las instituciones inglesas).

¿Acaso en nuestro país mismo ha sucedido otra cosa que en Inglaterra? ¿A quién sino a la iniciativa privada es debida la opulencia de nuestra industria rural, que es el manantial de la fortuna del Estado y de los particulares?⁹.

¿Han hecho más por ella nuestros mejores gobiernos, que la energía, perseverancia y buena conducta de nuestros estancieros afamados a justo título?

Si hay estatuas que se echen de menos en nuestras plazas son las de esos modestos obreros de nuestra grandeza rural, sin la cual fuera estéril la gloria de nuestra independencia nacional.

Al contrario, ha sucedido con frecuencia: toda la cooperación que el Estado ha podido dar al progreso de nuestra riqueza debía consistir en la seguridad y en la defensa de las garantías protectoras de las vidas, personas, propiedades, industria y paz de sus habitantes; pero eso es cabalmente lo que han interrumpido las frecuentes guerras y revoluciones que no han sido obra de los particulares.

Las más veces en Suramérica las revoluciones y asonadas, son oficiales, es decir, productos de la iniciativa del Estado.

Después de leer al discípulo, leamos al maestro de Herbert Spencer –al autor de la *Riqueza de las naciones*–, Adam Smith, que la ve nacer toda entera en su formación natural de la iniciativa inteligente y libre de los individuos:

“Es a veces la prodigalidad y la mala conducta pública, jamás la de los particulares, dice Smith, las que empobrecen a una nación. Todo o casi todo el rédito público es empleado en muchos países en el sostén de gentes no productoras. Tales son esas que componen una corte numerosa y brillante, un grande establecimiento eclesiástico, grandes escuadras y grandes ejércitos, que en tiempos de paz no producen nada; y que en tiempo de guerra no adquieren nada que pueda compensar solamente lo que cuesta

9. Smith, *Riqueza de las naciones*, libro V, cap. I.

su mantenimiento, mientras ella dura. Allí todas las gentes que no producen nada por sí mismas, son mantenidas por el producto del trabajo de los otros...

“El esfuerzo constante, uniforme y no interrumpido de cada particular para mejorar su condición, principio de donde emana originariamente la opulencia pública y nacional, tanto como la opulencia particular, es a menudo bastante fuerte para hacer marchar las cosas de mejor en mejor, y para mantener en progreso natural, a pesar de la extravagancia del gobierno y de los más grandes errores de la administración.

“Semejante al principio desconocido de la vida animal, él restaura comúnmente la salud y el vigor de la constitución, en despique no solamente de la enfermedad, sino de las absurdas recetas del médico.

“El producto anual de sus tierras y de su trabajo (de Inglaterra), es sin contradicción mucho más grande al presente, que no lo era en tiempo de la restauración o de la revolución. El capital empleado en cultivar esas tierras y en hacer marchar ese trabajo debe, pues, ser igualmente mucho más grande. En medio de todas las exacciones del gobierno, ese capital se ha acumulado en silencio y gradualmente, por la economía y buena conducta particular de los individuos, y por el esfuerzo universal, continuo y no interrumpido, que han hecho ellos para mejorar su condición.

“Este esfuerzo, protegido por las leyes y por la libertad de emplear su energía de la manera más ventajosa, es lo que ha sostenido los progresos de la Inglaterra hacia la opulencia y a la mejora, en casi todas las épocas que han precedido, y lo que los sostendrá todavía, como es de esperar, en todos los tiempos que se sucederán”¹⁰.

Resulta de las observaciones contenidas en este estudio, que lo que entendemos por patria y patriotismo habitualmente, son bases y puntos de partida muy peligrosos para la organización de un país libre, porque lejos de conducir a la libertad, puede llevarnos al polo opuesto, es decir, al despotismo, por poco que el camino se equivoque.

Es muy simple el camino por donde el extremo amor a la patria, puede alejar de la libertad del hombre y conducir al despotismo patrio del Esta-

10. *Ibid.*

do. El que ama a la patria sobre todas las cosas, no está lejos de darle todos los poderes y hacerla omnipotente. Pero, la omnipotencia de la patria o del Estado, es la exclusión y negación de la libertad individual, es decir de la libertad del hombre, que no es en sí misma sino un poder moderador del poder del Estado.

La libertad individual es el límite sagrado en que termina la autoridad de la patria.

La omnipotencia de la “patria” o del “Estado”, es toda la causa y razón de ser de la omnipotencia del gobierno de la patria, que le sirve de personificación o representación en la acción de su poder soberano.

Así es como se ha visto invocar el patriotismo y la patria a la “Convención” francesa de 1793 y a la “Dictadura” de Buenos Aires de 1840, en todas las violencias con que han sido holladas las libertades individuales del hombre, para el uso y posesión de su vida, de su hogar, de su opinión, de su palabra, de su voto, de su conducta, de su domicilio y locomoción.

Todos los crímenes públicos contra la libertad del hombre, han podido ser cometidos, no sólo impune, sino legalmente en nombre de la patria omnipotente, invocada por su gobierno omnímodo.

La libertad del hombre puede ser no solamente incompatible con la libertad de la patria, sino que la primera puede ser desconocida y devorada por la otra. Son dos libertades diferentes, que a menudo están reñidas y en divorcio. La libertad de la patria es la independencia respecto de todo país extranjero. La libertad del hombre es la independencia del individuo respecto del gobierno de su país propio.

La libertad de la patria es compatible con la más grande tiranía, y pueden coexistir en el mismo país. La libertad del individuo deja de existir por el hecho mismo de asumir la patria la omnipotencia del país.

La libertad individual significa literalmente ausencia de todo poder omnipotente y omnímodo en el Estado y en el gobierno del Estado.

Las dos libertades no son igualmente fecundas en su poder fecundante de la civilización y del progreso de las naciones. La omnipotencia o despotismo de la patria, para ser fecundo en bienes públicos, necesita dos cosas:

1^a Ser ilustrado; 2^a ser honesto y justo. En estados nuevos, que ensayan recién la constitución de sus gobiernos libres, la omnipotencia de la patria

es estéril, y la de su gobierno es destructora. La libertad del individuo en tales casos, es la madre y nodriza de todos los adelantos del país, porque su pueblo abunda en extranjeros inmigrados, que han traído al país la inteligencia y la buena voluntad de mejorar su condición individual, mediante la libertad individual que sus leyes le prometen y aseguran. En países que han sido colonias de gobiernos omnímodos y absolutos, los gobiernos de nueva creación son débiles e ininteligentes para labrar el progreso de su civilización.

La omnipotencia de la patria, es exclusiva no sólo de toda libertad, sino de todo progreso público, porque el obrero favorito de este progreso es el individuo particular, que sabe usar de su energía y de su poder naturales, para conservar y mejorar su persona, su fortuna y su condición de hombre civilizado.

Ahora bien, como la masa o conjunto de esos individuos particulares es lo que se denomina pueblo, en la acepción vulgar de esta palabra, se sigue que es el pueblo y no el gobierno a quien está entregado por las condiciones de la sociedad suramericana, la obra gradual de su progreso y civilización. Y la máquina favorita del pueblo para llevar a cabo esa elaboración, es la libertad civil o social distribuida por igual entre sus individuos nativos y extranjeros, que forman la asociación o pueblo suramericano.

Si esta ley natural y fatal de propio engrandecimiento individual se domina *egoísmo*, forzoso es admitir que el “egoísmo” está llamado a proceder al “patriotismo” en la jerarquía de los obreros y servidores del progreso nacional.

Los adelantos del país deben marchar necesariamente en proporción directa del número de sus egoístas inteligentes, laboriosos y enérgicos, y de las facilidades y garantías que su egoísmo fecundo y civilizador encuentra para ejercerse y desenvolverse.

La sociedad suramericana estaría salvada y asegurada en su porvenir de libertad y de progreso, desde que fuese el egoísmo inteligente y no el patriotismo egoísta el llamado a construir y edificar el edificio de las repúblicas de Suramérica.

Y como no es natural que el egoísmo sano descuide el trabajo de su propio engrandecimiento individual, so pena de dañar a su interés cardí-

nal, se puede decir con verdad perfecta, que el progreso futuro de Suramérica está garantido y asegurado por el hecho de quedar bajo el protectorado vigilante del egoísmo individual, que nunca duerme.

La omnipotencia de la patria, convertida fatalmente en omnipotencia del gobierno en que ella se personaliza, es no solamente la negación de la libertad, sino también la negación del progreso social, porque ella suprime la iniciativa privada en la obra de ese progreso. El estado absorbe toda la actividad de los individuos, cuando tiene absorbidos todos sus medios y trabajos de mejoramiento. Para llevar a cabo la absorción, el Estado engancha en las filas de sus empleados a los individuos que serían más capaces entregados a sí mismos. En todo interviene el Estado y todo se hace por su iniciativa en la gestión de sus intereses públicos. El Estado se hace fabricante, constructor, empresario, banquero, comerciante, editor y se distrae así de su mandato esencial y único, que es proteger a los individuos de que se compone, contra toda agresión interna y externa. En todas las funciones que no son de la esencia del gobierno, obra como un ignorante y como un concurrente dañino de los particulares, empeorando el servicio del país, lejos de servirlo mejor.

La materia o servicio de la administración pública, se vuelve industria y oficio de vivir para la mitad de los individuos de que se compone la sociedad. El ejercicio de esa industria administrativa y política, que es mero oficio de vivir, toma el nombre de patriotismo, pues toma el aire de servicio a la patria el servicio que cada individuo se hace hacer por la patria para vivir. Naturalmente toma entonces el semblante de amor a la patria –gran sentimiento desinteresado por esencia– el amor a la mano que procura el pan de que se vive. ¿Cómo no amar a la patria como a su vida, cuando es la patria la que hace vivir?

Así el patriotismo no es religión como en los viejos tiempos griegos y romanos, ni es siquiera superstición ni fanatismo. Es muchas veces mera hipocresía en sus pretensiones a la virtud y en realidad una simple industria de vivir.

Y como los mejores industriales, los más inteligentes y activos son los inmigrantes procedentes de los países civilizados de la Europa y esos no pueden ejercer la industria-gobierno, por su calidad de extranjeros, el mal

desempeño del industrialismo oficial viene a dañarlos a ellos, a contener su inmigración y perjudicar a los nacionales que no tienen trabajo en los talleres privilegiados de la administración política.

Si más de un joven en vez de disputarse el honor de recibir un salario como empleado o agente o sirviente asalariado del Estado, prefiriese el de quedar señor de sí mismo en el gobierno de su granja o propiedad rural, la patria quedaría desde entonces colocada en el camino de su grandeza, de su libertad y de su progreso verdadero.

Otro de los grandes inconvenientes de la noción romana de la patria y del patriotismo para el desarrollo de la libertad es, que como la patria era un culto religioso en su origen, ella engendraba el entusiasmo y el fanatismo, es decir, el calor y la pasión que ciegan.

De ahí nuestros cantos a la patria entendida de un modo místico, que han excedido a los cánticos religiosos del patriotismo antiguo y pagano.

El entusiasmo, ha dicho la libre Inglaterra por la pluma de Adam Smith, es el mayor enemigo de la ciencia, fuente de toda civilización y progreso. El entusiasmo es un veneno que como el opio hace cerrar los ojos y ciega el entendimiento: contra él no hay más antídoto que la ciencia, dice el rey de los economistas.

En la América del Sur envenenada con ese tósigo, el entusiasmo es una calidad recomendable, lejos de ser enfermedad peligrosa¹¹.

La libertad es fría y paciente de temperamento; racional y reflexiva, no entusiasta como lo demuestra el ejemplo de los pueblos sajones, realmente libres. Los americanos del Norte como los ingleses y los holandeses, tratan sus negocios políticos no con el calor que inspiran las cosas religiosas, sino como lo más prosaico de la vida, que son los intereses que la sustentan. Jamás su calor moderno llega al fanatismo.

El entusiasmo engendra la retórica, el lujo del lenguaje, el tono poético que va tan mal a los negocios, y todas las violencias de la frase, precursoras de las violencias y tiranías de la conducta.

En esas pompas sonoras de la palabra escrita y hablada, que es pecu-

11. Adam Smith, *Riqueza de las naciones*.

liar del entusiasmo, desaparece la idea, que solo vive de la reflexión y de la ciencia fría.

De ahí es que los americanos del Norte, los ingleses y los holandeses no conocen esa poesía patriótica, esa literatura política, que se exhala en cantos de guerra, que intimidan y ahuyentan a la libertad en vez de atraerla. Los americanos del Norte no cantan la libertad pero la practican en silencio.

La libertad para ellos no es una deidad; es una herramienta ordinaria, como la barrera y el martillo.

Todo lo que falta a Suramérica para ser libre como los Estados Unidos, es tener el temperamento frío, pacífico, manso y paciente para tratar y resolver los negocios más complicados de la política, que lo es también de los ingleses y de los holandeses, el cual no excluye el calor a veces, pero no va jamás hasta el fanatismo, que enceguece y extravía. La Francia entra en la libertad a medida que contrae ese temple realmente viril, es decir, frío.

El entusiasmo patrio es un sentimiento peculiar de la guerra, no de la libertad, que se alimenta de la paz. La guerra misma se ha hecho más fecunda desde que ha cambiado el entusiasmo por la ciencia, pero es más hija del entusiasmo que de la ciencia.

¿Por qué vínculo misterioso se han visto hermanadas en la América del Sur las nociones de la patria, la libertad, el entusiasmo, la gloria, la guerra, la poesía, a que hoy se debe que se traten con tanta pasión las cuestiones públicas, que permanecen indecisas precisamente, porque no son tratadas con la serenidad y templanza que las haría tan expeditivas y fáciles?

No es difícil concebirlo. Vista la patria como fue considerada por las sociedades griegas y romanas, a cuyos ojos era una institución religiosa y santa, la patria y su culto llenaron los corazones del entusiasmo inexplicable de las cosas santas. Del entusiasmo al fanatismo la distancia no fue larga. La patria fue adorada como una especie de divinidad y su culto produjo un entusiasmo ferviente como el de la religión misma. En la independencia natural y esencial de la patria respecto del extranjero, se hizo consistir toda su libertad, y en su omnipotencia se vio la negación de toda libertad individual capaz de limitar su autoridad divina. Así el guerrero fue el campeón de su libertad contra el extranjero, considerado como enemigo nato de la independencia patria, y la gloria humana consistió en los triunfos de la lu-

cha sostenida en defender la libertad de la patria contra toda dominación de fuera.

La guerra tomó así su santidad de la santidad de su objeto favorito, que fue la libertad de la patria, la defensa de su suelo sagrado y de la santidad de los estandartes, que eran sus símbolos bendecidos de la patria, su suelo y sus altares entendidos como los griegos y romanos en un sentido religioso. Consideradas de ese punto de vista las cosas, la patria fue inseparable de ellas, el entusiasmo que infundían las cosas santas y sagradas. La patria omnipotente y absoluta absorbió la personalidad del individuo, y la libertad de la patria, eclipsando la libertad del hombre, no dejó otro objeto legítimo y sagrado a la guerra, que la defensa de la independencia o libertad de la patria respecto del extranjero, y su omnipotencia respecto del individuo, que era miembro de ella.

Así fue como en el nacimiento de los nuevos estados de Suramérica, San Martín, Bolívar, Sucre, O'Higgins, los Carrera, Belgrano, Alvear, Pueyrredón, que se habían educado en España y tomado allí sus nociones de patria y libertad, entendiendo la libertad americana a la española, la hicieron consistir toda entera en la independencia de los nuevos Estados respecto de España, como España la había entendido respecto de Francia, cuando la guerra con Napoleón I.

Esos grandes hombres fueron sin duda campeones de la libertad de América, pero de la libertad en el sentido de la independencia de la patria respecto de España; y si no defendieron también la omnipotencia de la patria respecto de sus miembros individuales, tampoco defendieron la libertad individual entendida como límite del poder de la patria o del Estado, porque no comprendieron ni conocieron la libertad en ese sentido, que es su sentido más precioso. ¿Dónde, de quién podían haberla aprendido? ¿De España, que jamás la conoció, en el tiempo en que ellos se educaron allí?

Washington y sus contemporáneos en ese caso, no estuvieron sino en el caso opuesto. Ellos conocían mejor la libertad individual que la independencia de su país, porque habían nacido, crecido y vivido desde su cuna, disfrutando de la libertad del hombre, bajo la misma dependencia de la libre Inglaterra.

Así fue que después de conquistar la independencia de su patria, los individuos que eran miembros de ella se encontraron tan libres como habían sido desde la fundación de esos pueblos, y su constitución, de nación independiente, no hizo sino confirmar sus viejas libertades interiores, que ya conocían y manejaban como veteranos de la libertad.

La gloria de nuestros grandes hombres fue más deslumbrante, porque nació del entusiasmo que produjeron la guerra y las victorias de la independencia de la patria, que nació omnipotente respecto de sus individuos, como lo había sido la madre patria bajo el régimen omnímodo del gobierno de sus reyes, en que la patria se personificaba. La gloria omnipotente de nuestros grandes guerreros de la Independencia, como nacía del entusiasmo por la patria, que había sido todo su objeto, porque la entendían en el sentido casi divino que tuvo en la vieja Roma y en la vieja España; la gloria de nuestras grandes personalidades históricas de la guerra de la independencia de la patria, continuó eclipsando a la verdadera libertad que es la libertad del hombre, llegando el entusiasmo por esos hombres simbólicos hasta tomar a la libertad sus altares mismos.

Este es el terreno en que se han mantenido hasta aquí la dirección de nuestra política orgánica y nuestra literatura política y social, en que las libertades de la patria han eclipsado y hecho olvidar las libertades del individuo, que es el factor y unidad de que la patria está formada.

¿De dónde deriva su importancia la libertad individual? De su acción en el progreso de las naciones.

Es una libertad múltiple o multiforme, que se descompone y ejerce bajo estas diversas formas:

- Libertad de querer, optar y elegir.
- Libertad de pensar, de hablar, escribir: opinar y publicar.
- Libertad de obrar y proceder.
- Libertad de trabajar, de adquirir y disponer de lo suyo.
- Libertad de estar o de irse, de salir y entrar en su país, de locomoción y de circulación.
- Libertad de conciencia y de culto.
- Libertad de emigrar y de no moverse de su país.
- Libertad de testar, de contratar, de enajenar, de producir y adquirir.

Como ella encierra el círculo de la actividad humana, la libertad individual, que es la capital libertad del hombre, es la obrera principal e inmediata de todos sus progresos, de todas sus mejoras, de todas las conquistas de la civilización, en todas y cada una de las naciones.

Pero la rival más terrible de esa hada de los pueblos civilizados, es la patria omnipotente y omnímoda, que vive personificada fatalmente en gobiernos omnímodos y omnipotentes, que no la quieren porque es límite sagrado de su omnipotencia misma.

Conviene, sin embargo, no olvidar que así como la libertad individual es la nodriza de la patria, así la libertad de la patria es el *paladium* de las libertades del hombre, que es miembro esencial de esa patria. Pero ¿cuál puede ser la patria más interesada en conservar nuestras personas y nuestros personales derechos, sino aquella de que nuestra persona es parte y unidad elemental?

Por decirlo todo en una palabra final, la libertad de la patria es una faz de la libertad del hombre civilizado, fundamento y término de todo el edificio social de la humana raza.

CRONOLOGÍA

CRONOLOGÍA

Vida y obra de Juan Bautista Alberdi

- 1810** En la provincia de Tucumán nace el 29 de agosto Juan Bautista Alberdi, hijo de Josefa de Aráoz y Valderrama y de Salvador de Alberdi. Este último era un comerciante de origen vasco. La madre, que falleció cinco meses después, pertenecía por su linaje y situación económica a las familias más encumbradas de la región.
- 1824** Ingresa en el Colegio de Ciencias Morales de Buenos Aires, como uno de los seis escolares que cada provincia envió a ese establecimiento durante el gobierno del general Las Heras. Al poco tiempo abandona esos estudios.
- 1825**-Trabaja como dependiente en una tienda porteña. Lee *Las Ruinas de Pal-*
- 1826** *mira* de Volney: “La melancolía de esa lectura tenía un encanto indefinible para mí. Durante la guerra del Brasil, en más de una ocasión en que se oían los cañonazos de los combates tenidos en las aguas del Plata, leía yo con doble ardor ‘Las Ruinas’ que son resultados de las guerras” (*Escritos póstumos [EP]*, t. XV, p. 275).
- 1827** Se reincorpora al Colegio de Ciencias Morales.
- 1830** Luego del cierre de ese colegio, se aloja con Miguel Cané en la casa del abuelo de éste.
- 1831** Concluye sus estudios preliminares y al año siguiente comienza los de derecho. “Durante mis estudios de jurisprudencia, que no absorbían todo mi tiempo, me daba también a estudios de derecho filosófico, de literatura y de materias políticas. En ese tiempo contraí relación estrecha con dos ilustrísimos jóvenes que influyeron mucho en el curso de mis estudios y

afición literaria: don Juan María Gutiérrez y don Esteban Echeverría” (EP, t. XV, p. 295).

1832 Publica dos folletos sobre doctrina musical: “El espíritu de la música a la capacidad de todo el mundo” y “Ensayo sobre un método nuevo para aprender a tocar el piano con mayor facilidad”.

1834 En los primeros meses, emprende el viaje para visitar su provincia natal. En Córdoba obtiene el grado de bachiller en derecho civil. Regresa a Buenos Aires con una recomendación del gobernador Heredia dirigida a Facundo Quiroga para conseguir una beca en los Estados Unidos de América, de la que Alberdi desistirá. “El general Quiroga me acogió con mucha gracia. Lo visité con repetición y muchas veces se entretuvo en largas conversaciones conmigo, ajenas del todo a la política. Yo no me cansaba de estudiar de paso a ese hombre extraordinario” (EP, t. XV, p. 291).

1837 Inauguración del Salón Literario, donde expone sobre la “Doble armonía entre el objeto de esta institución con una exigencia de nuestro desarrollo social, y de esta exigencia con otra general del espíritu humano”. Publica el *Fragmento preliminar al estudio del derecho*. En octubre se produce el cierre del Salón Literario. Aparece el periódico *La Moda*, del cual Alberdi será uno de sus principales redactores con el seudónimo “Figarillo”, de obvias referencias a Larra.

1838 Se constituye la Asociación de la Joven Argentina, que en Montevideo tomará el nombre de Asociación de Mayo. “¿Qué es lo que hago en esta memoria? Juzgar, más que batir a las facciones de mi país. ¿Qué función desempeño en este juicio? La que nos propusimos bajo solemne juramento los jóvenes que, reunidos en asamblea privada en la noche del 8 de julio de 1838, en Buenos Aires, sentamos por principio de nuestra fe política la abnegación de todos los lazos que nos subordinen a las viejas facciones” (EP, t. XV, pp. 520-521).

Iniciado el bloqueo francés del puerto de Buenos Aires, se embarca en noviembre para Montevideo. En ese mismo mes inicia la campaña periodística antirrosista desde *El Nacional* con el artículo “Profecías sobre los próximos destinos de una república hermana”. Poco después llega a la capital uruguaya doña Petrona Abadía y Magán, con quien ha tenido a su hijo Manuel.

- 1839** Campaña de Lavalle. Alberdi da a conocer la crónica dramática *La revolución de Mayo*. Redacta la última de las “palabras simbólicas” del *Código o declaración de los principios que constituyen la creencia social de la República Argentina*, obra de Esteban Echeverría que en 1846 se publicará corregida con el título definitivo de *Dogma socialista*.
- 1840** Obtiene el título de abogado. Escribe *Ideas para presidir la confección del curso de filosofía contemporánea en el Colegio de Humanidades*. Derrota de Lavalle en Córdoba, quien morirá en un atentado al año siguiente.
- 1842** Publica *El gigante Amapolas y sus formidables enemigos*, pieza cómica sobre el fracaso de la campaña antirrosista de 1837-1841.
- 1843** “El ejército de Rosas marchaba sobre Montevideo, que improvisaba su defensa contra el sitio que debía durar nueve años. Ante esa perspectiva, Gutiérrez, que era argentino, sin vínculo alguno con el gobierno de Montevideo, no creyó violar ningún deber al ausentarse de esa plaza en compañía de su amigo, el que esto escribe, y lo hubiera sido de Echeverría si sus medios, comprometidos súbitamente, le hubieran permitido salir” (*EP*, t. VI, p. 120). Así justificó Alberdi su tan criticada partida. Zarpa en “El Edén” con rumbo a Europa, y con el mismo nombre del barco escribe una pieza inspirada en el *Childe Harold* de Byron. En junio llega a Génova. Visita Turín, Ginebra, París. Conoce personalmente al general San Martín. Em prende el regreso a América. En diciembre arriba a Río de Janeiro.
- 1844** En febrero se embarca hacia Chile. El 15 de abril llega a Valparaíso. Revalida su título de abogado y presenta su tesis de doctorado *Memoria sobre la conveniencia y objeto de un Congreso General Americano*.
- 1845** Consigue un empleo en la Secretaría de la Intendencia de Concepción. Vuelve a Valparaíso y de allí a Santiago, donde su situación económica prosperará notoriamente. Publica *Acción de la Europa en América*.
- 1846** Da a conocer su escrito *Veinte días en Génova*.
- 1847** Edita *La República Argentina 37 años después de su Revolución de Mayo*, que produce reacciones adversas entre los círculos emigrados antirrosistas. En Valparaíso, coedita el periódico *El Comercio*.

- 1848** En este último medio publica “Inferioridad social de la América del Sud con respecto a la del Norte: peligros de esta desigualdad: medios de evitarlos, la adquisición de hombre útiles, cuya falta en su principal causa”.
- 1852** Luego de la batalla de Caseros, donde Justo José de Urquiza derrota a Rosas, da a conocer *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina, derivados de la ley que preside al desarrollo de la civilización en la América del Sud*. Es nombrado por Urquiza encargado de Negocios de la Confederación Argentina en Chile. Revolución porteña del 11 de septiembre: secesión de hecho de Buenos Aires.
- 1853** *Estudios sobre la Constitución argentina de 1853 y Elementos de derecho público provincial*. Polemiza con Sarmiento en *Cartas sobre la prensa y la política militante de la República Argentina* (“Cartas quillotanas”).
- 1854** En julio acepta la designación como encargado de Negocios de la Confederación ante los gobiernos europeos. Concluye la redacción del *Sistema económico y rentístico de la Confederación Argentina, según su Constitución de 1853*.
- 1855** En abril parte para hacerse cargo de su nueva función. Desembarca en Guayaquil, Panamá, Colón y La Habana. En los Estados Unidos visita Nueva York, Filadelfia, Baltimore, Washington y Boston (“cada hora es mayor mi admiración por la manera de ser de este país tan manso, modesto, grande y capaz”, *EP*, t. XVI). El 1º de julio llega a Inglaterra, donde se entrevista con el ministro Lord Clarendon. En septiembre está en París. A fin de año, entrevista con el emperador Napoleón III.
- 1856** Encuentro con el papa Pío IX: “un modesto sacerdote, vestido de hábito blanco, que estaba sentado a la derecha delante de su mesa pequeña y humilde” (*EP*, t. XVI, p. 489). Declina el cargo de ministro de Hacienda que le ofrece Urquiza.
- 1857** Viaja a Madrid, donde el 29 de abril firma el tratado con España de reconocimiento de la independencia de la Argentina, causante de serias críticas y posterior rechazo del gobierno nacional por la concesión de conservar la ciudadanía española a los hijos de españoles nacidos en territorio argentino. En Londres se encuentra con Juan Manuel de Rosas: “Tiene la fácil y suelta expedición de un hombre acostumbrado a ver desde lo alto el

mundo [...] Al ver su figura toda, le hallé menos culpable a él que a Buenos Aires, por su dominación, porque es la de uno de esos locos y medianos hombres en que abunda Buenos Aires, deliberados, audaces para la acción y poco juiciosos” (EP, t. XVI, p. 558). Solicita sin éxito una intervención extranjera contra Buenos Aires. Francia reconoce a Balcarce como representante diplomático porteño.

- 1858** Publica anónimamente *Les choses de la Plata, expliquées par ses hommes, par un citoyen de Buenos Aires*. En junio es presentado a la reina Victoria.
- 1859** Firma un nuevo tratado con España. En octubre, las fuerzas porteñas son derrotadas en Cepeda. Pacto de San José de Flores. Buenos Aires se reserva el derecho de revisar la Constitución.
- 1860** Renuncia a su cargo diplomático y presenta una *Memoria* donde reseña su labor entre 1855 y este año. Rechaza el cargo al frente del Ministerio de Hacienda de la Confederación que le ofrece Santiago Derqui. Publica el folleto *Estado de la cuestión entre Buenos Aires y la Confederación Argentina, después del convenio del 11 de noviembre de 1859*, donde juzga negativamente el acuerdo firmado por Urquiza con aquella provincia. Derqui, presidente de la Confederación. Mitre, gobernador de Buenos Aires.
- 1861** Da a conocer *Condiciones de la unión definitiva de la República Argentina*, proponiendo la capitalización de la ciudad de Buenos Aires. Después de la batalla de Pavón, donde resulta triunfador Mitre, alienta un acuerdo entre éste y Urquiza.
- 1862** Publica en París *De la anarquía y sus dos causas principales*. Bartolomé Mitre, presidente de la República, dicta en abril un decreto que determina la cesación de Alberdi como agente diplomático. Negativa del pago de los sueldos adeudados.
- 1865** *Los intereses argentinos en la guerra del Paraguay con el Brasil*; férrea oposición a la política del gobierno argentino en este conflicto armado y al tratado de la Triple Alianza.
- 1866** Bosquejos de un libro con el título *De la democracia en Sud América*.

- 1867** En el *Proyecto de Código Civil para la República Argentina* critica el elaborado por Vélez Sarsfield.
- 1868** Domingo Faustino Sarmiento es elegido presidente de la República hasta 1874.
- 1870** Asesinato de Urquiza. Fin de la guerra del Paraguay.
- 1874** En enero concluye el folleto *Palabras de un ausente en que explica a sus amigos del Plata los motivos de su alejamiento*. Publica la obra satírica *Peregrinación de Luz del Día, o Viajes y aventuras de la Verdad en el Nuevo Mundo*. Nicolás Avellaneda, presidente de la República.
- 1876** Publica *La vida y los trabajos industriales de William Wheelwright en la América del Sud*.
- 1878** Electo diputado por Tucumán. Enterado de la muerte de su entrañable amigo Juan María Gutiérrez, escribe un estudio sobre su figura.
- 1879** En agosto se embarca de regreso a la Argentina. A su llegada se incorpora al Congreso de la Nación. Encuentros sólo formalmente corteses con Mitre y Sarmiento.
- 1880** No asiste a la reunión legislativa reunida en Belgrano y opuesta a las fuerzas porteñas que serán derrotadas en su intento revolucionario de junio. Allí se promulga en consecuencia la ley de federalización de la ciudad de Buenos Aires. En la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Alberdi presenta su conferencia *La omnipotencia del Estado es la negación de la libertad individual*. Julio A. Roca, recientemente elegido presidente de la República, envía al Congreso un pedido de fondos para la edición oficial de las obras completas de Alberdi.
- 1881** Aparece *La República Argentina consolidada en 1880 con la ciudad de Buenos Aires por capital*. En agosto abandona el país. Llega a París en noviembre.
- 1884** El Congreso de la Nación aprueba una pensión vitalicia en su favor. Muere el 19 de junio en Francia.
- 1889** Repatriación de sus restos.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

I. OBRA DE JUAN BAUTISTA ALBERDI*

- Obras completas de Juan Bautista Alberdi*. Buenos Aires: La Tribuna Nacional, 1886-1887, 8 tomos.
- Escritos póstumos de Juan Bautista Alberdi*. Buenos Aires: Impr. Europea / Impr. A. Monkes / Impr. J.B. Alberdi, 1895-1901, 16 tomos.
- Escritos póstumos de Juan Bautista Alberdi*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes Ediciones, 2002, 16 tomos.
- Obras selectas de Juan Bautista Alberdi*. Introducción y selección de Joaquín V. González. Buenos Aires: La Facultad, 1920, 18 tomos.
- Obras escogidas de Juan Bautista Alberdi*. Buenos Aires: Ed. Luz del Día, 1952-1957, 11 tomos.
- “Cartas a Manuel Montt”, *Revista Nueva de Santiago*, Santiago de Chile, 1902-1903.
- “Cartas a Chilavert, Rosas, Manuela Rosas de Terrero y Máximo Terrero”, recopiladas por A. Saldías, *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Buenos Aires, vols. XI y XIII.
- “Cartas a G. Aráoz, T. Alberdi de García y R. Colombres”, recopiladas por D.

* No existe una edición completa de los escritos de Alberdi, y aun la publicación de sus póstumos adolece de muchos errores. Numerosos documentos inéditos se encuentran tanto en manos particulares como en archivos de la Biblioteca Nacional, la Biblioteca Mitre, la Biblioteca del Congreso y el Archivo General de la Nación, todos ellos en la ciudad de Buenos Aires, y en la Biblioteca Nacional de Santiago de Chile y la Biblioteca Nacional de París (cfr. J. Mayer, *Alberdi y su tiempo*, ed. cit., p. 931). Un registro imprescindible de las obras de Alberdi se encuentra en A.O. Córdoba, *Bibliografía de Juan Bautista Alberdi*, Buenos Aires, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales, 1968 [G.W.].

- Peña, *Atlántida. Revista de Ciencias Letras, Arte, Historia Americana y Administración*, tomos III y IV.
- “Cartas a Mariano de Sarratea”, *Revista Chilena de Historia y Geografía*, Santiago, t. XCII.
- Cartas inéditas de Juan Bautista Alberdi a Juan María Gutiérrez y Félix Frías*, recopilación e introducción de J. Mayer. Buenos Aires: Ed. Luz del Día, 1953.
- Epistolario 1855-1881*, Ed. de A. Bulnes. Santiago de Chile: Ed. Andrés Bello, 1967.
- Correspondencia Alberdi-Borbón (1858-1861)*, Ed. de Carolina Barros. Buenos Aires, Centro de Estudios para la Nueva Mayoría, 1991.

II. ESTUDIOS SOBRE JUAN BAUTISTA ALBERDI

- ALBERINI, Coriolano. “La metafísica de Alberdi”, *Problemas de historia de las ideas filosóficas en la Argentina*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 1966.
- BOTANA, Natalio. *La tradición republicana*. Buenos Aires: Sudamericana, 1984.
- CANAL FEIJOO, Bernardo. *Constitución y revolución*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1955. (Reimpr. de Hispamérica).
- _____. Estudio Preliminar, *Fragmento preliminar al estudio del derecho*. Buenos Aires: Hachette-Solar, 1955.
- CÁRCANO, M.A. *Alberdi, su doctrina económica*. Buenos Aires: La Facultad, 1934.
- CÁRCANO, Ramón J. *Urquiza y Alberdi, intimidades de una política*. Buenos Aires: La Facultad, 1938.
- CIAPUSCIO, H. *El pensamiento filosófico-político de Alberdi*. Buenos Aires: Ediciones Culturales Argentinas, 1985.
- CHÁVEZ, Fermín. *Alberdi y el mitrismo*. Buenos Aires: Peña Lillo, 1961.
- CÓRDOBA, Alberto Octavio. *Bibliografía de Juan Bautista Alberdi*. Buenos Aires: Biblioteca de la Academia Nacional de Derecho, 1969.
- FEINMANN, J.P. *Filosofía y Nación*. Buenos Aires: Legasa, 1982.
- GARCÍA HAMILTON, J.J. *Vida de un ausente*. Buenos Aires: Sudamericana, 1993.
- GARCÍA MEROU, Martín. *Alberdi. Ensayo crítico*. Buenos Aires: La Cultura Argentina, 1916.
- GRINBERG, R. Introducción y notas a Juan Bautista Alberdi, *Fragmento preliminar al estudio del derecho*. Buenos Aires: Editorial Biblos, 1984.
- GUTIÉRREZ OLIVOS, Sergio. *Alberdi*. Buenos Aires: Emecé, 1962.

- HALPERIN DONGHI, Tulio. Prólogo a *Proyecto y construcción de una Nación (Argentina 1846-1880)*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1980.
- INGENIEROS, José. *La evolución de las ideas argentinas*. Buenos Aires: Rosso, 1920.
- KANNER, Leopoldo. *El concepto de patria en Alberdi a través de una correspondencia con Borbón*. Rosario: Imprenta Unión, 1960.
- KORN, Alejandro. *Influencias filosóficas en la evolución nacional, Obras completas de Alejandro Korn*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 1938-1940. (Reed. en *El pensamiento argentino*. Buenos Aires: Hachette-Solar, 1983).
- LEVENE, Ricardo. *Historia de las ideas sociales argentinas*. Buenos Aires: Espasa-Calpe, 1947.
- MATIENZO, J.N. *El gobierno representativo federal en la República Argentina*. Buenos Aires, Coni, 1910.
- MAYER, Jorge M. *Alberdi y su tiempo*. Buenos Aires: Eudeba, 1963.
- OLIVER, J.P. *El otro Alberdi*. Buenos Aires: Dictio, 1977.
- ORGAZ, Raúl. *Alberdi y el historicismo*. Córdoba: Imprenta Rossi, 1937.
- ORÍA, J.A. Prólogo a la reimpresión facsimilar de *La Moda*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 1938.
- PADILLA, Alberto G. *Alberdi en viaje por Europa y América*. Buenos Aires: Lajouane, 1952.
- PALACIOS, Alfredo L. *Alberdi, constructor en el desierto*. Buenos Aires: Academia de Ciencias Económicas, 1944.
- PELLIZA, Mariano A. *Alberdi, su vida y sus escritos*. Buenos Aires: Carlos Casavalle, 1874.
- PEÑA, M. *Alberdi, Sarmiento, el 90*. Buenos Aires: Fichas, 1970.
- PEREYRA, Carlos. *El pensamiento político de Alberdi*. Madrid: Ed. América, 1919.
- PIOSSEK DE ZUCCHI, L.; ed. *Alberdi*. Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, 1986.
- POPOLIZIO, Enrique. *Alberdi*. Buenos Aires: Losada, 1946.
- RODRÍGUEZ, R. *Catálogo de las cartas de Juan Bautista Alberdi existentes en el Archivo Furt*. Luján, Provincia de Buenos Aires, s/f.
- RODRÍGUEZ BUSTAMANTE, N. *La filosofía social de Alberdi*. La Plata: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, 1960.
- ROJAS PAZ, Ricardo. *Alberdi, el ciudadano de la soledad*. Buenos Aires: Losada, 1941.

- ROMERO, José Luis. *Las ideas políticas en la Argentina*. México: Fondo de Cultura Económica, 1959.
- RUIZ MORENO, Isidoro. *El pensamiento internacional de Alberdi*. Buenos Aires: Eudeba, 1969.
- SALVADORES, Antonino. *Juan Bautista Alberdi*. Buenos Aires: Nova, 1948.
- TORCHIA ESTRADA, J.C. *La filosofía en la Argentina*. Washington: Unión Panamericana, 1961.
- VIÑAS, David. *Literatura argentina y realidad política*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1982.
- VVAA. *Estudios sobre Alberdi*. Buenos Aires: Ediciones de la Municipalidad, 1964.
- WEINBERG, Félix. *El Salón Literario de 1837*. Buenos Aires: Solar-Hachette, 1977.

ÍNDICE

PRÓLOGO, por Oscar Terán	IX
CRITERIO DE ESTA EDICIÓN	XLIII

POLÍTICA Y SOCIEDAD EN ARGENTINA

PREFACIO AL <i>FRAGMENTO PRELIMINAR AL ESTUDIO DEL DERECHO</i>	3
LA REPÚBLICA ARGENTINA, 37 AÑOS DESPUÉS DE SU REVOLUCIÓN DE MAYO	43
BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA	66
PREFACIO	66
I. Situación constitucional del Plata	68
II. Carácter histórico del Derecho Constitucional Suramericano: su división esencial en dos períodos diferentes	69
III. Constituciones ensayadas en la República Argentina	73
IV. Constitución de Chile. Defectos que hacen peligrosa su imitación	76
V. Constitución del Perú. Es calculada para su atraso	78
VI. Constitución de Bolivia. Es origen del atraso de ese país	81

VII. Constituciones de los estados que formaron la República de Colombia. Vicios que no deben imitarse	83
VIII. De la Constitución de México, y de los vicios que originan su atraso	84
IX. Cuál debe ser el espíritu del nuevo Derecho Constitucional en Suramérica	86
X. Falsa posición de las repúblicas hispanoamericanas. La monarquía no es el medio de salir de ella, sino la república posible antes de la república verdadera	88
XI. La educación no es la instrucción	91
XII. Acción civilizadora de la Europa en las repúblicas de Suramérica	94
XIII. De la inmigración como medio de progreso y de cultura para la América del Sur	99
XIV. De la legislación como medio de estimular la población y el desarrollo de nuestras repúblicas	110
XV. Bases y puntos de partida para la Constitución de la República Argentina	114
XVI. Continuación del mismo asunto. Fines de la Constitución Argentina	120
XVII. Continuación del mismo asunto. Del gobierno y su forma. La unidad pura es imposible	128
XVIII. Continuación del mismo asunto. Origen y causas de la descentralización del gobierno de la República Argentina	132
XIX. Continuación del mismo asunto. La federación pura es imposible en la República Argentina. Cuál federación es practicable en aquel país	137
XX. Idea de la manera práctica de organizar el gobierno mixto que se propone	141
XXI. Continuación del mismo asunto. Objetos y facultades del gobierno general	143
XXII. Continuación del mismo asunto. Extensión de las facultades y poderes del gobierno general	150
XXIII. Continuación del mismo objeto. Extensión peculiar de cada uno de los poderes nacionales. Rol y misión del poder ejecutivo en la América del Sur. Ejemplo de Chile	154

XXIV. Continuación del mismo asunto. De la capital de la República	159
XXV. Respuesta a las objeciones contra la posibilidad de una constitución general para la República Argentina	163
XXVI. Continuación del mismo asunto	166
XXVII. De la política que conviene a la situación de la República Argentina	171
XXVIII. Continuación del mismo asunto. Política conveniente para después de dada la Constitución.	177
PALABRAS DE UN AUSENTE EN QUE EXPLICA A SUS AMIGOS DEL PLATA LOS MOTIVOS DE SU ALEJAMIENTO	
	184
INTRODUCCIÓN Y SEGUNDA PARTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA CONSOLIDADA EN 1880 CON LA CIUDAD DE BUENOS AIRES POR CAPITAL	
	222
LA OMNIPOTENCIA DEL ESTADO ES LA NEGACIÓN DE LA LIBERTAD INDIVIDUAL	
	310
CRONOLOGÍA	
	337
BIBLIOGRAFÍA	
	345

OTROS TÍTULOS PUBLICADOS DE PENSAMIENTO POLÍTICO

1

SIMÓN BOLÍVAR

Doctrina del Libertador

Prólogo: Augusto Mijares

Selección, notas y cronología:

Manuel Pérez Vila

12

DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Facundo

Prólogo: Noé Jitrik

Notas y cronología: Susana Zanetti y

Nora Dottori

15

JOSÉ MARTÍ

Nuestra América

Prólogo: Juan Marinello

Selección y notas: Hugo Achugar

Cronología: Cintio Vitier

21

JUSTO SIERRA

Evolución política del pueblo mexicano

Prólogo y cronología: Abelardo Villegas

22

JUAN MONTALVO

Las Catilinas. El cosmopolita.

El regenerador

Selección y prólogo: Benjamín Carrión

Cronología: Gustavo Alfredo Jácome

23-24

*Pensamiento político de la emancipación
(1790-1825)*

Prólogo: José Luis Romero

Compilación, notas y cronología:

José Luis Romero y Luis Alberto Romero

26

Utopismo socialista (1830-1893)

Prólogo, compilación, notas y cronología:

Carlos M. Rama

30

RAFAEL BARRETT

El dolor paraguayo

Prólogo: Augusto Roa Bastos

Selección y notas: Miguel A. Fernández

Cronología: Alberto Sato

31

Pensamiento conservador (1815-1898)

Prólogo: José Luis Romero

Compilación, notas y cronología:

José Luis Romero y Luis Alberto Romero

39

La reforma universitaria (1918-1930)

Selección, prólogo y cronología:

Dardo Cúneo

43

FRAY SERVANDO TERESA DE MIER

Ideario político

Selección, prólogo, notas y cronología:

Edmundo O'Gorman

44

FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN

Las democracias latinas de América. La creación de un continente

Prólogo: Luis Alberto Sánchez

Cronología: Ángel Rama y

Marlene Polo Miranda

Traducción: Ana María Julliard

45

MANUEL UGARTE

La nación latinoamericana

Compilación, prólogo, notas y

cronología: Norberto Galasso

51

Pensamiento de la Ilustración

(Economía y sociedad iberoamericanas en el siglo XVIII)

Compilación, prólogo, notas y

cronología: José Carlos Chiaramonte

61

CARLOS VAZ FERREIRA

Lógica viva. Moral para intelectuales

Prólogo: Manuel Claps

Cronología: Sara Vaz Ferreira

62

FRANZ TAMAYO

Obra escogida

Selección, prólogo y cronología:

Mariano Baptista Gumucio

68

Proyecto y construcción de una nación (Argentina 1846-1880)

Compilación, prólogo y cronología:

Tulio Halperin Donghi

69

JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

7 ensayos de interpretación de la realidad peruana

Prólogo: Aníbal Quijano

Notas y cronología: Elizabeth Garrels

71-72

Pensamiento positivista latinoamericano

Compilación, prólogo y cronología:

Leopoldo Zea

Traducción: Carlos Jacques y

Marta de la Vega

90

ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

De mi propia mano

Selección y prólogo:

José Luis Salcedo-Bastardo

Cronología: Inés Quintero Montiel y

Andrés Eloy Romero

92

JUSTO AROSEMENA

Fundación de la nacionalidad panameña

Selección, prólogo y cronología:

Ricaurte Soler

Bibliografía: Juan Antonio Susto y

Ricaurte Soler

93

SILVIO ROMERO

Ensayos literarios

Selección, prólogo y cronología:

Antonio Cándido

Traducción: Jorge Aguilar Mora

97

EUGENIO MARÍA DE HOSTOS

Moral social. Sociología

Prólogo y cronología:

Manuel Maldonado-Denis

100

FRANCISCO DE MIRANDA

América espera

Selección y prólogo:

José Luis Salcedo-Bastardo

Cronología: Manuel Pérez Vila

y Josefina Rodríguez de Alonso

Bibliografía: Horacio Jorge Becco

126

MARIO BRICEÑO-IRAGORRY

Mensaje sin destino y otros ensayos

Selección: Oscar Sambrano Urdaneta

Prólogo: Mario Briceño-Iragorry

Cronología: Elvira Macht de Vera

Bibliografía: Horacio Jorge Becco

129

FRANCISCO BILBAO

El evangelio americano

Selección, prólogo y bibliografía:

Alejandro Witker

Cronología: Leopoldo Benavides

133

*Pensamiento político de la emancipación
venezolana*

Compilación, prólogo y cronología:

Pedro Grases

Bibliografía: Horacio Jorge Becco

134

AUGUSTO CÉSAR SANDINO

Pensamiento político

Selección, prólogo, cronología

y bibliografía: Sergio Ramírez

135

LUIS ALBERTO SÁNCHEZ

La vida del siglo

Selección, prólogo y notas:

Hugo García Salvattecci

Cronología y bibliografía:

Marlene Polo Miranda

150

SIMÓN RODRÍGUEZ

Sociedades americanas

Prólogo: Juan David García Bacca

Edición y notas: Oscar Rodríguez Ortiz

Cronología: Fabio Morales

Bibliografía: Roberto J. Lovera De-Sola

155

El anarquismo en América Latina

Selección y notas: Carlos M. Rama

y Ángel J. Cappelletti

Prólogo, edición y cronología:

Ángel J. Cappelletti

156

EZEQUIEL MARTÍNEZ ESTRADA

*Diferencias y semejanzas entre los
países de la América Latina*

Prólogo: Liliana Weinberg de Magis

Cronología y bibliografía:

Horacio Jorge Becco

160

LEOPOLDO ZEA

*La filosofía como compromiso
de liberación*

Prólogo: Antonio Ardao

Selección, cronología y bibliografía:

Liliana Weinberg de Magis y

Mario Magallón

164

LAUREANO VALLENILLA LANZ

Cesarismo democrático y otros textos

Selección, prólogo, notas, cronología

y bibliografía: Nikita Harwich Vallenilla

167

JOAQUIM NABUCO

Un estadista del imperio y otros textos

Selección, prólogo, notas, cronología

y bibliografía: Francisco Iglesias

170

ESTEBAN ECHEVERRÍA

Obras escogidas

Selección, prólogo, notas, cronología
y bibliografía: Beatriz Sarlo
y Carlos Altamirano

177

JORGE BASADRE

*Perú: problema y posibilidad y otros
ensayos*

Selección, prólogo y cronología:
David Sobrevilla
Bibliografía: Miguel Ángel Rodríguez Rea

178

*Testimonios, cartas y manifiestos indígenas
(Desde la Conquista hasta comienzos del
siglo XX)*

Selección, prólogo, notas, glosario y
bibliografía: Martín Lienhard

180

DARCY RIBEIRO

Las Américas y la civilización

Prólogo: María Elena Rodríguez Ozán
Cronología y bibliografía:
Mercio Pereira Gomes
Traducción: Renzo Pi Ugarte

181

JOSÉ VASCONCELOS

Obra selecta

Estudio preliminar, selección, notas,
cronología y bibliografía:
Christopher Domínguez Michael

200

JUAN GERMÁN ROSCIO

*El triunfo de la libertad sobre el
despotismo*

Selección, prólogo, cronología y
bibliografía: Domingo Miliani

202

JOSÉ GERVASIO ARTIGAS

Obra selecta

Selección y prólogo:
Lucía Sala de Touron
Cronología: Ana Salom
Bibliografía: Niurka Sala

217

ALBERTO ADRIANI

Textos escogidos

Selección, prólogo y bibliografía:
Armando Rojas
Cronología: Miguel Szinetar Gabaldón

Este volumen, el CCXXVII de la Fundación Biblioteca Ayacucho,
se terminó de imprimir en diciembre de 2005,
en los talleres de Kiss Producciones, Caracas, Venezuela.
En su diseño se utilizaron caracteres roman, negra y cursiva
de la familia tipográfica Simoncini Garamond,
tamaños 9, 10, 11 y 12.
En su impresión se usó papel Hansmate 60 gr.
La edición consta de 2.000 ejemplares
(500 empastados y 1.500 en rústica).



OSCAR TERÁN

(Carlos Casares, Argentina, 1938)

Ensayista, crítico, profesor de las universidades nacionales de Buenos Aires y de Quilmes. Investigador principal del CONICET; director de la colección La Ideología Argentina; director del Programa de Historia Intelectual (Universidad de Quilmes). Entre sus publicaciones figuran: *En busca de la ideología argentina* (Ed. Catálogos); *Nuestros años sesentas* (El Cielo por Asalto); *Vida intelectual en el Buenos Aires fin-de-siglo (1880-1910)* (Fondo de Cultura Económica) e *Ideas en el siglo (1880-1980)* (OSDE/Siglo XXI, Argentina).



En portada: Detalle de *Fiestas Mayas* (1841) de Carlos E. Pellegrini (1800-1875).

Litografía, 33,3 x 24 cm.

Colección Museo Histórico Nacional (Buenos Aires, Argentina).

Juan Bautista Alberdi

JUAN BAUTISTA ALBERDI (Argentina, 1810 - Francia, 1884), uno de los padres fundadores de la nacionalidad argentina, recorre un itinerario político-intelectual no sólo extensísimo sino asimismo complejo y polémico. En sus escritos se perciben los conflictos que dibujaron el perfil de este intelectual brillante de la Generación del 37, quien adhiere el principio de la soberanía popular, pero confía en el papel tutelar de las minorías ilustradas y que al mismo tiempo relativiza la eficacia simbólica de su práctica teórica al sospechar de esos hombres que como él sólo son capaces de escribir libros. Fundador del liberalismo argentino y hermano-enemigo del proyecto liberal hegemonizado por Mitre; impulsor del derrocamiento armado de Rosas y lector a veces algo más que matizado del fenómeno rosista; propulsor casi inmoderado de la incorporación masiva de la Argentina al mercado mundial y defensor del derecho de intervención en asuntos externos, pero impugnador firme de la guerra del Paraguay; amante de la cultura europea y representante en Europa de la Confederación contra la culta Buenos Aires; pacifista y antiestatista pero también promotor de batallas y autor de proyectos centralizadores y hasta monárquicos; feroz modernizador pero atenido a las tradiciones encarnadas en costumbres; romántico que defiende empero el abandono de la propia lengua en pro de otra fijada por las academias; productor de superestructuras jurídicas sumamente elaboradas y no obstante observador confiado de las corrientes subterráneas que colocan en la fuerza de las cosas su última *ratio*. He aquí algunas de las tensiones que los siguientes textos recogen y que atravesaron la presencia ausente de Juan Bautista Alberdi en la Argentina que amó y temió.

Oscar Terán

República Bolivariana de Venezuela

Fundación



Biblioteca Ayacucho

ISBN 980-276-409-4



9 789802 764099

Colección Clásica